

EL FOCO

Septiembre, 2026. Nº57
ISSN 2697-0317

PESCO: AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EUROPEA

Adrián Herranz Gómez

LA CARRERA ARMAMENTÍSTICA NUCLEAR CONTEMPORÁNEA

Andrea Barchino Caro

ANÁLISIS DE UNA FRONTERA EN CRISIS: LA GEOPOLÍTICA DE CEUTA

Bia Jennice Faller Poblete y Yasmine Ziouziou

AMENAZAS A LA SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI

Luisana Rivas, Paula Béjar, Edurne Estane, Laura
Moreno, Marta Herrera

El FOCO (septiembre, 2026) 57

ISSN 2697-0317

Directores de contenido: Lorea Alfonso, Bia Jennice Faller,
Laura Moreno, Sara Pérez, Sofia Toribio

Redacción: Bia Jennice Faller, Yasmine Ziouziou, Laura
Moreno, Edurne Estane, Luisana Rivas, Marta Herrera y
Paula Béjar

Diseño de portada: Belén García

Maquetación: Lorea Alfonso, Bia Jennice Faller, Sara
Pérez

Directora de comunicación: Laura Moreno

Editor: Alberto Muro

Presentación El Foco N°57	4
Actualidad Bia Jennice Faller Poblete y Yasmine Ziouziou Análisis de una frontera en crisis: la geopolítica de Ceuta	6
Reportaje IAdrián Herranz Gómez PESCO: ¿Una herramienta para la autonomía estratégica europea?	14
Reportaje Andrea Barchino Caro Disuasión, modernización y régimen de no proliferación: la carrera armamentística nuclear contemporánea	52
Reportaje Monográficos Amenazas para la seguridad en el siglo XXI	110
Luisana Rivas <u>Justicia climática en el ámbito internacional y el papel de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)</u>	111
Paula Béjar <u>La desinformación como amenaza contemporánea: una realidad global en expansión</u>	113
Edurne Estane <u>La instrumentalización de la migración como instrumento de presión geopolítica y desestabilización interna</u>	116
Laura Moreno <u>La IA como nueva amenaza para la seguridad del siglo XXI</u>	120
Marta Herrera <u>Los conflictos bélicos actuales y la amenaza que representan</u>	125
Bibliografía y Referencias	127

PRESENTACIÓN

Queridos lectores, bienvenidos a una nueva entrega de EL FOCO. El equipo de FEI les trae el número quincuagésimo séptimo de su revista académica mensual, compuesto de:

Un artículo de actualidad realizado por Bia Jennice Faller Poblete y Yasmine Ziouziou, titulado Análisis de una frontera en crisis: la geopolítica de Ceuta. Aborda la situación de Ceuta tras la entrada masiva de decenas de millares de personas a la ciudad autónoma entre los días 30 y 31 de julio de 2026. El artículo analiza las posibles causas y factores, las versiones oficiales y las consecuencias de este suceso.

El reportaje de Adrián Herranz Gómez, PESCO: ¿Una herramienta para la autonomía estratégica europea?, analiza la búsqueda de la autonomía estratégica por parte de la Unión Europea. La investigación aborda un recorrido histórico por los primeros planteamientos, como la Unión Europea Occidental, hasta los más actuales, como la PESCO. Expresa las características de esta Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

Disuasión, modernización y régimen de no proliferación: la carrera armamentística nuclear contemporánea, reportaje de Andrea Barchino Caro. Analiza la arquitectura del régimen de seguridad global; en el avance hacia la “tercera era nuclear”, multipolar y compleja. La investigación aborda los cambios en la disuasión clásica y sus consecuencias, como el fracaso de los Tratados de No Proliferación (TNP) o la expiración del Tratado New START, que llevan a una carrera armamentística con riesgo de escalada.

Una sección de monográficos sobre amenazas para la seguridad en el siglo XXI compuesto de: el artículo de Edurne Estane, La instrumentalización de la migración como instrumento de presión geopolítica y desestabilización interna; el monográfico de Laura

Moreno, La IA como nueva amenaza para la seguridad del siglo XX; el artículo de Luisana Rivas, Justicia climática en el ámbito internacional y el papel de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID); Los conflictos bélicos actuales y la amenaza que representan, de Marta Herrera y el análisis de Paula Béjar, titulado La desinformación como amenaza contemporánea: una realidad global en expansión.

En este primer número de El Foco del curso 2026/27 queremos abordar la importancia de la seguridad desde todas sus facetas. Desde la coordinación de El Foco deseamos que hayan pasado un feliz verano y que hayan vuelto con fuerzas. Este curso seguiremos contándoos toda la actualidad internacional. Esperamos que sigan de la mano con nosotros para seguir recorriendo un camino juntos y sigamos fomentando los estudios internacionales.

¡Buen inicio de curso!

Laura Moreno

ANÁLISIS DE UNA FRONTERA EN CRISIS: LA GEOPOLÍTICA DE CEUTA

BIA JENNICE FALLER POBLETE Y YASMINE ZIOUZIYOU

Entre el 30 y el 31 de julio de 2026, entre 50.000 y 70.000 personas, según las autoridades españolas (con cifras que han ido variando a lo largo de las semanas), y aproximadamente 40.000, según las autoridades marroquíes, entraron en la ciudad de Ceuta.

Si bien algunos cruzaron la frontera terrestre, atravesando las vallas, la mayoría entraron a nado por el espigón del Tarajal. Las imágenes de miles de personas de todas las edades, yendo a pie o agarrados a flotadores, arrodillándose al pisar el suelo de Ceuta, dieron la vuelta al mundo en cuestión de horas.

Las autoridades españolas se vieron desbordadas ante la llegada masiva de estos migrantes; la mayoría, marroquíes, pero también de otros países del Magreb y de África subsahariana. A pesar de los intentos de la Guardia Civil de orientar a estas personas, el miedo a ser detenidos y devueltos causó que empezasen a huir y desperdigarse por la ciudad. Muchos otros se refugiaron en centros de acogida, en barrios periféricos o en el bosque.

Esta irrupción a lo largo de dos días causó el cierre de negocios y locales, y la suspensión de las fiestas patronales, causando una situación de emergencia y profunda tensión tanto en la ciudad como en la frontera con Castillejos, donde se produjeron disturbios y

destrozos materiales.

A la vez, todo esto sucedió durante el día de la Fiesta del trono, que celebra anualmente la figura del rey en el aniversario de su ascenso al poder. Este 30 de julio, una recepción encabezada por el rey Mohammed VI tuvo lugar en la ciudad de Rincón (M'diq), a pocos kilómetros de Castillejos (Fnideq) y por tanto, de Ceuta. Lo que resulta chocante, sin duda, es la imagen de los migrantes corriendo frente a la residencia real y en plena celebración, en dirección a Ceuta.

Desde los días de la entrada masiva a la ciudad autónoma hasta ahora, ha habido un cruce de acusaciones entre el gobierno español y las autoridades encargadas de la vigilancia de los flujos migratorios en las fronteras españolas. En su comparecencia del 3 de septiembre ante el Congreso de los Diputados, Pedro Sánchez se comprometió a la desclasificación de los informes relativos al episodio migratorio ceutí. Estos documentos (publicados el pasado 9 de septiembre) han provocado una disputa sobre si realmente se conocía la gravedad del asunto y si las autoridades habían actuado correctamente, en especial el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), del que el presidente llegó a decir que "era uno de los puntos a mejorar de la crisis" y de que "los servicios secretos no anticiparon la magnitud y naturaleza de lo que terminó ocurriendo el día 30" en un escrito enviado

por el Palacio de La Moncloa a los medios de comunicación.

El CNI y otras instituciones implicadas como la Policía Nacional y la Guardia Civil, a través de sus unidades especiales, afirman que sí se realizaron avisos y se emitieron alertas que señalaban como "muy probable una entrada masiva de migración irregular, aprovechando la festividad del día del Trono en Marruecos". Entre el 1 y el 29 de julio, según varios informes de las autoridades, se contabilizaron 1.026 entradas a nado.

Mientras que los análisis de las fuerzas especiales se realizaron mediante informes internos, la comunicación entre autoridades policiales y la administración se hizo por canales informales, tanto whatsapps como llamadas telefónicas. El Gobierno defiende que estas comunicaciones no se hicieron por las vías oficiales y por tanto desconocían la magnitud de lo que estaba por suceder. El presidente, en su cuenta de X, señaló que "[El CNI] no emitió ninguna alerta mayor a su cadena de mando de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional o el Ministerio de Defensa". Fuentes de Inteligencia y policiales consultadas por El País explican que entre los diferentes organismos existe una red de comunicación para mantener un contacto fluido y compartir cualquier información relevante, y si es necesario, elevarlo a las altas instancias. Estas fuentes defienden que esta forma de trabajar es lo normal en estos casos, gracias a la confianza entre los diferentes puntos de contacto. Por otro lado, aclaran que las comunicaciones realizadas con los servicios secretos marroquíes se realizan por escrito para dejar constancia.

Posibles causas y factores

Ceuta es uno de los dos enclaves españoles en el norte de África, junto a Melilla. Su

importancia estratégica recae en su localización. Son las únicas fronteras terrestres entre la Unión Europea y África, y las relaciones económicas entre la Unión y Marruecos son de vital importancia (la UE es el principal socio comercial del país). Ambas ciudades disfrutaban de una situación especial en el espacio Schengen, en la que los habitantes de las provincias marroquíes de Nador y Tetuán y las ciudades de la región que hacen frontera con Ceuta, pueden entrar sin visado (de forma recíproca). Es una excepción establecida con la Declaración Conjunta Hispano-Marroquí de 1956, aunque desde la pandemia se encuentra suspendida y se exige un visado para cualquier ciudadano marroquí; y existe un doble filtro en los puertos y aeropuertos de ambas ciudades, lo que implica que cruzar a Ceuta y Melilla no permite automáticamente la entrada a la Península.

Marruecos reclama la soberanía de ambos territorios, defendiendo que su territorio actual no se corresponde con el que le pertenece por razones históricas o políticas. Entre esos territorios se encuentran Ceuta y Melilla, que por su geografía deberían pertenecer a territorio marroquí. Melilla fue incorporada a la Corona de Castilla en 1497 con el objetivo de asegurar el Estrecho y las costas de la Península de los piratas berberiscos, mientras que Ceuta fue conquistada por el reino de Portugal en 1415 y pasó a ser parte del Reino de España tras heredar Felipe II el trono portugués. Tras la independencia de Portugal en 1640, la ciudad decidió seguir siendo parte de España, hecho que se constató en el Tratado de Lisboa de 1668. Las expansiones de ambos territorios se produjeron durante la guerra de África en el siglo XIX, y continuaron con el Protectorado español en Marruecos (1912-1956) pero el gobierno español nunca las trató como colonias, sino como

suelo nacional. En 1975, Marruecos solicitó a la ONU incluir a ambas ciudades como territorios pendientes de descolonización, pero su solicitud fue rechazada.

La Constitución marroquí de 2011 establece que el rey "es el Garante de la Independencia del país y de la integridad territorial del Reino dentro de sus fronteras auténticas", pero nunca establece con claridad cuáles son dichas fronteras. La paradoja es, por tanto, que España pide que Marruecos colabore en la protección de una frontera que no reconoce.

Si bien es cierto que en el escenario político nacional ha habido un intenso debate sobre la gestión de la crisis, la implicación del país vecino o sobre las políticas migratorias del actual ejecutivo, ninguno de los principales partidos políticos ha cuestionado o puesto en duda la pertenencia de las ciudades autónomas a España. Existe una amplia mayoría sobre la soberanía española en los territorios fuera de la Península, pero esto no siempre ha sido así. En los años de la Transición Española, el Partido Comunista de España defendía la devolución de las plazas españolas a Marruecos. En 1977, el PCE de Andalucía declaró que "estás dos ciudades deben ser devueltas a Marruecos, salvaguardando los intereses de los españoles allí residentes" y durante 1987, cuando se abrió una crisis entre ambos países cuando el rey Hassan II propuso una "célula de reflexión" encargada de estudiar el destino de Ceuta y Melilla"; en el 12º Congreso del PCE se dejó claro en su manifiesto que "La acción internacional por terminar con los residuos coloniales debe ser iniciada con la retrocesión de las plazas de Ceuta y Melilla"

Explicar los factores que están o que podrían estar detrás de los hechos del 30 de julio no

es sencillo, porque hay que tener en cuenta una multitud de perspectivas, intereses y movimientos geopolíticos diferentes.

Cabe señalar que, mientras la hostilidad de Marruecos con Argelia es creciente, su relación con Estados Unidos e Israel lleva siendo positiva desde hace tiempo, y no hace más que estrecharse.

Lo hemos visto en el comercio, la diplomacia, la cooperación en materias de tecnología, armamento y seguridad, y en los célebres Acuerdos de Abraham de 2020, por los cuales Estados Unidos reconoció la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental a cambio del reconocimiento oficial y la normalización de las relaciones con Israel. Esto es así hasta tal punto que, en 2026, la Comisión de Asignaciones Presupuestarias de la Cámara de Representantes de Estados Unidos publicó un documento (no vinculante) en el que se definían las ciudades de Ceuta y Melilla como "administradas por España" pero situadas "en territorio marroquí", y se apoyaban "los esfuerzos del secretario de Estado por fomentar el diálogo diplomático entre Marruecos y España sobre el futuro estatuto de Ceuta y Melilla".

Todo esto es relevante por las acciones de la política exterior española en el último año, que parecen ser completamente opuestas a los intereses y aliados de Marruecos. Además del enfrentamiento directo de Sánchez a Estados Unidos por cuestiones como el presupuesto de la OTAN o las bases militares, o del apoyo del gobierno español a Palestina, se suman cuestiones como el proyecto de ley para la nacionalización de los saharauis, aprobada ya por el Congreso.

Pero la guinda del pastel tal vez haya sido la visita del presidente del gobierno español a Argelia el 20 de julio, en la cual se acordó

un fortalecimiento de las relaciones en el plano económico y diplomático, así como la cooperación en aspectos de energía, seguridad, terrorismo o flujos migratorios.

Un elemento que también puede haber influido en la entrada es la sentencia sobre las devoluciones en caliente. El pasado 29 de junio, el Tribunal Supremo confirmó en su sentencia 814/2026 que la disposición adicional décima de la Ley de Extranjería 4/2000, que permitía el rechazo en frontera de aquellos que cruzasen ilegalmente la frontera traspasando elementos de contención, no aplicaba en el caso de la entrada a nado puesto que no implicaba superar un elemento de contención; entendiendo que estos elementos no son lo mismo que los elementos tecnológicos empleados para la vigilancia. La preocupación por el posible efecto llamada de la sentencia se puede observar en varios de los documentos desclasificados por el gobierno.

Algunos analistas hablan de la entrada de estas miles de personas a la frontera de Ceuta como una amenaza híbrida. Es decir, un ataque geopolítico no convencional, desplegado para causar daño a un estado y llevado a cabo no mediante armas ni violencia directa, sino a través de amenazas a la seguridad o a la estabilidad económica, social o política. No sería la primera vez que un país utiliza la migración como elemento de presión sobre otro; la politóloga Kelly Greenhill las llama "migraciones coercitivas" y las hemos visto en la frontera de Turquía con Grecia o en la de Bielorrusia con Polonia, entre otras. El excomisario europeo Thierry Breton habla, en este caso, de "amenaza híbrida algorítmica", puesto que fue mediante las redes sociales que se difundieron mensajes que alentaban a cruzar la frontera ceutí, rumores sobre la apertura de la misma, y reinterpretaciones de la sentencia sobre

las devoluciones en caliente.

Sin embargo, a día de hoy no se sabe con certeza si se puede definir este suceso como un ataque híbrido, hasta qué punto la frontera fue abandonada voluntariamente o si el gobierno marroquí tuvo un papel directo en el la entrada o el impulso de estas personas.

Por supuesto, existen numerosas teorías, algunas confirmadas y otras que siguen siendo meras especulaciones. La complejidad de las relaciones anteriormente mencionadas entre España, Marruecos, Israel, y Estados Unidos, hace pensar que estos dos últimos países podrían haber estado involucrados en caso de que haya sido realmente un ataque híbrido.

Algunos dicen que los servicios secretos de Marruecos podrían estar detrás del asunto, y hay incluso quien defiende que, por el contrario, podría tratarse de una estrategia para manchar la imagen internacional de Marruecos, y, por tanto, es un complot extranjero. Por otro lado, hay quienes señalan como posibles culpables a Rusia o Argelia (como es el caso de varios medios marroquíes).

Versiones oficiales

Desde un primer momento, el gobierno de España reiteró la cooperación con Marruecos y agradeció su colaboración para frenar la entrada masiva por la frontera ceutí. Mientras que la mayoría de partidos de la oposición acusaban al gobierno marroquí de estar detrás de la avalancha de personas en la frontera, el ejecutivo calificó la situación ceutí como "una violación a la integridad territorial" y aseguraba que eran "las mafias que trafican con seres humanos" las que estaban detrás de la llegada de migrantes. El Ministerio del Interior agradeció en un comunicado del 30 de julio los esfuerzos

realizados en los últimos días por las fuerzas de seguridad marroquíes, impidiendo miles de intentos de entrada. Un mes después de lo ocurrido, Sánchez declaró en el programa 'Hoy por Hoy' de la Cadena Ser, que "La cooperación con Marruecos está siendo francamente positiva".

La oposición criticó desde un inicio la inacción del gobierno central. El presidente de Ceuta, Juan José Vivas, advirtió sobre la gravedad de la situación, y dijo que había alcanzado un "nivel de absoluta emergencia humanitaria y social". Por otro lado, Alberto Nuñez Feijoó acusó a Sánchez de actuar con debilidad y declaró que el ejecutivo no estaba solucionando la crisis. Asimismo, en la sesión del Congreso del 11 de septiembre, el líder del Partido Popular reafirmó sus acusaciones a Marruecos, al que considera "responsable de lo ocurrido por acción u omisión".

Oficialmente, las instituciones de Marruecos se desligan de toda responsabilidad y evitan acusar o señalar a ningún otro estado. Tras días de silencio institucional, el 2 de agosto, el portavoz del Ministerio del Interior de Marruecos, hizo unas declaraciones en las que señalaba que, si bien los hechos no habían sido espontáneos, las razones detrás de ellos eran la desinformación en redes sociales y las redes de trata de personas. Según su discurso, las autoridades de Marruecos habrían reaccionado tempranamente para fortalecer la seguridad y la vigilancia. De acuerdo con sus datos, 40.000 personas habrían entrado Ceuta, y situó el número de muertes en unas once, aunque señaló que la cifra se seguía comprobando. Además, aclaró que la fiscalía competente había abierto investigaciones para asignar "responsabilidades y consecuencias legales". En definitiva,

señalaba la disposición de Marruecos para continuar siendo un "socio fiable" y comprometido con "la cooperación y la lucha contra la migración irregular".

El 21 de agosto, el Ministro de Justicia, Abdellatif Ouahbi, defendió ante la prensa la marroquinidad de Ceuta y Melilla, hablando de los "derechos históricos y geográficos" de Marruecos sobre ambas ciudades y la voluntad de diálogo con España sobre su estatus futuro.

Ese mismo día, el Ministro de Exteriores, José Manuel Albares, respondió diciendo que el estatus de Ceuta y Melilla era indiscutible. Además, España convocó a la embajadora de Marruecos, Karima Benyaich, para pedirle explicaciones a raíz de estas declaraciones realizadas por algunos ministros marroquíes, considerándolas "inaceptables". Aunque se desconocen los detalles de dicha reunión, sabemos que en la última comparecencia realizada por la embajadora, esta aseguró que seguían "en contacto para resolver la situación", que el gobierno deseaba "el retorno de aquellos migrantes que habían entrado en Ceuta", y que se trataba de una situación "no deseada" por Marruecos.

Dicho esto, el 25 de agosto, durante la celebración religiosa del Mawlid, que conmemora el nacimiento del profeta, Ahmed Toufiq, el Ministro de Habices y Asuntos Islámicos hizo una referencia, en presencia del monarca, a dos personajes históricos musulmanes y ceutíes: Cadi Ayyad y Al-Azafi. Además, mencionó el libro Dalail Al Khayrat, del imam marroquí Al Jazouli, en el que, según Toufiq, se encuentra una motivación religiosa para "liberar las ciudades ocupadas".

Es evidente, pues, que incluso con todo el revuelo mediático, no hay ninguna

acusación directa del gobierno de España al de Marruecos, y viceversa. Es fácil observar un patrón: a pesar de choques anteriores en situaciones similares, como la crisis migratoria de 2021 (antecedente de la instrumentalización de la migración como elemento de presión tras la crisis provocada por la hospitalización del líder del Frente Polisario), ambos países vuelven siempre a la estrategia del colchón de intereses. Los objetivos e intereses comunes entre ambos países prevalecen siempre. Por decirlo de otra forma, la cooperación en cuestiones de seguridad, terrorismo, comercio, inversiones, entre otras, mitigan las posibles crisis, puesto que el coste político y económico de estas no compensa. Son países vecinos que están condenados a entenderse.

Consecuencias

Las repercusiones del suceso fueron inmediatas, pues a pocas horas de la entrada de los migrantes, la noticia ganó importancia internacional. Esto implicó no solo una importante cobertura mediática, sino grandes olas de desinformación y noticias falsas extendidas por redes sociales.

Las respuestas políticas tampoco se hicieron esperar. Pronto aparecieron publicaciones de Trump y JD Vance en X, culpando al gobierno de Sánchez, por su falta de control sobre la frontera y sus "leyes débiles", y hablando incluso de "invasión de Occidente". Sin duda por el contexto de las próximas elecciones de medio mandato, la Casa Blanca llegó a decir que la situación de Ceuta se produciría en un Estados Unidos gobernado por los demócratas. No olvidemos que gran parte de la política estadounidense a lo largo de este segundo mandato se ha basado en el despliegue de fuerzas de ICE, la deportación y la represión migratoria.

La respuesta de la Unión Europea fue

inmediata. Las capitales europeas no tardaron en responder, con Italia y Dinamarca enviando una carta a la Comisión Europea, firmada por otros 22 países, en la que exigían una coordinación común para hacer frente a las fronteras y señalaban la política migratoria española como factor en la crisis. Tanto es así que Italia declaró que iban a implementar controles fronterizos restrictivos a los ciudadanos llegados de España, suspendiendo así temporalmente el acuerdo Schengen. España respondió con otra misiva dirigida a Von der Leyen en la que criticaba la respuesta de los gobiernos europeos e incidía en los principios de solidaridad europea. Algunos expertos coinciden en que Ceuta ha sido la primera prueba real del recién aprobado Pacto de Migración y Asilo, que busca establecer un sistema coordinado para el control de fronteras y del manejo de la migración. No obstante, es reseñable que en vez de emplear los mecanismos que ofrece el pacto, los estados hayan decidido actuar de manera unilateral, sin una respuesta coordinada desde las altas instancias. Sin embargo, el comisario de asuntos internos y migración Magnus Brunner dijo que los estados europeos apoyan a España y que la rápida respuesta del país demuestra que el sistema está funcionando. Esta crisis ha mostrado una vez más las existentes divisiones entre los veintisiete en temas migratorios, a la vez que muestra los riesgos existentes en las fronteras.

El tema que la mayoría parece olvidar, a pesar de su gravedad, son las muertes que se produjeron durante el cruce de fronteras. Se estima que en torno a 100 personas (unas 141 según la Asociación Marroquí de Derechos Humanos) perdieron la vida, principalmente ahogadas en el mar, y unas 236 personas resultaron heridas de acuerdo

con el Consejo Nacional de Derechos Humanos. De entre los fallecidos, varios se encuentran enterrados, con números y no con sus nombres, en el cementerio musulmán de Sidi Embarek en Ceuta. Entre seis y nueve cuerpos han sido identificados, aunque Marruecos no ha aceptado su retorno y las familias aún no han podido repatriarlos.

El gobierno de Ceuta solicitó la declaración de emergencia nacional, lo que implica asumir la dirección de la crisis desde Madrid, pero el gobierno lo rechazó porque la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil no tiene en cuenta los flujos migratorios como riesgo. Lo ocurrido en Ceuta se considera como una de las mayores crisis de seguridad de la historia reciente de España; tanto es así que por primera vez se ha aplicado el artículo 23.2 de la Ley de Seguridad Nacional (LSN) de 2015, que establece una situación de interés por la gravedad, urgencia y dimensión de lo sucedido. La LSN permite gestionar de manera coordinada e integrada, a través de un comité especializado, una crisis transversal que implica a diferentes instituciones. Igualmente, se encarga de la anticipación y previsión de estas mismas. En un informe publicado por el Real Instituto Elcano, se dice que "la ausencia de una alerta estratégica redujo el tiempo disponible para valorar y adoptar medidas preventivas." Sea como fuere, la crisis en Ceuta ha mostrado las debilidades existentes en el sistema de seguridad español, por lo que será necesario un ejercicio de reflexión para evitar futuras situaciones como esta.

Según los últimos datos, el gobierno español cifra en unas 10.000 personas las que quedan en la ciudad, con 6.000 de ellas alojadas, mientras que el gobierno de Ceuta habla de unas 13.000. A día de hoy, sigue existiendo un conflicto entre el gobierno

central y el de Ceuta sobre el alojamiento de los migrantes que quedan en la ciudad y dónde realizarlo, lo que ha generado tensión entre la población. A lo largo de las semanas se han visto frecuentes protestas, en las que los ceutíes salen ondeando banderas de España y gritando lemas contra el gobierno. Más allá de esto, la violencia ha escalado rápidamente, dando lugar a disturbios y ataques tanto a migrantes como a personas que no cruzaron la frontera; señaladas por su etnia o por pertenecer a ONG humanitarias.

Actualmente, hay una investigación en curso por la magistrada María Tardón, que busca determinar responsabilidades jurídicas detrás de lo sucedido.

La política nacional en España se está enfocando en el gobierno, en sus acciones y en su responsabilidad, pero no está viendo lo sucedido en el marco de las relaciones entre España y Marruecos. La opinión pública percibe lo sucedido como un ataque a la soberanía o a la identidad nacional, pero es en realidad una cuestión internacional. Esto demuestra que Marruecos se acerca cada vez más a Estados Unidos e Israel a costa de su relación con España y a costa, sobre todo, de su propia población. Al fin y al cabo, se ha producido una gran tensión, no solo en las relaciones diplomáticas, sino también humanas, fuera y dentro de Ceuta, dificultando la convivencia e incrementando los ataques y agresiones xenofóbicas y racistas en España.

A pesar de que no ha habido acusaciones directas por parte del gobierno español, y el propio estado marroquí no se ha responsabilizado del suceso, el público general sobreentiende que ha sido un ataque híbrido, lo cual tiene varias implicaciones. En primer lugar, significa un

auge de las nuevas formas de amenazas y de ejercer la diplomacia. En segundo lugar, y esta tal vez sea la conclusión más triste, la instrumentalización de los migrantes para mandar mensajes geopolíticos lleva a una enorme deshumanización. Por ello, no podemos permitir que las relaciones internacionales sean vistas de manera puramente pragmática y sin una lente humana. Las personas que han cruzado la frontera, las que han arriesgado su vida y las que la han perdido en el proceso tal vez hayan sido utilizadas como parte de una estrategia mucho mayor que ellas, pero no son ni meros peones ni un ejército dispuesto a atacar, sino civiles que han perdido la esperanza y se aferran a la idea de una nueva vida.

ADRIÁN HERRANZ GÓMEZ

PESCO: ¿UNA HERRAMIENTA PARA LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EUROPEA?

Resumen: La Unión Europea permanece en constante evolución en búsqueda de alcanzar la denominada «Autonomía Estratégica», para este objetivo se han diseñado diferentes herramientas e ideado nuevas estrategias. Desde los primeros planteamientos, como la Unión Europea Occidental y la Comunidad Europea de Defensa, hasta las nuevas iniciativas de integración como son la CARD, el FED y la PESCO, la Unión ha evolucionado mucho. Concretamente la Cooperación Estructurada Permanente, o PESCO por sus siglas en inglés, prometía cumplir con unos objetivos muy ambiciosos que dotarían a la Unión de un novedoso marco de cooperación en materia de defensa, mediante la aprobación y desarrollo de proyectos en común. Esta iniciativa, que se caracteriza por el respeto a la soberanía nacional y el cumplimiento de compromisos vinculantes, ha experimentado algunos éxitos pero también determinados fracasos estructurales que han limitado el alcance de sus resultados.

REPORTAJE

Palabras clave: Cooperación Estructurada Permanente, PESCO, Autonomía Estratégica Europea, Política Común de Seguridad y Defensa

Abstract: The European Union is constantly evolving to achieve what is known as «Strategic Autonomy»; to this end, different tools have been developed and new strategies devised. From the earliest proposals, such as the Western European Union and the European Defence Community, to new integration initiatives such as CARD, the EDF and PESCO, the Union has evolved a lot. Specifically, the Permanent Structured Cooperation, or PESCO, promised to meet highly ambitious objectives that would provide the Union with a new framework for defence cooperation through the approval and development of joint projects. This initiative, characterised by respect for national sovereignty and the fulfilment of binding commitments, has seen some successes, but also certain structural failures that have limited the scope of its results.

Keywords: Permanent Structured Cooperation (PESCO), European Strategic Autonomy, Common Security and Defence Policy

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AED: Agencia Europea de Defensa
 AR: Alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
 ASAP: Act in Support of Ammunition Production
 ASEAN: Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
 CARD: Revisión Anual Coordinada de la Defensa
 CECA: Comunidad Europea del Carbón y el Acero
 CED: Comunidad Europea de Defensa
 CDP: Plan de Desarrollo de Capacidades
 EDIDP: Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa
 EDIRPA: European Defence Industry Reinforce through Common Procurement Act
 EDIS: Estrategia Industrial de Defensa Europea

EDITB: Base Industrial y Tecnológica de Defensa Europea
 EE. UU: Estados Unidos
 EES: Estrategia Europea de Seguridad
 EGS: Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE
 EMUE: Estado Mayor de la Unión Europea
 FED: Fondo Europeo de Defensa
 GoP: Grupo de Personalidades
 NIP: Plan Nacional de Implementación
 ONU: Organización de las Naciones Unidas
 OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
 PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa
 PESD: Política Europea de Seguridad y

Defensa
 PESCO: Cooperación Estructurada
 Permanente
 PESCO4: Grupo formado por Alemania,
 España, Francia e Italia.
 SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior

TBM: Tratado de Bruselas Modificado
 TFUE: Tratado de Funcionamiento de la
 Unión Europea
 TUE: Tratado de la Unión Europea
 UE: Unión Europea
 UEO: Unión Europea Occidental

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea se ha ido configurando a lo largo de más de medio siglo hasta constituir una entidad única, de ámbito económico, social y político. Sin embargo, para que la UE se constituya como un verdadero actor global, es necesario avanzar en materia de Política Exterior y de Seguridad Común. Esta ambiciosa política debe sostenerse con un verdadero instrumento defensivo que, junto al resto de los instrumentos políticos y económicos, permita a la Unión obtener una posición de poder en la escena internacional, para así mantener la paz y la seguridad. Este instrumento es la Cooperación Estructurada Permanente, o por sus siglas en inglés PESCO.

Las bases de la PESCO surgieron en el Tratado de Lisboa, en un contexto de nuevos riesgos y amenazas internas, que ponían en riesgo la seguridad de los ciudadanos europeos. Al tiempo que aparecían nuevos conflictos globales en los que la Unión Europea era llamada a participar para mantener o restablecer la paz.

Los países miembros se preparaban para poder luchar contra estos nuevos desafíos que amenazaban la paz, la seguridad y la democracia. Sin embargo, estos no podían competir individualmente en el nuevo escenario internacional, ni siquiera los más poderosos. La PESCO otorga a los socios comunitarios un instrumento para trabajar juntos, disminuyendo la dependencia de terceros, lo que puede dotar a Europa de

mayor capacidad defensiva a la vez que mantiene su autonomía.

Uno de los primeros problemas respecto a la implementación fue la falta de voluntad de varios Estados miembros de avanzar en esta materia, por tanto, la PESCO se estableció como una herramienta flexible que permitía participar a los socios comunitarios tan solo en aquellos proyectos que considerasen prioritarios. Pese a ser un mecanismo que garantizaba un incremento en las capacidades, uno de sus fines siempre fue el de promover una mayor integración y una cultura común de defensa, logrando que el mayor número de estados se incorporasen a los proyectos.

El objetivo general de este estudio ha sido evaluar la viabilidad de la Cooperación Estructurada Permanente como una iniciativa capaz de garantizar la Autonomía Estratégica de la Unión Europea, evaluando si esta herramienta permite dotar a la Unión de los componentes político, operativo e industrial necesarios para dicho fin. Para ello, se examinó su marco jurídico e institucional, sus antecedentes y su gobernanza interna. Además, se realizó un estudio de los proyectos encuadrados en la PESCO y su evolución a lo largo de seis oleadas, donde se detectaron logros y limitaciones, así como una deficiente relación con el sector industrial marcada por la primacía del interés nacional frente a las necesidades de la Unión.

REPORTAJE

En cuanto a la metodología empleada en el desarrollo del presente trabajo, esta se basa en un enfoque mixto; teórico y cuantitativo. Para la parte teórica se han utilizado diversas fuentes bibliográficas, entre las que encontramos libros, normativas, tratados, textos académicos, trabajos de

fin de grado, tesis doctorales, páginas web oficiales y artículos periodísticos. Para la parte cuantitativa, el trabajo bebe de varias fuentes oficiales de la Unión Europea, de las que, sobre todo, se han extraído datos sobre la participación en los proyectos de la PESCO.

ANTECEDENTES DE LA UNIÓN EN COOPERACIÓN MILITAR

Para entender los factores que motivaron la creación de la PESCO como herramienta de cooperación de la Unión Europea es necesario remontarse históricamente hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. El conflicto había finalizado y Europa Occidental se encontraba en una tesitura de completo desamparo ante la razonable amenaza del expansionismo soviético. Además, se temía un eventual resurgimiento del militarismo alemán que desembocara en otra guerra en el viejo continente (Mangas & Nogueras, 2016).

Esta delicada situación provocó que tanto Francia como Reino Unido firmasen el tratado de Dunquerque en 1947, creando así una alianza defensiva entre los dos países (Mangas & Nogueras, 2016). No obstante, el acuerdo adquirió un carácter multilateral tras la incorporación de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo. Concretamente, esto ocurrió en marzo de 1948 con la firma en Bruselas del «Tratado de Colaboración Económica, Social, Cultural y de Autodefensa Colectiva», más conocido como el «Tratado de Bruselas», y que constituyó la Organización de Defensa de la Unión Occidental (Ramírez, 2004).

El tratado, como su nombre indicaba, no era solamente defensivo, sino que abarcaba otros temas. Pese a ello, la verdadera razón que motivó la firma fue la amenaza del enemigo soviético, la cual se buscaba disuadir a través de una cláusula de

asistencia automática en caso de agresión contra alguno de los miembros (Monzonis-Vilallonga, 2011).

No obstante, los cinco de Bruselas eran perfectamente conscientes de que Europa no podría protegerse sola ante la Unión Soviética (URSS), que ya había comenzado a expandir su influencia en el continente con la captura de Checoslovaquia y con las presiones sobre Noruega. Era necesario, por tanto, atraer hacia la recién creada alianza a los Estados Unidos (EE. UU), a través de un esquema de seguridad atlántica que evitase el avance ruso hacia el oeste, adhiriendo al mayor número de países europeos a la Alianza (Rendel, 1979).

Este proyecto cristalizó en abril de 1949, con el establecimiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Junto a los cinco Estados firmantes del Tratado de Bruselas, la nueva alianza incorporó en su inicio a Estados Unidos, Canadá, Italia, Dinamarca, Islandia, Noruega y Portugal. Debido a esto, el Tratado de Bruselas perdió gran parte de su relevancia y quedó absorbido por la organización, mientras que sus estructuras militares pasaron a ser gestionadas por los comités permanentes euroatlánticos (Martínez, 2013).

Esta nueva Alianza dependía de forma alarmante del poderío militar estadounidense. Los miembros se dieron cuenta de que el

pilar europeo tenía que lograr una mayor capacidad de autodefensa. En vista de lo anterior, Winston Churchill presentó una moción en el Consejo de Europa de 1950 para crear un ejército común europeo que integrase también al alemán (Troitiño, 2020).

París acogió la idea con desconfianza, todavía recelosa de un eventual rearme alemán. Empero, la guerra de Corea, la constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), las presiones norteamericanas y el cambio de gobierno obligó a Francia a cambiar de opinión (Mangas & Nogueras, 2016).

En esta línea, el nuevo presidente del Consejo Francés, René Pleven, encargó a Jean Monnet, la mente maestra detrás de la declaración Schuman, un plan para la creación de un ejército europeo común, con una estructura similar a la de la CECA (Rafa Martínez, 2024). Este proyecto, que pretendía establecer la Comunidad Europea de Defensa (CED), fue aprobado sin problemas por los parlamentos de hasta cuatro países y parecía que el resto lo validarían sin problemas. Sin embargo, fue Francia la que finalmente rechazó la propuesta de la CED a causa de una alianza entre comunistas y gaullistas. Los primeros afirmaban que el ejército europeo se trataba de una imposición estadounidense, mientras que los segundos afirmaban que la propuesta constituía un asalto a, en palabras de De Gaulle, «lo que es más sagrado, nuestra defensa» (Bindi, 2010) (Klein, 1980).

La salida política de la catástrofe de la CED fue patrocinada por el británico Anthony Eden, que logró convencer a todas las partes de la creación de una Unión Europea Occidental (UEO), que incorporaría tanto a Alemania como a Italia, permitiendo así el rearme alemán (Quintillán, 2000). Para ello, se reactivaba el Tratado de Bruselas de

1948, con la firma en 1954 del Tratado de Bruselas Modificado (TBM), que consolidaba una alianza defensiva mucho más seria que la adoptada por los aliados de la OTAN en su artículo V, gracias a su compromiso de defensa mutua (Messervy-Whiting, 2011).

Esta Unión Europea Occidental, que comenzó como una necesidad imperiosa, no tardó en entrar en un largo periodo de letargo tras haber finalizado sus tareas originales, especialmente aquellas respectivas a la supervisión del rearme alemán (Messervy-Whiting, 2011).

Este periodo en el que la UEO había perdido su sentido terminó a mediados de la década de 1980, con el despliegue de los euromisiles estadounidenses en Europa, que hizo sentir a los líderes europeos extremadamente dependientes de los EE. UU (Ortega A., 1986). En consecuencia, Alemania, Italia, Francia y Bélgica, en 1984, trataron de revivir la UEO como un foro exclusivo para su propia seguridad, sin la presencia de Washington. Incluso Reino Unido, bajo el liderazgo pro estadounidense de Margaret Thatcher, decidió apoyar la iniciativa. Además de una reforma institucional de la alianza, se preveía la posibilidad de que la organización actuase en otras regiones del mundo, incrementando la autonomía europea con respecto a la OTAN y a Estados Unidos (España. Gobierno. Ministerio de Defensa, 2004).

Este impulso de la UEO tuvo su punto álgido en la guerra entre Irán e Irak, que llevó a esta unión militar a ejecutar misiones de limpieza de minas en el estrecho de Ormuz y patrullaje marítimo decretadas por la ONU (Alcaraz Albero, 2011). Esto incrementó la confianza internacional en el proyecto, y se amplió la membresía a otros países, como España y Portugal, que se adhirieron en 1990 (Messervy-Whiting, 2011).

REPORTAJE

La caída de la URSS supuso un gran cambio en materia de defensa, la OTAN y la UEO trataron de reestructurarse para afrontar la nueva situación en Europa del Este, la guerra de los Balcanes y los nuevos conflictos que afloraban por todo el mundo. En particular, los europeos tomaron conciencia de que la defensa de Europa necesariamente debía de asociarse al proceso de construcción europea. De ahí que con la firma en febrero de 1992 del Tratado de la Unión Europea (TUE), se instaurase la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) como uno de los pilares principales de la Unión Europea (UE). Es más, el TUE menciona a la UEO como «el componente defensivo de la Unión Europea y medio para fortalecer el pilar europeo de la Alianza Atlántica», invitando así a los miembros de la Unión a formar parte de la UEO (España. Gobierno. Ministerio de Defensa, 2004). Como menciona Esther Barbé: «Maastricht es el punto de encuentro de dos procesos que durante largos años se habían mantenido formalmente alejados: la construcción europea y las instituciones de seguridad y defensa» (Barbé, 1995)

Unos pocos años más tarde, la crisis en Kosovo volvió a demostrar la dependencia europea hacia Estados Unidos. Es por ello, por lo que entre 1997 y 2001 se dieron pasos para revertir esta situación. Este proceso que había comenzado con el Tratado de Amsterdam, que vinculaba definitivamente a la UEO con la Unión, se consolidó gracias al giro pro-europeo de Tony Blair en la Cumbre de Saint-Malo junto a Francia. Allí se acordó que Europa debía tener capacidad de acción militar propia fuera de la OTAN. Finalmente, esta voluntad política se materializó en la creación de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), surgida a través de los sucesivos Consejos Europeos de Colonia (1999), Helsinki (1999), Santa María da Feira (2000), Niza (2000) y Laeken (2001), donde fue declarada operacional (España.

Gobierno. Ministerio de Defensa, 2011).

Pese a todo, el verdadero impulso a la cooperación militar desde la fallida CED fue el Tratado de Lisboa, que entró en vigor en el 2009 y que rescató muchas de las innovaciones presentadas en la fallida Constitución Europea, que en palabras de Araceli Mangas se trataban de «los tesoros más valiosos» (Mangas, 2007). Lisboa transformó la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) en la nueva Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), que pasaría a formar parte integral de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Este marco normativo permitió a la Unión integrar medios civiles y militares en sus misiones, mejoró la financiación de operaciones autónomas e institucionalizó la Agencia Europea de Defensa (AED), reforzando así la capacidad de acción exterior bajo la dirección del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR) (Blanco, 2010).

Por otro lado, con el Tratado de Lisboa, la Unión Europea se transforma en una verdadera alianza de defensa, gracias al artículo 42.7, que reza: «Si un Estado miembro es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas», que a su vez no viola las responsabilidades con respecto a la OTAN u otros tratados (Parlamento Europeo, 2007).

Asimismo, poco tiempo después de la aprobación del Tratado de Lisboa, la Unión Europea Occidental, nacida con el Tratado de Bruselas Modificado, desapareció oficialmente en marzo de 2010, cuando los diez Estados miembros decidieron colectivamente poner fin al tratado. Pese a que esta fue la fecha oficial, desde el Consejo de Laeken de 2001, la UEO ya había perdido

la mayoría de sus competencias en favor de la Unión Europea, y se trataba en esencia de una organización vacía de contenido (RTVE, 2010).

Con el objetivo de ligar la cooperación militar con la Unión Europea, el Tratado de Lisboa incluyó en su texto a la Cooperación Estructurada Permanente, o PESCO por sus siglas en inglés. Se trataba de un instrumento que prometía alcanzar un nuevo nivel de cooperación e integración en materia de defensa y que funcionaba mediante compromisos vinculantes. Este instrumento era uno de los tesoros rescatados por la fallida Constitución Europea, de hecho, se trataba de uno de sus puntos más ambiciosos (España. Gobierno. Ministerio de Defensa, 2011). Pese a ello, la

herramienta permaneció durante varios años en un estado latente, hasta que los Estados estuvieron listos para implementarla, es por ello por lo que se le denominó como la «Bella Durmiente» del Tratado de Lisboa (Benavente, 2017). No fue hasta 2017 cuando se constituyó oficialmente, se estableció una lista original de miembros y se aprobó la primera lista de proyectos (Consejo de la Unión Europea, 2017).

Uno de los puntos más interesantes y que hacen destacar este proyecto frente a otros es que ha sido la primera vez que la Unión Europea ha establecido dentro de sí misma un instrumento tan ambicioso y con compromisos vinculantes en materia de seguridad y defensa (España. Gobierno. Ministerio de Defensa, 2011).

AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EUROPEA

La Cooperación Estructurada Permanente es, efectivamente, una herramienta institucional para lograr consolidar esa deseada «Autonomía Estratégica Europea». Sin embargo, para poder evaluar el impacto real que tiene en esta última, antes es necesario delimitar con precisión el marco conceptual del término.

Este término, pese a haber sido utilizado por diferentes instituciones europeas, paradójicamente no posee ninguna definición clara o soporte legal que lo sostenga, es un constructo que ha ido evolucionando significativamente (Vallès Perez, 2019).

El primer órgano de la Unión Europea que mencionó esta idea fue el Parlamento Europeo, en el informe de implementación de la Estrategia Europea de Seguridad y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) del 2 de marzo de 2010 (Vallès Perez, 2019).

Sin embargo, la primera mención oficial de esta terminología se hizo en el Libro Blanco de Defensa francés, en una fecha tan temprana como 1972, utilizada como sinónimo de independencia nacional en el contexto de la Guerra Fría (Vallès Perez, 2019). Tras este, otras fuentes evolucionaron el término hasta llegar al Libro Blanco de Defensa francés del 2013. Este documento logró precisar el significado, ya que los franceses entendían que «el mantenimiento de la autonomía estratégica, que es garantía de libertad de decisión y de acción, es fundamental como pilar principal estratégico» y, para ello, «tal exigencia exige mantener los medios que proporcionen autonomía de evaluación, planificación y mando, así como favorecer las capacidades críticas que son la base de la libertad de acción» (Francia, Presidencia de la República, 2013).

Por tanto, el término «Autonomía Estratégica», desde un inicio, se encuadraba

REPORTAJE

en un marco estrictamente militar y no en política exterior en un sentido amplio (Vallès Perez, 2019). Cabe agregar que, el abogado y ensayista Nicolas Baverez, en una primera aproximación al término en 2002, afirmó que se escogió la palabra «Autonomía» y no «Independencia» al reflejar una evidencia geopolítica: vivimos en un mundo interdependiente, todos los actores necesitan respaldo y recursos del exterior, por tanto, alcanzar la autonomía tan solo indica un menor grado de dependencia (Baverez, 2002).

Paralelamente, en la última década otros autores han acotado aún más la expresión, como el doctor Félix Arteaga, la doctora Eugenia López-Jacoiste Díaz o la experta en derecho de la Unión Europea Araceli Mangas. A este respecto, se adopta la aproximación del concepto que ofrece Arteaga: «el concepto de Autonomía Estratégica se vincula a las capacidades militares indispensables para llevar a cabo acciones autónomas por parte de un actor estratégico» (Arteaga, 2017).

No obstante, pese a la mayor acotación del término por parte de la Academia, la interpretación por parte de algunos actores políticos y diferentes Estados fluctúa en función de los intereses nacionales, provocando la aparición de una «cacofonía estratégica». En consecuencia, el Consejo Europeo en marzo de 2022 trató de resolver este problema con la aprobación de «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa», que abordó tanto el significado del término como los objetivos de esta «Autonomía Estratégica Europea» (Bravo, 2023).

La Brújula Estratégica y su definición de Autonomía Estratégica llevó a varios autores dentro de la comunidad académica, como son Gerard Vallès, la doctora Yildiz Bravo, o el ya mencionado Félix Arteaga,

a diseccionar la «Autonomía Estratégica» en tres dimensiones fundamentales: el componente político, operativo e industrial (Bravo, 2023).

Componente político

Este pilar se entiende en palabras de Arteaga como: «el marco lógico en el que se integran las acciones de los Estados relacionadas con el uso de todos los medios, de potencial nacional o de una coalición de estados» (Bravo, 2023). Este «marco lógico» se refiere a un plan o estrategia coherente y coordinada, que da sentido a las acciones de un Estado o Estados en relación con la seguridad (Arteaga, 2017). Vallès añade que estos planteamientos deben de ser capaces de ponerse en práctica, sin ser impedidos por actores o poderes externos, y para ello es necesario establecer un diálogo estratégico (Vallès Perez, 2019).

En la Unión Europea fomentar esta dimensión política no ha sido fácil, es por ello por lo que desde principios del siglo XXI se han realizado una serie de Estrategias de Seguridad en un intento de coordinar políticas, objetivos y necesidades estratégicas entre todos los Estados miembros (Vallès Perez, 2019).

La primera de estas Estrategias se realizó en diciembre de 2003, en un clima marcado por los atentados del 11-S, la guerra en Afganistán y la guerra de Irak, que motivó a Javier Solana a presentar la Estrategia Europea de Seguridad (EES). Fue todo un precedente, porque por primera vez todos los Estados miembros se ponían de acuerdo para realizar una evaluación conjunta de las amenazas y establecer objetivos comunes para promover sus intereses de seguridad (Vallès Perez, 2019).

Esta EES determinó los principales retos que afectaban a la seguridad europea, como eran la proliferación de armas de destrucción

masiva, el terrorismo y la delincuencia organizada. Asimismo, planteó vías para hacer frente a estos desafíos, utilizando el poder diplomático y las misiones militares y civiles de la Unión (Consejo de la Unión Europea, 2009).

En 2008, la presidencia francesa del Consejo se planteó actualizar la estrategia, pero las limitaciones marcadas por la crisis económica limitaron su alcance. El Informe de Aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad se limitó a cambiar el enfoque normativo de la EES por uno descriptivo, informando de lo que ya ocurría y sin aportar soluciones a los problemas, lo que marcó un paso atrás en el avance hacia la Autonomía Estratégica de la UE (Vallès Perez, 2019).

No fue hasta el año 2016, en un clima marcado por los conflictos en el este y sur, y por la conmoción interna causada por el Brexit, en el que la AR Federica Mogherini presentaba la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE (EGS). Pese a que no fue un punto y aparte en materia de estrategia política común, sí logró un enfoque más pragmático que la anterior y aumentó nuevamente el nivel de ambición deseado por la Unión, a través de identificar una serie de intereses vitales y estableciendo cinco prioridades: garantizar la seguridad de la Unión Europea, desarrollar un enfoque integrado de los conflictos, impulsar formas voluntarias de gobernanza regional, reforzar la gobernanza global adaptada al siglo XXI y promover la resiliencia de los Estados y sociedades en la vecindad europea (Sanahuja, 2018).

Del avance inicial de la EGS en 2022, impulsada por el retorno de la guerra a suelo europeo con la invasión rusa de Ucrania, surgió una nueva estrategia europea. Se trataba de un documento cuyo título completo es «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la

Defensa: por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», que, sin embargo, fue más conocido como la «Brújula Estratégica» (Consejo de la Unión Europea, 2022). Esta nueva estrategia, prometía reforzar los tres pilares de la Autonomía Estratégica, mediante herramientas como el FED, la AED, los Battlegroups y el diálogo y la cooperación multilateral (Arteaga, 2022) (Consejo de la Unión Europea, 2022).

Componente operacional

La dimensión operativa está ligada a la capacidad de llevar a cabo misiones militares autónomas, mediante el planteamiento de estrategias y el desarrollo de competencias (Bravo, 2023). Para ello, según Vallès, se debe considerar la libertad de evaluación a través de servicios de inteligencia o diplomacia, la existencia ex-ante de un aparato militar que pueda organizar y realizar estas misiones, y la seguridad en el abastecimiento de los distintos elementos (Vallès Perez, 2019).

La Unión comenzó a desarrollar su capacidad operativa desde el Tratado de Ámsterdam de 1997, donde nació la Política Europea de Seguridad y Defensa. Precisamente, el artículo 17.2 del Tratado otorgaba a la Unión la capacidad de realizar «acciones humanitarias y de rescate, operaciones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las de restablecimiento de la paz». Estas actuaciones, más conocidas como las «misiones Petersberg», se incorporaron a la Unión Europea a través de este tratado, aunque su origen se remonta a 1992, cuando fueron formuladas por la Unión Europea Occidental en la histórica «Declaración de Petersberg» (Vallès Perez, 2019).

Ámsterdam fue el paso más importante para

REPORTAJE

lograr la autonomía operacional europea, que quedó reforzado mediante tres hitos clave:

El primero fue la Cumbre de Saint-Malo de 1998, en el que las dos posiciones tradicionalmente enfrentadas en materia de defensa, la europeísta francesa y la atlantista inglesa, se reconciliaron para lograr «una capacidad para actuar autónomamente sustentada por fuerzas militares creíbles, medios para decidir usarlas y disposición para hacerlo» (Vallès Pérez, 2019). Esta declaración supuso el punto de partida en el desarrollo de una capacidad de actuación autónoma creíble en el campo de la PESD, al tiempo que la OTAN seguía permaneciendo como la base de defensa colectiva de los aliados (Junquera, 2024).

El segundo fue el Consejo Europeo de Colonia de 1999, que introdujo la «Autonomía de Acción», la cual dotó a la Unión de una mayor capacidad de decisión y ejecución en las operaciones de solución de crisis, al margen de la OTAN (Arteaga, 2017) (Vallès Pérez, 2019).

El tercero fue el Helsinki Headline Goal de 1999, donde los 15 gobiernos que conformaban la UE acordaron el objetivo de poder desplegar fuerzas de hasta 60.000 unidades en un plazo de dos meses y poder mantenerlos al menos un año sobre el terreno, pretendiendo llegar a esta meta en el año 2003 (Reino Unido, Cámara de los Lores, 2001) (Lindstrom, 2006).

Esta autonomía operativa era incompatible con la UEO, por tanto, se traspasó la práctica totalidad de sus funciones a la UE, mediante la Declaración de Marsella de 2001 (Barbé & Sabiote, 2006). Pese a esto, la OTAN y la UE mantuvieron una estrecha colaboración durante todo el proceso, reforzada por el Consejo de Santa Maria da Fera y el Acuerdo

Berlín Plus, en el que se permite a la Alianza apoyar operaciones dirigidas por la Unión, permitiendo así el uso de capacidades y activos de la Alianza Atlántica para las operaciones de crisis dirigidas por la UE (Vallès Pérez, 2019) (Parlamento Europeo, 2002) (Arteaga, 2017).

En 2004, alineado con la nueva Estrategia Europea de Seguridad, se aprobó el Headline Goal 2010, que establecía una nueva Agencia Europea de Defensa y la reforma de las fuerzas de reacción rápida de la UE (Sempere C. M., 2018). Estas nuevas fuerzas, conocidas como los «Battlegroups», abandonaron el objetivo inicial de los 60.000 efectivos al considerarlo inviable y se establecieron en paquetes mínimos de fuerzas, del tamaño de un batallón de armas de aproximadamente 1.500 unidades (Reino Unido, Cámara de los Comunes, 2008). El nuevo objetivo era poder desplegar misiones militares de forma más rápida, estableciendo un plazo máximo de 10 días, con capacidad operativa de 30 a 120 días (Cruz, 2021) (Parlamento Europeo, 2004).

Componente industrial

Elemento industrial consiste en la capacidad de un actor de poder suministrar bienes y servicios para el componente operativo. El objetivo es depender en la menor medida de otros actores internacionales para la fabricación e investigación armamentística. Javier Solana comenta la importancia de esta dimensión, pues las capacidades operativas están subordinadas a la existencia misma de estos recursos (Bravo, 2023). Entre las funciones del componente industrial se incluyen la producción, el diseño e investigación, el soporte, las modificaciones y la exportación de armas y equipos (Vallès Pérez, 2019).

La industria europea de defensa ha sido históricamente el elemento más

fragmentado, proteccionista y menos coordinado de la Unión. Este tejido industrial ha dividido políticamente a Europa en dos grandes grupos:

Los países con una fuerte industria de defensa como Francia, Alemania, Italia, España o Suecia siempre han defendido a los llamados «campeones nacionales» (Zurstrassen, 2025). Se tratan de grandes compañías con poderes prácticamente monopolísticos, generalmente subvencionadas, que discriminan a los competidores no nacionales y reducen la libre competencia en el mercado. Estas empresas, además, han tratado de influenciar políticamente a los gobiernos para mantener sus privilegios mediante lobbies como la Asociación Industrial Europea. Por otro lado, los países más pequeños o con una industria militar débil han optado por importar equipamiento, generalmente estadounidense o europeo, en vez de fabricarlo ellos mismos (Sempere C. M., 2018).

La falta de coordinación europea en esta materia ha provocado que los estadounidenses se hayan impuesto al complejo militar-industrial europeo, ya que sus equipos poseen una gran calidad, una alta inversión en I+D y un coste unitario menor (Zurstrassen, 2025).

A raíz de la institucionalización de la PCSD, los Estados comenzaron a tener conciencia de esta situación, sin embargo, paradójicamente persistían en mantener un estricto control nacional sobre sus industrias (Zurstrassen, 2025). Bajo el pretexto de revertir la situación, la UE creó la Agencia Europea de Defensa (AED), el 12 de julio de 2004, incluida posteriormente en el TUE como una institución dentro de la PCSD. Para lograr sus objetivos, la AED, preveía que los fondos europeos financiaran programas conjuntos en un detrimento progresivo de

las inversiones nacionales (Sempere C. M., 2008).

Pese a esta ambición inicial el presupuesto y los recursos de esta Agencia siempre han sido escasos en comparación con los desafíos en Defensa y Seguridad. La razón detrás de esta infrafinanciación se debe a que los Estados, pese a las intenciones cooperativistas, han seguido optando generalmente por políticas individualistas y cortoplacistas, disparando los costes y la calidad real de su equipamiento (Merindol & W.Versailles, 2018). Esto es contraproducente ya que según (Meiriño, 2009) hoy en día ningún país europeo por sí solo puede afrontar ni el mantenimiento ni la obtención de las capacidades militares que necesitan realmente.

El 14 de mayo del año 2007, la AED lanzó la «Estrategia para la Base Industrial y Tecnológica de Defensa en Europa» (EDITB) para transformar la gestión de los aspectos comerciales del sector de la defensa europea y mejorar su competitividad, mediante la aplicación de economías de escala (Agencia Europea de Defensa, 2007). No obstante, la crisis del 2008 obligó a hacer recortes en las partidas de gasto nacionales (Ortega P., 2013), lo que llevó a la Comisión a tratar de salvar el sector a través de la liberación, aunque sin éxito (Arteaga, 2017).

Tiempo después, en el año 2015, en el contexto de la creación de la nueva Estrategia Global, se configuró el Grupo de Personalidades (GoP), compuesto por 16 miembros, encargados de asesorar a la Comisión Europea, que impulsaron varias iniciativas como el «Horizonte 2020» y el «Horizonte Europa» (De Fortuny, 2020) (ISA-EURL, s.f.).

Sin embargo, el mayor logro de este GoP fue la propuesta en el año 2016, de la creación

REPORTAJE

de un programa de investigación en defensa que promoviera la EDITB. La Comisión formalizó su propuesta en el 2017, dando forma al Fondo Europeo de Defensa (FED), que servía para financiar la investigación y desarrollo de equipo militar (De Fortuny, 2020). De acuerdo con el Plan de Acción Europeo de Defensa (EDAP) propuesto por la Comisión, el objetivo del Fondo era el de subvencionar el I+D en defensa llevando la siguiente estructura (Comisión Europea, 2016): se otorgarían determinadas subvenciones sobre el 100% de los costes a cargo de los fondos de la UE a proyectos de investigación, mientras que el desarrollo correría un 20% a cargo de la Unión y el 80% restante a cargo de los Estados miembros. (De Fortuny, 2020). El FED antes de declararse operativo en el 2021, tuvo dos programas de subsidios previos. Estos eran la «Acción Preparatoria de Investigación en materia de Defensa» para el periodo 2017-2018 y el «Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa» (EDIDP) para el periodo 2019-2020 (CDTI, s.f.).

En el contexto de la EGS, análogamente a estas subvenciones apareció, en 2017, la «Revisión Anual Coordinada de la Defensa» (CARD), impulsada por la Agencia Europea de Defensa. Esta CARD trataba de sortear uno de los obstáculos más frecuentes para la integración, la falta de cooperación, ya que los diferentes Ministerios de Defensa tradicionalmente han llevado a cabo sus políticas de planificación y adquisición de equipos de forma aislada, sin consultas entre ellos. Por tanto, los informes CARD revisan oportunidades de colaboración y realizan recomendaciones para lograr el desarrollo conjunto de capacidades (Agencia Europea de Defensa, 2024).

La EGS también propulsó por fin la activación de la Cooperación Estructurada Permanente, contemplada desde la entrada en vigor del

Tratado de Lisboa. Su objetivo era desarrollar conjuntamente capacidades de defensa entre los Estados miembros que sirvieran para llevar a cabo las operaciones militares de la UE, uno de los grandes propósitos de la Autonomía Estratégica (Vallès Perez, 2019).

A través de todos estos esfuerzos se pretende potenciar el componente industrial, ya que entre 2019 y 2023 la importación de armas de Estados Unidos por parte de los europeos seguía siendo del 55% del total, un dato al alza que se pretende revertir (Zurstrassen, 2025). Este aumento de la dependencia de EE. UU., en un contexto cada vez más hostil con Rusia desde su invasión del territorio ucraniano en el año 2022, dejó en evidencia que es necesario profundizar aún más en la colaboración y en la producción de equipos y municiones. Por tanto, han aparecido nuevas herramientas como la «European Defence Industry Reinforcement through Common Procurement Act» (EDIRPA), para incentivar compras conjuntas, o la «Act in Support of Ammunition Production» (ASAP), para acelerar la producción de municiones (Cózar Murillo, 2024, B).

Para mantener la coherencia y visión a largo plazo de estas iniciativas, la Comisión adoptó la «Estrategia Industrial de Defensa Europea» (EDIS), que establece la hoja de ruta hasta 2035, con la meta de lograr una EDITB con mayor inversión y colaboración (Comisión Europea, s.f.). Paralelamente, buscando implementar las acciones contenidas en la EDIS, se creó el «Programa Europeo de Inversión en Defensa» (EDIP), para actuar de puente entre las iniciativas EDIRPA y ASAP, así como para las que surjan en el futuro (Arteaga, Fiott, & Simón, 2025).

COOPERACIÓN ESTRUCTURADA PERMANENTE (PESCO)

Precedentes y Activación

La Cooperación Estructurada Permanente apareció por primera vez en el artículo III 312 de la Constitución Europea. Tras la fallida ratificación de este documento, se incluyó a la PESCO dentro del Tratado de Lisboa de 2009 en su artículo 46. Esta herramienta se consideraba como la vía que permitiría alcanzar la defensa común prevista en el Artículo 42 del TUE, aunque no sería activada hasta 2017, a causa del gran escepticismo de algunos socios comunitarios ante una mayor integración (Benavente, 2017).

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el panorama geopolítico cambió rápidamente. Cerca de las fronteras comunitarias aparecieron una serie de conflictos: la guerra civil en Libia y en Siria, la expansión del Estado Islámico en Oriente Medio y la anexión rusa de Crimea (Cózar Murillo, 2024, A). Asimismo, la victoria electoral de Donald Trump generó un temor real ante un posible desacoplamiento de Washington respecto de la OTAN, que amenazaba, llegado el caso, con no respetar el artículo 5.1. Esta difícil situación provocó que la UE comenzase a buscar alternativas para garantizar su propia seguridad y la de sus ciudadanos. En un mitin en Baviera, Angela Merkel comentó que: «los tiempos en los que los europeos podíamos depender completamente de otros han terminado [...] debemos tomar las riendas de nuestro destino» (Henley, 2017).

Este entorno de confusión internacional, junto al referéndum del Reino Unido a favor del Brexit, que eliminó uno de los principales obstáculos para la integración europea en materia de defensa, propulsó el avance hacia la activación de la PESCO (Cózar Murillo,

2024, A).

Tan solo quedaba reconciliar las otras dos grandes posturas en torno a la PESCO, la de Francia y Alemania. París mantenía una visión exclusiva del aparato, prefería un grupo de trabajo más pequeño pero ambicioso, con criterios de acceso muy exigentes y compromisos fuertes, que permitiese lograr avances sólidos y realistas. Mientras tanto, Berlín defendía una visión más inclusiva, priorizando la cohesión política de la UE, utilizando la PESCO como una especie de referéndum que demostrase unidad tras el Brexit. Un tercer punto de vista llegó de algunos países como Polonia, que manifestaron el deseo de que la PESCO se orientase más a la gestión de crisis que a la defensa colectiva, asimismo, denunciaron que la iniciativa beneficiaría más a los Estados con una industria militar fuerte y dotaría de mayor preferencia a las amenazas del sur de Europa que a las del este (Cózar Murillo, 2024, A).

El compromiso entre las partes fue un enfoque gradual, se acordó que se trataría de una herramienta voluntaria para todos aquellos Estados miembros que se comprometieran a cooperar, y no estarían obligados a participar en todos los proyectos, eran libres de incorporarse al que mejor se adaptase a sus objetivos estratégicos o intereses. Además, los estados no tendrían que poseer o proporcionar un alto nivel de capacidad o activos operativos para acceder a este marco, bastaría con el compromiso de participar en los proyectos (Alice Billon-Galland, 2017). Sin embargo, los compromisos eran legalmente vinculantes y ambiciosos, lo que obligaba a los participantes a aumentar progresivamente

REPORTAJE

sus capacidades y presupuestos (Cózar Murillo, 2024, A).

El 13 de septiembre de 2017 los ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa de 23 Estados miembros firmaron la «Notificación Conjunta sobre la creación de la Cooperación Estructurada Permanente» en un Consejo de Asuntos Exteriores presidido por la Alta Representante Federica Mogherini, a la que se unieron poco después Portugal e Irlanda (Meier, 2017).

De esta forma la CED fue activada finalmente el 11 de diciembre de 2017, a través de la aprobación de la Decisión (PESC) 2017/2315 y con la participación inicial de 25 miembros, quedando fuera el Reino Unido, Dinamarca y Malta (Consejo de la Unión Europea, 2017).

Alcance y objetivos

La Cooperación Estructurada Permanente es parte de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (PCSD), y tiene como objetivo profundizar la cooperación en materia de seguridad y defensa entre aquellos Estados de la UE que tengan la capacidad y el deseo de avanzar en esta dirección (EEAS, 2018). Para garantizar la soberanía nacional de los Estados, la Unión, decidió hacer que esta herramienta fuera voluntaria, asimismo, establecía que las decisiones clave requiriesen de unanimidad (Cózar Murillo, 2024, A).

En la actualidad, tras la incorporación de Dinamarca, la PESCO se compone de 26 miembros, tan solo contando con la excepción de Malta. Sin embargo, se contempla la posibilidad de que terceros Estados ajenos a la UE participen en la herramienta. Aunque esta última prerrogativa está especialmente regulada y se considera excepcional, se han constituido varios proyectos conjuntos con EE. UU, Canadá, Noruega y Reino Unido

(Cózar Murillo, 2024, A).

Una de las razones principales que justifica la existencia de esta iniciativa es que, pese a que la Unión en el pasado ya había registrado algunos proyectos conjuntos, se lamentaba de su naturaleza ad hoc, que limitaba su alcance y resultados al no existir una planificación a largo plazo o la participación del resto de los países miembros. En consecuencia, la PESCO pretendía transformar gradualmente esos proyectos aislados en actividades de cooperación permanente, que prestasen apoyo a las operaciones y misiones de la PCSD y complementasen al Fondo Europeo de Defensa y a la Revisión Anual Coordinada de Defensa (CARD) (EEAS, 2018).

Base legal

La diferencia entre la PESCO y otras formas de cooperación en materia de defensa radica en el carácter jurídicamente vinculante de los compromisos contraídos por los Estados miembros participantes. Se basa en una estructura de cooperación voluntaria, pero una vez formalizada la participación, esta genera obligaciones legales y se evalúa el cumplimiento de los compromisos (EEAS, 2018).

Esta iniciativa forma parte de la Política Común de Seguridad y Defensa, la cual se integra a su vez en la Política Exterior y de Seguridad Común. Por tanto, la PESCO se beneficia del régimen institucional y jurídico especial al que están sujetas ambas. En cuanto a la base jurídica precisa de la PESCO, ésta queda regulada en el Tratado de la Unión Europea, en su artículo 42.6 y en su Protocolo anejo n.º 10. Mientras que la gobernanza de la PESCO se define en el artículo 46 del TUE y se detalla en la Decisión 2017/2315 (Simon & Marrone, 2021). Por tanto, la estructura jurídica se apoya en

fuentes de Derecho Primario y Secundario de la Unión Europea (Cózar Murillo, 2024, A).

1. La PESCO en el Derecho Primario: el Tratado de la Unión Europea

Artículo 42.6 del TUE: Introduce la posibilidad de que los «Estados miembros que cumplan criterios más elevados de capacidades militares y que hayan suscrito compromisos más vinculantes establezcan una cooperación estructurada permanente en el marco de la Unión» (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.1 del TUE: Dispone que los Estados miembros que deseen incorporarse deben reunir los criterios y asumir los compromisos en materia de capacidades militares figurantes en el Protocolo n.º 10. Para ello, deben notificar su intención tanto al Consejo de la Unión Europea como al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.2 del TUE: Este artículo reza que el Consejo, en un plazo de tres meses tras la notificación formal, debe adoptar una decisión que establezca la PESCO y fije una lista de Estados miembros participantes. El Consejo debe pronunciarse por mayoría cualificada, previa consulta al Alto Representante (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.3 del TUE: Establece que cualquier Estado miembro que desee unirse a la PESCO dispone de la capacidad de hacerlo. El candidato debe notificar su intención al Alto Representante y al Consejo, correspondiendo a este último dictaminar si el Estado cumple los requisitos del Protocolo n.º 10. El Consejo decidirá por mayoría cualificada, de conformidad con el artículo 238.3, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), participando en esta votación exclusivamente los estados que

ya participan en la iniciativa (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.4 del TUE: Introduce la facultad del Consejo de suspender la participación de un Estado miembro que ya no cumple los criterios o no puede asumir los compromisos. Para ello se requiere la mayoría cualificada del Artículo 238.3, letra a), del TFUE, con excepción del voto correspondiente al Estado miembro señalado (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.5 del TUE: Regula el derecho a abandonar la cooperación de forma voluntaria. De esta forma, cualquier participante que desee abandonar la PESCO debe notificar su intención al Consejo, para que tome nota de la finalización de su participación (Parlamento Europeo, 2007).

Artículo 46.6 del TUE: Fija el requisito de unanimidad para la toma de todas las decisiones y recomendaciones del Consejo en el marco de la PESCO, exceptuando las contempladas en los apartados del 2, 3, 4 y 5. De esta forma, el artículo refleja el respeto por la soberanía nacional de los Estados, lo que constituye una característica fundamental del mecanismo. Bajo reeste principio de unanimidad de decisión, se definen las líneas estratégicas, se aprueban las recomendaciones sobre el cumplimiento de los Planes Nacionales de Implementación, se actualiza la lista de proyectos y se acepta la participación excepcional de terceros Estados (Parlamento Europeo, 2007).

2. La PESCO en el Derecho Primario: el Protocolo n.º 10

El Protocolo n.º 10, titulado formalmente como «Protocolo n.º 10, sobre la Cooperación Estructurada Permanente establecida por el Artículo 42 del Tratado de la Unión Europea», se trata de un protocolo anejo al Tratado de la Unión Europea que consta de tan solo

REPORTAJE

tres artículos. En esencia, el protocolo sirvió para concretar en términos generales los criterios y los compromisos que los Estados debían asumir para poder participar en la PESCO, a su vez, decretando que esta iniciativa permanece abierta para todos los socios comunitarios que deseen participar (Sánchez, 2018).

De conformidad con el artículo 1 del documento, los Estados miembros participantes se comprometen a desarrollar sus capacidades defensivas mediante contribuciones nacionales y participación europea (Parlamento Europeo, 2008). Asimismo, se obligan a estar en condiciones de aportar unidades de combate específicas para las misiones de la Unión Europea previstas en el artículo 43 del TUE, constituidas a nivel táctico con los «Battlegroups» (Cózar Murillo, 2024, A)

Por su parte, el artículo 2, establece una serie de compromisos para poder desarrollar los objetivos contemplados en el primer artículo. Entre estos destacan: el mantenimiento de un nivel adecuado de inversión en defensa, la armonización de las capacidades nacionales con el resto de los socios, la definición de objetivos comunes y la participación en programas en el marco de la Agencia Europea de Defensa (Parlamento Europeo, 2008).

Finalmente, el artículo 3 estipula una evaluación periódica de las contribuciones de los Estados participantes. Esta tiene el objetivo de servir de base para que el Consejo adopte recomendaciones y decisiones en conformidad con el artículo 46 del TUE, garantizando la supervisión y la rendición de cuentas (Parlamento Europeo, 2008).

3. La PESCO en el Derecho Secundario: Decisión (PESC) 2017/2315

La formalización e institucionalización de

este marco normativo se produjo mediante la adopción de la «Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo de 11 de diciembre de 2017 por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de los Estados miembros participantes», que fijó los 20 compromisos más vinculantes aceptados por todos los Estados miembros participantes (Sempere C. M., 2024). Esta lista de compromisos conforma el pilar político de la PESCO y vincula legalmente a los miembros, que se obligan a fortalecer y armonizar sus políticas de defensa (Cordet, 2025). En referencia directa al contenido del artículo 2 del Protocolo nº10, en esta Decisión los 20 compromisos se han agrupado en cinco ámbitos específicos (Sempere C. M., 2024):

- **Inversión:** En correspondencia con el artículo 2, letra a), del Protocolo nº10, los Estados participantes en la PESCO se comprometen a incrementar en términos generales sus presupuestos en defensa (Parlamento Europeo, 2008). Esto se traduce en el objetivo de aumentar periódicamente el gasto en adquisición de equipos de defensa hasta alcanzar el 20% del gasto total de defensa, así como situar la cuota dedicada a la investigación y tecnología en el 2%. (Consejo de la Unión Europea, 2017).
- **Planificación:** Basado en el artículo 2, letra b), del Protocolo nº10, se busca armonizar los instrumentos de defensa, particularmente identificando las necesidades militares comunes (Parlamento Europeo, 2008). Los Estados en la Decisión 2017/2315, se comprometen a desarrollar y proporcionar capacidades de defensa estratégicamente relevantes en el marco de la Revisión Anual Coordinada de la Defensa, contando con el soporte financiero del Fondo Europeo de Defensa (Consejo de la Unión Europea, 2017). Bajo este enfoque se aprobó que los

proyectos desarrollados bajo la PESCO se beneficiasen de un incentivo por parte del FED, concretamente una financiación adicional del 10% sobre el 20% total de la financiación europea. Por otra parte, si bien se reconoce la voluntariedad de participar en la CARD, se insta a los miembros participantes a someterse a este escrutinio para asegurar la sincronización de las capacidades de defensa europeas (Sempere C. M., 2024).

- **Dimensión operativa:** Apoyado en el artículo 2, letra c), del Protocolo nº10, que determina el compromiso que tienen los firmantes de reforzar la disponibilidad, la interoperabilidad, la flexibilidad y la capacidad de despliegue de las fuerzas armadas (Parlamento Europeo, 2008). Por tanto, en éste ámbito se incluyen compromisos centrados en aspectos operativos, proyección de fuerza y contempla eventuales despliegues de los «Battlegroups» para la ejecución de las operaciones de la PCSD (Aldecoa & Cava, 2018).
- **Reducción de Limitaciones o Carencias en Capacidades:** Inspirado en el artículo 2, letra d), del Protocolo n.º 10, que obliga a los estados a «cooperar de forma multinacional para subsanar las lagunas de capacidad detectadas por el Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP) y la CARD, sin perjuicio de los compromisos adquiridos en el marco de la OTAN» (Parlamento Europeo, 2008) (Consejo de la Unión Europea, 2017). Con la finalidad de reforzar la Base Tecnológica e Industrial de Defensa Europea (EDITB) y avanzar hacia la autonomía estratégica, la Decisión 2017/2315 establece que cada Estado debe participar en, al menos, un proyecto de esta naturaleza, un requisito que todos los miembros han cumplido desde su creación (Aldecoa & Cava, 2018) (Sempere C. M., 2024).
- **Reforzamiento de la Base Tecnológica**

e Industrial: Siguiendo lo enunciado en el artículo 2, letra e), del Protocolo n.º 10, se invita a los Estados miembros a participar en el desarrollo de programas comunes de equipamiento militar de gran envergadura en el marco de la AED (Parlamento Europeo, 2008). Para ello, la Decisión 2017/2315 considera a la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento como la organización de referencia para la gestión y ejecución de los mencionados programas colaborativos. Asimismo, los Estados miembros se comprometen a garantizar que todos los proyectos refuercen la competitividad de la industria europea, evitando solapamientos y aportando valor añadido dentro del territorio de la UE (Consejo de la Unión Europea, 2017).

En conclusión, el cumplimiento de estos veinte compromisos «más vinculantes» no constituye una mera recomendación por parte de la UE, sino que se trata de una obligación jurídica y el requisito esencial para que un Estado pueda mantener su participación dentro del marco de la PESCO (Aldecoa & Cava, 2018).

Funcionamiento interno de la PESCO

La Cooperación Estructurada Permanente funciona como una herramienta intergubernamental en la que los Estados Miembros participantes cuentan con el mayor peso en la toma de decisiones. Sin embargo, existen otros actores importantes que forman, junto a ellos, una estructura institucional que los respalda, apoya y supervisa (Finabel, 2018). Estos actores no son instituciones propias de la PESCO, sino que se basan en estructuras existentes de la Unión Europea. Se conforman por el Consejo de la Unión Europea y un Secretariado coordinado conjuntamente por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el Estado

REPORTAJE

Mayor de la Unión Europea (EMUE) y la Agencia Europea de Defensa (AED), todo ello bajo la autoridad de la Alta Representante (Consejo de la Unión Europea, 2017). De igual manera, es importante destacar la cooperación del Fondo Europeo de Defensa en el funcionamiento del mecanismo (Finabel, 2018).

En el tercer anexo de la Decisión 2017/2315, se establece la gobernanza la PESCO y lo hace en dos niveles (Cózar Murillo, 2018).

Por un lado, se encuentra el nivel general o «Nivel Consejo», encargado de la dirección, orientación estratégica y toma de decisiones. Concretamente, según la Decisión 2017/2317 «deberá garantizar la unidad, la coherencia y la efectividad de la cooperación estructurada permanente», manteniendo su nivel de ambición (Consejo de la Unión Europea, 2017).

Por otro lado, se sitúa la gobernanza específica o de «Nivel proyectos», donde estos son gestionados por los propios Estados miembros y supervisados por el Consejo (Aldecoa & Cava, 2018).

Asimismo, junto a esta gobernanza se establece un sistema de revisión y evaluación para garantizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos (Consejo de la Unión Europea, 2017).

1. Gobernanza General: Nivel Consejo

En este nivel de gobernanza, el Consejo de la Unión Europea constituye la institución más relevante, cuyo objetivo es el de garantizar la unidad, la coherencia y la efectividad del mecanismo. Los ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa de la UE tratan asuntos relacionados con la Cooperación Estructurada Permanente cuando están reunidos en las sesiones conjuntas del Consejo de Asuntos Exteriores (CAE). Estas

reuniones, en formación de Cooperación Estructurada Permanente, deben producirse como mínimo dos veces al año, pero se pueden realizar tantas como se consideren necesarias (Consejo de la Unión Europea, 2017).

En estos encuentros, todos los países de la Unión Europea pueden estar presentes, pero solo los Estados participantes en la PESCO tienen derecho a voto (Simon & Marrone, 2021). Es en estas sesiones donde los participantes, de conformidad con el artículo 46.6 del TUE, adoptan nuevos proyectos por unanimidad y reciben evaluaciones sobre los esfuerzos realizados, además de confirmar por mayoría cualificada la incorporación de nuevos Estados. Cuentan a su vez con el apoyo del Grupo Político-Militar y el asesoramiento del Comité Militar de la UE (CMUE). De igual forma, la Decisión 2017/2315 contempla la posibilidad de celebrar sesiones informales restringidas únicamente a los Estados participantes (Consejo de la Unión Europea, 2017).

En virtud del artículo 4 de la Decisión 2017/2315, el Consejo tiene la capacidad de adoptar decisiones y recomendaciones que fijen la dirección estratégica de la iniciativa (Consejo de la Unión Europea, 2017). Estas disposiciones son legalmente vinculantes, demostrando la intención de progreso y avance real de la PESCO con respecto a otras iniciativas (Biscop, 2018). Entre sus otras facultades, el Consejo se encarga de definir las etapas necesarias para la consecución de los objetivos, actualizar la lista de los 20 compromisos más vinculantes, recogidos en el Anexo de la Decisión, establecer la lista de proyectos oficiales y evaluar las contribuciones nacionales, fijando las reglas de gobernanza comunes (Consejo de la Unión Europea, 2017).

Además, el Consejo tiene la potestad

de aprobar la participación de terceros estados y desarrollar un listado general de condiciones para esta apertura (Zandee, 2018). En caso excepcional, se ha dotado al Consejo de una «opción nuclear», se trata de la capacidad del Consejo de suspender la participación de un miembro, tras un periodo de consultas que le permitan rectificar la situación (Biscop, 2018).

Dentro de este nivel Consejo existe una estructura de apoyo paralela que podríamos denominar como el «Secretariado» (Zandee, 2018). Según determina la Decisión, este está formado por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), incluido el Estado Mayor de la Unión Europea (EMUE), y la Agencia Europea de Defensa (AED), todo bajo la responsabilidad del Alto Representante (Consejo de la Unión Europea, 2017). En esencia, la función de este Secretariado es actuar como un acelerador institucional que garantice la ambición de los proyectos de la PESCO y evite que se frene el mecanismo (Maulny & Bernardini, 2019). Pese a tratarse tres entidades diferenciadas y repartirse internamente las tareas, ofrecen un único punto de contacto de cara al exterior (EEAS, 2018)

Para ser más precisos, el SEAE y el EMUE apoyan a la Alta Representante en la redacción de su «Informe Anual de Evaluación de las contribuciones», en lo referente a los aspectos operativos. Igualmente, evalúan las propuestas de proyectos en cuanto a disponibilidad, interoperabilidad, flexibilidad y capacidad de despliegue en conformidad con las necesidades operativas de la PCSD (PESCO, s.f., A). Por su parte, la AED asiste al AR en asuntos relacionados con el desarrollo industrial, evitando la duplicidad de iniciativas y asistiendo en el desarrollo de capacidades.

Como se ha mencionado, la Alta Representante

es responsable del Secretariado de la PESCO, compartiendo con el Consejo la función de velar por la unidad, coherencia y efectividad del aparato (Consejo de la Unión Europea, 2017). Su inclusión en el núcleo de la gobernanza responde a la necesidad de asegurar una correcta coordinación de los proyectos de la PESCO con las necesidades de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) (Molina & Simón, 2019). Además, como se ha mencionado, su gran atribución es la elaboración de los Informes Anuales de Evaluación de proyectos.

2. Gobernanza Específica: Nivel Proyectos

En el «Nivel Proyectos», la iniciativa recae plenamente en los Estados miembros, quienes gestionan sus propias iniciativas (Aldecoa & Cava, 2018). En virtud del artículo 5 de la Decisión 2017/2315, pueden proponer cualquier proyecto orientado al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Estructurada Permanente. El procedimiento exige hacer pública la intención de iniciar un proyecto y compartiéndolo con el resto de los miembros de la PESCO para que lo apoyen, lo rechacen o se unan a la propuesta antes de presentar oficialmente el proyecto a la Alta Representante y al Secretariado (Simon & Marrone, 2021).

El Secretariado evalúa las propuestas según su naturaleza, repartándose las tareas de forma interna entre sus distintos componentes. Por un lado la AED examina los proyectos de desarrollo de capacidades, garantizando que no se dupliquen iniciativas existentes. Mientras que el EMUE evalúa aquellos centrados en misiones y operaciones, midiendo su adecuación a las necesidades operativas de la PCSD (Simon & Marrone, 2021).

Sobre esta evaluación, la Alta Representante formula una recomendación que identifica las propuestas que se adecuan en mayor

REPORTAJE

grado a la ambición de la Unión y a sus necesidades. Tras esto, el Consejo, con el apoyo del Comité Militar (CMUE) y el Comité Político y de Seguridad (CPS), adopta por unanimidad la lista oficial de proyectos.

La aprobación de proyectos se puede comprender como un sistema de abajo a arriba o «bottom-up», ya que la iniciativa nace de los Estados y termina en el Consejo (Sempere C. M., 2024). Tras la aprobación de la lista oficial de proyectos, los Estados asumen la responsabilidad de los proyectos que lideran y deben informar periódicamente al Consejo de su avance, garantizando la transparencia para todos los miembros de la Unión (Finabel, 2018). Esta responsabilidad permite a los miembros pactar sus propias reglas, así como el alcance y la admisión de otros socios o terceros países (Aldecoa & Cava, 2018).

Mecanismos de Evaluación y Revisión Anual

La Cooperación Estructurada Permanente cuenta con varios mecanismos que garantizan el cumplimiento de los 20 compromisos vinculantes asumidos (Maulny & Bernardini, 2019). Entre estos destacan: el planteamiento por fases, los Planes Nacionales de Implementación, el Informe Anual por parte de la AR y las correspondientes decisiones y recomendaciones adoptadas por el Consejo (Consejo de la Unión Europea, 2017).

Desde el nacimiento de la PESCO se establecieron dos fases, la primera de 2018 a 2021 y la segunda de 2021 a 2025, donde se fijaron objetivos y compromisos que los Estados debían cumplir (Aldecoa & Cava, 2018). Bajo este planteamiento, los Estados, al final de cada fase, llevan a cabo una evaluación del cumplimiento y deciden si desean contraer compromisos nuevos, buscando avanzar hacia una mayor

integración. Este mecanismo se refuerza gracias a la naturaleza vinculante de estos compromisos, que obligan a los Estados a respetarlos (Maulny & Bernardini, 2019).

Derivado de este planteamiento en fases dimanan dos importantes herramientas de evaluación dentro de la iniciativa, se trata del Plan Nacional de Implementación (NIP) y de la Revisión Anual (Aldecoa & Cava, 2018).

En primer lugar, el Plan Nacional de Implementación es un documento que cada Estado debe realizar, indicando, compromiso por compromiso, las reformas que pretende implementar en su política de defensa para alcanzarlos. Cada participante realizó un NIP con su adhesión a la PESCO y, con carácter anual, actualizan este plan para reflejar los progresos reales en el cumplimiento de los compromisos (Aldecoa & Cava, 2018). Adicionalmente, cada dos años el NIP se realiza junto a una carta por parte de una autoridad política nacional, en pos de convertir a la PESCO en un compromiso político (Cordet, 2025).

Estos planes actúan como un mecanismo de rendición de cuentas que los Estados elevan directamente a la Alta Representante, que los utiliza posteriormente como base para elaborar su Informe Anual (Zandee, 2018).

El Informe Anual de la Alta Representante se elabora con la asistencia de la AED, en relación al área de inversión en defensa y desarrollo de capacidades, y del SEAE y EMUE en lo referente a los aspectos operativos. Este documento se construye sobre la base de la información contenida en los Planes Nacionales de Implementación, las disposiciones reales y las contribuciones en los proyectos de la PESCO (Consejo de la Unión Europea, 2017). En virtud del artículo 46 del TUE, dicho Informe sirve como base para la toma de decisiones y recomendaciones

por parte del Consejo. Sobre esta base, la Alta Representante también puede dirigir recomendaciones específicas a los Estados miembros en relación con el avance de sus proyectos (Biscop, 2018).

Es reseñable señalar que, si bien los compromisos asumidos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente son vinculantes, la soberanía nacional en el plano de la defensa sigue siendo un tema que produce mucho celo entre los Estados

miembros. Por tanto, para salvaguardar esta soberanía, no se ha establecido ningún sistema coercitivo más allá de una rendición de cuentas política, formada por las decisiones y recomendaciones del Consejo y de la Alta Representante. De esta forma, el cumplimiento de los compromisos depende, en última instancia, de la voluntad de los socios y de las presiones que ejerce sobre estos el Consejo, el Secretariado y la AR (Cózar Murillo, 2024, A).

PROYECTOS PESCO

Los proyectos son la parte más práctica y tangible del mecanismo, son el propio corazón de la PESCO, y donde realmente se mide su viabilidad e importancia. Estas iniciativas son presentadas por los Estados, materia que les corresponde de forma exclusiva, y deben de estar orientadas a aportar un valor añadido a las capacidades operativas de la Unión. (EEAS, 2018). A través de estos proyectos se pretende potenciar la Base Tecnológica e Industrial de Defensa Europea (EDITB), dotando a la UE de las capacidades necesarias para alcanzar la Autonomía Estratégica (Revista Española de Defensa, 2019).

Para la presentación y desarrollo de cualquier iniciativa, se requiere un mínimo de dos a tres Estados miembros, dependiendo de la naturaleza específica de la iniciativa (Michelle, 2021). Asimismo, en la PESCO no tiene sentido la aprobación de ningún proyecto individual, al chocar directamente con el carácter cooperativo que define a la propia iniciativa (EEAS, 2018).

Tipología de proyectos

De acuerdo con el Informe de Progreso de 2025, hasta la fecha existen 74 proyectos en activo hasta el ciclo 2024-2025, de los

cuales casi la mitad han alcanzado la fase de ejecución y otros ya han finalizado (PESCO, 2025, B).

Oficialmente la PESCO clasifica estas iniciativas en 7 categorías. Estas son: Training and Facilities; Land, Formations and Systems; Maritime; Air and Systems; Cyber and C4ISR; Strategic Enablers and Force Multipliers; and Space. La traducción de estas al español es aproximadamente: Formación e Instalaciones; Tierra, Formaciones y Sistemas; Mar; Aire y Sistemas; Ciberespacio y C4ISR (Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento); Habilitadores estratégicos y multiplicadores de fuerzas; y Espacio (PESCO, s.f., A).

Pese a ser la clasificación oficial, existen voces críticas con respecto a la categorización utilizada para estos proyectos, ya que la clasificación por divisiones no parece ser la mejor opción. Sugieren que agrupa proyectos que poseen fines muy diferentes bajo un mismo epígrafe. En este sentido, como señala (Zandee, 2018) «Es una categorización extraña que no separa las dos áreas principales de la PESCO, la operativa y la de capacidades de una forma consistente», lo que dificulta en gran medida

REPORTAJE

una medición eficaz de la aportación de estos proyectos a la Autonomía Estratégica.

Las seis olas o rondas de proyectos

Desde la activación institucional del mecanismo, el Consejo ha aprobado un total de seis olas o rondas de proyectos. La carga en iniciativas de cada una de estas, así como su distribución en el tiempo, representan la evolución de la PESCO a lo largo de los años.

Durante 2018, año de activación de la PESCO, se sucedieron las dos primeras oleadas de iniciativas de forma muy seguida, la primera en marzo y la segunda en noviembre. La tercera ronda fué en noviembre de 2019, tan solo un año más tarde que la anterior, mientras que la cuarta se dió a los dos años, en noviembre de 2021. Con el propósito de dar estabilidad y coherencia al mecanismo, los miembros acordaron adoptar los proyectos cada dos años y siempre en el mes de mayo. De esta forma, la quinta ola se aprobó en mayo de 2023 y la sexta en mayo de 2025, cerrando esta última el ciclo temporal de la primera fase de la PESCO (Cózar Murillo, 2024, A).

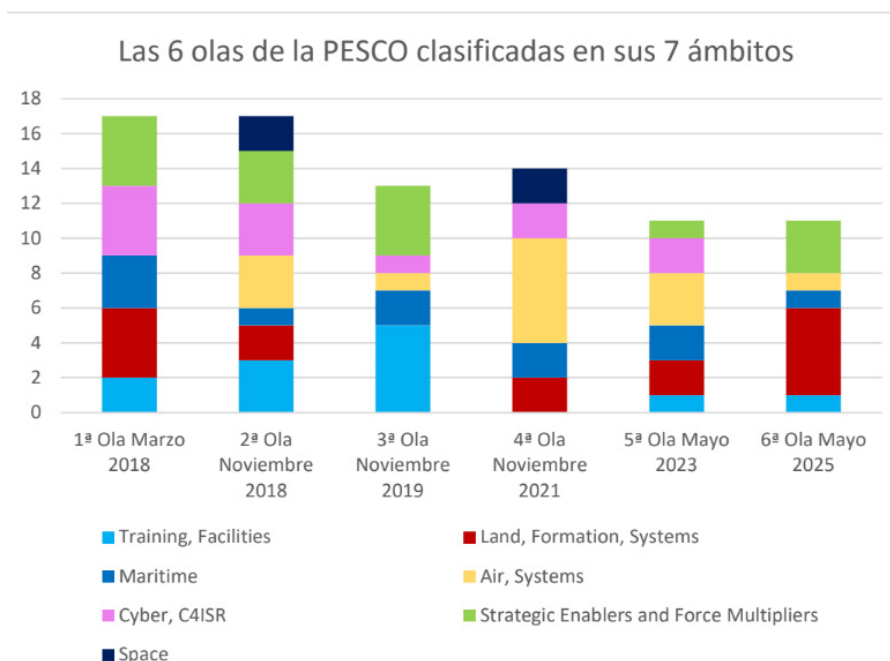
La evolución histórica de las listas oficiales de proyectos demuestra que cada ronda ha operado con autonomía respecto a las precedentes, tanto en el ámbito de los proyectos como en su volumen, aunque registrándose una tendencia general a la baja.

1. La primera ola de proyectos

Esta primera oleada fue adoptada el 6 de marzo de 2018, en paralelo a las recomendaciones del Consejo sobre la hoja de ruta para la implementación. Se aprobaron 17 proyectos que se encuadraban en 5 de las 7 categorías, dejando al margen los ámbitos de «Espacio» y «Aire y Sistemas» (Cózar Murillo, 2024, A).

Estas 17 iniciativas fueron lanzadas con el propósito de obtener un impacto positivo en las fuerzas armadas de los distintos Estados miembros y mejorar la cooperación entre ellas, así como con la Alianza Atlántica. Se buscaba de esta forma un avance importante en las capacidades operativa, industrial y política.

Sin embargo, excepto los proyectos de



1. Clasificación por volumen de proyectos aprobados en cada oleada de la PESCO. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos de la PESCO.

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros Participantes	Coordinador del proyecto	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones	European Union Training Mission Competence Centre (EUTMCC)	AT, CZ, DE, ES, FR, IE, IT, LU, NL, RO, SE	Alemania	Cerrado
	European Training Certification Centre for European Armies (ETCCEA)	IT, EL	Italia	Cerrado
Tierra, Formaciones y Sistemas	Deployable Military Disaster Relief Capability Package (DM-DRCP)	EL, ES, HR, AT, IT	Italia	En curso
	Armoured Infantry Fighting Vehicle / Amphibious Assault Vehicle / Light Armoured Vehicle (AIFV/AAV/LAV)	EL, IT, SK	Italia	En curso
	Indirect Fire Support Capability (EuroArtillery)	IT, SK	Eslovaquia	Cerrado
	EUFOR Crisis Response Operation Core (EUFOR CROC)	DE, ES, FR, IT, CY	Alemania	Cerrado
Mar	Maritime (semi) Autonomous Systems for Mine Countermeasures (MAS MCM)	BE, EL, LV, NL, PT, RO	Bélgica	En curso
	Harbour and Maritime Surveillance and Protection	EL, IT, PL, PT	Italia	En curso
	Upgrade of Maritime Surveillance (UMS)	EL, BG, IE, ES, HR, IT, CY	Grecia	En curso
Aire y sistemas	-	-	-	-
Ciberespacio, C4ISR	European Secure Software defined Radio (ESSOR)	DE, ES, FI, FR, IT, NL, PT, PR	Francia	En curso
	Cyber Threats and Incident Response Information Sharing Platform (CTISP)	EL, ES, IT, CY, HU, AT, PT	Grecia	En curso
	Cyber Rapid Response Teams and Mutual Assistance in Cyber Security (CRRT)	LT, ES, FR, HR, NL, RO, FI	Lituania	Cerrado
	Strategic C2 System for CSDP Missions and Operations (EUMILCOM)	ES, DE, IT, PT	España	En curso
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	European Medical Command (EMC)	DE, CZ, ES, FR, IT, NL, RO, SK, SE	Alemania	Cerrado
	Network of Logistic Hubs in Europe and Support to Operations (NetLogHubs)	DE, BE, BG, EL, ES, FR, HR, IT, CY, HU, NL, SI, SK	Chipre, Alemania y	En curso
	Military Mobility (MM)	NL, BE, BG, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IT, CY, LV, LT, LU, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE	Países Bajos	En curso
	Energy Operational Function (EOF)	FR, BE, ES, IT	Francia	En curso
Espacio	-	-	-	-

Tabla 2. Proyectos aprobados en la 1a oleada. Elaboración propia con datos de la Decisión PESC 2018/340 del 6 de marzo de 2018.

«Military Mobility» y «Cyber Rapid Response Teams and Mutual Assistance in Cyber Security» (CRRT), la mayor parte de las iniciativas no estuvieron a la altura del nivel de ambición de la PESCO ni de la OTAN. Adicionalmente, como señala Murillo, estos nuevos proyectos se trataban, en realidad, de «viejos conocidos», es decir, iniciativas que ya habían sido concebidas o tenían un precedente al margen de la Cooperación. Probablemente, una de las razones que justifica la causa de que el Consejo validase esta clase de proyectos fue la velocidad con la que se aprobó esta primera oleada, que no dotó a los Estados miembros del tiempo suficiente para idear proyectos originales (Cózar Murillo, 2024, A).

Otro aspecto a mencionar es que algunos de estos proyectos eran tecnológicamente bastante modestos, pese a ello, sirvieron para lubricar el mecanismo de la PESCO.

El buque insignia de esta primera fase fue el ya mencionado «Militar Movility», un proyecto liderado por los Países Bajos y que se convirtió en el proyecto con mayor participación de la PESCO por su relevancia estratégica (Cózar Murillo, 2024, A). Este permitía el desplazamiento rápido y fluido del personal, el material y los medios militares de la Unión y sus aliados a gran escala y en un corto espacio de tiempo dentro del territorio europeo. Por ello, recibió un gran apoyo por parte de Estados Unidos y la OTAN (Comisión Europea, 2022) (Europa Press, 2019).

Dentro esta primera ola, tres proyectos han concluido con éxito, el «European Medical Command» y el ya mencionado CRRT, y han sido activados y empleados en tareas de apoyo operacional en misiones de la PCSD, como EUAM Ucrania (Consejo de la Unión Europea, 2023, A). Mientras que el EUFOR

REPORTAJE

CROC ya se está usando para estructurar a las fuerzas de despliegue rápido de la Unión Europea (Cózar Murillo, 2023). Por el contrario, las iniciativas «EuroArtillery» y el «EU Training Mission Competence Centre» (EU TMCC) fueron clausuradas oficialmente sin haber materializado sus objetivos operativos (EDR Magazine, 2023).

En cuanto a la participación en esta primera ronda, todos los Estados miembros participaron en al menos una iniciativa, ya que se trataba de uno de los requisitos mínimos de permanencia en la PESCO. Dentro de estos, Italia fue el más activo, ya que formó parte de hasta 15 de un total de 17 proyectos y coordinó 4 de ellos, seguida por Alemania y España (Consejo de la UE, 2018, A). En un primer momento llamó la atención la «ausencia» de Francia, el entonces país europeo con la mayor industria de defensa, y que parecía presentar una actitud reservada hacia la PESCO, algo reacia a su carácter inclusivo (Cózar Murillo, 2024, A).

En esta fase afloró un problema, que con el tiempo se convertiría en un mal endémico. Se trataba de la gran cantidad de proyectos que fueron aprobados pese a contar con una participación muy escasa de tan solo dos, tres o cuatro miembros. Cózar Murillo (2024) se plantea si la causa de este problema radicaba en el gran número de proyectos aprobados o en si estos no presentaban el suficiente atractivo y valor añadido para que otros miembros se adhiriesen.

Con todo, en esta primera fase de la Cooperación Estructurada Permanente se vivió su mayor momento de euforia, la participación fue muy alta y en ese mismo año se aprobó una segunda lista de proyectos (Cózar Murillo, 2024, A).

2. La segunda ola de proyectos

La segunda ronda fue aprobada el 19 de noviembre de 2018, contando con 17 nuevas iniciativas que se agregaron a la lista oficial (Consejo de la Unión Europea, 2018, B). La

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros Participantes	Coordinador del proyecto	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones	Helicopter Hot and High Training (H3 Training)	EL, RO, IT	Grecia	En curso
	Joint EU Intelligence School (JEIS)	EL, CY	Grecia	En curso
	EU Test and Evaluation Centres (EUTEC)	FR, SE, ES, SK	Francia y Suecia	Cerrado
Tierra, Formaciones y Sistemas	Integrated Unmanned Ground Systems (iUGS)	EE, CZ, BE, ES, FR, LV, HU, PL, NL, FI	Estonia	Cerrado
	EU Beyond Line Of Sight (BLOS) Land Battlefield Missile Systems (EU BLOS)	FR, BE, CY	Francia	En curso
Mar	Deployable Modular Underwater Intervention Capability (DIVEPACK)	BG, FR, EL	Bulgaria	En curso
Aire y sistemas	European Medium Altitude Long Endurance Remotely Piloted Aircraft Systems – MALE RPAS (Eurodrone)	FR, CZ, ES, IT, FR	Alemania	En curso
	European Attack Helicopters TIGER Mark III	FR, DE, ES	Francia	Cerrado
	Counter Unmanned Aerial System (C-UAS)	IT, CZ	Italia	En curso
Cibespacio, C4ISR	European High Atmosphere Airship Platform (EHAAP) – Persistent Intelligence, Surveillance and	IT, FR	Italia	En curso
	One Deployable Special Operations Forces (SOF) Tactical Command and Control (C2) Command Post (CP)	EL, CY	Grecia	En curso
	Electronic Warfare Capability and Interoperability Programme for Future Joint Intelligence, Surveillance	CZ, DE	Chequia	En curso
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	Chemical, Biological, Radiological and Nuclear (CBRN) Surveillance as a Service (CBRN SaaS)	AT, FR, HU, SI, HR	Austria	En curso
	Co-basing	FR, BE, CZ, DE, NL, ES	Francia	Cerrado
	Geo-meteorological and Oceanographic (GeoMETOC) Support Coordination Element (GMSCE)	DE, EL, FR, RO	Alemania	En curso
Espacio	European Military Space Surveillance Awareness Network (EU-SSA-N)	IT, FR	Italia	En curso
	EU Radio Navigation Solution (EURAS)	FR, DE, BE, ES, IT	Francia	En curso

Tabla 3. Proyectos aprobados en la 2a oleada. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos del 19 de noviembre de 2018.

aprobación de dos oleadas en el mismo año responde a ese primer impulso y al hecho de que muchas propuestas requerían de más tiempo para madurar o para obtener los apoyos suficientes (Cózar Murillo, 2024, A).

De hecho, Murillo (2024) comprende que, si bien se deben entender la primera y la segunda rondas como una única unidad, la aprobación de 34 proyectos de golpe habría sido mal recibido y habría reducido el nivel de ambición inicial. Aunque, también señala que, de haberse aprobado todos de golpe, quizás los Estados habrían sido más selectivos y se habrían priorizado aquellos proyectos en los que se tuviera un interés real. Esto último también supone, como se expone en este trabajo, otro de los grandes males que ha frenado el nivel de ambición de la PESCO, y que responde directamente a la concepción alemana de la PESCO, que prioriza inclusividad frente a eficiencia (Cózar Murillo, 2024, A).

En esta segunda ronda de proyectos se incluyó al menos una iniciativa en cada una de las siete categorías, incluyendo «Aire y Sistemas» y «Espacio», que habían quedado fuera de la primera oleada (Consejo de la Unión Europea, 2018, B).

El poco tiempo entre las dos oleadas provocó que nuevamente se aprobasen algunos proyectos preexistentes que ya estaban puestos en marcha o que se inspiraban en otros fuera de la PESCO, pero que los continuaban en esencia. Este fue el caso del proyecto como «Eurodrone», que se incluyó bajo la etiqueta de la PESCO, pero que ya había sido acordado entre Francia y Alemania el año anterior. O el helicóptero «Tiger Mark III», en gestación entre Francia y España desde el 2006. Esta tendencia evidenció el riesgo de que el mecanismo se utilizase por parte de los Estados miembros como una forma de beneficiar a

sus empresas armamentísticas nacionales, dejando en un segundo plano los objetivos comunes (Cózar Murillo, 2023).

En el balance de esta nueva oleada, dos nuevas iniciativas bajo coordinación de París fueron cerradas sin alcanzar la plena capacidad operativa, estas fueron «EU Test and Evaluation Centres» y «Co-basing» (Cózar Murillo, 2023). Sin embargo, si se finalizaría con éxito el programa «Integrated Unmanned Ground Systems (iUGS)», liderado por Estonia (Cózar Murillo, 2024, A).

En cuanto a los equilibrios internos, esta ronda marcó el despertar de Francia como hegemon en la Cooperación Estructurada Permanente, ya que se sumó a 12 de los nuevos proyectos, asumiendo la coordinación de hasta 5 de ellos. Pese a que Italia todavía le superaba en número de proyectos, ya se había marcado el precedente de la intención francesa por liderar la PESCO. De hecho, en esta ronda se consolida el PESCO4, es decir, los grandes líderes: Italia, Francia, España y Alemania. Es reseñable que, en aquel momento, Grecia se encontraba en quinto lugar, participando en el mismo número de proyectos que Alemania y coordinando hasta 5 de ellos (Consejo de la Unión Europea, 2018, B) (Cózar Murillo, 2024, A).

No obstante, esta hegemonía del PESCO4 contrastaba con una caída generalizada en la participación, lo que se tradujo en la aprobación de hasta 6 proyectos bilaterales y 4 trilaterales, que reflejaba el reducido interés de los Estados miembros por las iniciativas de la segunda oleada frente a las de la primera (Consejo de la Unión Europea, 2018, B). Este bajo volumen de participación confirmó una tendencia hacia la aprobación de un número excesivo de nuevos proyectos, pese a la falta de voluntad de los socios (Cózar Murillo, 2024, A).

REPORTAJE

Es importante tener en cuenta que esta ligera caída en la participación se dio en un momento geopolítico propenso a que esta aumentara, con una administración en la Casa Blanca mucho más crítica con la OTAN que sus predecesoras, y que amenazaba a sus aliados atlánticos con la propia salida de los EEUU de la Organización (FEINDEF, s.f.).

3. La tercera ola de proyectos

El 12 de noviembre de 2019, el Consejo validó 13 nuevos proyectos que se sumaban a los 34 existentes, elevando el cómputo total hasta las 47 iniciativas. (Revista Española de Defensa, 2019).

Esta oleada marcó un fuerte detrimento en el número de proyectos aprobados, pasando de los 17 de las rondas anteriores a tan solo 13. Además, destacó el gran protagonismo de aquellos proyectos centrados en «Entrenamiento e Instalaciones» y en «Capacidades Habilitadoras». Pero lo

realmente relevante fue la grandísima participación de Francia, llegando a participar en 10 de los 13 proyectos, y a coordinar directamente 3 de ellos. Así, Francia superó a Italia y a España, posicionándose como el país implicado en el mayor número de proyectos, 30 en total, y con el mayor número de iniciativas coordinadas, sumando 10 en total (Consejo de la Unión Europea, 2019).

Pese a la gran participación de algunos Estados, hasta 10 participantes no se adhirieron a ningún proyecto, e incluso Grecia, que había mostrado un fuerte deseo de coordinar y participar en proyectos anteriores no participó en esta ronda. Se trataba de un síntoma de la fatiga generada por la gran cantidad de proyectos aprobados en las rondas anteriores. Cózar Murillo (2024) considera que, o bien los países que ya estaban comprometidos preferían centrarse en aquellos proyectos ya aprobados para evitar dispersar sus esfuerzos, o que comenzaron a estar desencantados

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros	Coordinador del proyecto	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones	Integrated European Joint Training and simulation Centre (EUROSIM)	HU, DE, FR, PL, SI	Hungría	En curso
	EU Cyber Academia and Innovation Hub (EU CAIH)	PT, ES	Portugal	En curso
	Special Operations Forces Medical Training Centre (SMTC)	PL, HU	Polonia	En curso
	CBRN Defence Training Range (CBRNDTR)	RO, FR, IT	Rumanía	En curso
	European Union Network of Diving Centres (EUNDC)	RO, BG, FR	Rumanía	En curso
Tierra, Formaciones y	-	-	-	-
Mar	Maritime Unmanned Anti-Submarine System (MUSAS)	PT, ES, SE, FR	Portugal	En curso
	European Patrol Corvette (EPC)	IT, FR	Italia	En curso
Aire y sistemas	Airborne Electronic Attack (AEA)	ES, FR, SE	España	En curso
Ciberespacio, C4ISR	Cyber and Information Domain Coordination Center (CIDCC)	DE, CZ, ES, HU, NL	Alemania	En curso
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	Timely Warning and Interception with Space-based Theater surveillance (TWISTER)	FR, ES, NL, IT, FI	Francia	En curso
	Materials and components for technological EU competitiveness (MAC-EU)	FR, ES, RO, PT	Francia	En curso
	EU Collaborative Warfare Capabilities (ECoWAR)	FR, BE, ES, RO, SE, HU	Francia	En curso
	European Global RPAS Insertion Architecture System (GLORIA)	IT, FR, RO	Italia	En curso
Espacio	-	-	-	-

Tabla 4. Proyectos aprobados en la 3a oleada. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos del 12 de noviembre de 2019.

con el resultado general de los proyectos aprobados. A su vez, influyó mucho una situación geopolítica más suavizada, con una Casa Blanca que había moderado su tono con respecto a los aliados europeos de la OTAN (Cózar Murillo, 2024, A).

Este hecho se refleja en que más de la mitad de los proyectos aprobados en esta ronda no contaron con apoyos, ya que de las 13 iniciativas: 3 fueron bilaterales, 4 trilaterales y tan solo 2 involucraban a cuatro países (Consejo de la Unión Europea, 2019). Esta falta de participación distaba mucho del objetivo de la PESCO de poder coordinar al mayor número de países europeos en iniciativas comunes (Consejo de la Unión Europea, 2017).

4. La cuarta ola de proyectos

La cuarta ronda de proyectos fue aprobada el 16 de noviembre de 2021, con un periodo de diferencia de dos años con respecto a la anterior (Consejo de la Unión Europea,

2021, B). Fue la primera que se distanció tanto tiempo de las anteriores, ya que, tras la tercera oleada y, coincidiendo con la primera Revisión Estratégica de la PESCO de 2020, se decidió que el ciclo de adopción pasaría a ser bienal, para alinearlos mejor con la CARD y los ciclos nacionales. De este modo, la llamada a propuestas se lanzaría en años pares y las nuevas oleadas se validarían en la primavera del año impar sucesivo (Consejo de la Unión Europea, 2021, A).

Dicha revisión estratégica había puesto en relieve los fallos del mecanismo para alcanzar los compromisos operativos, la falta de integración en la planificación nacional de defensa y la ausencia de colaboración general pese al aumento en las partidas de gasto militar. Asimismo, un año antes, el 20 de noviembre de 2020, se había aprobado una Decisión del Consejo que actualizaba la lista de proyectos de la PESCO, anunciando incorporaciones y retiradas de la lista oficial de proyectos, así como el cierre de EU TMCC,

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros	Coordinador del proyecto	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones				
Tierra, Formaciones y Sistemas	Main Battle Tank Simulation and Testing Center (MBT-SIMTEC)	EL, FR, CY	Grecia	En curso
	EU Military Partnership (EU MilPart)	FR, IT, AT, EE	Francia	En curso
Mar	Essential Elements of European Escort (4E)	ES, PT, IT	España	En curso
	Medium size Semi-Autonomous Surface Vehicle (M-SASV)	EE, LV, FR, RO	Estonia	En curso
Aire y sistemas	Strategic Air Transport for Outsized Cargo (SATOC)	DE, CZ, FR, NL, SI	Alemania	En curso
	Next Generation Small RPAS (NGSR)	ES, DE, PT, RO, SI	España	En curso
	Rotorcraft Docking Station for Drones	IT, FR	Italia	En curso
	Small Scalable Weapons (SSW)	IT, FR	Italia	En curso
	Air Power	FR, EL, HR	Francia	En curso
	Future Medium-size Tactical Cargo (FMTC)	FR, DE, SE	Francia	En curso
Ciberspacio, C4ISR	Cyber Ranges Federations (CRF)	EE, BG, FI, IT, FR, LV, LU	Estonia	En curso
	Automated Modelling, Identification and Damage Assessment of Urban Terrain (AMIDA-UT)	PT, ES, FR	Portugal	En curso
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores	-	-	-	-
Espacio	Common Hub for Governmental Imagery (CoHGI)	DE, FR, ES, LT, LU, NL, RO, AT	Alemania	En curso
	Defence of Space Assets (DoSA)	FR, DE, IT, AT, PT, RO, PL	Francia	En curso

Tabla 5. Proyectos aprobados en la 4a oleada. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos del 16 de noviembre de 2021.

REPORTAJE

que redujo el número de proyectos en curso a 46 (Cózar Murillo, 2024, A).

En este contexto, en noviembre de 2021, se presentó la lista oficial con 14 nuevos proyectos, uno más que en la tercera ronda, elevando el total de iniciativas en curso de 46 a 60 (Consejo de la Unión Europea, 2021, B). De acuerdo con lo establecido en la primera Revisión Estratégica de la PESCO, y en vista del fracaso de varios proyectos, estas nuevas iniciativas prometían una mayor naturaleza operativa y una alineación más estrecha con las prioridades de la OTAN y la CDP. Pese a todo, el filtro de los proyectos por parte del Secretariado volvió a ser laxo, validando 14 de las 15 propuestas presentadas, bastando solamente con cumplir con las prioridades genéricas de la CDP y lograr el mínimo de apoyo para su aprobación (Cózar Murillo, 2024, A).

En esta oleada la participación no experimentó gran variación, en general no aumentó, y, en algunos casos, disminuyó, concluyendo que el número de proyectos aprobados por ronda seguía siendo demasiado elevado, haciendo que la mayoría lograra tan solo el apoyo mínimo, con dos o tres miembros en total (Consejo de la Unión Europea, 2021, B). Lo que a su vez dificultaba la obtención de resultados y perjudicaba la credibilidad de la iniciativa (Cózar Murillo, 2024, A).

En cuanto a la categoría de los proyectos aprobados, en esta cuarta oleada existió un predominio de los proyectos de «Aire», liderados en su totalidad por el PESCO4. Por otro lado, se puede observar una pausa en la aprobación de iniciativas en los campos de «Entrenamiento e Instalaciones» y «Capacidades Habilitadoras», que habían sido los grandes protagonistas de la ronda anterior (Consejo de la Unión Europea, 2021, B).

Respecto a la participación general, Murillo

separa a Francia del resto de países de esta oleada, argumentando que ésta fue con diferencia la que más participó, consolidando su indiscutible primer puesto con una adhesión en 12 de 14 proyectos y coordinando 4 de ellos. El resto de Estados miembros, sin embargo, presentaron un nivel bajo de implicación, aunque con un leve aumento respecto a la tercera ronda, ya que solo 4 miembros decidieron abstenerse de participar en esta oleada frente a los 10 de la anterior (Cózar Murillo, 2024, A).

5. La quinta ola de proyectos

El 22 de mayo de 2023 se adoptó la penúltima ronda de proyectos, con un total de 11 nuevas iniciativas (Consejo de la Unión Europea, 2023, B). Pese a que la bajada en el número de proyectos validados podría interpretarse como un signo positivo, que mostraría que los Estados miembros habían decidido frenar el ritmo de aprobación de proyectos en pos de una mayor selectividad, el contexto global revela una realidad diferente. La guerra de Ucrania había expuesto el lamentable estado de los arsenales de muchos países, lo que provocó que los miembros se centrasen en adquirir capacidades de forma rápida, abandonando los objetivos a largo plazo y priorizando sus necesidades inmediatas. Además, 11 seguía siendo una cifra elevada teniendo en cuenta que con esta ronda se alcanzaban las 72 iniciativas adoptadas en tan solo cinco años (Cózar Murillo, 2024, A).

Es por esto último que el Alto Representante, Josep Borrell, recomendó a los Estados reflexionar y decidir sobre el futuro de los proyectos, evaluar si eran viables o no, y cerrarlos en caso de estancamiento, desinterés o ante la imposibilidad de alcanzar sus objetivos (Secretariado General del Consejo, 2020)

Pese a esto, tan solo tres proyectos se dieron por cerrados cuando se anunció la

quinta oleada: dos de liderazgo francés, «EUTEC» y «Co-Basing», y uno de Eslovaquia, «EuroArtillery» (Consejo de la Unión Europea, 2023, B). El cierre de las iniciativas coordinadas por Francia se debió, sobre todo, a una falta de interés, mientras que el caso eslovaco correspondía a razones relacionadas con el sector industrial y las bonificaciones del Fondo Europeo de Defensa. Pese a todo, Murillo destaca, o bien la valentía, o bien la «honestidad», por parte de Francia frente a otros miembros, ya que el número de proyectos estancados era alarmante y algunos argumentaban que «hasta el 30% de estos podría desaparecer y nadie se daría cuenta» (Cózar Murillo, 2024, A).

Esta ola de proyectos también resultó de gran importancia pues a su vez anunciaba la incorporación de Dinamarca en la Cooperación Estructurada Permanente, convirtiendo a Malta en el único socio comunitario no participante hasta la actualidad (Consejo de la Unión Europea,

2023, A).

Como se puede apreciar en la tabla, con la excepción del «Espacio», las iniciativas se reparten entre todas las categorías, con todavía cierta prioridad en «Aire y Sistemas», que se mantenía desde la ronda anterior. También se observa que, pese a las intenciones del Secretariado de la PESCO por lograr una mayor cooperación y una propuesta mejorada, el Consejo aprobó 2 proyectos bilaterales, 1 trilateral y 3 cuadrilaterales de un total de 11, lo que reflejaba un problema constante de falta de participación en más de la mitad de las iniciativas y la laxitud con la que éstas se validaban pese a contar con muy pocos apoyos (Consejo de la Unión Europea, 2023, B).

Es importante destacar que, pese a un contexto geopolítico causado por la guerra en Ucrania, propenso a que los Estados cooperen, y al haber sido la oleada con menor número de nuevos proyectos aprobados hasta la fecha, hasta 14 Estados miembros

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros	Coordinador del proyecto	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones	European Defence Airlift Training Academy (EDA-TA)	FR, ES, IT, HU, PT	Francia	En curso
Tierra, Formaciones y Sistemas	Integrated Unmanned Ground Systems 2 (iUGS2)	EE, DE, FR, IT, LV, HU, NL	Estonia	En curso
	Counter Battery Sensors (CoBaS)	FR, NL	Francia	En curso
Mar	Anti-Torpedo Torpedo (ATT)	DE, NL	Alemania	En curso
	Critical Seabed Infrastructure Protection (CSIP)	IT, DE, FR, PT, SE, ES	Italia	En curso
Aire y sistemas	Future Short-Range Air to Air Missile (FSRM)	DE, IT, ES, HU, SE	Alemania	En curso
	Next Generation Medium Helicopter (NGMH)	FR, ES, IT, FI	Francia	En curso
	Integrated Multi-Layer Air and Missile Defence system (IMLAMD)	IT, FR, HU, SE	Italia	En curso
Ciberspacio, C4ISR	Arctic Command & Control Effector and Sensor System (ACCESS)	FI, EE, FR, SE	Finlandia	En curso
	Robust Communication Infrastructure and Networks (ROCOMIN)	SE, EE, FR	Suecia	En curso
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores	ROLE 2F	ES, BG, FR, PT, FI, SE	España	En curso
Espacio	-	-	-	-

Tabla 6. Proyectos aprobados en la 5a oleada. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos del 22 de mayo de 2023.

REPORTAJE

de los 26 no participaron en ellos. Dejando tan solo como participantes a 12 países: Francia, Suecia, Italia, España, Alemania, Finlandia, Hungría, Estonia, Países Bajos, Portugal, Bulgaria y Letonia (Consejo de la Unión Europea, 2023, B).

Por otra parte, la posición hegemónica del PESCO4 se mantiene, puesto que Francia, Italia, España y Alemania continuaron siendo los países con mayor participación. No obstante, destaca en esta ronda la posición de Suecia y Finlandia que en el contexto de la cercanía con una Rusia cada vez más agresiva, decidieron participar en 7 y 4 nuevos proyectos respectivamente, además de asumir la coordinación de un proyecto cada uno. Esta nueva dinámica de ambos países nórdicos fue la misma que les motivó a solicitar su adhesión a la OTAN (Consejo de la Unión Europea, 2023, B).

6. La sexta ola de proyectos

La sexta y última ola de proyectos fue

aprobada por el Consejo el 27 de mayo de 2025, cerrando la fase inicial 2018-2025 y añadiendo 11 nuevos proyectos que elevaron el total de proyectos en curso a 75, de un total de 83 aprobados históricamente. Esta oleada marca la antesala de la «segunda Revisión Estratégica de la PESCO», y da comienzo a la siguiente fase 2025-2029 (PESCO, 2025, A). Por tanto, se puede afirmar que se trata de la primera ola de la nueva fase de la Cooperación Estructurada Permanente (Soriano, 2025).

Esta nueva ronda de proyectos se ha aprobado en un «entorno de seguridad mucho más dinámico y desafiante», condicionado con la prolongada guerra de Ucrania y el debilitamiento del derecho internacional. De hecho, en el Informe de Progreso de la PESCO, de septiembre de 2025, publicado por la Agencia Europea de Defensa, se destaca que los proyectos aprobados se encuentran en una posición única para satisfacer los componentes operativo, industrial y político

Ámbitos	Proyectos	Estados Miembros	Coordinador del	Estado del proyecto
Formación e Instalaciones	Joint European Electromagnetic Warfare Convergence Initiative (JEEWCI)	DE, NL	Alemania	En curso
Tierra, Formaciones y Sistemas	Directed Energy Systems (DES)	IT, ES	Italia	En curso
	Common Handheld Optronic Interface (CHOI)	DE, NL	Alemania	En curso
	Infantry Navigation w/o GNSS (InfNav w/o GNSS)	DE, NL, IT	Alemania	En curso
	Next Generation Dismounted Soldier System (NGDSS)	IT, LV	Italia	En curso
	Substitute for Lead in Infantry Ammunition (SLIA)	DE, CZ	Alemania	En curso
Mar	Modular Seabed Vessel (MSV)	FR, IT	Francia	En curso
Aire y sistemas	Future (unmanned) Air-to-Air Refuelling Capability	DE, ES	Alemania	En curso
Ciberspacio, C4ISR	-	-	-	-
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	Unmanned Air Transport of Injured Soldiers (UNATIS)	DE, NL	Alemania	En curso
	Quantum Enablers for Strategic Advantage (QUEST)	FI, DE, DK, IT, LV	Finlandia	En curso
	Medical Treatment Facility Role 2 Forward-Capability Development (MTF R2F-CD)	FR, BE, FI	Francia	En curso
Espacio	-	-	-	-

Tabla 7. Proyectos aprobados en la 6a oleada. Elaboración propia con datos de la lista actualizada de proyectos del 27 de mayo de 2025.

de la Autonomía Estratégica Europea (Secretariado de la PESCO, 2025).

Esta oleada, dió respuesta a las carencias estratégicas destacadas en el último informe de la Revisión Anual Coordinada de la Defensa, concretamente a las que hacían referencia a equipamiento antiaéreo y antimisiles, guerra electrónica, municiones merodeadoras, el desarrollo de un buque de combate europeo, apoyo médico y tecnologías disruptivas, como un proyecto cuántico (QUEST), o sistemas de defensa de energía dirigida (DES) (Soriano, 2025) (PESCO, 2025, A).

Como se puede observar en la tabla, esta ronda ha registrado la participación más baja en la historia de la PESCO, y pese a ello, se aprobaron 11 proyectos nuevos, de los cuales 8 son bilaterales y 2 son trilaterales (Consejo de la Unión Europea, 2025). Este se trata del peor dato hasta la fecha, ya que los proyectos con baja participación suponen 10 de las 11 nuevas iniciativas. El volumen de proyectos con escasa participación se asemeja, en ese sentido, a los de la segunda oleada, con la diferencia de que en aquella ronda se aprobaron 17 proyectos y en esta tan solo 11, lo cual hace que la proporción de nuevas iniciativas sin apenas participación sea alarmante.

Además, tan solo 10 de los 27 países participaron en los nuevos proyectos de esta ronda, siendo la abstención también la más desastrosa desde 2018, aunque algunos países se unieron ex-post a varias iniciativas (PESCO, 2025, A).

Esta oleada destaca porque rompe con una dinámica que se había mantenido constante desde la segunda ronda; Francia apenas intervino en comparación con años anteriores, cediendo ese espacio a Alemania, que obtuvo el primer puesto con una participación en 7 nuevos proyectos, de

los cuales coordina 6 (Consejo de la Unión Europea, 2025). No obstante, Francia sigue siendo el miembro que más participa en la PESCO, seguido por el resto del PESCO4.

Otra novedad respecto al PESCO4, es su relativamente baja implicación en esta ronda, con la única excepción de Alemania, ya mencionada. Pese a ello, los miembros del grupo, con la excepción de España, coordinan 10 de los 11 proyectos de la ola, demostrando el control sobre el aparato de propuesta de la Cooperación Estructurada Permanente. La única excepción al liderazgo del PESCO4 es la iniciativa QUEST, coordinada por Finlandia, además destaca por ser el programa con más miembros de toda la oleada (Consejo de la Unión Europea, 2025).

El dominio del PESCO4 del aparato es algo razonablemente natural, ya que son los miembros con las industrias militares más desarrolladas de la Unión, pero, sin embargo, sus proyectos no consiguen lograr el apoyo de otros países europeos, los cuales deberían ser los primeros interesados en unirse a estas iniciativas. Esta ausencia de implicación se puede deber a la falta de negociación o comunicación, a un desinterés generalizado en el mecanismo, a la sobrecarga de proyectos que se arrastran desde 2018, a la falta de expectativas en la finalización de los objetivos, o a que estos no conectan lo suficiente con los objetivos del CDP y la CARD (Cózar Murillo, 2024, A).

Adhesiones y retiradas de los proyectos a lo largo del tiempo

Una de las virtudes de la Cooperación Estructurada Permanente es que los miembros participantes de la PESCO pueden adherirse a un proyecto ya comenzado siempre que lo deseen, no es necesario que formen parte de él desde un principio. De esta forma, también pueden retirarse

REPORTAJE

de un proyecto en curso siempre que lo consideren necesario o valoren que no pueden aportar lo suficiente para continuar con su participación. El proceso de unión es relativamente sencillo y no es necesario modificar oficialmente la Decisión (CFSP) 2018/340 con la lista de los miembros de la iniciativa, basta con informar al coordinador del proyecto y que todos los miembros de este lo aprueben por unanimidad (Cózar Murillo, 2024, A).

En el Anexo se incluye una tabla en la cual aparecen todos los proyectos que han sufrido adhesiones o retiradas a lo largo de la historia, donde se refleja que de los 83 proyectos aprobados en la historia de la PESCO, hasta 48 han experimentado algún tipo de adhesión y/o retirada. En total han sido hasta 45 los proyectos que han sufrido adhesiones y 10 proyectos que han sufrido retiradas⁸. De estas cifras se pueden extraer varias conclusiones:

Pese a que a priori los datos parecen positivos, debido a que la cantidad de Estados que se ha adherido es mayor a la de aquellos que se han retirado, sin embargo, estas adhesiones, han sido poco numerosas en la gran mayoría de los casos, tan solo de uno a dos estados por proyecto. Lo bueno es que las retiradas también han sido poco numerosas. En total, se puede advertir que cerca de la mitad de los proyectos aprobados no han logrado atraer la atención de ningún otro Estado, sin mencionar a aquellos que tan solo han sufrido retiradas, lo cual detalla la falta de interés general que producen estos proyectos. Por tanto, aproximadamente la

mitad de los proyectos no parecen buscar nuevos participantes de forma activa ni los reciben, probablemente no resultan atractivos o al no cumplir con los objetivos del CDP o de la CARD (PESCO, s.f., A).

Adicionalmente, salvo ciertas excepciones, las adhesiones se han producido en proyectos que ya contaban con una implicación elevada, aislando en mayor medida a aquellos que tan solo contaban con dos o tres miembros. De hecho, con los datos actualizados, este grupo de proyectos con un bajo volumen de participantes sigue siendo de 25 frente a 75 en curso, un tercio del total. Si se incluye en esta suma a aquellos de tan solo cuatro participantes, la cifra se dispara hasta los 37, lo que constituye la mitad de los proyectos en curso. Por tanto, se puede concluir que el nivel de participación general en los proyectos sigue siendo muy bajo, a pesar de las nuevas incorporaciones acontecidas desde 2018 (PESCO, s.f., A).

Otra observación a la que se puede llegar con los datos es que, mientras el número total de adhesiones ha sido de 77, estas se han repartido tan solo entre 20 Estados, lo que deja fuera a 6 países que no se han unido a ninguna iniciativa tras su aprobación inicial. Esto arroja un dato, y es que, cada miembro se ha adherido de media a 3,85 de los proyectos comenzados, cifra que continúa evidenciando el bajo nivel de participación general (PESCO, s.f., A).

A continuación se muestra una tabla que ilustra este balance entre las adhesiones ex post y retiradas realizadas por cada miembro (PESCO, s.f., A).

	PT	IE	HU	EL	AT	NL	PL	FR	SE	EE	IT	BE	SI	DK	LU	LT	DE	RU	ES	CZ	CY	FI
Adhesiones	2	5	2	3	9	3	6	4	7	2	3	5	2	2	4	2	7	3	5	1	-	-
Retiradas	1	-	1	-	1	-	-	2	-	-	1	2	1	-	-	-	-	-	3	1	2	1

8 Balance entre adhesiones ex-post y retiradas realizadas desde 2018. Elaboración propia con el contenido de la Web oficial de PESCO.

La relación de los proyectos con la industria militar europea

La Cooperación Estructurada Permanente tiene, entre sus objetivos, el de desarrollar y fortalecer la Base Tecnológica e Industrial de Defensa Europea, estableciendo sinergias entre las industrias nacionales, creando puentes y cooperación en materia de defensa, evitando duplicidades, desarrollando nuevas capacidades militares, fomentando la interoperabilidad y, en definitiva, favoreciendo una integración de la industria militar europea que permita una mayor competitividad (Sempere C. M., 2024).

Esta estrecha relación entre la herramienta y la industria europea se produce gracias al Fondo Europeo de Defensa (EDF). Ambas iniciativas establecen claras sintonías, la PESCO identifica las necesidades estratégicas y establece cooperación militar entre sus miembros en forma de proyectos, mientras que la FED se encarga de financiar estas iniciativas para que resulte más interesante para los Estados miembros cooperar dentro del marco de la Cooperación Estructurada Permanente que establecerlas por su cuenta (Sempere C. M., 2018).

Concretamente, esta financiación se realiza a través del denominado «PESCO bonus», una bonificación adicional del 10% en la financiación comunitaria para aquellos proyectos industriales que demuestren su vinculación con una iniciativa desarrollada dentro de la Cooperación Estructurada Permanente (Agencia Europea de Defensa, 2018). Las empresas buscan, por tanto, vincular las convocatorias con los proyectos de la PESCO para obtener ese 10% adicional y, de paso, crear filiales en otros Estados miembros participantes e integrar a empresas más pequeñas en consorcios (Simon & Marrone, 2021).

Sin embargo, este vínculo entre los proyectos de la PESCO y la FED no está bien definido

y es muy superficial, ya que la Comisión no requiere que las empresas especifiquen como un prototipo beneficia a un proyecto PESCO, solo pregunta por el nombre y algunos detalles generales (Comisión Europea, 2021, A). Esto da lugar a que se concedan bonificaciones sin tener la certeza de si esos fondos servirán para obtener capacidades operativas de la UE, que más allá de la concesión de fondos indebidos, es una falta grave en cuanto a coherencia y eficiencia (Cózar Murillo, 2024, A).

Por consiguiente, varios análisis han identificado que esta bonificación del 10% ha alterado sustancialmente la racionalidad de los ministerios de defensa y de las corporaciones industriales, dirigiendo sus esfuerzos de planificación militar no hacia la resolución de las grietas operativas reales, identificadas en el Plan de Desarrollo de Capacidades y en la Revisión Anual Coordinada de Defensa, sino a la búsqueda del beneficio de los campeones nacionales (Sempere C. M., 2021).

Esto se logra mediante una alianza informal entre los ministerios de defensa de los Estados miembros, especialmente los del PESCO4, y los intereses industriales, que han demostrado ser el tercer actor que favorece que se produzca esta dinámica (Cózar Murillo, 2024, A). Las grandes empresas se agrupan en consorcios y forman lobbies para poder involucrarse en la toma de decisiones y provocar que los Estados miembros compitan por colocar a sus campeones nacionales en la mayor cantidad de proyectos (Csernaton, 2020).

Esta pugna por obtener financiación europea ha generado la aparición de muchos proyectos dentro del marco de la PESCO que no aportan ningún valor operativo real o que rebautizan iniciativas ya existentes para poder justificar la obtención de esta

REPORTAJE

bonificación (Damjanovski, 2023). Además, esta práctica ha provocado que surjan los llamados «sleeping projects», proyectos que carecen de utilidad estratégica y que permanecen paralizados, sin ninguna partida de gasto nacional asignada, hasta que la Comisión publica una convocatoria del FED que lo activa. De hecho, son estos Estados los que cuando no fomentan directamente estas prácticas, como mínimo las toleran, porque benefician a su industria e intereses nacionales (Cózar Murillo, 2024, A).

Esta situación es tan generalizada que, ya en la segunda oleada de proyectos, aproximadamente el 90% de las iniciativas aprobadas por el Consejo ya preveían desde su origen la postulación a la financiación por parte del FED o el EDIDP (Damjanovski, 2023)

Esta coyuntura explica la hegemonía del PESCO 4 dentro del marco de la Cooperación Estructurada Permanente. Italia, España, Alemania y Francia han logrado concentrar la capacidad de decisión dentro de la iniciativa, al poseer una mayor capacidad de lobbying, mayor industria, presupuesto en defensa e infraestructura militar. De esta forma, sus campeones nacionales han recibido la mayoría de los contratos, percibiendo así una gran cantidad de fondos europeos, como la bonificación extra del Fondo Europeo de Defensa (Cózar Murillo, 2024, A).

Con todo, los proyectos de la PESCO sufren de otros grandes problemas de desalineación y de desequilibrios. Por ejemplo, en ocasiones, los Estados miembros que forman parte de un proyecto de la PESCO no coinciden con los países de origen de las industrias que conforman el consorcio adjudicatario del FED o del EDIDP (Cózar Murillo, 2024, A). En el caso de la iniciativa de EuroArtillery, se formó un proyecto industrial asociado, llamado FIRES. EuroArtillery estaba

conformado por un pequeño grupo de trabajo constituido por Eslovaquia, Italia e Hungría (PESCO, s.f., B). Mientras que el consorcio para el prototipo FIRES estaba integrado por gran número de empresas: de Lituania, Portugal, España, República Checa, Bélgica, Polonia, Rumanía, Bulgaria, Finlandia, Chipre y Francia (Comisión Europea, 2021, B). Esta situación hacía muy complicado para los participantes de EuroArtillery poder definir los requisitos del prototipo industrial que requerían, cerrando de esta forma el proyecto (Cózar Murillo, 2024, A).

Otro riesgo crítico para los proyectos de la PESCO se da por la discontinuidad en los consorcios, que provoca una ruptura en la transmisión de conocimientos. Tras una primera fase de desarrollo, el FED puede seleccionar a una empresa competidora para la siguiente fase de desarrollo, esto provoca el riesgo de que no se transmita el know-how, debido al gran celo empresarial por proteger la propiedad intelectual, causando el bloqueo de la iniciativa (Cózar Murillo, 2024, A).

Un tercer caso paradigmático, que violaba flagrantemente el espíritu del mecanismo, fue el proyecto TWISTER, encabezado por Francia. Para este proyecto la propuesta de un interceptor endoatmosférico por parte de la empresa española Sener Aeroespacial superó técnicamente en la evaluación realizada por el FED a la propuesta de la francesa MBDA (SENER, 2022). París se negó a que su industria se quedara fuera de un programa tan estratégico, por tanto, hizo presión ante la Comisión Europea, que terminó provocando que el FED le concediera una adjudicación duplicada a MBDA para financiar su proyecto de misil. Lo anterior desencadenó que, dentro del mismo marco de la Cooperación Estructurada Permanente, se produjese una violación directa de los principios de competencia y no duplicación,

elementos para los que se concibió el propio mecanismo (Cózar Murillo, 2024, A).

Asimismo, existen ciertas empresas que han logrado sortear las normas del Fondo Europeo de Defensa. La normativa exige que por cada adjudicación deben participar entidades de al menos tres países miembros, sin embargo, existen algunas multinacionales que se saltan este requisito mediante ingeniería legal. El caso más relevante es el de Thales, esta multinacional francesa ha creado consorcios en diferentes países europeos, logrando de esta forma presentar varias candidaturas para el mismo proyecto. Por tanto, cuenta con una ventaja competitiva desproporcionada frente a empresas más pequeñas, lo que convierte a esta multinacional en una empresa acaparadora de bonificaciones del FED (Cózar Murillo, 2024, A).

A la postre, otro de los fallos de la Cooperación Estructurada Permanente que se pueden extraer del estudio realizado por Murillo, es la incapacidad de los miembros de elegir al consorcio industrial encargado de desarrollar su proyecto, ya que estos se

asignarán por convocatoria del FED. Esto deriva en que la propuesta industrial pueda no coincidir con las ambiciones o requisitos de los Estados miembros de la iniciativa, financiando así un prototipo inservible con los escasos fondos comunitarios (Cózar Murillo, 2024, A).

Pero estos fallos no son todo lo que socava la eficiencia del mecanismo a la hora del desarrollo de los proyectos, también afecta la baja cantidad de recursos humanos asignados por parte de la Unión Europea a evaluación previa, planificación, soporte y vigilancia, favoreciendo que proliferen proyectos redundantes y sin valor estratégico real (Cózar Murillo, 2024, A). A esta falta de apoyo se le suma la falta de transparencia y rendición de cuentas, en relación con la planificación, el calendario de entregas, riesgos, recursos asignados y empresas involucradas, que permita a investigadores y auditores externos conocer y contrastar los resultados. La situación actual permite que ningún estado sea expuesto públicamente por no cumplir con sus compromisos, y que no se conozca nada sobre el avance real de los proyectos (Sempere C. M., 2024).

CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo, se ha explicado cómo la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) fue concebida como una herramienta clave para dotar a la Unión Europea de los componentes político, operativo e industrial, que materializasen la tan ansiada «Autonomía Estratégica».

Siguiendo esta línea, la PESCO ha logrado avances significativos en el componente político, consiguiendo que todos los socios comunitarios, con la excepción de Malta, participen en la estructura, gracias a su enfoque inclusivo. De esta forma, la iniciativa

ha permitido que muchos Estados que antes no colaboraban en este campo hayan acercado posturas, establecido lazos y celebrado reuniones, creando de esta forma dinámicas muy positivas para la integración. Además, ha logrado fortalecer las relaciones con la OTAN, al permitir a los miembros de esta organización participar en proyectos comunes dentro del marco europeo.

En el ámbito operativo, la PESCO ha sido un éxito en términos cuantitativos, al lograr aprobar un gran número de proyectos colaborativos entre los Estados. Si bien

REPORTAJE

es cierto que la cantidad de proyectos aprobados con éxito es muy reducida, la herramienta ha demostrado que posee la capacidad de lograr llevarlos a cabo, y probar su viabilidad. A su vez, a medida que estos proyectos comiencen a incorporarse en las doctrinas y estrategias militares de los países europeos, se producirá una mayor integración entre los ejércitos de la Unión.

En tercer lugar, el componente industrial ha sido reforzado, ya que las entidades y empresas europeas han desarrollado una gran capacidad de trabajo conjunto, lo que supone un éxito en un sector tradicionalmente marcado por los intereses nacionales.

Pese a estos breves éxitos, la Cooperación Estructurada Permanente ha sufrido desde el 2018 una gran cantidad de problemas y males endémicos que reflejan serias dudas sobre la actitud de los Estados miembros y la ineficiencia de las instituciones europeas para mantener un proyecto tan ambicioso. A pesar de que se vivió un impulso inicial muy fuerte, marcado sobre todo por el distanciamiento europeo con la OTAN, este se volvió a relajar cuando los problemas con la Alianza Atlántica comenzaron a resolverse, ni siquiera la guerra en Ucrania logró invertir esta situación.

Rápidamente, el interés de los Estados miembros derivó de la búsqueda de la Autonomía Estratégica Europea a tratar de favorecer a las industrias europeas nacionales. Esto sucedió al aprovecharse de la flexibilidad normativa de la PESCO y de la falta de una estructura coercitiva. De esta forma, los ministerios de defensa han utilizado la PESCO para captar fondos europeos para sus «campeones nacionales», como la bonificación del Fondo Europeo de Defensa, dejando a un lado las prioridades estratégicas identificadas por la CARD o

la CDP. Apoyados en un filtro ineficaz por parte de las instituciones, ha proliferado el «re-labelling» sobre una gran cantidad de proyectos que eran anteriores a la puesta en marcha de la PESCO, así como iniciativas redundantes o los denominados «sleeping-projects». Esto ha causado una inflación de proyectos vacíos de contenido y con escasa participación, ya que el resto de los miembros no consideran que los proyectos cumplan con el nivel de ambición esperada. Esta dinámica termina por desincentivar a los propios Estados miembros, lo que bloquea la aparición de alternativas para regresar a los objetivos iniciales de la Cooperación Estructurada Permanente.

Asimismo, debido a su carácter intergubernamental, la PESCO respeta la soberanía nacional, careciendo de mecanismos coercitivos reales, más allá de una simple rendición de cuentas política. Esto facilita el incumplimiento sistemático de compromisos vinculantes y una falta de transparencia endémica. La opacidad con la que se opera dentro del marco de la Cooperación Estructurada Permanente provoca que no se conozca el contenido de los proyectos, ni su evolución, así como el cumplimiento de los compromisos por parte de los Estados miembros, lo que impide una rendición de cuentas eficaz ante los investigadores y la ciudadanía.

Por tanto, se puede afirmar que la PESCO nació con muchos fallos de diseño que impiden que pueda servir eficazmente a su propósito original, ya que la flexibilidad normativa y la búsqueda racional de los distintos actores de su propio beneficio impiden el correcto funcionamiento de la iniciativa. Tan solo podía haber funcionado durante el tiempo en el que el impulso inicial se hubiese mantenido, sin embargo, ha sido víctima de los Estados miembros, especialmente el PESCO4 y sus «campeones

nacionales».

Por tanto, se puede extraer la conclusión de que la Cooperación Estructurada Permanente en la actualidad no cumple con los requisitos que le permitan constituirse como la herramienta clave que favorezca el objetivo de alcanzar la «Autonomía Estratégica Europea».

Por ende, para evitar que su rumbo actual la condene al olvido, parece imperativo rescatarla mediante una demostración sin precedentes de voluntad política por parte de todos los actores, tanto instituciones europeas como Estados miembros, demostrando un nuevo nivel de ambición y compromiso con la seguridad común. Este rescate debería constituir la creación de un instrumento coercitivo real, que lograrse que los Estados miembros cumplieren con sus compromisos.

Igualmente, el nivel de exigencia para la aprobación de proyectos debería ser mayor, aumentando el mínimo de participantes requeridos para su puesta en marcha, garantizando iniciativas ambiciosas y que aumenten la cooperación real, evitando la proliferación de programas bilaterales y trilaterales.

Por último, se debería garantizar una mayor transparencia, que respetase cierta confidencialidad al tratarse de seguridad, pero que permitiese detectar malas praxis por parte de los Estados miembros y sus industrias nacionales.

Derivado de este escenario, futuras líneas de investigación deberían orientarse a estudiar la disposición de los Estados miembros a ceder soberanía nacional a cambio de una mayor «Autonomía Estratégica Europea», así como el nivel de influencia y lobbying que el tejido industrial ejerce sobre esta clase de

decisiones. Igualmente será interesante el estudio de las futuras rondas de proyectos, así como el análisis de la implementación gradual de estos sistemas operativos en las fuerzas armadas nacionales. Solo a través de estas líneas de estudio se permitiría esclarecer si la Cooperación Estructurada Permanente cuenta con alguna posibilidad real de escapar de la situación crítica a la que parece estar condenada.

REPORTAJE

ANEXO I

Ámbitos	Proyectos	Participantes Originales	Adhesiones	Retiradas
1ª Ola de Proyectos				
Formación e Instalaciones	European Union Training Mission Competence Centre (EU TMCC)	AT, CZ, DE, ES, FR, IE, IT, LU, NL, RO, SE	PT	CY, BE, PT
Tierra, Formaciones y Sistemas	Deployable Military Disaster Relief Capability Package (DM-DRCP)	EL, ES, HR, AT, IT	IE	
	Indirect Fire Support Capability (EuroArtillery)	IT, SK	HU	
	EUFOR Crisis Response Operation Core (EUFOR CROC)	DE, ES, FR, IT, CY	EL, AT, NL	
Mar	Maritime (semi) Autonomous Systems for Mine Countermeasures (MAS MCM)	BE, EL, LV, NL, PT, RO	PL, FR, IE, SE	
	Upgrade of Maritime Surveillance (UMS)	EL, BG, IE, ES, HR, IT, CY	FR	
Ciberespacio, C4ISR	European Secure Software defined Radio (ESSOR)	DE, FI, FR, IT, NL, PT, PR	ES	BE
	Cyber Threats and Incident Response Information Sharing Platform (CTISP)	EL, ES, IT, CY, HU, AT, PT	IE	AT, ES
	Cyber Rapid Response Teams and Mutual Assistance in Cyber Security (CRRT)	LT, ES, FR, HR, NL, RO, FI	AT, EE, PL, IT, BE, SI, DK	ES, FR, IT, FI
	Strategic C2 System for CSDP Missions and Operations (EUMILCOM)	ES, DE, IT, PT	FR, LU	
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	European Medical Command (EMC)	DE, CZ, ES, FR, IT, NL, RO, SK, SE	BE, EE, PL, LU	
	Network of Logistic Hubs in Europe and Support to Operations (NetLogHubs)	DE, BE, BG, EL, ES, FR, HR, IT, CY, HU, NL, SI, SK, FI, RO, CZ	IE, PL, LT, LU + CA	
	Military Mobility (MM)	NL, BE, BG, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, IT, CY, LV, LT, LU, HU, AT, PL, PT, RO, SI, SK, FI, SE	DK + US, NO, CA, UK	
	Energy Operational Function (EOF)	FR, BE, ES, IT	SI	
2ª Ola de Proyectos				
Formación e Instalaciones	EU Test and Evaluation Centres (EUTEC)	FR, SE, ES, SK		ES
Tierra, Formaciones y Sistemas	Integrated Unmanned Ground Systems (IUGS)	EE, CZ, BE, ES, FR, LV, HU, PL, NL, FI	DE	
	EU Beyond Line Of Sight (BLOS) Land Battlefield Missile Systems (EU BLOS)	FR, BE, CY	SE	
Mar	Deployable Modular Underwater Intervention Capability (DIVEPACK)	BG, FR, EL	RU, IT	
Aire y sistemas	Counter Unmanned Aerial System (C-UAS)	IT, CZ	SE	
Ciberespacio, C4ISR	Electronic Warfare Capability and Interoperability Prog. for Future Joint Intel, Survey and Recon (JISR)	CZ, DE	LT, LV	
	Geo-meteorological and Oceanographic (GeoMETOC) Support Coordination Element (GMSCE)	DE, EL, FR, RO	AT, PT, BE, LU	
Espacio	EU Radio Navigation Solution (EURAS)	FR, DE, BE, ES, IT	PL, AT, SE	
	European Military Space Surveillance Awareness Network (EU-SSA-N)	IT, FR	DE, NL, ES	
3ª Ola de Proyectos				
Formación e Instalaciones	EU Cyber Academia and Innovation Hub (EU CAIH)	PT, ES	RU	
	European Union Network of Diving Centres (EUNDC)	RO, BG, FR	DE	
Mar	European Patrol Corvette (EPC)	IT, FR	EL, ES, RU	
Ciberespacio, C4ISR	Cyber and Information Domain Coordination Center (CIDCC)	DE, CZ, ES, HU, NL	FR	CZ, ES
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	Timely Warning and Interception with Space-based Theater surveillance (TWISTER)	FR, ES, NL, IT, FI	DE	
	Materials and components for technological EU competitiveness (MAC-EU)	FR, ES, RO, PT	DE	
	EU Collaborative Warfare Capabilities (ECOWAR)	FR, BE, ES, RO, SE, HU	PL	HU
4ª Ola de Proyectos				
Tierra, Formaciones y Sistemas	Main Battle Tank Simulation and Testing Center (MBT-SIMTEC)	EL, FR, CY		CY
Mar	Essential Elements of European Escort (4E)	ES, PT, IT	EL, SE, NL	
	Medium size Semi-Autonomous Surface Vehicle (M-SASV)	EE, LV, FR, RO	SE	
Aire y sistemas	Strategic Air Transport for Outsized Cargo (SATOC)	DE, CZ, FR, NL, SI		SI
	Next Generation Small RPAS (NGSR)	ES, DE, PT, RO, SI	HU	
	Air Power	FR, EL, HR	SE	
Ciberespacio, C4ISR	Future Medium-size Tactical Cargo (FMTC)	FR, DE, SE	ES, IT	
	Cyber Ranges Federations (CRF)	EE, BG, FI, IT, FR, LV, LU	AT	
	Automated Modelling, Identification and Damage Assessment of Urban Terrain (AMIDA-UT)	PT, ES, FR	AT	
Espacio	Defence of Space Assets (DoSA)	FR, DE, IT, AT, PT, RO, PL	ES	
5ª Ola de Proyectos				
Tierra, Formaciones y Sistemas	Integrated Unmanned Ground Systems 2 (IUGS2)	EE, DE, FR, IT, LV, HU, NL, FI, SE	CZ	
Mar	Critical Seabed Infrastructure Protection (CSIP)	IT, DE, FR, PT, SE, ES	BE, IE	
Aire y sistemas	Next Generation Medium Helicopter (NGMH)	FR, ES, IT, FI	DE	
Ciberespacio, C4ISR	Robust Communication Infrastructure and Networks (ROCOMIN)	SE, EE, FR	DE	FR
Habilitadores estratégicos y Multiplicadores de fuerzas	ROLE 2F	ES, BG, FR, PT, FI, SE	BE	
6ª Ola de Proyectos				
Formación e Instalaciones	Joint European Electromagnetic Warfare Convergence Initiative (JEEWCI)	DE, NL	AT	
Tierra, Formaciones y Sistemas	Infantry Navigation w/o GNSS (InfNav w/o GNSS)	DE, NL, IT	AT	
	Substitute for Lead in Infantry Ammunition (SLIA)	DE, CZ	AT	

Anexo I. Listado de adhesiones y retiradas a los proyectos ya comenzados. Elaboración propia con el contenido de la web oficial de PESCO.

ANDREA BARCHINO CARO

DISUASIÓN, MODERNIZACIÓN Y RÉGIMEN DE NO PROLIFERACIÓN: LA CARRERA ARMAMENTÍSTICA NUCLEAR CONTEMPORÁNEA

Resumen: La arquitectura del régimen de seguridad global se encuentra en un periodo de transición desde una disuasión bipolar, asentada durante la Guerra Fría, hacia una “tercera era nuclear”, caracterizada por un entorno multipolar y complejo. Esta reconfiguración de la competencia estratégica se ve materializada con modificaciones doctrinales, una rápida modernización de los arsenales nucleares y los avances de actores regionales clave en estas cuestiones. Al mismo tiempo, los pilares de la disuasión clásica comienzan a desestabilizarse, como consecuencia del impacto de las tecnologías emergentes, un escenario que se ve agravado por la proliferación de conflictos híbridos en la zona gris, bajo el paraguas de la sombra nuclear. Como consecuencia, los regímenes de no proliferación y de control de armamentos se encuentran sumidos en una profunda crisis, evidenciada por los continuos fracasos del Tratado de no proliferación (TNP), la expiración del Tratado New START y la irrupción del “problema de los tres cuerpos”. La suma de todas estas dinámicas alienta una nueva carrera armamentística y aumenta los riesgos de escalada, evidenciando la necesidad de reestructurar los mecanismos de estabilidad estratégica para mantener en pie un orden internacional cada vez más impredecible y quebrado.

Palabras clave: Armamento nuclear, disuasión, no proliferación, Tratado de no proliferación nuclear (TNP), tercera era nuclear, carrera armamentística.

Abstract: The global security regime's architecture is undergoing a period of transition from a bipolar deterrence, established during the Cold War, towards a third nuclear age characterized by a complex, multipolar environment. This reconfiguration of strategic competition materializes through doctrinal shifts, the rapid modernization of nuclear arsenals, and the advances made by key regional actors in these matters. At the same time, the pillars of classical deterrence are beginning to destabilize due to the impact of emerging technologies, a scenario exacerbated by the proliferation of hybrid conflicts in the gray zone under the umbrella of the nuclear shadow. Consequently, the non-proliferation and arms control regimes are plunged into a profound crisis, as evidenced by the continuous failures of the Non-Proliferation Treaty (NPT), the expiration of the New START treaty, and the emergence of the “three-body problem”. The convergence of all these dynamics fuels a new arms race and heightens the risks of escalation, underscoring the need to restructure strategic stability mechanisms in order to uphold an increasingly unpredictable and fractured international order.

Keywords: Nuclear weapons, deterrence, non-proliferation, Treaty on the non-proliferation of Nuclear Weapons (NPT), third nuclear age, arms race.

LISTA DE ACRÓNIMOS

ABM: Tratado de Misiles Antibalísticos (en inglés)
 AGNU: Asamblea General de Naciones Unidas
 ALCM: Misil de crucero de lanzamiento aéreo (en inglés)
 ANE: Armas Nucleares Estratégicas
 ANT: Armas Nucleares Tácticas
 ASMPA: Misil aire-superficie de alcance medio mejorado (en francés)
 ATACMS: Sistema de Misiles Tácticos del Ejército (en inglés)
 BMD: Defensa antimisiles balísticos (en inglés)
 C2: Mando y Control (en inglés)
 CBO: Oficina de Presupuesto del Congreso de los Estados Unidos (en inglés)
 CIA: Agencia Central de Inteligencia (en inglés)
 CPS: Ataque global rápido convencional (en inglés)
 CRS: Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos (en inglés)
 CSIS: Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (en inglés)
 CSNU: Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
 CTBT: Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (en inglés)
 DCA: Aeronave de Doble Capacidad (en inglés)
 EE.UU.: Estados Unidos
 EMP: Pulso electromagnético (en inglés)
 ERW: Arma de Radiación Reforzada o bomba de neutrones (en inglés)
 FAS: Fuerzas Aéreas Estratégicas (Francia)
 FMPEL: Fuerza de Misiles del Ejército Popular de Liberación (China)
 FOBS: Sistema de Bombardeo Orbital Fraccional (en inglés)
 FOBS-HGV: Sistema de Bombardeo Orbital Fraccional con Vehículo de Deslizamiento Hipersónico (en inglés)
 GLCM: Misil de crucero de lanzamiento terrestre (en inglés)
 HCM: Misil de crucero hipersónico (en inglés)
 HGV: Vehículo de Deslizamiento Hipersónico (en inglés)
 IA: Inteligencia Artificial
 IAEA: Organismo Internacional de Energía Atómica (en inglés). Véase OIEA
 ICBM: Misil Balístico Intercontinental (en inglés)
 IEEE: Instituto Español de Estudios Estratégicos
 IIGM: Segunda Guerra Mundial
 IISS: Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (en inglés)
 INF: Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (en inglés)
 IRBM: Misil Balístico de Alcance Intermedio (en inglés)
 JADC2: Mando y Control Conjunto de Todos los Dominios (en inglés)
 JCPOA: Plan de Acción Integral Conjunto (en inglés)
 MAD: Destrucción Mutua Asegurada (en inglés)
 MIRV: Vehículo de Reentrada de Objetivo Múltiple e Independiente (en inglés)
 MRBM: Misil Balístico de Alcance Medio (en inglés)
 NATO: Organización del Tratado del Atlántico Norte (en inglés). Véase OTAN

NC2: Mando y Control Nuclear (en inglés)
NC3: Mando, Control y Comunicaciones Nucleares (en inglés)
NDS: Estrategia de Defensa Nacional de los Estados Unidos (en inglés)
NFU: No Primer Uso (en inglés)
NNWS: Estados No Nuclearmente Armados (en inglés)
NPR: Revisión de la Postura Nuclear (en inglés)
NPT: Tratado de No Proliferación Nuclear (en inglés). Véase TNP
NSS: Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (en inglés)
NWS: Estados Nuclearmente Armados (en inglés)
OIEA: Organismo Internacional de la Energía Atómica
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
PTC: Partido del Trabajo de Corea
RRII: Relaciones Internacionales
RVSN: Fuerzas de Misiles Estratégicos de la Federación Rusa
SALT: Conversaciones para la Limitación de Armas Estratégicas (en inglés)
SDI: Iniciativa de Defensa Estratégica (en inglés)
SIPRI: Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (en inglés)
SLBM: Misil Balístico Lanzado desde Submarino (en inglés)
SLCM: Misil de Crucero Lanzado desde el Mar (en inglés)
SLCM-N: Misil de Crucero Lanzado desde el Mar con cabeza Nuclear (en inglés)
SORT: Tratado de Reducciones Estratégicas Ofensivas (en inglés)
SRBM: Misil Balístico de Corto Alcance (en inglés)
SRW: Arma de Radiación Suprimida (en inglés)
SSBN: Submarino Nuclear Lanzador de Misiles Balísticos (en inglés)
START: Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (en inglés)
TEL: Lanzador Transportador-Erector (en inglés)
TNP: Tratado de No Proliferación Nuclear
TPAN: Tratado de Prohibición de Armas Nucleares
TPPEN: Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares
TTBT: Tratado de Limitación de las Pruebas Nucleares Subterráneas (en inglés)
URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
VMF: Marina de Guerra de la Federación Rusa (Voyenno-Morskoy Flot)
ZLAN: Zonas Libres de Armamento Nuclear

INTRODUCCIÓN

"Me he convertido en la muerte, el destructor de mundos" – Robbert Oppenheimer (Frase del texto sagrado hindú Bhagavad-Gita atribuida a Oppenheimer tras la primera detonación nuclear.)

La evolución del mundo desde que la humanidad habita en él ha ido de la mano de la transformación de las formas de organización política y social, y con ellas, la de los instrumentos de la guerra, que en cada época han ido dando respuesta a las necesidades, realidades y temores de su tiempo. Este desarrollo civil y tecnológico ha desembocado en la configuración del orden internacional contemporáneo, articulado en un sistema de Estados cuyo fin último sería asegurar su propia supervivencia. Esta lógica es la que ha impulsado el desarrollo de las armas más destructivas conocidas hasta la fecha: las armas nucleares.

La evolución de todos ellos ha llegado hasta la actual tercera era nuclear, que ha devuelto las armas nucleares al centro de la seguridad internacional, acompañadas de nuevas tecnologías disruptivas que modifican los comportamientos y sistemas estratégicos que se mantenían desde la Guerra Fría. En un momento donde el mundo se enfrenta a diferentes desafíos y conflictos de forma simultánea, comprender la lógica nuclear contemporánea es decisivo para anticipar el camino al que se dirige el orden internacional en los próximos años.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ERA ATÓMICA: TEORÍAS, DISUASIÓN Y EL DILEMA DE SEGURIDAD.

Comprender el porqué de las relaciones, interacciones y procesos que tienen los Estados entre sí no es una tarea sencilla. Son dinámicas que se han ido generando a lo largo de cientos de años de historia, interacciones pacíficas y bélicas que han contado con su propia complejidad y desarrollo.

El intento de comprender estas interacciones y vínculos fue lo que llevó al surgimiento de una nueva disciplina: las Relaciones Internacionales (RRII). En ellas, los autores de sus diferentes corrientes tratan de dar respuesta a cómo funciona el sistema internacional, por qué cada Estado actúa de la forma en que lo hace y cuáles son las motivaciones que le impulsan a hacerlo de esa forma.

Aunque el ámbito académico es relativamente reciente, esta inquietud por conocer el funcionamiento del sistema internacional no es nada nuevo. Podemos verlo reflejado con autores como Tucídides o Maquiavelo, quienes buscaron explicación a las políticas de sus épocas y, gracias a su rigor, llegan a mantenerse, en ciertos escenarios, aún en la actualidad. Cada teoría parte de una comprensión del panorama internacional diferente, adaptándose a las realidades de cada momento y ajustando sus variables para ofrecer lecturas más precisas sobre la realidad. Sin esta estructura teórica, la comprensión de los mecanismos que rigen el sistema internacional no sería posible.

Las teorías de Relaciones Internacionales
Con el fin de comprender los mecanismos

de funcionamiento de las dinámicas internacionales y, sobre todo, buscando cómo es el comportamiento de los Estados cuando entran en juego elementos como el armamento nuclear, principal objeto de estudio en este trabajo, debemos enfocar la base de nuestro análisis en un marco teórico que trate de explicar estas dinámicas de poder, el funcionamiento y los supuestos que ocurren en la política internacional.

Desde un punto de vista centrado más en la seguridad y supervivencia del Estado, debemos comenzar por las teorías clásicas de las RRII. La más relevante es el Realismo, cuyas principales inquietudes se centran en las políticas de poder, el conflicto y la guerra, y más concretamente su variante el Neorrealismo (también conocido como realismo estructural), que serán claves para una comprensión completa de estas problemáticas.

Sentando las bases del realismo, autores como Tucídides o Maquiavelo son claves para entender la base teórica y filosófica desde la que parte esta corriente. Como uno de los precursores más relevantes, Tucídides, formuló dos de los paradigmas realistas más destacados: El primero es que la estructura del sistema internacional afecta a las relaciones entre los Estados y, el segundo, que el raciocinio moral no debe tener un peso relevante a la hora de tomar decisiones políticas en este tipo de relaciones (Jackson et al., 2019).

En su obra *Historia de la Guerra del Peloponeso* (471-400 a. C.), analizó las causas que habían llevado a la guerra entre Esparta y Atenas. En él, llegó a la conclusión de que el crecimiento continuado de Atenas había llegado a suponer una amenaza existencial para la otra potencia de la región, Esparta, aumentando su sensación de inseguridad hasta el punto en el que la

guerra se volvió inminente como solución a la creciente inseguridad causada por el crecimiento ateniense.

A este tipo de enfrentamientos, Tucídides los clasificó como "guerras hegemónicas", un conflicto entre dos o más potencias ocasionado por el crecimiento de una de ellas, que es visto como una amenaza por las otras y desemboca en un conflicto por la hegemonía de la región. En la actualidad, este concepto ha evolucionado en "la trampa de Tucídides", popularizado por Graham Allison, describiendo como el riesgo de estallido de un conflicto aumenta cuando una potencia emergente desafía la hegemonía de otra ya establecida (Castellanos, 2020).

Continuando con las teorías clásicas, Maquiavelo introduce dos significados clave en la conducta de la política exterior: el poder y el engaño. Afirma que la responsabilidad principal de los dirigentes políticos de los países era el buscar las ventajas y defender los intereses de sus naciones, buscando asegurar así su supervivencia (Jackson et al., 2019). El poder es necesario para evitar una invasión por parte de los enemigos, pero sin dejar de ser astuto para poder engañarlos y aprovechar las oportunidades que pueden darle ventaja o beneficio sobre sus rivales.

Así, se definen las conductas en política exterior como un instrumento que permite actuar en base a un cálculo del poder de uno y el interés contra el poder y los intereses de los rivales o competidores. Se vuelve a recalcar la idea de que los valores morales (en este caso, los valores cristianos) no deben prevalecer en la toma de decisiones respecto a la política internacional, pues otros actores que no compartan esos mismos valores utilizarán estrategias que su Estado ha descartado, dejando a la nación en una situación de desventaja respecto a su rival (Jackson et al., 2019).

En contraposición a esta visión que atribuye los conflictos a lo que se denominaba como la "naturaleza egoísta del ser humano", compartida por autores como Morgenthau, encontramos otra perspectiva dentro del realismo que marca el origen de las tensiones y los problemas internacionales a la propia estructura del sistema internacional: "El Neorrealismo" (Jackson et al., 2019).

Esta corriente bebe principalmente de la obra *Theory of International Politics* (1979) de Kenneth Waltz, quien plantea una visión desde la que se puedan explicar ciertos acontecimientos con tendencia a ocurrir en el seno de la sociedad internacional, que pueden estar caracterizados por un balance de poder entre grandes potencias (Waltz, 1979). Esto refiere a que el comportamiento de los Estados dependerá, en gran medida, de una estructura internacional descentralizada, característica clave de un sistema internacional anárquico.

En este caso, la anarquía se visualiza como la ausencia de un soberano mundial con la capacidad de ejercer cualquier tipo de coacción sobre los Estados, por lo que el sistema solo se convierte en un sistema de "autoayuda", según el cual cada Estado tiene que buscar por sí mismo su propia supervivencia como fin mayor (Waltz, 1979).

Esta búsqueda de supervivencia, según indica Waltz, conduce a un "equilibrio de poder", que estará determinado por los cambios que sufran los Estados en la estructura del sistema internacional, sobre todo aquellos que sufran u ocasionen las grandes potencias. De esta forma, aparecen diversas opciones de sistemas que puedan surgir a raíz del formato que presente el balance de poder del sistema internacional: Un sistema unipolar (una única potencia hegemónica), uno bipolar (dos potencias hegemónicas) o uno multipolar (más de dos

potencias que se disputan la hegemonía entre sí) (Waltz, 1979).

Para Waltz, el sistema bipolar es el que mejor garantiza una paz y seguridad a nivel internacional, un sistema similar al de la Guerra Fría, donde las dos superpotencias tienden a equilibrarse mutuamente. En este contexto, Waltz contempla las armas nucleares como un elemento definitivo para asegurar que ninguno de los Estados adversarios pudiera alcanzar una posición hegemónica que supusiera una amenaza existencial definitiva para el otro, es decir, que la posesión de armas nucleares por parte de un Estado constituye un elemento disuasorio, generando un equilibrio internacional que evitase conflictos a gran escala entre Estados (Waltz, 1981).

Del mismo modo, Waltz atribuía una parte de la estabilidad que proporcionaba el sistema bipolar a la existencia de este tipo de armamento, pues el coste de la guerra aumentaba, generando que los Estados desarrollaran una disciplina con la amenaza de la "Destrucción Mutua Asegurada" (MAD, por sus siglas en inglés) (Jackson et al., 2019).

Esta lógica conecta con la formulación clásica de Brodie sobre la disuasión nuclear, la cual indica que frente a aquellas armas con una capacidad destructiva que exceda cualquier objetivo político racional, la función principal de los arsenales se centra en tratar de evitar la guerra en lugar de ganarla (Brodie, 1959).

Este fenómeno es también conocido como la "paradoja de la estabilidad-inestabilidad", introducido por Glenn Snyder, pues, evitando que conflictos a gran escala se desencadenasen, se favoreció la aparición de numerosos conflictos a menor escala, al tener ambas potencias la garantía de que

la otra no recurriría a una represalia mayor (Frías Sánchez, 2025). De este modo, surge un concepto conocido como el "dilema de seguridad", término acuñado a John H. Herz, pero que parte de la base lógica de Thomas Hobbes en la descripción del estado de naturaleza humana como un estado de desconfianza perpetua.

Herz tradujo esta lógica hobbesiana a la estructura anárquica del sistema internacional, donde los esfuerzos de un Estado por aumentar su seguridad se interpretan por sus vecinos como una posible amenaza a su integridad o supervivencia, lo que genera una reacción en cadena en la que los actores amplían su poder militar para protegerse frente a esa amenaza de forma cíclica, aumentando la capacidad armamentística de esos países sin aumentar, en consecuencia, su seguridad (Wivel, 2019).

Tal y como señalaba Robert Jervis en su obra *Cooperation Under the Security Dilemma* (1978), el desenlace de esta espiral de "acción-reacción" dará siempre una suma cero, en la cual, cada intento de un Estado de forma individual de aumentar su seguridad conlleva así mismo que la seguridad del resto de Estados disminuya al percibirse su rearme como una posible amenaza.

Mientras que Waltz sostiene que los Estados buscan un nivel de poder suficiente para poder mantener el equilibrio de poder correspondiente, Mearsheimer plantea que esta búsqueda de poder es más agresiva, pues propone que lo que los Estados buscan realmente es dominar el sistema completo, tratando de maximizar su poder para evitar que ningún otro Estado pueda suponer una amenaza a su hegemonía y poder así garantizar su propia supervivencia en el largo plazo (Mearsheimer, 2001).

En este contexto, Mearsheimer introduce dos conceptos relevantes para estas teorías: el realismo ofensivo y el defensivo. Según él, la visión que planteaba Waltz se ceñía a un realismo defensivo, una visión que reconoce que los Estados deben buscar la adquisición de poder con el fin de garantizar su seguridad y supervivencia, pero consideran contraproducente (e incluso peligroso) un poder excesivo por parte de un Estado, pues esto provoca que otros se sientan inseguros y traten de rearmarse y buscar forjar alianzas frente a este. Del mismo modo, consideran viable una cooperación entre Estados ante ciertas condiciones de poder que puedan asegurarles cierto nivel de estabilidad (Mearsheimer, 2001).

En contraposición, el realismo ofensivo que defendía Mearsheimer como principal teórico, difiere de la visión defensiva en no considerar contraproducente ninguna obtención de poder excesivo por parte de ningún Estado, sino que consideraban que cuánto más poder poseyera (comprendido como capacidades militares, económicas o de influencia política) más beneficioso le sería para su protección y garantías de seguridad.

Consideraba que el sistema anárquico obliga a los Estados a su expansión y dominación de otros territorios. Mearsheimer vislumbraba el conflicto como un acontecimiento inevitable, consecuencia de la lógica de maximización del poder. Según esta, los Estados buscan maximizar su posición de poder debido a la naturaleza estructural del sistema internacional, estando constantemente en procesos de búsqueda del mismo (Williams, 2012).

Esta diferenciación puede ser clave para comprender por qué durante la Guerra Fría, los Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)

siguieron aumentando su capacidad nuclear hasta niveles que superaban físicamente sus propias capacidades (overkill), permitiéndoles acabar con su adversario hasta en múltiples ocasiones (Jackson et al., 2019).

Como alternativa a los postulados realistas, pero continuando con las teorías clásicas, se introduce el Liberalismo. Centrándonos en una de sus vertientes más actuales, el neoliberalismo sostiene que la cooperación es una opción posible y racional, inclusive en condiciones de anarquía. Autores como Robert Keohane y Robert Axelrod argumentan que las instituciones internacionales pueden transformar el ambiente internacional mediante influencias en las preferencias y comportamientos estatales (Williams, 2012).

De este modo, el neoliberalismo subraya que las instituciones internacionales son capaces de reducir los costes de transacción y mitigar el dilema de seguridad al proveer información y transparencia, lo que permitiría resolver situaciones modeladas por el "dilema del prisionero", donde los Estados pueden percibir los beneficios de la estabilidad que presentan ambientes altamente institucionalizados, dejando de lado la desconfianza entre ellos, pues esta estabilidad (en el largo plazo) supera la de la tradición unilateral (Williams, 2012).

Paralelamente, el constructivismo marca otra línea de pensamiento que difiere con las anteriormente expuestas. Uno de sus principales autores, Karin Fierke, sostiene que conceptos como la anarquía y la seguridad de los Estados son construcciones sociales generadas a partir de las interacciones de las entidades estatales.

Desde esta concepción, el armamento nuclear no ostenta su relevancia en la capacidad destructiva que presentan, sino que en la

relación político-social que se genera entre los actores, puesto que, si un Estado aliado posee este tipo de armamento, no sería visto como una amenaza, pero si un país rival se hace con un arsenal -aunque fuera de menor tamaño- provoca un riesgo existencial para el Estado en cuestión (Williams, 2012).

Esto sucede porque las identidades y las normas son las que definen los intereses de seguridad en cada Estado, lo que sugiere que la carrera armamentística puede mitigarse si los Estados cambian las percepciones que tienen entre ellos.

En última instancia, a pesar del inmenso número de corrientes que existen, en este ámbito una de las más relevantes que debemos introducir como elemento de contraposición a las teorías clásicas son los estudios de paz. Estas nuevas corrientes argumentan que la escalada armamentística no ofrecía ninguna solución real al dilema de seguridad, sino que únicamente aumentaba exponencialmente el riesgo de aniquilación mundial provocado por un posible error de cálculo por los líderes globales en la ejecución de sus políticas internacionales (Galtung, 1969).

De este modo, plantean que los Estados, en su preparación armamentística y tecnológica de cara a una posible guerra, harán que esta se convierta en una realidad inevitable. Por ello, plantean una seguridad cooperativa o común, que implicaba la implementación de políticas de control armamentístico, transparencia y de apaciguamiento constructivo, entre otros (Independent Commission on Disarmament and Security Issues, 1982).

Johan Galtung fue uno de los principales autores de esta corriente y considerado padre de los Estudios de Paz. Propuso un nuevo concepto de paz que es esencial

para entender la crítica hacia las teorías clásicas. Se renombra el concepto anterior de paz como "paz negativa", que alude a la falta de conflictos armados, e introducen el concepto de "paz positiva", que engloba las características de la paz negativa, pero al que se le suma la presencia de justicia social y la superación de la "violencia estructural" (ejecutada indirectamente por las estructuras políticas o económicas que impiden que las personas desarrollen todo su potencial) (Galtung, 1969). En este sentido, una estabilidad basada en el equilibrio nuclear no era una verdadera paz, sino una paz negativa sostenida sobre la constante amenaza de la MAD.

Más adelante se introduce el concepto de "violencia cultural", que son aquellos elementos simbólicos que se utilizan para legitimar y normalizar tanto la violencia directa como la estructural (Galtung, 1969). Esta permite explicar cómo el discurso de la disuasión y lógica de la MAD llegan a percibirse como racionales o inevitables, lo que contribuía a perpetuar la carrera armamentística. La superación del dilema de seguridad, desde la perspectiva de los estudios de paz, debe exigir una transformación tanto de las percepciones, como de los valores y estructuras que sostienen los recursos de uso de la fuerza.

De esta forma, desplazan el foco de análisis del aumento y acumulación de capacidades militares hacia uno en el que se den las condiciones que hacen posible una convivencia estable entre los Estados. Subrayan que la estabilidad basada en la posesión de armas nucleares es muy frágil, al descansar sobre una amenazada de aniquilación y presunción de racionalidad por parte de los otros actores, que no siempre es real. Los estudios de paz sostienen que la verdadera seguridad solo se puede alcanzar a través de una reducción progresiva de

los arsenales nucleares, el fortalecimiento de las instituciones internacionales y la transformación de la desconfianza en cooperación (Galtung, 1969).

La arquitectura de la disuasión nuclear: conceptos clave

Retomando el concepto anteriormente introducido sobre el equilibrio de poder, hablamos de un término que ocupa un papel central en las teorías de las RRII, variando su contenido según la premisa de la escuela de pensamiento que lo aplique (Barbé, 1987).

Aunque es un concepto predominantemente vinculado a las teorías realistas, es cierto que posee una larga trayectoria previa, teniendo como referencia el ensayo de David Hume *Of the Balance of Power* (1752) como punto teórico de referencia para su análisis, pero cuyos orígenes podrían remontarse a la obra de Tucídides.

A pesar de que un gran número de autores considera que este concepto puede admitir un amplio número de significados, se puede encontrar una terminología más definida. Recientes estudios extraen tres significados que permiten definir este concepto, viendo el equilibrio de poder como una situación, como una política y como un sistema (Barbé, 1987).

Según el equilibrio de poder como situación, refiere a la descripción de la distribución del poder en la escena internacional. En el segundo caso, como política refiere a las políticas estatales o el principio que las inspira, que tienen como fin el evitar la hegemonía de un Estado concreto, manteniendo un equilibrio aproximado de poder entre los principales Estados rivales.

Por último, el equilibrio de poder como sistema alude a las políticas que tienen como fin mantener un equilibrio de poder

entre las potencias y establecer unas reglas que mantengan el sistema de equilibrio preestablecido (Barbé, 1987).

La disuasión nuclear, como concepto, hace referencia a las relaciones existentes entre los Estados del sistema internacional, operando desde un sistema anárquico como una amenaza de uso de la fuerza con grandes consecuencias para quien la reciba, con el objetivo de evitar un ataque. Esta es una de las herramientas que poseen los Estados para llevar a cabo el ejercicio de su poder mediante la influencia en los comportamientos de otros en base a sus propios intereses (Sodupe, 1991).

La eficacia de la disuasión nuclear va a depender de las alternativas que estén disponibles para el otro Estado, el cual se verá obligado a reaccionar ante dicha amenaza. En ocasiones, esto puede reforzar la elección de opciones "extremas", las cuales impulsan al Estado a actuar de forma preventiva frente a sus rivales (Jackson et al., 2019).

Además, su eficacia también residirá en el poder de represalia previsto, que estará determinado por la cantidad y calidad del armamento que se tenga a disposición. De este modo, este poder podrá ser utilizado como mecanismo de disuasión si el coste de la agresión es mayor que el beneficio, lo que, al hablar de armamento nuclear, se traduce en una destrucción mutua asegurada, reduciendo las posibilidades de que estalle el conflicto (Bermejo, 2022).

El aumento del arsenal nuclear durante la Guerra Fría por parte de las superpotencias ha contribuido a agravar el dilema de seguridad, pues cualquier acción para garantizar la defensa de un Estado es vista como una amenaza hacia otro. En este sentido, la disuasión militar que ejercían la

URSS y EE.UU. era mutua y nuclear, entrando en el papel disuasorio que plantean las armas nucleares por los efectos devastadores que implica su uso, así como en los cambios que han ocasionado en la estrategia militar (Sodupe, 1991).

Existen diferentes tipos de estrategias que nos permiten ponerla en uso. Por un lado, la disuasión por castigo trata de una estrategia configurada sobre una amenaza o reacción sobre objetivos de alto valor para el país agresor. El castigo no puede ser asumible para el Estado que recibe el golpe, así como ser una amenaza de castigo creíble, siendo su máxima expresión la disuasión nuclear.

Otro mecanismo es la disuasión por negación, estrategia configurada a partir de la capacidad de resiliencia o defensiva que presente el Estado que ha sido atacado. De esta forma, lo que se busca es hacer ver al Estado agresor que, en caso de que actúe, o no conseguirá su objetivo o el costo de hacerlo será demasiado elevado. Así, su principal objetivo es minimizar los beneficios que el Estado agresor pueda conseguir en ese ataque (Pérez Franco, 2025).

En el ámbito de la disuasión nuclear, el desarrollo de conceptos como el primer y segundo golpe (first strike y second strike), se materializó en un aumento de los arsenales nucleares, con el fin de disuadir posibles ataques a otros Estados nucleares. El concepto del "primer golpe" se refiere a un ataque nuclear producido por un Estado hacia otro con el fin de destruir su arsenal militar.

En respuesta a este primer golpe, surge el concepto del "segundo golpe", referente a una capacidad de respuesta al primer ataque que garantiza un daño no asumible para el agresor, con el que se busca anular la ventaja táctica que se hubiera obtenido

del ataque inicial, privándolo de racionalidad política o estratégica. Este segundo golpe podría dirigirse a objetivos civiles o a la industria enemiga, asegurando que el coste de la agresión supere cualquier posible beneficio (Frías Sánchez, 2025).

De mano de los términos de disuasión nuclear, y en el contexto de la firma de los tratados de no proliferación como respuesta al incremento cuantitativo de los arsenales nucleares, surge el concepto de disuasión extendida (también conocido como "paraguas nuclear"), definido como la protección a la que se compromete un Estado nuclear en el uso de su arsenal de defensa, incluso el nuclear, en caso de que un Estado no nuclear se viera atacado (Frías Sánchez, 2025).

El aumento de los arsenales nucleares a partir de estas teorizaciones deriva en la aparición del concepto de MAD. Esta doctrina asegura que el uso de armas nucleares por parte de un Estado contra otro que posea la misma capacidad de respuesta tendría como resultado la destrucción completa de ambos (Montoya Barreiros, 2023).

Este término describe cómo el arma nuclear aumenta el coste de la guerra entre potencias nucleares, del mismo modo que su uso por dos Estados rivales resultaría en una destrucción total para ambos, lo que disuade (por las altas consecuencias inherentes) el inicio del conflicto.

Durante la Guerra Fría, se asumió que la estabilidad entre las dos superpotencias descansaba en un "intercambio de rehenes" (Frías Sánchez, 2025), un término acuñado por Schelling para hacer referencia a que, en caso se desencadenara un conflicto nuclear, las poblaciones de ambos países estaban destinados a la destrucción.

Evolución doctrinal

En el ámbito técnico y teórico, los conceptos anteriormente expuestos no aparecieron de forma repentina, sino que surgieron como resultado de una evolución constante de las doctrinas político-militares de los Estados, así como del avance tecnológico que se iba adquiriendo. Con el avance de la tecnología, los arsenales nucleares aumentaban, haciendo que las potencias se vieran obligadas a replantear cómo integrar las armas nucleares en su política exterior, dando pie a dos paradigmas estratégicos clave durante las primeras décadas de la Guerra Fría.

En la década de los cincuenta del siglo XX, la doctrina que marcó la política exterior estadounidense de Eisenhower fue la conocida "nueva mirada" (new look) (Freedman, 2003). Su principal objetivo era la contención del avance de la URSS sin desencadenar una crisis financiera en el país, debido a los altos costes de mantenimiento de un gran ejército convencional. Bajo este contexto, en 1954 se desarrolló la doctrina de la represalia masiva, también conocida como "Doctrina Eisenhower" (Acebes, 2025).

Esta planteaba la posibilidad de responder ante cualquier agresión por parte de la URSS o China a objetivos estadounidenses con armas nucleares, ya se tratasen de agresiones nucleares o convencionales. Su principal objetivo era simple: disuadir a los regímenes comunistas de apoyar o promover insurrecciones en otros países. Esta doctrina se basaba en tres principios básicos (Gayubas, 2025):

- En caso de ataque soviético o chino, EE.UU. podría responder mediante el uso de armamento nuclear.
- La respuesta de EE.UU. podría no darse en el lugar donde se había producido la agresión inicial.
- No existían zonas libres de ataque,

cualquier país bajo control de un régimen comunista podría ser atacado.

En la práctica, esta doctrina ha llegado a calificarse como una medida de “contención reforzada”, puesto que las autoridades estadounidenses la aplicaron con mucha más moderación respecto a cómo la habían dado a conocer, lo que también puede haberse visto condicionado por el desarrollo nuclear que llevó a cabo la URSS, pues su aplicación habría desencadenado en la MAD (Gayubas, 2025).

La supuesta rigidez y el peligro inherente de esta doctrina fueron evidenciados a principios de la década de los sesenta. Con la llegada de Kennedy a la presidencia de EE.UU., se llevó a cabo una renovación completa hacia una nueva doctrina de “respuesta flexible”. Esta doctrina se aplicó en el marco de la OTAN en 1967, a través del cual había que poner otras opciones sobre la mesa con anterioridad al uso del armamento

nuclear (negociaciones diplomáticas, presiones económicas, uso controlado de fuerza convencional...) (Tomé, 2025).

Su objetivo era disuadir al adversario de cualquier acción contra la alianza, pues estas traerían consecuencias inmediatas, sin llegar a desencadenar en la MAD. Esta nueva estrategia requería del fortalecimiento de las fuerzas convencionales y la introducción de armas nucleares tácticas que facilitarían la creación de una escalada gradual (Gaddis, 2005).

Esta evolución doctrinal fue testada durante la crisis de los misiles de Cuba en 1962, que acabó demostrando que la utilidad de la fuerza militar de los Estados ya no residía en la aplicación militar directa, sino en la gestión de escalada y la comunicación de las intenciones, dando un nuevo espacio a la disuasión como un juego de diplomacia coercitiva (Gaddis, 2005).

EL ARMA NUCLEAR EN LA ARQUITECTURA DE SEGURIDAD GLOBAL

El régimen de no proliferación nuclear: contexto histórico, principales tratados y colapso del control

La adquisición y aumento de arsenales nucleares no se tradujo en una mayor sensación de seguridad para los Estados. Al contrario, la irrupción de este tipo de armamento provocó que la inseguridad y el riesgo global se incrementara progresivamente.

En este contexto histórico, conceptos como el dilema de seguridad y el de disuasión adquieren un papel fundamental en la política internacional. Las teorías de la disuasión surgieron bajo el paraguas de las primeras

potencias nucleares durante la Guerra Fría, con una premisa evidente: evitar un ataque inicial ante el temor del enemigo de sufrir una respuesta devastadora.

De este modo, EE.UU. y la URSS buscaron una estrategia disuasoria basada en el uso de armamento nuclear contra su rival. Sin embargo, para contrarrestar la amenaza que suponía su adversario y poder garantizar una respuesta acorde, ambas superpotencias iniciaron un aumento progresivo de sus arsenales nucleares, una mejora de su tecnología y el desarrollo de nuevas tipologías de armamento. Lejos de reducir la inseguridad, esta dinámica no hizo

más que agravarla (Sodupe, 1991).

En cierto punto, debido a transferencias de información, el intercambio de equipos técnicos nucleares y el avance tecnológico de la época, otros Estados comenzaron a hacerse con los medios necesarios para poder desarrollar este tipo de armamento (Goldblat, 1990).

El desarrollo de los conceptos conocidos como primer y segundo golpe llevaron a un crecimiento descontrolado de los arsenales nucleares, buscado también por otros Estados, cuyo crecimiento exponencial derivaba en la MAD. Los numerosos ejercicios llevados a cabo por las superpotencias ponían en evidencia la alta posibilidad de que un conflicto nuclear limitado (en el que se empleasen armas nucleares tácticas) podía escalar rápidamente hasta una guerra termonuclear global, así como la correspondiente MAD (Frías, 2025).

Como derivada directa de esta escalada y del riesgo global que esta suponía, las dos superpotencias utilizaron todos los recursos e influencia a su alcance con el fin de evitar que nuevos Estados se hiciesen con armamento nuclear.

Este esfuerzo de contención, sumado al temor de un nuevo estallido nuclear similar o incluso más potente que el vivido en Hiroshima y Nagasaki, impulsó la búsqueda de mecanismos de contención del desarrollo del armamento nuclear. De esta forma, en julio de 1968, nació el Tratado de no proliferación nuclear (TNP), consolidándose como uno de los tratados internacionales más relevantes en materia de fabricación, comercio y utilización de los armamentos nucleares entre Estados (Fernández, 2015).

El TNP ha suscitado críticas desde su creación, incluso por algunas de las

potencias nucleares, como Francia y China, que retrasaron su adhesión hasta 1992. En un primer momento fue ratificado por 43 Estados, entre los que se encontraban las dos superpotencias y el Reino Unido. Hoy este tratado cuenta con 191 Estados adscritos, aunque el amplio respaldo no ha garantizado su eficacia (Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, s. f.)

Entre las principales críticas que se le atribuyeron, la más relevante fue el trato discriminatorio que ejercía hacia los diferentes Estados. El texto divide a los signatarios entre Estados Nuclearmente Armados (NWS), aquellos que podrían mantener el armamento nuclear que poseían hasta la fecha sin aumentar sus arsenales. Esta diferenciación legal tenía una limitación temporal: la posesión y ejecución de pruebas de armamento nuclear antes del 1 de enero de 1967, fecha en la cual únicamente cinco Estados habían adquirido estas armas (Aragon & Sanz, 2025).

Por otro lado, a los Estados No Nuclearmente Armados (NNWS) se les prohíbe el desarrollo de este armamento, quedando clasificados como Estados "potencialmente nucleares".

Otra crítica relevante hacia este tratado se debe a las medidas de desarme exigidas a los NWS, las cuales carecían de precisión y basaban este desarme más en la buena fe de los Estados que en mecanismos, objetivos prefijados o controles efectivos de su ejecución. Esto ha sido percibido como un mecanismo para que las potencias nucleares mantuvieran su estatus de poder y monopolizaran el armamento nuclear a la vez que perseguían cualquier esfuerzo de otro Estado por adquirirlo (Fernández, 2015).

Esta dinámica no ha cambiado con el tiempo. En la revisión del TNP en 2005, en las conferencias de debate entre los 191

Estados para la revisión de mecanismos de control del armamento nuclear y su disminución, muchos de los países llegaron a denunciar la postura inamovible de las delegaciones estadounidenses, quienes no querían debatir más allá de materia de control de proliferación, sin dar cabida a mecanismos de desarme nuclear.

Este estatus diferenciador generaba una profunda desventaja militar hacia los NNWS. En consecuencia, muchos de estos países han llegado a tachar esta situación como contraproducente para el objetivo global del desarme, acabando incluso estimulando la proliferación horizontal con fines disuasivos.

A esto se le suman actuaciones contradictorias en el seno del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), impulsadas en gran medida por Estados Unidos. La aplicación de una doble vara de medir con la imposición de sanciones severas a países como Irán o Corea del Norte por el desarrollo de tecnología nuclear al mismo tiempo que se toleraban las mismas conductas sin penalización alguna en Estados como Israel, ha incrementado el descrédito internacional del TNP (Fernández, 2015).

Más allá del TNP, el régimen de no proliferación ha contado con diversos apoyos en otros acuerdos bilaterales y multilaterales que, pese a los esfuerzos interpuestos, no han surtido demasiado efecto.

Un antecedente de gran relevancia fue el Tratado de Moscú de 1963, conocido como el Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares (TPPEN), firmado por EE.UU., Rusia y Reino Unido, con el que se prohibió la realización de pruebas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y bajo el agua, con el fin de evitar desastres mayores derivados (Delcoigne et al., s. f.).

Años más tarde, se firmó otro de los acuerdos más relevantes en la materia, el Tratado de prohibición total de pruebas nucleares (CTBT) en 1996. Sin embargo, el tratado fracasó ante el rechazo del Senado estadounidense en su ratificación en 1999, sobre todo al ser un requisito esencial para su entrada en vigor que ciertos países, entre ellos EE.UU., lo ratificasen.

Además, en el marco regional, existen acuerdos multilaterales que buscan limitar el uso y desarrollo de este armamento en sus territorios. Un claro ejemplo son las "zonas libres de armamento nuclear" (ZLAN), definidas como aquellas áreas geográficas que, por medio de un acuerdo internacional, buscan prohibir el tránsito, almacenamiento o producción de armamento nuclear. Según el contenido de diversos tratados en esta materia (como el de la Antártida) el lecho marino o el espacio ultraterrestre son considerados ZLAN (Zonas Libres de Armas Nucleares, s. f.).

De esta forma, numerosos Estados han buscado respaldo multilateral para declarar sus territorios libres de armas nucleares mediante la firma de este tipo de tratados, a través de los cuales se incita a sus miembros a concretar amplias salvaguardias con el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). Estos tratados abarcan 5 regiones: América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco de 1967), Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga de 1985), Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok de 1995), África (Tratado de Pelindaba de 1996) y en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk de 2006) (Abolition 2000, s. f.).

En cada tratado se incluye un protocolo que debe ser firmado y ratificado por parte de los Estados nucleares, a modo de compromiso de no uso o amenaza de armas nucleares a los Estados parte del tratado (lo que

REPORTAJE

se conoce como “garantías negativas de seguridad”).

Además, aunque con un carácter menos robusto, es significativo destacar aquellos acuerdos relativos a la reducción de los arsenales nucleares de las grandes potencias, destacando las conocidas Strategic Arms Limitation Talks Agreement (SALT I) de 1972, el tratado sobre limitación de sistemas antimisiles (ABM) del mismo año, el Tratado de limitación de las pruebas nucleares subterráneas (TTBT) de 1974, el Tratado SALT II de 1979, el Tratado INF de 1987 y los tratados START I y START II (1991 y 1993 respectivamente) sobre la reducción y limitación de armas nucleares estratégicas (Fernández, 2015).

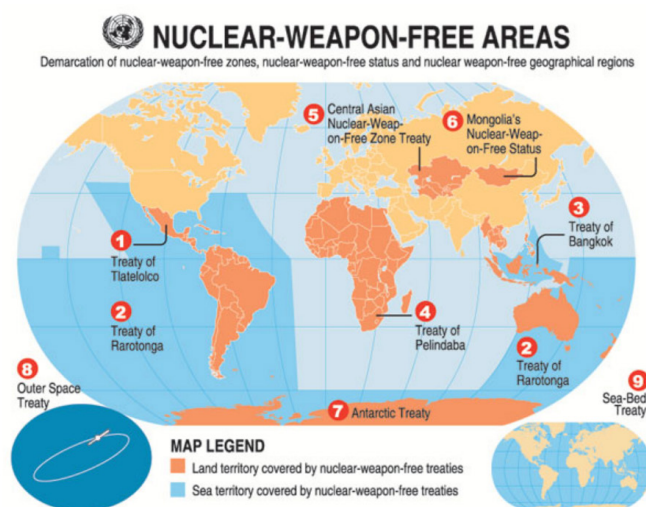
Ya en el año 2002, el Tratado START II fue sustituido por el Tratado de reducciones estratégicas ofensivas (SORT), que se firmó en Moscú entre EE.UU. y Rusia, acordando establecer un estado de alerta operacional de 1.700 a 2.200 ojivas nucleares para el 2012, dejando de lado la limitación de misiles establecida anteriormente en el SALT II (Fernández, 2015).

A pesar de todos estos tratados, seguía sin

existir un tratado de prohibición de armas nucleares, limitándose a la existencia de mecanismos de control de las ya existentes e intentos de no proliferación. Sin embargo, en 2017, la presión por parte de sociedad civil y de ciertos Estados logró que se aprobara en julio de 2017 en una Conferencia diplomática en la sede de la ONU en Nueva York el Tratado de prohibición de armas nucleares (TPAN) (De Fortuny & Bohigas, 2023).

El TPAN comenzó a fraguarse ya en 2015 más formalmente, cuando en la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) convocó un grupo de trabajo encargado de abordar las futuras negociaciones a nivel multilateral de desarme nuclear (Cervell Hortal, 2018). Este recomendó convocar una conferencia con el fin de negociar la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante que estableciera la prohibición de armas nucleares y derivara en su destrucción absoluta.

Las negociaciones no fueron tarea fácil. Muchos NNWS traían una serie de demandas demasiado exigentes como para que los NWS aceptaran comprometerse a ellas. En su artículo 1, que recoge las prohibiciones generales, especifica estas prohibiciones



MAPA 1: Deen, T. (2022, 27 noviembre). A nuclear-weapons-free zone in Middle East remains a fantasy. *The Sunday Times*

como la del empleo, desarrollo, ensayos, producción, fabricación, adquisición, transparencia y no inducción a otros Estados a las actividades anteriores.

En la misma línea, el artículo 2 obliga a los NNWS parte del tratado a no recibir ningún traspaso de armas o dispositivos nucleares ni el control sobre los mismos, aunque el modo de redacción de este artículo sí ha permitido (en la práctica) que algunos territorios lleguen a dar cobijo de armamentos nucleares de Estados Nucleares, como ha sido el caso de Acuerdos específicos OTAN con armamento estadounidense (Cervell Hortal, 2018).

Sin embargo, uno de los principales inconvenientes surge en el objetivo principal del tratado, respecto a la destrucción y eliminación del armamento nuclear. Este fin no se encuentra recogido en los objetivos fundamentales del artículo 1, sino que se encuentra más adelante en el artículo 4, contemplando dos posibles situaciones respecto a los NWS.

La primera es que los Estados que posean armas nucleares hayan desmantelado su arsenal y, posteriormente, decidan formar parte del tratado. En este escenario, el tratado incluye mecanismos de verificación para corroborar que esos Estados sí se encuentran libres de armamento nuclear.

El segundo escenario alude a los Estados que decidan adherirse al tratado mientras sigan teniendo armas nucleares en el momento en el que entre en vigor para ellos. Para esta situación, el tratado recogía la obligación para estos Estados de destruirlas lo antes posible, incluyendo una fecha límite para que las hayas destruido. Esta destrucción debe ajustarse a un plan negociado con la autoridad internacional competente para esta situación (Cervell Hortal, 2018).

Pero los problemas para el éxito del

TPAN no terminaron aquí. Ni los Estados nucleares ni muchos de sus aliados acudieron a las negociaciones previas al TPAN, argumentando, principalmente, la incompatibilidad del contenido y obligaciones de este nuevo tratado con otros a los que ya se habían adherido, aludiendo en esencia al TNP.

El siete de julio de 2017, EE.UU., Reino Unido y Francia dieron una declaración conjunta donde hicieron constar su intención de no ratificar ni firmar este tratado, alegando que no respetaba la política de disuasión, que el contenido del acuerdo era vago y en ocasiones contradictorio, así como que la verificación no era suficiente y amenazaba directamente al TNP.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) realizó unas declaraciones en una línea muy similar, en las que hizo hincapié en que la prohibición de este armamento podría llevar a una división en la cuestión nuclear en la que no se debía entrar por motivos de seguridad relativos al consenso al que se había llegado años antes en materia de disuasión (Cervell Hortal, 2018).

Si a estas declaraciones, en las que se vislumbra el poco compromiso de los Estados nucleares en un desarme real, sumamos la inestabilidad y amenazas que surgieron durante ese periodo (Corea del Norte comenzó a hacer pruebas nucleares e Irán incrementaba sus niveles de enriquecimiento de Uranio), así como la intencionalidad en la estrategia de seguridad nacional estadounidense de 2017 de incrementar las inversiones para el mantenimiento del arsenal nuclear, el refuerzo del programa nuclear ruso o la renovación del compromiso en la política de disuasión por parte de Francia, se entiende que el TPAN quedó con una utilidad limitada

REPORTAJE

(Aragón & Sanz, 2025).

Desarrollo histórico de los Estados nucleares: Estados de iure y de facto

En el estudio de los Estados nucleares y su evolución es necesario distinguir entre dos categorías a nivel jurídico ya introducidas anteriormente en este trabajo, esenciales para comprender la estructuración del orden internacional y su funcionamiento desde la firma del TNP en 1968.

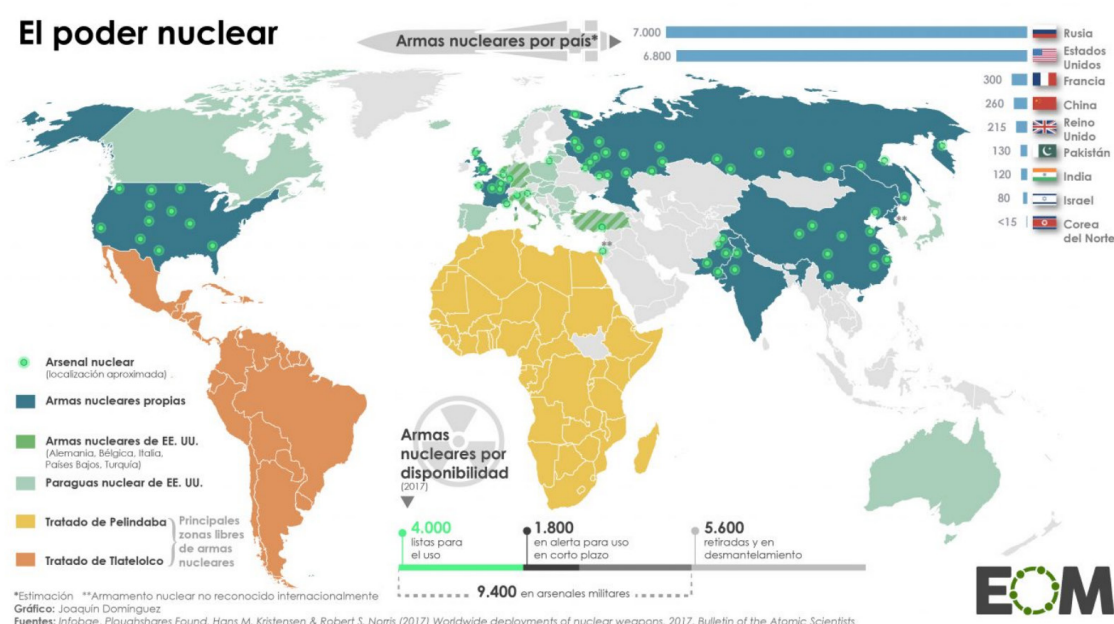
Por un lado, los NWS, conformados por EE.UU., Rusia (como heredera de la URSS), Reino Unido, Francia y China y, por otro, los Estados nucleares al margen del TNP, pudiendo clasificarlos en dos subcategorías: aquellos que nunca firmaron el tratado (India, Pakistán e Israel) y un Estado que lo abandonó formalmente (Corea del Norte).

1. El primer orden nuclear hasta el TNP (1968).

Los bombardeos en Hiroshima y Nagasaki en 1945 inauguraron lo que se conoce como la primera era nuclear, en cuyo inicio

Estados Unidos mantuvo un monopolio de la bomba nuclear, adquiriendo una ventaja estratégica inédita en la arquitectura del orden de postguerra. Pero este monopolio solo duró hasta 1949, cuando la URSS realizó su primer ensayo nuclear, dando pie a la estructura bipolar característica de la Guerra Fría (Pulido, 2025)

La primera era nuclear se desarrolló, esencialmente, durante la Guerra Fría² (A lo largo de la historia ha habido un total de tres eras nucleares. La primera tuvo lugar durante la Guerra Fría, caracterizada principalmente por el enfrentamiento bipolar entre EE.UU. y la URSS. La segunda era nuclear, comenzó con un cambio hacia un sistema multipolar y una modernización de los arsenales, reduciendo su tamaño ante su mejora cualitativa y, en último lugar, una tercera era nuclear en la actualidad, con la irrupción de sistemas de defensa antimisiles y un entorno operativo digitalizado, entre otros (Pulido, 2025), con las armas nucleares en el centro de las competencias militares y geopolíticas entre EE.UU. y la URSS (Kroenig, 2024). A pesar de



Domínguez, J. (2018, 19 julio). El mundo de las armas nucleares - Mapas de El Orden Mundial - EOM. El Orden Mundial - EOM.

la existencia de diversas crisis de alto riesgo, este entorno estaba caracterizado tanto por una sólida estabilidad estratégica como por una elevadísima hostilidad prebélica que amenazaba con desencadenar una guerra nuclear entre ambas superpotencias (Cervell Hortal, 2018).

Para 1964 ya había cinco Estados nucleares, sumando a las dos superpotencias al Reino Unido (que obtuvo su capacidad nuclear poco después de la IIGM), Francia (que detonó su primera bomba atómica en 1960) y China (quien consiguió hacerse con este tipo de tecnología en 1964).

Derivada de esta proliferación acelerada, se generó una situación de incertidumbre y temor a que decenas de Estados se hicieran con el arma nuclear, lo que supondría una drástica reducción de la seguridad global ante el aumento de riesgos adheridos derivados del aumento de Estados nucleares, que varían desde errores de cálculo hasta escaladas a conflictos nucleares.

Es, en todo este contexto, cuando se firma el ya mencionado TNP, con el objetivo de evitar que más Estados lograran desarrollar el arma nuclear, desestabilizando esta estabilidad estratégica que venía dada desde la Guerra Fría, que se volvía cada vez más frágil. Aunque, finalmente, el TNP no impidió la proliferación de armas nucleares por parte de otros Estados, en el contexto en el que se desarrolló sí fue un éxito para aquellos defensores del control de armamentos, al sentar un precedente de cooperación internacional entre los NWS y los NNWS con el objetivo de prevenir la proliferación, a pesar de no estar exento de críticas (Office of the Historian, s. f.).

De esta forma, el TNP contaba con tres pilares fundamentales respecto a su desarrollo: la no proliferación, el desarme nuclear (el

artículo VI obligaba a los NWS a avanzar hacia la eliminación total de sus arsenales) y el uso pacífico de la energía nuclear.

Este acuerdo definió en su texto las cinco potencias nucleares reconocidas, es decir, congelaba la asimetría del poder existente, quedando esta reducida a aquellos Estados que hubieran conseguido desarrollar armamento nuclear y probarlo antes del 1 de enero de 1967, coincidiendo con los cinco miembros permanentes del CSNU, dando a estos cinco Estado una legitimidad exclusiva en materia nuclear (Fernández, 2015).

2. Los cinco Estados nucleares reconocidos

• Estados Unidos

La doctrina nuclear de los EE.UU. ha atravesado tres grandes fases a lo largo de su historia. La primera, durante la Guerra Fría, giró en torno a la MAD y la disuasión extendida hacia los socios, con el foco posicionado en la tríada estratégica (misiles balísticos intercontinentales, submarinos con misiles balísticos y bombarderos estratégicos) (Pérez, 2025).

Tras la desaparición de la URSS, las armas nucleares pasaron a un segundo plano respecto a los nuevos desafíos, marcando el gobierno estadounidense como objetivo clave de su política nuclear la reducción de la dependencia de este tipo de armamento. En este contexto, los acuerdos de control de armamentos entre la Casa Blanca y el Kremlin se desarrollaron con relativa facilidad y cooperación, reduciendo sus arsenales hasta las 1550 ojivas estratégicas desplegadas cada uno.

Sin embargo, la realidad en la actualidad es una situación estratégica diferente y de gran complejidad. La estabilidad estratégica comienza a verse alterada, en parte, por la incertidumbre sobre el aumento de armamento nuclear de China y el desafío

estratégico que plantea, que marca un giro hacia un balance nuclear tripolar entre EE.UU., China y Rusia (Bolt, 2025).

- Rusia

La URSS logró construir el segundo arsenal más grande de la historia, alcanzando cerca de las 40.000 ojivas nucleares durante la década de los ochenta. Tras su desaparición, Rusia mantuvo el arsenal soviético, pero sin lograr mantener la estructura bipolar que se había mantenido hasta entonces por el colapso económico y político de la antigua superpotencia (Walker, 2025).

Ha sido en los últimos años, con la nueva versión de la doctrina nuclear rusa de 2024, tras la reducción del arsenal nuclear ruso en las décadas anteriores en consecuencia de los acuerdos firmados con EE.UU., que Rusia ha implementado una doctrina nuclear que busca "escalar para desescalar" (Petrovics, 2026), mediante la que amenaza con ataques nucleares al inicio de una crisis con el objetivo de disuadir a EE.UU. y sus aliados del uso de sus fuerzas convencionales, así como amenazas más específicas de utilización de este tipo de armamento para defender sus intereses, como ha sido el caso durante la guerra de Ucrania (Petrovics, 2026).

- Reino Unido y Francia

El primer dispositivo nuclear que detonó Reino Unido fue en 1952, convirtiéndose en la tercera potencia nuclear de la época. La doctrina principal por la que se regía gira en torno a un "segundo centro de decisión" en el marco OTAN, pues la existencia de un arsenal independiente al de EE.UU. obliga que, cualquier adversario deba tener en cuenta antes de realizar un ataque que existe una segunda decisión de uso nuclear independiente.

Por otro lado, Francia adquirió

posteriormente a Reino Unido la tecnología nuclear, realizando su primera prueba en 1960. Pero su doctrina, a diferencia de Reino Unido, estaba basada en otorgar a Francia independencia estratégica. Esta doctrina, conocida como "force de frappe" (fuerza de choque) ha sido la expresión más articulada de soberanía nuclear con autonomía sobre la arquitectura de la OTAN (Villanueva, 2020).

Las tecnologías nucleares que poseen el Reino Unido y Francia son descritas por la OTAN como una "garantía de seguridad" para los 32 Estados miembros de la alianza, pero el debate en Francia sigue abierto, focalizado sobre si debe extender su disuasión al conjunto de Europa, ganando más peso ante el alejamiento de Washington respecto a la protección europea (Fink, 2026).

- China

Desde la adquisición del arma nuclear por parte de China en 1964, la principal postura que mantuvo el país fue conocida como "minimun deterrence", haciendo referencia a la posesión de un arsenal pequeño y móvil, cuyo principal objetivo tenía carácter defensivo, es decir, tener capacidad para responder a un primer golpe (Garrido, 2009).

Sin embargo, en los últimos años, China se ha alejado de su política de mantenimiento de un arsenal mínimo que le permitiera defenderse de ese primer golpe, buscando un cambio hacia una mayor paridad nuclear y una política abiertamente más agresiva, lo que amenaza con debilitar los compromisos de otros Estados (sobre todo EE.UU.) en la defensa antimisiles y la disuasión extendida en la región Asia-Pacífico (Petrovics, 2026).

La posibilidad real de que China alcance un arsenal de más de 1.000 ojivas nucleares, sumado a la continua falta de transparencia de la doctrina nuclear de

Pekín y su comportamiento cada vez más agresivo, justifica la consideración de las consecuencias relativas a los compromisos de disuasión en el marco atlántico (Williams, 2025).

3. Estados nucleares al margen del TNP

Existe una lista de Estados que han adquirido tecnología nuclear al margen del TNP. Algunos de estos no han estado adheridos en ningún momento al tratado, alegando que este estructuraba un sistema asimétrico que no era admisible ni compatible con los intereses de su seguridad nacional, siendo el caso de Estados como Israel, India y Pakistán.

Además, encontramos a un cuarto Estado nuclear de facto, Corea del Norte. Este ejemplo es algo más paradigmático, debido a que sí llegó a adherirse al TNP, pero anunció su salida tras varias décadas de desarrollo nuclear en 2003.

- Israel

El caso de Israel proyecta un caso de ambigüedad estratégica del sistema nuclear internacional, conocido como amimut, una postura opaca con la que no reconoce, niega ni desmiente la posesión de armas nucleares, implementada tras la guerra de los seis días en 1967, lo que, en ese contexto, provocaba que el resto de los actores en el conflicto tuvieran que barajar todas las opciones posibles (Castro, 2020).

Según se estima, Israel habría tenido armas nucleares desde la década de los sesenta, pero sin una confirmación oficial por parte de sus líderes políticos. Sí es cierto que, según documentos desclasificados por la Casa Blanca, el gobierno de EE.UU. estaba convencido, ya en 1975, de que Israel poseía este tipo de armamento (Hernández, 2025).

Además, a esto se le suman declaraciones

de un antiguo físico nuclear que trabajó en la planta nuclear de Dimona, en sus declaraciones al The Sunday Times, se estimaba que Israel poseía entre unas 100 y 200 ojivas nucleares, lo que contrasta con las investigaciones del Instituto de Investigación para la Paz de Estocolmo, cuyos cálculos estimados se dirigen hacia las 90 ojivas (Hernández, 2025).

- India

La India argumentó su no incorporación al TNP debido al carácter discriminatorio que este presentaba, en referencia a la diferenciación explícita acerca de aquellos Estados que contaban con el beneplácito del tratado para poseer armas nucleares y los que no. El rechazo al tratado por parte del gobierno indio se sustentaba en tres argumentos fundamentales: la amenaza que China suponía para su seguridad, la discriminación estructural del tratado y la soberanía nacional (Planas, 2019).

La primera prueba nuclear la realizó en 1974, declarándose oficialmente un NWS en 1998. En la actualidad, posee alrededor de unas 190 ojivas nucleares (SIPRI, 2026), manteniendo una doctrina similar a la que tenía China al inicio (doctrina de no primer uso), aunque esta está sufriendo modificaciones hacia un aumento de su arsenal como respuesta al aumento del arsenal chino (Davenport, 2026).

- Pakistán

El programa nuclear pakistaní se contempla como una respuesta directa al desarrollo del programa indio, intensificando su trabajo desde la primera prueba de la India en 1974. Al igual que su vecino, Pakistán se proclamó oficialmente como Estado nuclear en 1998, tras una serie de pruebas de capacidades públicas y sin formar parte del TNP.

El mayor desafío respecto a Pakistán reside

en un grave problema de proliferación secundaria, donde se contempla una venta de tecnología nuclear en el mercado negro hacia países como Corea del Norte, o incluso Libia o Irán (BBC News Mundo, 2019).

- Corea del Norte

Corea del Norte supone un ejemplo excepcional. Adherido en 1985 al TNP, buscó asistencia por parte de la URSS para la construcción de cuatro reactores de agua ligera. Varias de las investigaciones de la OIEA realizadas entre 1992 y 1993, declararon que Pyongyang no había declarado completamente su historial de procesamiento de combustible relativo al complejo de Yongbyon, instalación que supone el núcleo del programa nuclear en la actualidad.

Su retirada vino en 2003, año a partir del cual ha continuado con el desarrollo de la tecnología y dispositivos nucleares avanzados, llegando a tomar pruebas con éxito de dicho material (Garrido, 2019).

En la actualidad, el programa nuclear y de misiles balísticos de Corea del Norte es el mayor desafío para el régimen de no proliferación y para la estabilidad en la región asiática, pero también supone un elemento esencial para la supervivencia del régimen de Kim Jong-un, no solo a nivel internacional (por el contexto singular de la península de Corea), sino también a modo político interno como supervivencia de la propia dinastía, lo que supone inviable la desnuclearización de la península en el corto y medio plazo (Garrido, 2020).

Evolución del armamento nuclear desde 1945 y desarrollo de programas estratégicos

1. De 1945 hasta el sistema actual.

La detonación de las bombas en Hiroshima y Nagasaki en 1945, conocidas como Little

Boy (uranio-235 de unos 14,5 kt) y Fat Man (plutonio-239 de unos 20 kt) respectivamente, pertenecen a la primera generación de las armas nucleares de fisión (Azpitarte, 2020), las únicas bombas utilizadas en contexto de guerra que dejaron entre 110.000 y 210.000 víctimas mortales (BBC News, 2025).

El salto cualitativo respecto a la tecnología nuclear vino de la mano con el desarrollo termonuclear, también conocidas como bombas de fusión, un tipo de arma mucho más potente que, en realidad, combina la fisión y la fusión (Azpitarte, 2020). Sin embargo, las ojivas contemporáneas alcanzan rendimientos muy superiores, como sucede en el caso de la W88 estadounidense de los SLBMs Trident II D5LE, con una potencia de 455 kt (treinta veces superior a la potencia de Little Boy y veintiún veces a la de Fat Man) (Kristensen & Korda, 2025).

No obstante, en la actualidad también se está dando un desarrollo de tecnología nuclear de una segunda escala evolutiva, lo que se conocería como armas nucleares "tácticas", cuyo objetivo es elevar el umbral de conflicto que requiriera una respuesta nuclear masiva, dirigiendo los objetivos de desarrollo de este tipo de armamento no a su capacidad de destrucción, sino a la precisión, los rangos calibrables y los umbrales para su empleo (Kristensen & Korda, 2025).

Es importante destacar también el cambio cualitativo con el desarrollo físico-militar, que permitió la disminución del tamaño de las cabezas nucleares de hidrógeno, lo que permitió la reducción de la masa de las mismas, haciendo que pudieran ser transportadas en lo que hoy conocemos como la "tríada nuclear". Esto, a su vez, ha permitido mejorar el diseño de los dispositivos nucleares, su almacenamiento, transportes y sistemas de guiado (Mourelle, 2017).

2. El uso del armamento nuclear en las guerras actuales.

El único uso que ha habido de armamento nuclear de forma directa en un conflicto armado fue al final de la IIGM. El no uso de este tipo de armamento se debe, principalmente a lo que se describe frecuentemente como "tabú nuclear", un estigma que se ha desarrollado en contra del uso de armamento nuclear en la sociedad internacional, a pesar de que no exista una prohibición normativa total y robusta de su uso, que disuade a los Estados de hacerlo (Tannenwald, 2007).

Sin embargo, el uso político y coercitivo no ha cesado. Su función en la actualidad no es como los enfrentamientos estratégicos que se encontraban durante la Guerra Fría, sino que funciona como garantía para el Estado que la posee de un no ataque por parte de otro NWS o intervenciones de otros Estados en sus intereses.

De hecho, para recordar tanto que están ahí como que están listas para ejercer su función, tanto EE.UU. como Rusia realizan ejercicios regularmente en los que emplean este tipo de armamento. En el caso ruso, este ejercicio se conoce como "Grom", que en ocasiones se ha puesto en práctica en momentos de tensión con otros países para lanzar un mensaje político estratégico a las otras potencias (Pérez, 2025).

La guerra en Ucrania es el primer conflicto convencional de gran magnitud en el que un NWS interviene directamente en suelo europeo desde 1945, donde, además, esta potencia nuclear ha utilizado de forma gradual la amenaza de uso de armamento nuclear como mecanismo de disuasión para la participación de otros Estados en ayuda a Ucrania.

En este sentido, la doctrina nuclear rusa fue actualizada el 19 de noviembre de 2024.

El objetivo principal de esta actualización estaba dirigido a ampliar el umbral de uso del arsenal nuclear ruso ante los siguientes escenarios (Pérez, 2025):

- Ante una agresión por un NNWS con el apoyo de un NWS, que se considerará un ataque combinado.
- La agresión de cualquier país parte de una alianza militar (referencia indirecta a la OTAN) se considerará un ataque de toda la alianza, generando una respuesta con consecuencias colectivas.
- En respuesta al uso de armas nucleares a objetivos rusos o de Estados aliados.
- Ante la amenaza crítica a su soberanía e integridad territorial o a la de Bielorrusia.

Pero la guerra en Ucrania no es el único escenario en la actualidad a tener en cuenta. Los enfrentamientos entre India y Pakistán en mayo de 2025 han reactivado las dinámicas de proliferación regional existentes, en las que la India ha tomado la iniciativa y Pakistán, ante la amenaza de su vecino, ha reaccionado ante la misma.

Esta dinámica regional se caracteriza por una asimetría doctrinal: mientras la India busca no hacer un primer uso del arma nuclear, así como mantener el arsenal nuclear mínimo para ejercer una disuasión creíble, Pakistán posee la capacidad táctica para lanzar un primer ataque (Torres, 2020).

En última instancia, Corea del Norte se ha consolidado como potencia nuclear de facto, con el desarrollo y ampliación de sus capacidades de misiles balísticos intercontinentales (ICBM), como misiles de combustible líquido Hwasong-15 o 17, así como sistemas de combustible sólido, como el Hwasong-19 (Redacción, 2026).

3. Programas nucleares en el corto, medio y largo plazo.

Según datos de enero de 2026, en todo el mundo había un total de 12.187 arsenales nucleares que, a nivel global, supone un descenso de un 0,44% del total respecto al año anterior. Cerca del 86% del arsenal nuclear lo poseen Estados Unidos y Rusia, con unas 5.042 y 5.420 ojivas respectivamente (SIPRI, 2026).

A pesar del descenso en el cómputo total, sí es destacable que Estados como China, India, Pakistán, Corea del Norte o Israel han ido aumentando a lo largo de los últimos años sus capacidades nucleares. Tomando el arsenal que poseían estos países en el año 2000, China ha aumentado sus capacidades de 232 a 620 (incremento del 167,24%), India de 13 a 190 (1.257,14% más), Pakistán de 14 a 170 (1.114,3% más), Corea del Norte de 0 a 60, e Israel de 72 a 90 (incremento del 25%) (SIPRI, 2026) (Nuclear Notebook: Nuclear Arsenals Of The World, 2023).

En el corto plazo, nos encontramos con la reciente expiración del Tratado New START en febrero de este año, el cual limitaba a 1.550 ojivas desplegadas en 700 vectores de lanzamiento para ambos Estados. A pesar de la disposición a abrir la mesa de negociación por parte de Rusia, el gobierno estadounidense ha insistido en que unas nuevas negociaciones deben pasar por la inclusión de China en ellas (Departamento de Seguridad Nacional, 2026).

Esto deja en entredicho la crisis del sistema de no proliferación, al no existir un interés real de las grandes potencias en evitar la proliferación nuclear, así como la puesta en entredicho de las garantías que se prometían en el TNP con la aparición de otros Estados nucleares o la modificación en las políticas nucleares de EE.UU., Rusia o China de modernización (o incluso ampliación).

A medio plazo, uno de los escenarios más

probables es que se consolide una estructura multipolar en el ámbito nuclear, donde China se incorpore junto con EE.UU. y Rusia como principales ejes de la misma, obligando a redefinir la estabilidad disuasoria existente hasta el momento. En este contexto, Pekín planea alcanzar las 1.000 ojivas para 2030, rechazando frontalmente ninguna negociación con EE.UU. y Rusia hasta alcanzar la paridad nuclear, mientras que Moscú quiere incluir en las negociaciones a Reino Unido y Francia (Aragón & Sanz, 2025).

Para finalizar, la percepción en un largo plazo apunta a que las armas nucleares se mantendrán como la llave a la seguridad de las grandes potencias, salvo una innovación tecnológica que no sea predecible. No es descartable el colapso de la arquitectura construida alrededor del TNP, abriendo un escenario en el que no existiría ningún mecanismo de contención a nivel normativo, llevando a una acelerada proliferación secundaria en aquellos Estados donde la disuasión extendida de EE.UU. pierda su credibilidad (Frías, 2025).

Tipologías de armas nucleare

A la hora de hablar de los tipos de armas nucleares, podemos encontrar diferentes categorías que clasifican este tipo de armamento en base a diferentes criterios. Aquellos más aceptados y utilizados en el ámbito analítico y académico son cuatro, complementarias entre sí, al responder cada una a una cuestión analítica diferente a las otras.

De este modo, encontramos una primera categoría siguiendo el principio físico del armamento, una segunda tercera siguiendo la función que se dé a este tipo de armas por parte de los Estados y una última sobre los vectores de lanzamiento utilizados (Azpitarte, 2020). Cabe destacar

que la propia delimitación de algunas de estas categorías presenta una opacidad que dificulta la delimitación y análisis de estos armamentos, derivada de la falta de transparencia y ambigüedad que mantienen los Estados que las poseen (Amirov, 2021)

1. Clasificación por principio físico

Esta clasificación alude al criterio elemental, basado en la naturaleza física del proceso de liberación de energía de este armamento, diferenciando entre varias familias de artefactos.

En primer lugar, las armas de fisión puras, cuyo rendimiento depende de una reacción en cadena de fisión nuclear de isótopos pesados de uranio-235 o plutonio-239 (Azpitarte, 2020), mediante la rápida formación de una masa supercrítica, como fue el caso de las bombas Little Boy y Fat Man, lanzadas mediante procedimiento de cañón o implosión simétrica, respectivamente. Esta primera categoría supone el desarrollo tecnológico inicial por el que un Estado debe pasar (o así ha sido históricamente) en el desarrollo de su propio arsenal nuclear (Velarde, 2016).

Por otro lado, podemos encontrar una segunda categoría conformada por las armas de fisión potenciada por fusión (también conocida como "bombas de fisión intensificada"), donde una pequeña cantidad de combustible de fusión (usualmente mezcla isótopos de hidrógeno de deuterio y tritio) es introducido en el núcleo fisible (Duffman, s. f.).

El tercer grupo estaría conformado por las armas de fusión o termonucleares (conocidas también como "bombas H"). Estas supusieron un gran salto cualitativo en la tecnología nuclear, en la que emplearon la fusión de dos núcleos de isótopos, generalmente de hidrógeno, para generar un

núcleo más pesado y estable de helio, con el fin de liberar energía de forma de energía cinética (Amirov, 2021). La reacción que buscaban este tipo de armas era la liberación de una energía de forma similar a cómo lo hace el núcleo de las estrellas. La primera prueba operativa que fue llevada a cabo por esta bomba fue en 1952, con la detonación de la bomba Ivy Mike, que alcanzó los 10,4 megatones (Vista al Mar, 2024).

En último lugar, encontramos la tercera generación de armas nucleares, también conocidas como "armas de efectos a medida", las cuales modifican el diseño de las armas termonucleares para potenciar de forma selectiva aquellos productos que deseen de la explosión. La más conocida es el arma de radiación reforzada o bomba de neutrones (ERW por sus siglas en inglés) en 1958, en la que se maximizaba el flujo de neutrones rápidos, en detrimento del componente explosivo y térmico.

Esta última categoría incluye armas de radiación suprimida, de pulso electromagnético (SRW y EMP respectivamente por sus siglas en inglés) o las de rayos X dirigidos. EE.UU., la URSS (actualmente Rusia), Francia, China e Israel han realizado ensayos o desarrollos de esta nueva generación de armas entre los 60 y los 80.

Es importante destacar que existe una corriente académica que considera que esta categoría no llegó a consolidarse como una tercera generación operativa debido a la falta de aplicación militar (Cronin & Bell, 1979), la cual sí que estaría compuesta por armas de efectos selectivos sobre alguno de los productos de la explosión, con un desarrollo limitado y una operatividad discutida (Frías, 2020).

2. Clasificación por generaciones tecnológicas

Esta categoría se solapa parcialmente con la categoría anterior, aunque posee una dimensión histórica que permite aislarla para comprenderla mejor. La primera generación de armas nucleares refiere a las armas de fisión puras, aquellas que se desarrollaron con el Proyecto Manhattan y se desplegaron inicialmente en los cinco Estados nucleares de iure.

La segunda generación está compuesta por dispositivos termonucleares de dos etapas, que son hoy el grueso de los arsenales estratégicos de las cinco principales potencias. Por último, la tercera generación agruparía armas con efectos selectivos sobre uno de los productos de la explosión, contando con un desarrollo limitado y una operatividad cuestionada (Frías, 2020).

3. Clasificación estratégica doctrinal

En esta clasificación podemos hacer una distinción entre las armas nucleares estratégicas (ANE) y las tácticas (ANT). Las primeras, siendo las conocidas comúnmente, son aquellas armas destinadas para el ataque a objetivos enemigos relevantes con largas distancias, diseñadas para el ataque a las fuerzas nucleares estratégicas del rival y la infraestructura que posea relacionada, incluyendo también como posibles objetivos la población y los centros industriales. Estas suelen ser transportadas por misiles balísticos de largo alcance, ICBM o SLBM (Tulliu & Schmalberger, 2003).

Mientras tanto, las ANT serían aquellas armas nucleares destinadas a atacar objetivos enemigos a distancias cortas, comúnmente usadas para el ataque a fuerzas convencionales enemigas en la línea frontal y su estructura relacionada. Su traslado suele efectuarse con misiles balísticos de corto alcance y misiles crucero, aviones

bombarderos de combate y/o artillería de largo alcance (Tulliu & Schmalberger, 2003).

Esta diferenciación viene también de la mano con la diferenciación entre armamento de alto rendimiento y de bajo rendimiento (high-yield y low-yield), en la que se alude que las ANT sería una clase de armamento nuclear operativo de bajo rendimiento.

Esto ha generado debate entre algunos de los académicos, puesto que consideran que la propia naturaleza altamente destructiva de un arma nuclear, así como por su dimensión radiológica, no es compatible con un arma de uso táctico (Amirov, 2021).

En esta línea, encontramos que no existe una definición universalmente aceptada de qué es un arma nuclear táctica, a pesar de que se hayan puesto sobre la mesa hasta siete posibles criterios para su delimitación (alcance, rendimiento, objetivo previsto, propiedad nacional, capacidad, vector y exclusión de los tratados estratégicos) (Nuclear Notebook: Nuclear Arsenals Of The World, 2023). La propuesta más reciente por el Council on Strategic Risk en 2025 propone incluir como ANT cualquier detonación nuclear por debajo de los 20 kt que haya sido entregada por una plataforma de corto alcance.

4. Clasificación de la tríada nuclear.

Este último apartado plantea una categorización del armamento nuclear en base a la plataforma y el medio de lanzamiento. Es por ello que, para poder comprenderlo, debemos analizar la tríada nuclear, una estructura dividida en tres ejes:

- Misiles balísticos intercontinentales (ICBM) propulsados desde tierra.
- Misiles balísticos lanzados desde submarinos sumergidos (SLBM) embarcados en submarinos de

- propulsión nuclear (SSBN).
- Bombarderos estratégicos que porten armas de gravedad o misiles aire-superficie.

La lógica detrás de la tríada nuclear radica en lo complementarios que sean entre sí sus atributos, es decir, que aporten ventajas estratégicas complementarias. Por un lado, los SSBN garantizan el segundo golpe, los ICBM ofrecen la capacidad de lanzamiento en minutos, y, por último, los bombarderos permiten flexibilidad (Pérez, 2020).

Además de la tríada estratégica, los sistemas no estratégicos poseen una

estructura de plataformas y vectores adicionales, en la que encontramos misiles balísticos de corto y medio alcance (SRBM y MRBM), IRBM, misiles de crucero lanzados desde tierra (GLCM), desde el aire (ALCM) o desde plataformas en el mar (SLCM) o bombas de gravedad aerolanzadas. La incorporación de estos vectores, así como la estandarización de configuraciones de vehículos de reentrada de objetivo múltiple e independiente (MIRV), comienzan a hacer cada vez menos visible el límite entre lo que es estratégico y lo que no, lo que acaba obligando a realizar una redefinición teórica de la propia tríada (Pérez, 2020).

LA RECONFIGURACIÓN DE LA COMPETENCIA NUCLEAR CONTEMPORÁNEA: DOCTRINAS Y MODERNIZACIÓN EN LA TERCERA ERA NUCLEAR

Estados Unidos: modernización de la Tríada Nuclear y la revisión de la postura nuclear

Las políticas militares de Estados Unidos han sufrido una amplia evolución en las últimas décadas, vinculada directamente con las evoluciones a las que se ha visto expuesto el sistema internacional desde el fin de la Guerra Fría hasta la situación actual, marcando profundamente la visión estratégica que el país ha tenido sobre las armas nucleares.

En un primer momento, con el fin de la IIGM, EE.UU. se impuso en el sistema internacional como el único país que poseía armas nucleares, generando un sistema internacional unipolar donde las armas nucleares comenzaron a adquirir un papel disuasorio fundamental para la adquisición de sus objetivos militares (como fue en el caso de la guerra de Corea, en la que su papel negociador se vio impulsado a raíz de la amenaza de este armamento contra China) (Frías, 2020).

Con el desarrollo y adquisición del arma nuclear por parte de la URSS en 1949 y, en parte debido a la superioridad convencional soviética que, al haberse hecho con el arma nuclear, junto con el desarrollo del ICBM R-7 en 1957, comenzaba a ponerse de nuevo a la altura de EE.UU., derivó en la ya mencionada carrera armamentística durante el periodo de la Guerra Fría, elevando los arsenales nucleares hasta máximos históricos (Frías, 2020).

Desde el final de la Guerra Fría hasta la última década, la perspectiva estadounidense había dado un giro radical en la visión sobre las armas nucleares y la no proliferación, buscando, principalmente, la reducción de los arsenales nucleares, pues reforzaban la superioridad militar de EE.UU. frente a Rusia, cuyo poderío militar convencional había caído con la URSS.

Sin embargo, la pérdida progresiva de la superioridad convencional que EE.UU. había mantenido hasta ahora, en cierta parte ligada

al ascenso de China y a la modernización rusa, ha jugado un punto a favor del retorno del arma nuclear en los centros de planificación estratégica norteamericanos (Frías, 2020).

1. Del 2001 a 2018

La revisión de la postura nuclear de 2001 (NPR) marcó un punto de inflexión en el papel del arma nuclear. La administración Bush presentó con ella lo que se conoció como la "nueva tríada", que supuso un relevante cambio en la política nuclear estadounidense, sobre todo en contraste con la defendida durante la Guerra Fría.

La NPR establecía tres medidas fundamentales en relación con la política nuclear del país: establecimiento de una disuasión basada en fuerzas militares convencionales, defensas antimisiles y posibilidad de generar rápidamente nuevas capacidades (Frías, 2020). De esta forma, lo que se buscaba era relegar el papel de las armas nucleares a uno residual, llegando incluso a quedar su concepto limitado a un párrafo en las Estrategias de Seguridad Nacional (NSS) de 2006 y 2010 (Tertrais, 2007).

Pero la llegada de Donald Trump en 2017 modifica al completo la tónica de las últimas décadas. En su NSS de 2017 adopta un papel mucho más agresivo que en las anteriores ediciones, hablando directamente de una competición entre superpotencias, marcando a China como principal potencial rival, al mismo tiempo que asumían que las ventajas militares convencionales estadounidenses habían sido erosionadas y, por tanto, no resultaban tan competitivas (The White House, 2017, p. 27).

En la misma línea, la NPR de 2018 recoge la necesidad de modernizar en profundidad tanto los sistemas de armas y estructuras

industriales como las de mando y control que constituyen el arsenal nuclear de EE.UU. Además, en contraste con las anteriores, no limita la disuasión nuclear respecto a otros NWS. Al contrario, esta incrementa el papel del arsenal nuclear de EE.UU. a uno de disuasión frente a armamento no nuclear.

El rechazo a la política de "no primer uso" (NFU) es muy relevante en el desarrollo de las políticas nucleares, pues considera que el arsenal nuclear debe proporcionar un amplio abanico de opciones de uso, planteando el desarrollo de armas nucleares de baja potencia operables en combate, lo que marca como objetivo el declararse vencedor en una hipotética guerra nuclear (Frías, 2025). Los últimos cambios en la doctrina nuclear estadounidense terminan con la salida del país de diferentes acuerdos, como el INF en 2019, o la negativa ante una prórroga del Tratado New START, que acabó por caducar el pasado 5 de febrero, sin renovación aparente a la vista.

2. La revisión de la postura nuclear de 2022

En 2022, la administración Biden publicó una revisión de la postura nuclear (NPR) dentro de la estrategia de seguridad nacional (NSS) de esa edición, la cual suaviza los elementos más agresivos de la doctrina de 2018, por ejemplo, con la cancelación del SLCM-N o la retirada de la bomba B83-1 (U.S. Department of Defense, 2022a). Sin embargo, no cambia la estructura fundamental a la que había derivado la administración anterior, sino que consolida el papel central de las armas nucleares como elemento clave en la estrategia de seguridad estadounidense.

La NSS de 2022 subraya de nuevo la importancia de este tipo de armamento en los sistemas de defensa norteamericanos, sobre todo a la hora de disuadir la acción de adversarios como China o Rusia, retomando la "tríada nuclear" original. A pesar de que el

papel principal que adquieren estas armas con esta nueva doctrina es el de disuadir de recibir un ataque nuclear, también ejerce un papel disuasorio de otros tipos de ataques estratégicos, otorga una “seguridad extendida” a los aliados y les permite el alcance de objetivos primordiales en caso de un fallo en la estrategia de disuasión (U.S. Department of Defense, 2022a).

Estos tres elementos son los que estructuran la política de defensa, con la que se confirma que la disuasión estratégica no queda únicamente limitada a la amenaza nuclear, al necesitarse armas nucleares para poder disuadir tanto un ataque de estas características como de otros ataques de alto impacto a nivel estratégico, lo cual exige un mayor nivel de cobertura disuasoria para ciertos ataques convencionales con fines estratégicos.

Pero el concepto más relevante de esta postura se debe al principio de “disuasión integrada”, por el cual se vinculan elementos convencionales y nucleares de la disuasión y defensa colectivas, adoptando un enfoque de disuasión integrada que trata de reforzar tanto capacidades nucleares como no nucleares, ajustando a cada situación las medidas disuasorias.

Así, se integran cuatro dominios (cibernético, convencional, nuclear y espacial) en un mismo paraguas estratégico, que busca reducir la dependencia exclusiva del componente nuclear, sin llegar a debilitar su papel principal (U.S. Department of Defense, 2022b).

En la NPR 2022 se alude al “two-peer problem” (problema de los dos pares), aludiendo a los desafíos que supone tanto Rusia como China a la hora de planificar las defensas estadounidenses. Sobre todo, China se marca como un nuevo factor en la evaluación

de la disuasión nuclear estadounidense, pues esta ha comenzado a expandir sus arsenales nucleares, modernizándolos y diversificando sus fuerzas, así como el inicio del desarrollo de su tríada nuclear (U.S. Department of Defense, 2022).

Además, en ella se descarta la forma de un único propósito, en la que se da un uso único para responder a un ataque nuclear, y la de no primer uso. Esta revisión rechaza estas políticas porque “resultarían en un nivel inaceptable de riesgo dado el abanico de capacidades no nucleares que están desarrollando y desplegando los competidores” (Congressional Research Service, 2022).

En este sentido, la NPR estipula un umbral declarativo muy elevado, en el que EE.UU. consideraría el uso de armas nucleares únicamente ante situaciones extremas en las que se atente contra los intereses cruciales de EE.UU. o de un aliado (U.S. Department of Defense, 2022).

Otro hito que marca esta nueva política es que, por primera vez desde la Guerra Fría, las políticas de planificación de EE.UU. quedan orientadas a una actuación frente a varios Estados nucleares, tratando desde las crecientes capacidades chinas como con nuevos rivales en el horizonte (Frías, 2025).

Sin embargo, la NPR de la administración Biden otorga un peso muy elevado a las armas nucleares, que adquieren un papel disuasorio reforzado, mientras deja en un segundo plano y trata de forma superficial los aspectos políticos y diplomáticos, lo que resulta en un control de armamentos ligado a la lógica de la rivalidad estratégica (Kurosawa, 2023).

3. Modernización de la tríada

La tríada nuclear de EE.UU. está viéndose

modificada de forma íntegra, con una inversión no vista desde la Guerra Fría, estimada en unos 756 mil millones de dólares para el periodo comprendido entre 2023 y 2032.

En el ámbito terrestre, encontramos el programa Sentinel (LGM-35A) que sustituirá a los Minuteman III, en servicio desde 1970. Se estima que el plan de adquisición por el ejército estadounidense es de 634 unidades de estos misiles, unos 25 más con el fin de dar apoyo al desarrollo y a las pruebas pertinentes. En la misma línea, el objetivo marcado está en el despliegue de 400 misiles operativos, modernizar 450 silos y más de 600 instalaciones (Congressional Research Service, 2026), además del desarrollo de la nueva cabeza nuclear por la national nuclear security administration, la W87-1.

Aun así, existen una serie de inconvenientes ligados al desarrollo del programa, entre los que más destacan el exceso de los costes iniciales estimados de un 37% del coste planeado (unos 162 millones de dólares respecto a la base inicial de 118 millones) (Kristensen et al., 2024), aunque fue considerada indispensable para la seguridad nacional sin alternativa alguna por el Departamento de Defensa de EE.UU. (Congressional Resarch Service, 2026).

En el ámbito naval, se presentan unas doce unidades de submarinos más de clase Columbia, que sustituirían a los Ohio en 2030, aunque manteniendo extendidos los misiles Trident II D5 y, en el futuro, portando la nueva W93.

Respecto al ámbito aéreo, el bombardero B-21 Raider (aproximadamente 100 unidades) sustituiría al B-2 Spirit, pero mantendrían a los B-52H hasta 2050, año en el que sustituirían los AGM-86. Por último, los cazas F-35A, con certificado

DCA, sustituyen al F-15E en la aviación de doble capacidad, pues se confirma que se han comprometidos con la modernización y mantenimiento de las armas nucleares y los sistemas de entrega que estén en Europa, incluyendo el F35A Y la B61-12 (U.S. Department of Defense, 2022).

Así, la doctrina de EE.UU. parece evolucionar hacia una situación marcada por un juego a tres bandas entre China, Rusia y EE.UU. en el que cada Estado parece necesitar un arsenal nuclear lo suficientemente grande como para que sea capaz de dar respuesta a los ataques de sus otros dos rivales, lo que podría derivar en una carrera armamentística nuclear muy similar a la de la Guerra Fría, aunque en un contexto geopolítico mucho más complejo (Frías, 2025, p.50).

Rusia. Armas tácticas vs estratégicas, torpedos nucleares y doctrinas

Desde el final de la Guerra Fría y la caída de la URSS, tanto el papel de potencia militar como nuclear del país se han visto condicionados a la posesión y mantenimiento del inmenso arsenal nuclear que heredó de la URSS. Su mantenimiento es, por tanto, un mecanismo para garantizar la seguridad del país, así como un condicionante para mantener su estatus a nivel internacional, lo que ha marcado numerosas decisiones políticas y militares a lo largo de las últimas décadas.

El arsenal ruso ha sufrido diferentes actualizaciones y pruebas continuas para permitirle que desempeñe correctamente el papel que le ha sido asignado. Desde 2010, las inversiones para modernizar tanto las fuerzas de disuasión como las municiones de precisión o las comunicaciones espaciales han sido el eje central de los dos programas estatales de armamento (el primero de 2011 a 2018 y el segundo de 2020 a 2027).

Sin embargo, la invasión de Ucrania en 2022

ha convertido la disuasión nuclear en un arma cotidiana con fines coercitivos, generando una situación de escalada de tensión con la OTAN y los aliados occidentales.

1. La doble tríada nuclear: capacidades tácticas y estratégicas

Las fuerzas armadas rusas cuentan con una doble tríada nuclear en activo. La primera alude a las capacidades estratégicas, que mantienen una función disuasiva (derivada de la MAD) y una segunda táctica o de teatro, diseñadas para el empleo en el campo de batalla ante conflictos convencionales (Pérez, 2025).

A nivel cuantitativo, Rusia se mantiene como la primera potencia nuclear a nivel mundial, con unas 5.420 cabezas nucleares a fecha de enero de 2026 (SIPRI, 2026) que, junto con EE.UU., constituyen el 86% del total mundial (SIPRI, 2026). Del cómputo total del arsenal nuclear ruso, no todo está disponible para su uso inmediato, sino que podemos dividirlo en 3 componentes: las cabezas nucleares operativas o almacenadas, armas nucleares tácticas alcanzadas y las retiradas o en proceso para ello (Kristensen & Korda, 2025).

Muchos de estos datos no cuadran con los recibidos o publicados en el marco del Tratado START (que por entonces seguía en activo), lo que se debe a que este recoge los bombarderos estratégicos como una única unidad, sin tener en cuenta el número de cabezas que pueda llegar a transportar (Pérez, 2025).

Las capacidades estratégicas de Moscú comprenden todos los ICBM fijos y móviles, así como los SSBN con sus respectivos SLBM y los bombarderos estratégicos (los cuales están subordinados directamente al Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de la Federación Rusa). Estas fuerzas pueden articularse en tres bloques.

Por un lado, se encuentran las Fuerzas de Misiles estratégicos (RVSN) que mantienen activos 326 ICBM de cuatro tipos diferentes con unas 1.244 ojivas nucleares (según datos de 2025) con una potencia de 274,52 mt. Se encuentran organizados en tres ejércitos, con once divisiones y treinta y nueve regimientos distribuidos en la Rusia europea, la región de Volga y en Siberia (Pérez, 2025).

La modernización de los arsenales ha estado focalizada en la introducción de ICBM RS 24 Yars tanto en formato silo como móvil que sustituye a los antiguos Topol y Topol-M. El nuevo ICBM pesado RS-28 Sarmat cuenta con unos cinco años de retraso en su despliegue, con pruebas fallidas en abril de 2022 y diversos fallos en 2023 y 2024 (Pérez, 2025). Mientras tanto, las RVSN activaron dos regimientos que cuentan con ojivas hipersónicas Avangard sobre antiguos UR-100NUTTk modificados.

Además, la marina rusa (VMF) tiene dos divisiones de SSBN asignadas a las Flotas del Norte en el Ártico y en el pacífico en misiones de disuasión y ataque nuclear. Cada SSBN Borey porta dieciséis SLBM Bulavá 3M30 (SSN-32 designación OTAN). Cada misil puede transportar entre 6 y 10 cabezas MIRV, dándole una capacidad máxima por submarino de hasta 160 ojivas, lo que les convierte en la fuerza defensiva rusa para las próximas décadas (Pérez, 2023) (Kristensen et al., 2023).

La aviación de largo alcance, por su parte, mantiene en activo unos 67 bombarderos estratégicos turbohélice Tu-95MS y supersónicos Tu-160 con una producción retomada del Tu 160M2, que estaba destinada a sustituir la tecnología que aún mantenían de la época soviética (Pérez, 2025).

Por otro lado, las fuerzas armadas rusas cuentan con un arsenal no estratégico con unas 1.554 ojivas nucleares. Las fuerzas terrestres actúan desde trece brigadas de misiles de corto alcance (SS-26 Stone) y de crucero (SSC-7 y SSC-8), mientras que la marina almacena unas 807 cargas nucleares para misiles de crucero, antisubmarinos, torpedos y minas; y las fuerzas aéreas cuentan con 334 cargas nucleares en misiles y bombas de caída libre, junto con unas 318 adicionales de bajo rendimiento destinadas para misiles antiaéreos (Pérez, 2025).

Las armas nucleares tácticas no se encontraban cubiertas en el Tratado New START. Los objetivos de esta clase de armamento están relacionados con la compensación de la superioridad convencional de la OTAN, por un lado, y la inferioridad respecto a cantidad en fuerzas terrestres frente a China, por el otro (Frías, 2025).

2. La modernización del arsenal y los nuevos sistemas estratégicos

Los programas de modernización de las fuerzas armadas rusas se han desarrollado sobre dos programas principales, durante los periodos de 2011 hasta el 2018 y del 2020 hasta el 2027. Estos han dado prioridad, no solo a las fuerzas estratégicas del país, sino también las municiones de precisión o las comunicaciones espaciales, logrando reemplazar hasta el 88% de los sistemas de combate que procedían de la URSS (Pérez, 2025).

En 2018, durante su discurso anual en la Asamblea Federal rusa, Vladimir Putin anunció cinco sistemas de armas con décadas de desarrollo que estaban destinados a superar las defensas antimisiles de EE.UU. y mantener la estabilidad estratégica. Tres de ellos se encuentran ya en activo (el vehículo planeador hipersónico Avangard, el

misil balístico hipersónico de lanzamiento aéreo Kh-47M2 Kinzhal, junto con el misil de crucero hipersónico 3M22 Tsirkon (Zircon) (Pérez, 2025).

Mientras tanto, encontramos a continuación el ICBM RS-28 Sarmat, que arrastra unos cinco años de retraso en su desarrollo, como se ha introducido con anterioridad. Además, existen otros dos sistemas que despiertan el interés y la preocupación para sus rivales, siendo el caso del torpedo de propulsión nuclear 2M39 Poseidón y el LCM 3M22 9M730 Burevestnik, este último encontrándose aún en fase de pruebas.

El Poseidón constituye un torpedo de propulsión nuclear gigantesco capaz de portar una cabeza nuclear de varios megatones, con un diseño destinado a destruir infraestructuras costeras enemigas. Son portados en los nuevos submarinos nucleares clase Belgorod y Khabarovsk. Debido a su naturaleza híbrida, no es sencilla su clasificación según los parámetros establecidos en el New START. Por su parte, el Burevestnik trata de un misil de crucero de propulsión nuclear con un alcance prácticamente ilimitado, lo que lo acaba clasificando como una herramienta de destrucción de las defensas de sistemas antimisiles (Pérez, 2025).

Ambos sistemas pertenecen a una categoría de armas estratégicas mucho más amplia, que cumplen con un rol similar al de las armas nucleares estratégicas sobre la compensación en armas de precisión convencional por parte de las fuerzas armadas estadounidenses, lo que explica el esfuerzo por parte del Kremlin en sus comunicaciones públicas respecto a este tipo de armamento (Frías, 2025).

En noviembre de 2024 se confirmó el primer empleo de un nuevo misil balístico

de alcance medio, el Oreshnik, contra la planta Yzhmash en Dnipro (Ucrania), que constituyó un ataque militar, pero también político, como respuesta a la salida de EE.UU. del Tratado INF en 2019 y al despliegue de sus lanzadores Mk-41 en Rumanía y Polonia (Putin, 2024), así como a la luz verde que se le dio a Ucrania del uso de misiles occidentales de largo alcance contra territorio ruso, lo que suponía un fuerte mensaje estratégico hacia la administración estadounidense (Pérez, 2025).

3. La doctrina nuclear rusa en la actualidad

Actualmente, la doctrina nuclear rusa se basa en dos documentos de especial relevancia: el decreto presidencial nº 355/2020 y, posteriormente, el nº 991/2024. El decreto presidencial nº 355/2020 hizo públicos por primera vez los supuestos de empleo del arma nuclear mediante el documento "Fundamentos de la política estatal sobre disuasión nuclear", en el cual, se ratificaban los principios ya definidos en la doctrina militar de 2010 (Pérez, 2025).

Este documento destacaba varios elementos, entre ellos la inexistencia de una doctrina de NFU, junto con una alusión a las armas nucleares como un "mecanismo de disuasión cuyo empleo es el último recurso y una medida extrema" (Pérez, 2025). Además, el Kremlin enumeraba diferentes supuestos en los que se podría utilizar este tipo de armamentos: el ataque con armas nucleares o de destrucción masiva tanto a territorio ruso como al de países aliados, ataques dirigidos contra instalaciones estatales y militares vitales para la respuesta nuclear rusa, lanzamiento de misiles balísticos contra Rusia o ante una agresión convencional que supusiera un peligro existencial para la supervivencia del Estado (Federación de Rusia, 2020).

La publicación de este documento tenía

como objetivo que el potencial adversario de Rusia comprendiera que cualquier acción tomada contra Rusia o sus aliados tendría grandes represalias, lanzando un mensaje al exterior con el fin de disuadir de cualquier tipo de ataque mediante la amenaza del uso de armamento nuclear, lo que se conoce como disuasión por castigo (Pérez, 2025).

Tanto para la URSS en su momento como actualmente para Rusia, no existe cabida para una guerra nuclear limitada, pues ambas consideran que cualquier intercambio nuclear implicará el uso masivo de las armas nucleares, derivando en una destrucción total ante la aplicación de la lógica de la MAD (Kofman & Fink, 2022), lo que fue reconfirmado por Putin en el foro de seguridad de Valdai en 2018.

El segundo decreto, el nº 991/2024, consta de la actualización de la doctrina anterior, en un contexto geopolítico enmarcado por la guerra de Ucrania y, sobre todo, la autorización de EE.UU. a Kiev para el empleo de misiles ATACMS contra objetivos en territorio ruso. Con ella, se introducen cuatro modificaciones de especial relevancia a los supuestos de empleo del anterior decreto (Pérez, 2025):

- Ante una agresión por un NNWS con el apoyo de un NWS, lo que se consideraría como un ataque combinado.
- Una agresión por parte de un país que forme parte de una alianza militar se considerará una agresión por aparte de toda la alianza en su conjunto, por lo que se sufrirían consecuencias colectivamente.
- Ante el uso de armas de destrucción masiva contra Rusia o sus aliados.
- Ante una amenaza crítica a su soberanía e integridad territorial, a las de Bielorrusia.

A pesar de todas estas nuevas

incorporaciones sobre supuestos de uso de las armas nucleares, no se introducen unos cambios lo suficientemente relevantes como para que se pueda confirmar que Rusia ha cambiado su política nuclear, puesto que no se rebaja el umbral de uso y esta modificación viene motivada con el fin de evitar la intervención y apoyo directo por parte de los países occidentales en pro de Ucrania (Pérez, 2025).

Este episodio puede entenderse dentro de la disuasión estratégica rusa, la cual combina las capacidades nucleares y convencionales al mismo tiempo que emplea instrumentos de poder no militar (Frías, 2025). A pesar de ello, la doctrina Karaganov defiende de forma explícita la necesidad del empleo de armamento nuclear táctico a "modo de ejemplo", retomando el uso de la disuasión por miedo (Karaganov et al., 2024). La propia existencia de este debate (tolerado e incluso promovido por el Kremlin) constituye un elemento de estrategia coercitiva, independientemente de si estas amenazas lleguen o no a materializarse.

4. Disuasión respecto a la guerra de Ucrania

Durante la guerra en Ucrania, la amenaza del uso del arma nuclear ha contado con un papel clave en el conflicto, utilizadas como un instrumento de coerción política que ha generado una "tensión" de conflicto no vista desde la Guerra Fría.

Por parte del Kremlin, la amenaza del uso del arma nuclear viene motivada por tres principales motivaciones: el bloqueo de una intervención directa por parte de la OTAN y los aliados occidentales a Ucrania (ejecutado en ejercicio del Grom-21), la preservación del uso del arma nuclear como recurso ante un caso de derrota militar y, por último, obstaculizar la entrega de misiles de largo alcance a Ucrania que le permitieran alcanzar objetivos con profundidad (Pérez,

2025).

Además, en términos operativos, se observan movimientos relevantes por las autoridades rusas. Por un lado, desde julio de 2023, se han almacenado armas nucleares en territorio bielorruso, reconocido oficialmente durante el desfile del día de la Victoria el 9 de mayo de 2024, lo que se establece como el primer despliegue extranjero de armamento nuclear desde el fin de la Guerra Fría. Este movimiento por parte de Moscú buscaba perturbar el proceso de toma de decisiones en occidente, preparar un escenario de competencia estratégica frente a la OTAN y aumentar su influencia sobre Bielorrusia (Pérez, 2025).

A esta situación se debe sumar el anuncio de la suspensión de participación de Rusia en el New START en 2023 (aunque este ha continuado en vigencia hasta febrero de 2026), junto con el uso operativo del Oreshnik en Dnipro en noviembre de 2024 (Pérez, 2025).

El cambio operativo se cierra con la puesta en ejercicio de Grom por las fuerzas armadas anualmente, siendo el principal instrumento de señalización estratégica de Moscú desde el año 2012. Sus respectivas sucesiones (Grom-21 en 2021, Grom-22 en 2022, Grom-23 en 2023 y Grom-24 en 2024) demuestran el cálculo del Kremlin sobre los mensajes de normalidad, preparación y capacidad, al mismo tiempo que remarcaban la voluntad para actuar ante la recepción de un ataque previo (Pérez, 2025).

En este sentido, se observa como las armas nucleares han ocupado un papel central funcional en la estrategia rusa muy superior al que poseen respecto a la estadounidense. Moscú trabaja con un concepto ampliado de disuasión estratégica, con el que el arma nuclear sirve como un regulador de

la escalada en todo el espectro del conflicto (Kristensen et al., 2024).

La actualización de la doctrina publicada en 2024 puede ser interpretada como un mecanismo de comunicación política, en lugar de un cambio operativo, pues, en realidad, lo novedoso es la extensión del paraguas nuclear ruso a Bielorrusia y la elaboración del concepto de ataque combinado con el apoyo de un NWS a un NNWS, retomando el papel de la coerción nuclear como un instrumento ordinario de la política exterior de una gran potencia (Frías, 2025).

China. No disuasión mínima, expansión de silos de misiles y modernización naval

El caso de China supone la transformación nuclear más significativa en los últimos años. Esta se caracteriza por una modernización acelerada durante la última década que le ha permitido llevar a cabo una transformación cualitativa y cuantitativa abrumadora, debida al cambio estructural en la concepción del armamento nuclear por Pekín, la cual ha conseguido convertir a China en el tercer pilar de la disuasión nuclear a nivel mundial junto con EE.UU. y Rusia.

1. La política nuclear tradicional de China

Durante el periodo transcurrido durante la Guerra Fría, China se mantuvo al margen de los desarrollos estratégicos que llevaban a cabo EE.UU. y la URSS. Hasta hace relativamente poco, para los líderes chinos las armas nucleares no tenían una utilidad real en el combate, sino que representaban una función disuasoria frente a la amenaza nuclear del resto de países (Frías, 2025).

A lo largo de seis décadas, la política nuclear china se ha basado en cuatro principios anclados desde su primera prueba nuclear en 1964: la declaración de no primer uso (NFU), garantías relativas de seguridad a

los Estados no nucleares, el no despliegue de armamento nuclear en otros territorios y la capacidad creíble de segundo golpe como umbral de disuasión.

Esta concepción limitada del uso de las armas nucleares, sumado a las limitaciones económicas que presentaba el país en aquel entonces, definieron la política nuclear china en base al modelo de disuasión mínima (minimun deterrence), con la que se justificaba que la mínima presencia de armamento nuclear y la adopción de medidas básicas de protección frente a un primer golpe eran suficientes para asegurar la disuasión (Frías, 2025).

A pesar de estos principios en la teoría, en la práctica existían muchas excepciones a la política de NFU o de seguridad a los NNWS, que vienen dadas según la interpretación de Pekín de diferentes sectores. Por ejemplo, el uso de armamento nuclear contra Taiwán o Japón si estuvieran concebidos, pues el primer caso no contaría como un ataque a un Estado no nuclear (al no considerarlo un Estado, sino una región de China); y en el segundo tampoco se considera un NNWS ante la presencia de armamento nuclear estadounidense en el país nipón (Frías, 2025).

Los arsenales nucleares chinos eran vulnerables, sobre todo ante un primer ataque. Las instalaciones no eran excesivamente discretas, lo que hacía que los potenciales enemigos conocieran su ubicación y características, a lo que sumamos la complicada logística del armamento, puesto que se tardarían unas horas en la puesta en marcha de los equipos (las cabezas nucleares no estaban colocadas y los vectores eran de combustible líquido, lo que hacía que no estuvieran disponibles para su lanzamiento de forma inmediata).

Pero la transformación contemporánea de la postura nuclear ha derivado a un modelo conocido como “disuasión limitada” (Johnston, 1995), la cual requiere suficientes fuerzas nucleares para disuadir de la escalada de una guerra convencional o nuclear y, en el caso de que la disuasión falle, se tendría la capacidad suficiente para lograr controlar la escalada y hacer al adversario retroceder (Herrera, 2025).

2. La expansión cuantitativa del arsenal

En la actualidad y según los datos de arsenales nucleares que posee China, vemos una clara ampliación que la sitúa como el país con el crecimiento más rápido de sus arsenales nucleares en todo el mundo. Se estima que en la actualidad China cuenta con un total de 620 cabezas nucleares (SIPRI, 2026), con un ritmo de crecimiento estimado entre unas 50 y 100 cabezas por año desde 2023, lo que se puede comprobar teniendo en cuenta que las estimaciones en 2024 eran de 500 cabezas nucleares (Kristensen et al., 2025).

Las estimaciones recogidas por Washington sostienen que, según los objetivos de modernización de Pekín, podrían llegar a tener unas 1.000 ojivas nucleares para 2030, muchas de ellas desplegadas y con mayor preparación (Herrera, 2025) y, por consiguiente, en el caso de mantener ese ritmo, llegaría a poseer unas 1.500 para el año 2035, completando su modernización (U.S. Department of Defence, 2024).

Uno de los elementos más observables de su expansión es la construcción simultánea de unos tres nuevos campos de silos para ICBM, los cuales están identificados desde 2021 a través de imágenes vía satélite. Además, China estaría construyendo 320 nuevos silos para misiles con combustible sólido (tipo DF-31) en tres áreas desérticas del norte del país y unos 30 nuevos silos

para misiles de combustible líquido (DF-5B con cabeza MIRV) en unas tres áreas montañosas del centro-oriental del país (Kristensen et al., 2025).

La distribución y localización de los silos muestra como Pekín ha realizado una arquitectura concebida para incrementar la supervivencia de las armas ante un posible primer golpe, tanto convencional como nuclear, ubicando su armamento en una zona profunda del interior del país y fuera del alcance de los misiles de crucero de EE.UU. (Kristensen et al., 2025).

Sin embargo, es importante matizar que estas expansiones en materia armamentística por parte de China no tienen como objetivo buscar la paridad con EE.UU. y Rusia, pero lo que sí muestra es una transición efectiva desde una postura de disuasión mínima hacia una disuasión limitada (Herrera, 2025).

3. La tríada nuclear en construcción

La modernización de los sistemas nucleares chinos afecta al conjunto de la tríada nuclear. En lo respectivo al componente terrestre, encontramos que este se encuentra articulado alrededor de la Fuerza de Misiles del Ejército Popular de Liberación (FMEPL), bajo dirección directa de la comisión militar central (presidida por Xi Jinping). La FMEPL opera en torno a 134 ICBM, con una capacidad de entrega de unas 240 cabezas, una cifra que irá en aumento con la incorporación y activación de nuevos silos (Kristensen et al., 2024).

Según el libro blanco de defensa chino (2019), la FMPEL trabaja para aumentar la credibilidad y eficacia de las capacidades nucleares, tanto de disuasión como de contraataque, mejorando la fuerza de ataque de largo alcance e intermedio, así como la capacidad de contrapeso estratégico, mediante la introducción del

misil DF-26, un misil con alcance de hasta 4.000 kilómetros y capacidad de transporte de una ojiva nuclear o convencional de hasta 1.800 kilogramos (Herrera, 2025). Mientras tanto, algunas fuentes apuntan a la entrada en servicio de un nuevo ICBM DF-27 con vehículo hipersónico planeador (Gwadera, 2023).

Por otra parte, respecto a los submarinos chinos, estos se articulan sobre los SSBN clase Type 0994 Jin (en transición hasta llegar a la Type 96 con SLBM JL-3). Esta evolución aumenta la capacidad de un segundo golpe por parte de Pekín, siendo clave en la nueva postura nuclear. Estos tendrían capacidad para alcanzar territorio estadounidense desde las costas chinas o desde las zonas protegidas en el mar de la China meridional (Herrera, 2025).

Mientras tanto, respecto al componente aéreo, se ha visto reforzado con el bombardero H-6N, el cual porta el ALCM CJ-20, el cual cuenta con la posibilidad de carga nuclear, junto con el bombardero estratégico en desarrollo H-20.

En 2021, China realizó una prueba de uno de los sistemas más relevantes que posee en la actualidad, el sistema de bombardeo orbital fraccional (FOBS), lo que demostraba que existía una vía de penetración estratégica que trataba de eludir los sistemas de detección y de defensa antimisiles (U.S. Department of Defence, 2024), compitiendo con EE.UU. y Rusia con los sistemas estratégicos más avanzados en el medio plazo (Frías, 2025).

4. Limitaciones internas y credibilidad del NFU

Sin embargo, la expansión del programa nuclear chino presenta una serie de restricciones a nivel estructural muy relevantes. En primer lugar, China cuenta con poco material fisible en comparación

con sus necesidades, pues sus reservas de uranio altamente enriquecido se estiman en torno a unas 14 toneladas, una cifra muy inferior si se compara con las 481 de EE.UU. o las 680 de Rusia (International panel on fissile materials, s.f.). Esta situación podría derivar en un cambio de estrategia, con la que se buscaría sofisticar, en términos cualitativos, el armamento de Pekín o mediante la reactivación de instalaciones de producción de plutonio para armas.

En segundo lugar, nos encontramos con una limitación organizativa. A inicios de 2024 se llevó a cabo una operación de anticorrupción en la cúpula del FMPEL, que habría tenido efectos negativos en el programa de misiles, con capas de silo sin estar plenamente operativas (U.S. Department of Defence, 2024).

Además, la credibilidad del modelo del NFU no es sostenible. A pesar de que, en términos oficiales, esta política se mantiene desde 1964, ha sido retirada en diversos documentos oficiales, entre ellos el libro blanco de defensa de 2019. El despliegue de plataformas duales, la incorporación de tecnologías hipersónicas o la integración de fuerzas convencionales y nucleares en las mismas bases (entrelazamiento nuclear) ocasionan cada vez mayores dudas respecto a la veracidad del NFU (Talmadge, 2019). China está, actualmente, utilizando la opacidad y la ambigüedad estratégica con el fin de reforzar el poder que ejerce su disuasión (Herrera, 2025).

Aunque la doctrina oficial China no establece unos objetivos políticos vinculados al arma nuclear más allá de la disuasión a nivel general, existe una visión interpretativa (sobre todo en occidente) que vislumbra la modernización anteriormente señalada como un instrumento de planificación militar para un posible ataque hacia Taiwán.

En este sentido, el director de la CIA, William Burns, afirmó en febrero de 2023 que las fuentes de inteligencia de EE.UU. atribuían a Xi Jinping haber indicado a la directiva del Ejército Popular de Liberación estar lista para una posible operación en la isla en 2027, matizando que se trataba de un objetivo de preparación de capacidades, no de una decisión política de invasión (Burns, 2023).

Según esta lectura, el incremento de los arsenales nucleares funcionaría más como una herramienta de disuasión hacia una posible intervención de EE.UU. hasta elevar el coste potencial de escalada hasta un punto que este no sea aceptable para Washington implicarse en el conflicto en la región asiática (Herrera, 2025).

Reino Unido y Francia

Las potencias nucleares de iure europeas son un caso singular en el panorama nuclear contemporáneo en lo que respecta al mantenimiento de arsenales relativamente reducidos y unas doctrinas que se han mantenido estables a lo largo de los años. Sin embargo, desde el estallido de la guerra en Ucrania se ha derivado una transformación doctrinal que se ha visto amplificada bajo las incertidumbres de garantías de seguridad de EE.UU. bajo la administración Trump y la creciente conciencia europea de autonomía estratégica (Fayet, 2026).

Reino Unido mantiene un arsenal aproximado de 225 cabezas nucleares (SIPRI, 2026), el cual se encuentra articulado sobre una disuasión submarina compuesta por cuatro SSBN de clase Vanguard armados con SLBM Trident II D5, en transición hacia los cuatro nuevos submarinos clase Dreadnought, que esperan reducir de 16 a 12 los tubos de lanzamiento por unidad (Kristensen et al., 2024). En julio de 2025, el gobierno anunció la adquisición de cazas F-35A con

capacidades nucleares, lo que restauraba las capacidades de ataque aéreo nuclear que habían ido eliminando de manera progresiva desde los noventa (Ministry of Defence, 2025).

Por su parte, Francia posee un arsenal aproximado de unas 370 cabezas nucleares (SIPRI, 2026) articulado sobre una díada nuclear: cuatro SSBN clase Triomphant con SLBM m51 y las fuerzas aéreas estratégicas (FAS) con cazas Rafale con misiles de crucero ASMPA con cabeza nuclear, que se prevé sustituir por una variante hipersónica (Kristensen et al., 2024). La doctrina francesa, articulada por De Gaulle, se ha mantenido estable sobre el principio de autonomía estratégica plena orientada a la defensa de los intereses vitales de la nación.

Actualmente, su doctrina se articula sobre tres hitos. El primero es el discurso del presidente de la República en marzo de 2025 donde se abrió a "un debate estratégico sobre la protección de nuestros aliados en el continente europeo a través de nuestra disuasión nuclear" (Macron, 2025). Seguidamente, la declaración de Northwood de julio de 2025 entre el primer ministro británico y el presidente francés, un primer acuerdo de cooperación nuclear bilateral europeo donde ambos países establecían un principio de coordinación de fuerzas independientes (Street, 2025). Por último, el anuncio en marzo de 2026 donde se presentó la nueva estrategia de "disuasión avanzada" con la que se extendía el paraguas nuclear francés a ocho socios europeos, sin una integración formal en la estructura nuclear de la OTAN (Macron, 2026).

Estos giros constituyen una revisión de la doctrina nuclear francesa, la más ambiciosa en décadas, que se acerca al modelo de Reino Unido de integración disuasoria, sin renunciar a la autonomía estratégica que

ha caracterizado a la force de frappe desde 1960 (Fayet, 2026). Esta posibilidad de un paraguas nuclear europeo surge como una respuesta estructural ante la erosión del régimen de control de armamentos y la creciente incertidumbre sobre el compromiso en el marco OTAN de EE.UU. (Frías, 2025).

Proliferación y Actores regionales

Existen una serie de actores regionales con un papel relevante en la configuración del mapa global en materia de disuasión contemporánea, aunque enmarcan realidades muy diferentes.

Por un lado, India y Pakistán son potencias nucleares con unas doctrinas nucleares formalizadas y unos arsenales consolidados, fuera del TNP, integradas completamente en la lógica disuasoria regional. En esta misma línea, Israel constituye una potencia nuclear de facto que, a diferencia de otros actores mencionados anteriormente, opera desde una doctrina conocida como "amimut", la cual consiste en no confirmar la posesión de armas nucleares, pero tampoco desmentirla, manteniendo una postura estratégica orientada a impedir la adquisición de capacidades nucleares por sus adversarios en la región (como es el caso de Irán) (Castro, 2020).

Además, Corea del Norte es otro Estado nuclear de facto fuera del TNP, con su retirada del tratado en 2003, con una doctrina con una evolución altamente ofensiva hacia sus posibles rivales. En último lugar encontramos el caso de Irán, un Estado cuya trayectoria de proliferación se ha visto interrumpida por acciones militares de otros países, siendo el primer precedente moderno de contra proliferación preventiva, ejecutada contra un Estado parte del TNP.

1. La paradoja de la estabilidad-inestabilidad en el sureste asiático: India y Pakistán.

La rivalidad entre India y Pakistán supone una de las expresiones más significativas de los desafíos estratégicos característicos de la tercera era nuclear. El desarrollo de sus programas nucleares viene motivado tanto por aspectos defensivos como estratégicos, una lógica de rivalidad asimétrica que se ve ahondada por diferentes acontecimientos históricos entre los dos Estados (tres guerras convencionales declaradas, conflictos limitados recurrentes y falta de medidas de confianza mutua) (Colom, 2025).

Una disuasión muy frágil que se ve tensionada por una gran variedad de factores que abarcan desde asimetrías estructurales o la ausencia de mecanismos eficaces de control de crisis hasta la debilidad del mando y control por parte de los dos países o la creciente inestabilidad en la región (Colom, 2025).

• La doctrina y los arsenales indios

El desarrollo del programa nuclear indio vino motivado por motivos defensivos y estratégicos, consecuencia prácticamente directa de la derrota en la guerra sino-india en 1962 y la adquisición de armamento nuclear por parte de China en 1964. En la actualidad, su arsenal nuclear se estima en unas 190 cabezas nucleares en una tríada nuclear en diferentes fases de evolución (SIPRI, 2026): una fuerza terrestre con misiles balísticos Agni (de alcance entre los 700-8.000 km, incluido el Agni-V intercontinental con tecnología MIRV), una fuerza aérea con bombas de caída libre sobre cazas Mirage 2000, Jaguar y Su-30MKI, y una fuerza naval aún en fase inicial, con dos submarinos Arihant con SLBM K-15 y K-14 (Kristensen et al., 2025).

Relativo a su doctrina nuclear, India ha

marcado tres bases fundamentales sobre las que esta descansa: una disuasión mínima creíble, política declarada de NFU y la amenaza de represalias masivas ante una agresión nuclear (Pant, 2007). Sin embargo, el modelo ha experimentado una revisión doctrinal importante en la última década, la cual sugiere que la política del NFU podría llegar a reconsiderarse ante las amenazas emergentes. Esto supone la puesta en marcha de una dimensión de la política nuclear mucho más dinámica e impredecible, aumentando el riesgo de escaladas pasadas por alto con Islamabad (Colom, 2025).

Además, debemos añadir el desarrollo de una nueva doctrina de forma no oficial por India, conocida como "Cold Start". Comenzó a fraguarse a principios de la década de los 2000 y nunca llegó a ser reconocida oficialmente. Esta plantea la posibilidad de represalias convencionales rápidas y limitadas contra territorio pakistaní frente a provocaciones o una crisis, sin alcanzar el umbral nuclear (Colom, 2025).

- La doctrina y los arsenales pakistaníes
El programa nuclear pakistaní ha ido evolucionando desde la década de los 70 hasta la actualidad, con unas 170 ojivas nucleares en continuo aumento (SIPRI, 2026), gracias a sus capacidades propias de enriquecimiento de uranio y producción de plutonio en los reactores de Khushab (Kristensen et al., 2023).

A nivel operativo, Pakistán ha estructurado su tríada nuclear para garantizar un sistema de disuasión flexible, con una fuerza terrestre con una amplia gama de ICBM con sistemas Shaheen-I y II y Ghauri (alcance entre 750 y 2.750 km), donde destaca el misil Nasr (Hatf-IX) de corto alcance (60-70 km para portar armas nucleares tácticas); una fuerza aérea en la que han modificado diferentes sistemas (como el Mirage III o el F-16

Fighting Falcon) para su uso en misiones nucleares; y su fuerza naval con el inicio de desarrollo de su capacidad de segundo golpe con el misil de crucero lanzado desde el submarino Babur-3 (Colom, 2025).

Desde el punto de vista doctrinal, Pakistán ha sufrido una evolución desde una postura de disuasión nuclear existencial a una de disuasión completa desde 2013. La combinación de elementos convencionales y nucleares han buscado disuadir tanto de un ataque nuclear como de una agresión convencional limitada por la India (Colom, 2025). Islamabad rechaza de manera contundente la política del NFU, mientras mantienen una postura totalmente ambigua sobre los umbrales de empleo nuclear del país.

2. Proliferación de otros actores: Irán y Corea del Norte

Además, encontramos dos casos de proliferación con unas dinámicas completamente diferentes, pero con un impacto realmente relevante para el régimen de no proliferación. Por un lado, Corea del Norte representa un Estado nuclear de facto con una doctrina y un arsenal nuclear que han sufrido una fuerte consolidación y cambio doctrinal abrumadores en los últimos años. Por el otro, nos encontramos con Irán, un Estado cuya trayectoria de proliferación ha sido interrumpida a través de una acción militar coordinada entre dos Estados, lo que abre una serie de interrogantes sobre la sostenibilidad del régimen de no proliferación.

- Corea del Norte: el Estado nuclear de facto y la consolidación doctrinal de 2022-2025

El programa nuclear de Corea del Norte constituye uno de los mayores desafíos al régimen de no proliferación en la actualidad, al mismo tiempo que supone una de las

mayores amenazas para la estabilidad en la región. Tanto el arsenal nuclear como el posterior desarrollo balístico conforman una garantía de supervivencia del régimen norcoreano, sobre todo al generar una disuasión frente a posibles intervenciones militares en el país por otros países (Garrido, 2020).

El programa nuclear de Pyongyang, iniciado en los años cincuenta del siglo XX y que culminó con el primer ensayo nuclear en 2006, ha experimentado en los últimos años una gran transformación cualitativa que le ha permitido alejarse de las dinámicas clásicas de proliferación regional.

Debido al fuerte hermetismo que presenta con el exterior, las evaluaciones de los objetivos y avances en lo relativo a los programas de desarrollo nuclear y de misiles balísticos son realmente complejas (Garrido, 2020). Se estima que su arsenal nuclear esté compuesto por unas 60 cabezas nucleares (SIPRI, 2026), aunque posee suficiente material fisible como para poder alcanzar las 90 (Kristensen & Korda, 2025).

Algunos de los sistemas que posee el régimen de Pyongyang son el ICBM Hwasong-18 de combustible sólido, Hwasong-19 con capacidad MIRV potencial (Kristensen et al., 2024), y el más actual sería el Hwasong-20, presentado en octubre de 2025 durante el desfile conmemorativo del 80º aniversario del Partido del Trabajo de Corea (PTC) (elEconomista, 2025) que incorpora un nuevo motor de combustible sólido de alto empuje, aproximadamente un 40% superior, una geometría de ojiva con una capacidad MIRV efectiva y un sistema de lanzamiento almacenado sobre TEL que reduce el tiempo de preparación previo al disparo y dificulta una detección anticipada del mismo (Arms Control Association, 2025). Además, a estas capacidades se suma la cabeza táctica

Hwasan-31 (4-10kt) y el desarrollo actual de capacidades navales norcoreanas con SLBM y submarinos clase Sinpo-C (Kristensen et al., 2024).

El caso de Corea del Norte combina dos transformaciones de gran relevancia. Internamente, la nueva ley de 2022 formaliza por primera vez la posibilidad de empleo en primer lugar del armamento nuclear ante amenazas percibidas (tanto nucleares como convencionales), lo que se aleja del modelo clásico de represalia hacía una lógica de uso temprano. Externamente, el aislamiento del régimen se rompió con el inicio de la cooperación en 2022 con Moscú, permitiendo reforzar el ritmo de modernización de su programa (Herrera, 2025).

La evolución doctrinal norcoreana ha evolucionado hacia una disuasión triangular y un régimen de escalada asimétrica, amenazando a Corea del Sur con su tecnología nuclear, con la intención de contrarrestar a su principal rival (EE.UU.), que son aliados entre sí (Harkavy, 1998).

- Irán: del umbral nuclear a la guerra de los doce días

La rivalidad entre Israel e Irán establece una nueva versión moderna del "juego de la gallina" por la hegemonía de la región, condicionado por la capacidad nuclear de ambos actores (Peña, 2025).

Israel cuenta con una posición nuclear consolidada a pesar de no haber realizado ningún ensayo público y mantiene desde los sesenta una doctrina de opacidad calculada, conocida como "Amimut". Las estimaciones de su arsenal nuclear ronda en torno a las 90 cabezas articuladas sobre bombas de gravedad por aviación, misiles balísticos Jerichó (II y III), así como posibles misiles de crucero submarino en los Dolphin alemanes (Kristensen et al., 2022). Su doctrina se ha

mantenido muy estable a lo largo de los años, con tres pilares esenciales: la opacidad disuasoria, la prevención del armamento adversario formalizada en la doctrina Begin (1981) y considerar el armamento nuclear como una garantía de supervivencia del Estado (Peña, 2025).

Por otro lado, Irán se mantiene con un programa de enriquecimiento que se aproximaba de forma peligrosa al umbral militar, a pesar de ser parte del TNP, del Acuerdo de Salvaguardias de la OIEA y estar vinculado al Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) (Peña, 2025). Hasta la crisis de junio de 2025, su doctrina oficial giraba alrededor de la "fatwa" del anterior líder supremo, Alí Jameneí, con la que prohibía el desarrollo y uso de armas químicas y nucleares (Peña, 2025).

Sin embargo, desde 2024 se observan ciertos indicios sobre un cambio doctrinal, con declaraciones del entorno de Jameneí que sugieren que el país podría estar dispuesto al desarrollo y uso de armas nucleares en caso de que la supervivencia del Estado estuviera en juego (International Atomic Energy Agency, 2025).

Según informes de la OIEA, en febrero de 2025 el enriquecimiento de uranio iraní había alcanzado el 60% de pureza, con un stock de 274,8 kilogramos peligrosamente

cercano al 90% que se requiere para uso militar, así como un break out time técnico próximo a cero, aunque la fabricación de dispositivos operativos aún requería entre uno y dos años más (International Atomic Energy Agency, 2025).

Tras el informe de la OIEA sobre el incumplimiento de las obligaciones nucleares de Irán en junio de 2025, Israel lanzó la operación "Rising Lion" contra las bases de desarrollo del programa nuclear iraní. En represalia, Irán respondió con la operación "True Promise III", atacando a Israel durante doce días con el lanzamiento tanto de misiles como de drones, provocando decenas de fallecidos y graves daños en las infraestructuras (Dolzikova & Savill, 2025).

La escalada continuó con la intervención de EE.UU. al conflicto mediante la operación "Midnight Hammer", cuyos bombardeos causaron grandes daños al programa nuclear iraní, ocasionando un retraso altamente significativo sobre sus avances (Albright & Faragasso, 2025). Sin embargo, este ataque preventivo establece un antecedente que puede llegar a ser contraproducente, pues puede llegar a incentivar que Irán trate de cruzar el umbral nuclear ante argumentos de preservar su seguridad nacional (Brookings Institution, 2025), lo que puede generar una ruptura con el régimen de proliferación establecido hasta la fecha (Peña, 2025).

EL FUTURO DEL RÉGIMEN DE NO PROLIFERACIÓN

La tercera era nuclear ha sido impulsada por una serie de cambios ligados a las modernizaciones de los arsenales y capacidades nucleares, así como el cambio y evolución de las doctrinas de uso por parte de los Estados. Aun así, no son los únicos elementos que han dado pie a la irrupción de esta nueva era, pues también han jugado un papel muy relevante el desarrollo de nuevas

tecnologías que rompen con los cánones estratégicos que se habían mantenido en pie desde la Guerra Fría.

Mientras que la primera era nuclear estuvo caracterizada por las lógicas estratégicas derivadas de la MAD y la segunda por el paso a la multipolaridad y la reducción y modernización de los arsenales, esta nueva

era se encuentra marcada por la proliferación de nuevas tecnologías emergentes, como las municiones de precisión de largo alcance, vectores hipersónicos, inteligencia artificial (IA) o la expansión de sistemas antimisiles, dando paso a un entorno estratégico donde las armas nucleares adquieren un papel destabilizador (Pulido, 2025).

Desarrollo tecnológico durante la tercera era nuclear

1. Nuevas tecnologías emergentes

La evolución de las tecnologías emergentes, como es el caso de las armas hipersónicas o la IA, supone una revolución de la guerra que caracteriza la tercera era nuclear, dejando obsoletas muchas de las armas y estrategias clásicas (Futter, 2018).

Su relevancia estratégica se centra en la erosión de los tres pilares sobre los que ha descansado durante mucho tiempo la estabilidad nuclear: la supervivencia de las capacidades de represalia, la perceptibilidad de las señales y el margen temporal para la toma de decisiones (Pulido, 2025).

- Armas hipersónicas: reducción de los tiempos de respuesta

Las armas hipersónicas son aquellos sistemas capaces de viajar a una velocidad superior a la del sonido, mínimo de Mach 5 (unas 5 veces la velocidad del sonido), aunque manteniéndose inferior a Mach 25 (Ghosal, 2018). Un vehículo hipersónico de características normales alcanza una velocidad de Mach 10, mientras que algunos vehículos altamente hipersónicos viajan a velocidades que oscilan entre Mach 10 y 25.

A la hora de clasificar los tipos de armamento hipersónico, existen dos principales categorías: los misiles de crucero hipersónicos (HCM), que mantienen una propulsión constante durante todo el vuelo a velocidad Mach 5, y los vehículos de

deslizamiento hipersónico (HGV), los cuales van propulsados por un misil balístico hacia el espacio exterior antes de alcanzar su objetivo (Congressional Research Service, 2025).

Las armas hipersónicas, a diferencia de los misiles balísticos, no siguen una trayectoria balística, así como poseen la capacidad de maniobrar y modificar el rumbo durante la ruta. Este tipo de armamento puede activar opciones de respuesta sensibles, a gran distancia, y de ataque contra amenazas lejanas o con tiempo crítico de respuesta cuando otro tipo de fuerzas no están disponibles, han sido denegadas o no son óptimas para la situación (Congressional Research Service, 2025).

Las armas hipersónicas desafían la detección y la defensa contra los misiles, tanto por su alta velocidad como por su maniobrabilidad y vuelo a baja altura, lo que dificulta su detección temprana por los sistemas de radares terrestres, incapaces de detectar estos misiles hasta una fase de vuelo muy avanzada, reduciendo drásticamente el tiempo disponible para evaluar la amenaza y tomar una decisión en base a la misma o intento de intercepción (Congressional Research Service, 2025).

Esta reducción de los tiempos de decisión,

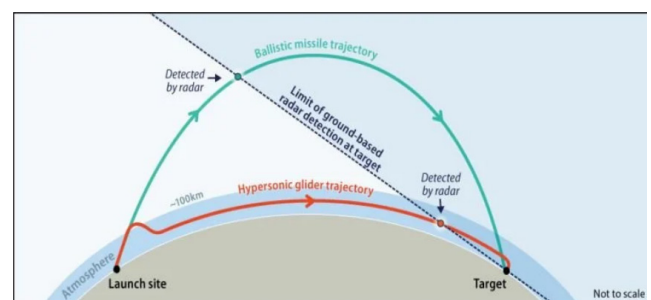


GRÁFICO 1: Congressional Research Service. (2025, noviembre 12). *Golden Dome: Potential Strategic Stability Considerations for Congress*. Congress.gov.

derivada del corto plazo del vuelo y la impredecibilidad de su trayectoria, ejerce una gran presión sobre los responsables políticos y militares que pueden provocar que estos lleven a cabo "lanzamientos bajo alerta" o con carácter preventivo, elevando el riesgo de escalada y errores de cálculo (Ghosal, 2018).

A esto se añade el riesgo inherente a la imposibilidad de distinguir entre un arma hipersónica de carga convencional a una nuclear, lo que se conoce como "ambigüedad de la ojiva". Debido a que los vectores pueden ser de capacidad dual, el Estado víctima del ataque puede interpretar de forma errónea su naturaleza y reaccionar como si fuera una agresión nuclear.

Este fenómeno se describe como "entrelazamiento", que trata de una interconexión entre los sistemas de mando y control, tanto los nucleares como los convencionales, y los activos a su servicio. De este modo, si un ataque convencional contra sistemas de alerta temprana o de mando y control se podría percibir como un paso previo a un ataque nuclear, desencadenando una escalada entre los países implicados (Acton, 2018).

Estos riesgos han sido incorporados en el marco más amplio de la escala multidominio, donde las interacciones entre capacidades nucleares y no nucleares en los diferentes ámbitos (aéreo, terrestre, marítimo, ciberespacial, espacial e informático) acaban introduciendo nuevas posibles vías hacia el empleo nuclear (Wan, 2026).

Las grandes potencias han revelado ciertas asimetrías relevantes en la adaptación de este tipo de armamento a sus doctrinas. Rusia ha optado por una nuclearización de buena parte de su arsenal hipersónico, de capacidades duales (Avangard, Kinzhal y

el Tsirkon), y lo ha presentado como una respuesta directa al programa de defensa antimisiles y el de ataque global rápido convencional (CPS) de EE.UU. (Missile Defense Project, 2024)

El planeador Avangard se encuentra dotado con una ojiva de más de 2mt y está diseñado para poder sortear cualquier escudo, con el foco puesto en la supervivencia de su arsenal estratégico. Este tipo de sistemas puede ser un punto estabilizador, al asegurar la capacidad de represalia rusa, aunque la naturaleza dual de las plataformas y el riesgo de un posible uso accidental suponen un innegable componente desestabilizador (Warren, 2020).

Mientras tanto, China ha empleado el desarrollo de sistemas como el DF-17 o el ensayo de sistemas FOBS-HGV en 2021 para superar la doctrina de disuasión mínima que había venido implementando en las últimas décadas. Estas capacidades reflejan cómo se ha ido evolucionando hacia una doctrina con una disuasión asegurada y diversificada (Kaushal & Cranny-Evans, 2021). Además, la disuasión extendida de Washington hacia sus aliados en el pacífico comienza a verse más débil que nunca, consecuencia de la posibilidad de alcance con cargas convencionales a territorio estadounidense desde Pekín (Shaikh, 2022).

Sin embargo, EE.UU. parece haber mantenido su programa hipersónico en el ámbito convencional ante una doctrina que busca el control sobre la escalada a través de capacidades de golpe rápido, no nucleares (Congressional Research Service, 2025). Esta asimetría no hace más que dificultar la interpretación de señales entre los Estados y aumenta los riesgos de que suceda un entrelazamiento (Acton, 2018).

Esta inestabilidad se relaciona con el

concepto de “disuasión multiinestable”, que explica que la proliferación de municiones de precisión de largo alcance provoca un efecto igualador de la precisión que derive en que diferentes actores, muy desiguales en tamaño y potencial, pueden infligirse un daño mutuo masivo, así como inducir a la aparición de una guerra de salvos, emergiendo con ella un entorno estratégico donde las armas nucleares fomentan la inestabilidad y la escalada (Pulido, 2025).

- Inteligencia Artificial

La irrupción de la IA (Se entenderá como IA la ciencia e ingeniería de crear máquinas inteligentes, la cual abarca técnicas computacionales que permiten a ordenadores y robots resolver problemas complejos o abstractos que tradicionalmente se resisten a la cognitiva humana (Herrera, 2025). supone una transformación que constituye uno de los avances más notables de la humanidad junto a las armas nucleares, lo que genera que su integración a estos sistemas genere una serie de dudas a nivel estratégico y ético muy importantes. Su incorporación a los sistemas de las grandes potencias no se ha hecho esperar, con una aplicación que ha transformado sus estrategias militares por medio de la automatización de sistemas, la ciberseguridad y por el reconocimiento de amenazas (Rodríguez, 2026).

Con su integración en el ámbito militar, se puede generar una nueva carrera por la supremacía tecnológica y el dominio de la IA que podría reducir la estabilidad estratégica nuclear, haciendo que los Estados que la posean se vuelvan cada vez más dependientes de ella, sobre todo en lo relativo a las funciones críticas de alerta y mando (Herrera, 2025).

El impacto sobre el equilibrio estratégico proviene principalmente de la reducción del tiempo de toma de decisiones a la

“velocidad de las máquinas”, reduciendo el margen para el juicio humano en ellas. La AGNU ha expresado su preocupación por estas materias a través de la resolución 80/23, haciendo hincapié en los riesgos de que se reduzcan los controles y la supervisión humanos en lo relativo a la toma de decisiones nucleares (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025).

Por otro lado, la automatización⁴ (4 Entendemos por automatización la capacidad de ejecución por parte de la máquina de una o varias tareas sin intervención humana, usando interacciones de programación informática con el entorno. 5Es el estado en el que ninguno de los países con armas nucleares tiene mutua confianza en que un primer ataque no derribará la capacidad de represalia de ninguna de las partes, por lo que no tienen incentivo alguno para lanzarlo (Herrera, 2025) es una de las cualidades incluidas con los sistemas de IA, permitiendo a los sistemas autónomos llegar a realizar tareas o funciones por sí mismos una vez activados. En consecuencia, surge el sesgo de automatización como la tendencia a confiar ciegamente en las recomendaciones algorítmicas. El incidente de Stanislav Petrov (1983) es uno de los mayores ejemplos de cómo el juicio y análisis humano sigue siendo necesario, pues en este caso logró evitar una respuesta nuclear ante una alerta falsa de los sistemas de alerta temprana de la URSS (Salamanca, 2025).

En esta misma línea surge el riesgo de que el desarrollo de las capacidades de los sistemas de IA se aplique para la detección y rastreo con precisión de los SSBN, lo cual socavaría la confianza en la supervivencia de estas plataformas, que constituyen el núcleo de las capacidades garantizadas de un segundo golpe, debilitando uno de los pilares de la disuasión clásicos (Boulain et al., 2020). Además, la integración de la IA en

los sistemas de NC3 produce una paradoja de transparencia con la que, conforme las potencias confían en algoritmos opacos con el objetivo de mantener la disuasión nuclear, la capacidad de previsión mutua se reduce y aumenta las sospechas entre las partes (Salamanca, 2025).

Las adaptaciones que han hecho los Estados responden a diferentes lógicas. Por una parte, EE.UU. ha optado por integrar la IA dentro de su arquitectura de C2 por medio de programas como el JADC2, que mantienen formalmente el principio de control humano de forma significativa en lo relativo a la toma de decisiones nucleares. Además, en 2024 EE.UU. y China llegaron a un acuerdo sobre la inadmisibilidad de sustituir el factor humano por la IA en cualquier decisión relativa al uso de armas nucleares, al menos de forma declarativa (Rehman, 2025).

Por su parte, China ha articulado una estrategia de fusión cívico-militar para el desarrollo de la IA en el horizonte de 2030 en la que integra estas capacidades en el plan de modernización del Ejército Popular de Liberación (U.S. Department of Defense, 2023), a pesar de haber alcanzado un compromiso bilateral con EE.UU. para reforzar y mantener el control humano en la toma de decisiones nucleares (Rehman, 2025).

Mientras tanto, Rusia ha mantenido una postura más ambigua, manteniendo en activo el sistema Perimeter, un mecanismo semiautomatizado con el objetivo de garantizar la capacidad de represalia en el caso del descabezamiento del mando, heredado de la URSS.

Sin embargo, a nivel multilateral siguen existiendo voces que tratan de advertir de los riesgos inherentes al avance e integración de la IA en los NC3 y NC2. En este sentido,

varios organismos han reclamado medidas respecto a la estructuración de normas técnicas compartidas o acuerdos sobre los límites de autonomía de la IA en los sistemas y arsenales nucleares, sin muchos éxitos por el momento (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025).

2. Sistemas de defensa: sistemas antimisiles

Desde la Guerra Fría, ligada a los orígenes de la disuasión nuclear, surge la teorización sobre la relación entre la defensa antimisiles y la estabilidad estratégica⁵, una lógica que partía de la premisa del intercambio de rehenes con la garantía de la destrucción por parte de las dos superpotencias de la población de la otra en caso de llegar a un conflicto nuclear (Schelling, 1960). En consecuencia, surgió la premisa de que un sistema de defensa eficaz podría romper el equilibrio, pues permitiría que uno de los rivales lanzara un primer ataque y resguardarse frente a un contraataque con unos sistemas ya debilitados.

Esta lógica se tradujo en el Tratado sobre misiles antibalísticos (ABM) en 1972, que limitó el despliegue de defensas estratégicas con el objetivo de no socavar el convencimiento de la represalia mutua que mantenía la estabilidad estratégica (Este tratado incluía unas cláusulas por las que no se prohibían completamente los sistemas antimisiles, sino que se permitía cierto grado limitado de protección, al considerarse que se otorgaba de esta forma cierta estabilidad, quedando limitada también a ciertas zonas geográficas, como la capital. La razón principal por la que se generaba estabilidad era que, en caso de estallido de una crisis nuclear con la ejecución de un ataque nuclear estratégico limitado, las autoridades nacionales no tendrían miedo a que se estuviera ejecutando un primer ataque, pues podrían defenderse de él

gracias a las defensas estratégicas (Pulido, 2019). (Frías, 2025).

Sin embargo, los efectos del desarrollo de defensas estratégicas sobre la estabilidad estratégica no van a ser siempre los mismos. Estas pueden desestabilizar o estabilizar dependiendo de factores específicos de cada situación, como el contexto, el objetivo y la percepción del adversario (Pulido, 2019).

Una de las variables viene encaminada a qué deben proteger. Si los sistemas de defensa están orientados a proteger los arsenales nucleares, aumentarían la capacidad de supervivencia de los arsenales y, por ende, la capacidad de un segundo golpe, manteniendo la capacidad de disuasión. Por el contrario, si las defensas estratégicas se orientan a la protección de la ciudadanía o de la producción económica, tal y como se llevó a cabo con la Iniciativa de Defensa Estratégica (SDI) estadounidense, se genera una situación de inestabilidad, pues rompe la arquitectura sobre la que se sustenta la MAD al incentivar un ataque preventivo por ambas partes: al Estado con el escudo al este impedir su propia destrucción, también en el caso de un escudo imperfecto para reducir las capacidades del adversario y que estas puedan ser interceptadas en caso de un ataque total, y, en el caso del Estado rival, incentiva a un ataque antes de la construcción de escudo para no quedar en una situación de desventaja estratégica (Pulido, 2019).

Su efectividad técnica ha ido evolucionando con el desarrollo tecnológico tras sus primeros usos. Los primeros en desplegarse fueron durante la guerra del Golfo (1991), los Patriot estadounidenses, con unas tasas de interceptación muy reducida, mientras que la actual arquitectura israelí, conocida como "cúpula de hierro", logró una tasa de intercepción cercana al 80% de los

misiles iraníes en 2024 (Hoffman, 2024). Sin embargo, la mejora tecnológica no resuelve el dilema estratégico de fondo, pues la cuestión es que supone para el equilibrio estratégico el hecho de que estos sistemas sí funcionen.

El Tratado ABM se mantuvo hasta 2002, cuando EE.UU. se retiró del mismo ante el desarrollo de su sistema de defensa antimisiles balísticos (BMD), que supondría la anulación del principio de funcionamiento de la MAD, anulando su eficacia como elemento estabilizador, y que, posteriormente, extendió a sus aliados en el marco OTAN (Frías, 2025). Su salida del tratado eliminó la principal base legal de la estabilidad de la MAD, provocando que otros países volviesen a modernizar sus arsenales.

Tanto Rusia como China han reaccionado al desarrollo de los sistemas de defensa estadounidenses. Putin anunció un nuevo desarrollo de armas de nueva generación en 2018 (entre ellos el planeador hipersónico Avangard, el misil pesado Sarmat, dron submarino Poseidón, el misil Kinzhal o el misil de propulsión nuclear Burevestnik, entre otros), que fue una reacción directa al desarrollo tanto de la defensa antimisiles de EE.UU. como por su programa de ataque global rápido convencional (Warren, 2020), todos ellos pensados para sobrevivir ante ataques ofensivos y defensivos por EE.UU. y garantizar que las armas nucleares que fueran desplegadas lleguen a su territorio, lo que aumenta la credibilidad en la capacidad de disuasión rusa (Perkovich & Vaddi, 2021).

Por su parte, China ha abandonado su histórica política de "disuasión mínima" por una en la que se encuentre asegurada y con unas fuerzas diversificadas, manifestando la expansión de los silos, el despliegue de cabezas múltiples (MIRV) y el

desarrollo de capacidades con una elevada maniobrabilidad durante el vuelo, como su sistema FOBS-HGV (Kayshal & Cranny Evans, 2021).

El paso más reciente en este proceso evolutivo es el desarrollo estadounidense, bajo el paraguas de la actual administración Trump en 2025 de la iniciativa "Golden Dome for America", que contempla de defensa desde un abanico mucho más extenso de amenazas, en las que se incluyen aquellas que provengan de adversarios con capacidades similares a las suyas (Wang & MacKenzie, 2025).

Este sistema sienta un precedente en la expansión masiva de los sistemas de defensa de EE.UU., con una inversión estimada en 175 mil millones de dólares y un plazo de despliegue inicial de tres años, que integraría interceptores terrestres y marítimos, así como cientos de sensores e interceptores de base espacial para lograr interceptar los misiles en la fase de propulsión (Liang, 2025).

Las reacciones tanto de China como de Rusia no han tardado en llegar. En una declaración conjunta sobre la estabilidad estratégica, ambas calificaron este sistema como un elemento completamente desestabilizador. Pekín ha interpretado este giro como un nuevo mecanismo en búsqueda de la seguridad absoluta que se entiende que representa un desarrollo sin restricción alguna de un sistema integral de defensa antimisiles, lo que iría en contra del Tratado del Espacio Ultraterrestre e incrementaría el riesgo tanto de una carrera armamentística como de una posible militarización del espacio (Wang & MacKenzie, 2025).

Además, ambas potencias temen que el Golden Dome sirva a EE.UU. para usar toda su tecnología ofensiva y defensiva

para poder lanzar un primer golpe y, posteriormente, neutralizar la respuesta de represalia ya debilitada (Congressional Research Service, 2025). Sin embargo, la viabilidad tanto técnica como económica del Golden Dome está siendo cuestionada, pues la magnitud de este sistema no sería factible en el corto plazo (Según las publicaciones del "Congressional Budget Office" (CBO) se estima que el sistema de interceptores espaciales tendría un coste entre los 161 mil millones de dólares y los 542 mil millones en unos 20 años, dependiendo de los requerimientos y las decisiones de diseño (Liang, 2025), lo que disminuiría el posible impacto en la estabilidad estratégica en términos inmediatos (Liang, 2025), si bien el coste real del programa puede llegar a ser muy superior a las primeras aproximaciones, además de la posibilidad de alimentar una carrera armamentística con China y Rusia (Vaddi & Warden, 2025).

Nuevo espacio de confrontación: ciberespacio, amenazas híbridas y zona gris

Entre los desafíos que afronta la estabilidad estratégica, la zona gris ocupa un lugar singular, pues no constituye un reto paralelo a la disuasión, sino un fenómeno que surge directamente de ella. La lógica de la MAD, que consolidó la estabilidad bipolar, abrió al mismo tiempo un espacio de competición por debajo del umbral nuclear, en el que la sombra nuclear condiciona el conflicto (Brewster, 2021).

En este contexto, el ciberespacio se ha convertido en la herramienta principal para la coerción contemporánea, y la zona gris es el escenario ideal donde estas operaciones resultan más eficaces. Por ello, el análisis avanza en tres partes: la herramienta, el escenario y las consecuencias de su interacción.

1. El ciberespacio

El ciberespacio ha sido reconocido como el quinto dominio operacional formalmente por la OTAN en la cumbre de Varsovia (2016), y posteriormente reafirmado en su concepto estratégico de 2022 (NATO, 2022), lo cual no reduce su relevancia analítica. Independientemente de su dimensión técnica, constituye a día de hoy el vector más versátil de la guerra híbrida (Se entenderá guerra híbrida como la combinación de capacidades convencionales, tácticas irregulares, actos de coerción y desorden criminal para alcanzar objetivos políticos (Hoffman, 2007). (Hoffman, 2007). Su naturaleza distribuida, el bajo coste relativo y la dificultad de atribución que lo caracteriza, lo convierten en un instrumento idóneo para generar asimetría, pues permiten a actores de menor capacidad convencional producir efectos estratégicos sin asumir los costes ni riesgos de un enfrentamiento abierto (Rid, 2020).

La instrumentalización del ciberespacio como herramienta de presión se lleva a cabo por medio de cuatro mecanismos estrechamente vinculados entre sí. El primero lo constituyen las operaciones de desinformación e influencia, que buscan erosionar la cohesión social, la confianza institucional y la legitimidad de los procesos democráticos del rival (Rid, 2020). El segundo son los ataques contra infraestructuras críticas, que persiguen reducir la capacidad funcional del Estado sin provocar una respuesta militar abierta. El tercero es el ciberespionaje y el prepositioning de capacidades que generan ventajas informativas y opciones latentes de coerción en futuras crisis (Healey, 2019). En último lugar se encuentra el sabotaje económico y la coerción digital, que articulan una presión gradual sobre cadenas logísticas, sistemas financieros y entornos comerciales del adversario.

Estos vectores no operan aislados, sino como elementos de campañas integradas que las potencias revisionistas han institucionalizado bajo arquitecturas de mando unificadas o doctrinas de presencia permanente (Fischerkeller & Harknett, 2019) (U.S. Department of Defense, 2023).

Con la extensión de las nuevas tecnologías a los espacios militares y su consiguiente incorporación a los arsenales nucleares y sus sistemas de apoyo, se ha abierto una nueva dimensión de vulnerabilidad denominada "el nexo ciber-nuclear" (Futter, 2018). La integración de capacidades cibernéticas en los sistemas de mando, control y comunicaciones nucleares (NC3), demostrada en la arquitectura Joint All-Domain Command and Control estadounidense (U.S. Department of Defense, 2022c), incrementa los riesgos de escalada inadvertida, de atribución errónea y entrelazamiento de los sistemas convencionales y nucleares entre sí (Acton, 2018). El ciberespacio nunca opera en un vacío estratégico, sino que actúa bajo una sombra nuclear que, mientras desincentiva una escalada abierta, redefine el espacio de lo políticamente posible.

2. La zona gris

Los términos de guerra híbrida, amenazas híbridas y zona gris refieren a fenómenos relacionados pero que responden a tres planos analíticamente independientes: la guerra híbrida alude a una modalidad de combate, las amenazas híbridas (Se entenderá amenaza híbrida como el conjunto de instrumentos con los que se ejerce la competición entre potencias, como los ciberataques, los sabotajes, las presiones económicas, la instrumentalización de los movimientos migratorios o el lawfare, entre otros (Colom, 2026a) se remiten al catálogo instrumental de la competición entre potencias (cuyo empleo puede darse tanto

en tiempos de paz como en escenarios bélicos), mientras que la zona gris representa una condición estratégica y un régimen de escalada (Entenderemos como zona gris como el espacio intermedio entre la paz y la guerra, o una suma de instrumentos híbridos que carece de valor analítico. Este concepto puede ser entendido como un régimen de escalada, donde el agresor busca actuar sobre aquellos umbrales que provoquen la respuesta del rival (Baqués, 2021) caracterizado por mantenerse por debajo del umbral del conflicto armado convencional y, desde luego, nuclear (Brands, 2016).

Lo que le otorga a la zona gris su especificidad analítica son tres rasgos estructurales: la ambigüedad calculada, la negación plausible y la coerción acumulativa. El agresor no tiene por qué buscar necesariamente una guerra abierta, sino operar sin sobrepasar las líneas rojas que establece la disuasión, aplicando una coerción calculada con el objetivo de trasladar al adversario la carga política de cualquier represalia (Colom, 2026a). En el caso de que un Estado sea víctima de un ataque cuya autoría no puede demostrarse con certeza, ningún Estado defensor invoca fácilmente mecanismos colectivos de respuesta ante agresiones nítidas e inequívocas (Giannopoulos, Smith & Theocharidou, 2021).

La sombra gris solo se entiende al completo cuando se la sitúa bajo la sombra nuclear. La paradoja de la estabilidad-inestabilidad sostiene que en el momento que dos potencias nucleares alcanzan una situación de MAD, la estabilidad en el vértice de escalada provocará inestabilidad en los niveles inferiores (Snyder, 1965) (Jervis, 1989), pues al reducirse la credibilidad de la represalia nuclear frente a agresiones limitadas, se abre un margen de tolerancia que el agresor puede tratar de utilizar en su favor (Tannenwald, 2007). La sombra

nuclear (Entenderemos como "sombra nuclear" al límite o techo que ninguna de las partes en el conflicto quiere sobrepasar, porque hacerlo implicaría el uso de armas nucleares, abriendo por debajo de ese umbral un espacio de confrontación donde los adversarios pueden implicarse en conflictos limitados (Brewster, 2021)) opera como un techo pasivo que estructura las expectativas mutuas, define las agresiones que son políticamente aceptables y delimita qué espacios son en los que se puede ejercer una coerción no nuclear con riesgo controlado.

Esta lógica estructural se traduce en dos mecanismos coercitivos complementarios: la manipulación del riesgo (Como ningún Estado puede emitir amenazas nucleares que sean plenamente creíbles, la brinkmanship (generación deliberada de un riesgo compartido no controlable) sustituye la credibilidad por incertidumbre (Pauly & McDermott, 2022) y la coerción acumulativa (El agresor encadena tácticas del salami, hechos consumados y sondas limitadas que, sin conectarlas, no justifican una respuesta contundente, pero su suma gradual altera el statu quo (Morris et al., 2019). Ambos prosperan debido a que la sombra nuclear desincentiva al Estado defensor a forzar la aclaración del conflicto, agravado por el problema de atribución y la trampa de proporcionalidad (Colom, 2026a).

El funcionamiento de estos mecanismos se aprecia especialmente en los conflictos contemporáneos. La estrategia de Rusia hacia Europa, con la anexión de Crimea en 2014 junto con la invasión de Ucrania en 2022 a las que sumó señalizaciones nucleares explícitas a lo largo del conflicto, se ha sumado desde 2023 una campaña continua de sabotajes contra infraestructuras críticas y cadenas logísticas vinculadas al apoyo al gobierno de Ucrania



GRÁFICO 2: Colom Piella, G. (2026a). *Desdibujar el umbral: zona gris, atribución y coerción acumulativa* (Documento de Opinión IEEE 47/2026). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

(Jones, 2025). En el Indo-pacífico, China ha establecido la estrategia de salami slicing en el mar de China meridional (Brands, 2016), ampliándolo desde 2022 con una presión sostenida sobre el estrecho de Taiwán mediante incursiones aéreas y navales usuales y ejercicios Joint Sword. El conflicto de Kargil (1999) mostró como la posesión de armamento nuclear permitió a Pakistán realizar un ataque convencional a pequeña escala al protegerse bajo la amenaza de su arsenal (Narang, 2024).

Encontramos tres aproximaciones que revelan la forma en la que las grandes potencias nucleares han adaptado sus doctrinas nucleares. En primer lugar, Rusia ha integrado la lógica de la zona gris en la cross-domain coercion, una concepción integral que articula instrumentos informativos, cibernéticos, económicos y nucleares en un único cálculo estratégico, también conocida como Doctrina Gerasimov (Adamsky, 2015). Por su parte, China ha estructurado su aproximación en las denominadas “tres guerras”: de opinión pública, psicológica y jurídica. Estas articulan instrumentos no

cinéticos que son destinados a alterar el entorno estratégico, sin tener que recurrir a un conflicto abierto (Halper, 2013).

EE.UU. ha dado la respuesta más tardía, con el concepto de integrated deterrence, formalizado en 2022, que aspira a coordinar todas sus capacidades (militares, no militares, convencionales y nucleares) para contestar la presión rival por debajo del umbral (U.S. Department of Defense, 2022). Paralelamente, la OTAN introdujo en su concepto estratégico de 2022 una postura más explícita frente a las amenazas híbridas, reconociendo que un ataque acumulativo podría, en ciertas circunstancias, equivaler a un ataque armado, activando el artículo 5 (NATO, 2022).

Todo ello revela una asimetría doctrinal entre las tres grandes potencias pues, mientras China o Rusia han desarrollado durante décadas doctrinas explícitas para operar sistemáticamente en la zona gris, EE.UU. y sus aliados han comenzado a articular muy recientemente una respuesta coordinada, introduciendo una desventaja que será

clave en la competición estratégica en los próximos años.

Implicaciones del uso del ciberespacio en la zona gris

El vínculo entre la zona gris y el ciberespacio es un vínculo estructural, pues la primera constituye el entorno habitual de la competición estratégica actual y el segundo es la herramienta más versátil para operar en ella. Así, los tres principales rasgos de la zona gris (ambigüedad calculada, negación plausible y coerción acumulativa) alcanzan su máxima eficacia en el ámbito digital. La opacidad técnica de las operaciones cibernéticas, la deslocalización de su origen, así como la posibilidad de delegar acciones en proxies hacen posible que el agresor aparte la autoría política y efecto estratégico (Rid, 2020), en un dominio estructuralmente opaco a la atribución (Healey, 2019).

Esta convergencia se manifiesta en las propias doctrinas examinadas: la cross-domain coercion rusa, las tres guerras chinas y, más recientemente, el persistent engagement estadounidense (Fischerkeller & Harknett, 2019), que reconocen el ciberespacio como el medio perfecto para llevar a cabo la competición permanente característica de la zona gris. Las campañas rusas contra infraestructuras y cadenas logísticas aliadas desde 2023, la actividad de Volt Typhoon o las operaciones de influencia de forma recurrente en los procesos electorales en occidente responden a un patrón sostenido de coerción acumulativa que solo es entendido bajo el paraguas nuclear que disuade la represalia abierta.

La combinación de ciberataques y la zona gris supone un gran reto para la OTAN pues, aunque se haya reconocido que un ataque cibernético podría activar el artículo 5, mantiene el umbral ambiguo por motivos de disuasión, lo que genera un dilema

estratégico que provoca que la respuesta aliada no sea suficientemente contundente, beneficiando al agresor (Colom, 2026a).

De este marco se desprenden tres implicaciones para la estabilidad estratégica. La primera es la difuminación de la frontera entre la disuasión convencional y la nuclear, dado que la zona gris está habilitada por el paraguas nuclear y el ciberespacio es su vector operativo, ninguna estrategia de disuasión puede tratar el dominio nuclear de forma aislada respecto a lo que sucede por debajo del umbral bélico (Pulido, 2019). La segunda afecta a los mecanismos de la disuasión, un sistema concebido para una guerra abierta que pierde eficacia frente a las agresiones cibernéticas, justificando la búsqueda de modelos de disuasión integrada (Hicks & Friend, 2019) y de marcos analíticos que comprendan la rivalidad como una condición permanente (Krepinevich, 2019).

La tercera apunta al riesgo asimétrico de escalada inadvertida, que refiere al momento de desarrollo de una crisis bajo la confianza de la sombra nuclear que supera el umbral de tolerancia del adversario, lo que facilita la escalada hacia formas más abiertas de conflicto (Baqués, 2021), además de que la creciente interdependencia de los sistemas C2 convencionales y nucleares multiplica el riesgo de un error de cálculo precipite el cruce de la línea roja (Brewster, 2021).

Perspectivas de futuro

Analizando los tres principales elementos que conforman la arquitectura nuclear actual, comienza a vislumbrarse un escenario con una fragilidad en progresivo aumento. En este sentido, este año 2026 se presenta como un año crítico: en febrero expiró el tratado New START y, entre abril y mayo, la celebración de la XI conferencia de examen del TNP, que concluyó sin la adopción de un documento

final consensuado, lo que supone el tercer fracaso consecutivo tras los de 2015 y 2022. El empeoramiento de la situación saltó a la luz con el estallido de la guerra en Ucrania en 2022, que ha derivado en una crisis de la arquitectura de no proliferación y desarme construida tras la Guerra Fría, revirtiendo la tendencia de reducción alcanzada durante décadas anteriores (Aragón & Sanz, 2025).

1. El armamento nuclear: modernización, expansión y carrera en curso

Estrictamente hablando de la dimensión armamentística, encontramos dos tendencias diferentes. Por un lado, los arsenales desplegados por EE.UU. y Rusia se han mantenido relativamente estables (con una leve tendencia en los últimos años a la baja, mucho menos acusada desde la década de 2010 en adelante) según los límites cuantitativos del New START vigentes hasta su expiración. Por el otro lado, China ha llevado a cabo una expansión sin precedentes, con una construcción masiva de silos, despliegues de cabezas MIRV y desarrollo de sistema FOBS-HGV, situándose en una trayectoria hacia una la paridad cuantitativa con las dos superpotencias hacia el 2035 (Narang & Vaddi, 2025).

Sin embargo, la inmensa mayoría de los Estados que poseen arsenales nucleares se han visto envueltos en un proceso de su modernización. Esta expansión cualitativa y cuantitativa en algunos de los casos es el motivo de la aparición de los nuevos desafíos a la disuasión y estabilidad estratégica (SIPRI, 2025).

Estas dinámicas suponen uno de los mayores retos y amenazas nucleares en décadas, con China camino a la paridad nuclear, Rusia ejerciendo coerción nuclear en torno a Ucrania, Corea del Norte continúa expandiendo sus capacidades,

un enfrentamiento convencional entre dos potencias nucleares (India y Pakistán) que podría haber escalado a lo nuclear, y un EE.UU. con el planeamiento de expansión masiva de sus sistemas de defensa con la Golden Dome (Narang & Vaddi, 2025).

En este sentido, comienzan a escucharse voces que afirman que la carrera armamentística es ya una realidad en marcha, con unos contornos marcados por la expansión china, las tecnologías desestabilizadoras y por la apertura de un frente defensivo completamente modernizado (Flatoff, 2026). Aquí, el nuevo sistema de defensa estadounidense, el Golden Dome, supone una inflexión cualitativa en la que, por primera vez desde la SDI de Reagan, una administración de EE.UU. estudia de forma explícita la posibilidad de neutralizar el arsenal estratégico de aquellos adversarios que posean una capacidad equiparable. Esto integra la defensa antimisiles en el ciclo competitivo de la tercera era nuclear (Edelman, 2026).

Sin embargo, la modernización no se limita a las grandes potencias. Potencias de facto, sobre todo Pakistán (que estaría desarrollando un misil continental con capacidad de alcance del territorio de EE.UU.) y Corea del Norte (en plena expansión cualitativa y cuantitativa), complican aún más la situación y refuerzan la lógica de la carrera armamentística (Narang & Vaddi, 2025).

2. De la disuasión bipolar al problema de los tres cuerpos

Una de las consecuencias más directas de estos cambios estratégicos es el tránsito hacia una nueva lógica disuasoria que debe responder a un entorno tripolar, con la consolidación de China como tercera potencia nuclear de primer orden, que plantea lo que se conoce como el "three-

body problem" (problema de los tres cuerpos) (Edelman, 2026). Por primera vez, una potencia debe disuadir simultáneamente a dos adversarios con unas capacidades equiparables a las suyas, complicando tanto los cálculos doctrinales y multiplica las posibles variables de la estabilidad estratégica (Edelman, 2026).

La posibilidad de una acción coordinada entre China y Rusia, en el marco de la asociación estratégica "sin límites" anunciada en febrero de 2022, agrava esta complejidad y resucita el riesgo de un ataque de decapitación (nuclear decapitation) que, desde los años ochenta, no se había vuelto a contemplar. Además, las herramientas conceptuales y doctrinales que han sido construidas durante la confrontación bipolar, en la época actual resultan estructuralmente insuficientes para lograr gestionar la escalada en un sistema tripolar (Péczei, 2025).

Este reordenamiento tiene consecuencias inmediatas sobre el modelo de disuasión extendida de EE.UU. hacia sus aliados. Ahora, EE.UU. debe asignar recursos disuasorios contra las dos potencias, lo que somete a tensiones inéditas con los aliados al cuestionarse la credibilidad del compromiso con la seguridad aliada (Vicente, 2025). Esto ha reabierto el debate por parte de las fuerzas aliadas de la necesidad de desarrollo de capacidades propias o el acceso a mecanismos más robustos de disuasión: Corea del Sur mantiene un debate público cada vez más amplio sobre la opción nuclear, Japón ve como se relativiza el tabú que estructuraba su política de no nuclearización y, en el flanco europeo, vemos como países como Polonia plantean su participación en arreglos de reparto nuclear más extensos (Narang & Vaddi, 2025).

Este escenario puede describirse como una posible mutación del problema de los

"tres cuerpos" al "n-body problem": si India respondiera al crecimiento chino, Pakistán haría lo mismo ante el crecimiento indio, mientras que Japón y Corea del Sur podrían sumarse ante la erosión de la disuasión extendida, lo que configuraría un sistema aún más inestable e impredecible (Krepinevich, 2022).

3. El régimen de no proliferación y control de armamentos

En el plano normativo, la arquitectura de no proliferación y control de armamentos atraviesa un proceso de crisis y desmantelamiento que comienza a evidenciarse con la expiración del tratado New START el 5 de febrero de este año, que quedó sin sucesor o alternativa a la vista por primera vez en más de cincuenta años, lo que se traduce en que las dos grandes potencias no quedan sujetas a ningún límite jurídicamente vinculante relativo a sus arsenales estratégicos, en el contexto en el que ya habían desaparecido el tratado INF (2019) y el Tratado ABM (2002). A pesar de que Rusia propuso que se observaran recíprocamente los límites de este tratado durante un año, no se alcanzó ningún entendimiento entre Washington y Moscú (Messmer, 2026).

En paralelo, el TNP se encuentra sumido en una profunda crisis. La XI conferencia de examen, celebrada entre abril y mayo de 2026, concluyó sin un documento oficial de consenso por tercera vez consecutiva, agravando el deterioro del régimen de no proliferación (U.S. Department of State, 2026). A las tensiones estructurales del régimen se suma el efecto polarizador que supone el Tratado de Prohibición de las Armas nucleares (TPAN), impulsado por los NNWS como vía alternativa para lograr un camino hacia el desarme y rechazado por las potencias nucleares, agravando la fractura interna del régimen (Aragón & Sanz,

2025).

Ante la baja probabilidad de establecer marcos de negociaciones para la formulación de nuevos tratados de reducción de los arsenales nucleares, surge una concepción ampliada del control de armamentos que, basada en medidas de fomento de la confianza, diálogos de estabilidad estratégica y el fomento de intercambios técnicos que establezcan canales de comunicación fluida que puedan sentar las bases de futuros acuerdos (Messmer, 2026). En esta línea, surge un modelo de "disuasión óptima", que supondría que EE.UU. renunciase en apuntar a las ambiciones de "counterforce", concentrando su disuasión en objetivos convencionales e industriales, evitando una presión expansiva que se generaría sobre su arsenal si trata de mantener la "damage limitation" frente a Rusia y China (Acton, 2025).

4. El horizonte nuclear

El inicio de las hostilidades en Irán en 2025 y la posterior guerra desencadenada en 2026, con la participación y bombardeos de EE.UU. e Israel suponen, junto con la suspensión de cooperación de Teherán con la OIEA, un primer acercamiento hacia el nuevo horizonte nuclear que se está configurando. Lo que el caso iraní muestra es la ruptura del paradigma sobre el que se ha sostenido el régimen de no proliferación: la combinación de verificación, sanción y eventual coerción ya no genera disuasión, sino que se ha convertido en un aliciente para el repliegue clandestino. Este precedente, que ha sido observado atentamente por Estados como Arabia Saudí, Turquía o Egipto, adelante a una erosión adicional del TNP, así como la multiplicación de los incentivos a la proliferación, en especial en Oriente Medio (Narang & Vaddi, 2025).

Una dirección muy similar era hacia la

que apuntaba el presidente Macron en su discurso del 2 de marzo de 2026, cuando anunció la doctrina de "disuasión avanzada", que constituía el primer incremento de sus arsenales desde 2008 y asumió de manera explícita que la defensa de Europa está unida al cálculo estratégico francés (Chevreuil, 2026).

Sin embargo, Francia no solo ha actualizado su postura nuclear camino a una ampliación de sus arsenales (SIPRI, 2026), sino que ha comenzado a articular un polo nuclear europeo en respuesta al repliegue de EE.UU., oficializado en las estrategias de seguridad de 2025 y 2026 (Atlantic Council, 2026). Este cambio de dirección implica el inicio de una regionalización de la disuasión, en el que el modelo bipolar de la Guerra Fría se desplace hacia un sistema donde los paraguas nucleares centralizado se reemplacen o complementen con capas disuasorias regionales, gestionadas por potencias intermedias (Narang & Vaddi, 2025).

Ambos casos apuntan hacia un tránsito desde un orden nuclear centralizado y jerarquizado hacia uno fragmentado y con mayor incertidumbre. El debate académico, en este sentido, se divide en aquellos que sostienen que aún es posible reconducirlo mediante mecanismos pacíficos, como la diplomacia y el control de riesgos, (Flatoff, 2026) y aquellos que advierten que la erosión simultánea de los tres principales pilares (la disuasión, control de armamentos y el régimen de no proliferación) supone un escenario más inestable e impredecible al que se planteaba durante la Guerra Fría (Aragón & Sanz, 2025) (Narang & Vaddi, 2025).

CONCLUSIONES

El título de este trabajo no ha sido escogido al azar. La elección de "Disuasión, modernización y régimen de no proliferación: la carrera armamentística nuclear contemporánea" refleja, desde el inicio del estudio, los tres pilares esenciales en la arquitectura de seguridad a nivel global.

El foco de este estudio ha sido el impacto de la reconfiguración nuclear en el contexto de la tercera era nuclear, un periodo que se caracteriza por la transición desde un orden bipolar a uno tripolar, la irrupción de tecnologías emergentes altamente desestabilizadoras y la erosión de los tres pilares de la arquitectura de seguridad de forma simultánea: la disuasión, el control de armamentos y el régimen de no proliferación. Al terremoto geopolítico se le suma una transformación doctrinal y técnica no vista desde la Guerra Fría, donde el armamento nuclear ha demostrado tener una gran influencia de transformación en el equilibrio internacional, que va desde la modernización de arsenales hasta su uso como instrumentos de coerción política en un ámbito mucho más cotidiano.

Inicialmente se formularon dos hipótesis, y se procederá a examinar si estas se cumplen de forma parcial, total o en absoluto. La primera hipótesis introducida alude a una carrera armamentística en curso. A través del análisis de los indicadores convergentes, con una expansión cuantitativa selectiva (con un incremento desde el año 2000 de los arsenales chinos en un 167,24%, de la India de un 1.257,14%, de Pakistán de un 1.114,3%, Israel de un 25% y Corea del Norte, que ha pasado de 0 a 60 cabezas nucleares), la modernización cualitativa generalizada en todas las potencias y el reconocimiento explícito de los actores de su lógica reactiva entre sí, demuestran que esta hipótesis

quedaría confirmada. La dimensión doctrinal, con las actualizaciones de Rusia (decreto presidencial 991/2024), la doctrina de disuasión avanzada de Francia (2026) y la consolidación doctrinal norcoreana (2022-2025) evidencian un endurecimiento estratégico que solo cobra sentido en un contexto competitivo.

La segunda hipótesis planteaba el desmantelamiento de la arquitectura jurídica del control de armamentos. La sucesión de colapsos de los tratados (el ABM en 2002, INF en 2019 y el New START en 2026), a lo que se suma el tercer fracaso en las negociaciones de la conferencia examen del TNP entre abril y mayo de este año, confirman que la arquitectura jurídica que salvaguardaba el régimen de no proliferación se encuentra en la mayor crisis desde su construcción. Por primera vez en más de cinco décadas no existe ningún tratado de carácter vinculante que limite los arsenales estratégicos de las dos grandes potencias nucleares, lo que, junto a la imposibilidad de incorporar a China en un nuevo marco trilateral, muestra como el régimen se debilita y reconfigura simultáneamente, confirmando también la segunda hipótesis.

Confirmadas ambas hipótesis, las conclusiones específicas deducidas de cada capítulo, permiten articular el análisis en torno a los tres ejes que han estructurado el trabajo. En el plano teórico, se evidenció durante el primer capítulo que las categorías clásicas heredadas de la Guerra Fría (la disuasión basada en la MAD, paradoja estabilidad-inestabilidad o el dilema de seguridad) mantienen su utilidad y relevancia conceptual, pero requieren de una interpretación diferente, realizada desde un sistema multipolar y técnicamente fragmentado. La idea formulada por Brodie

hace casi ocho décadas de que las armas nucleares deben servir para evitar la guerra, se mantiene aún a día de hoy como el pilar de la disuasión. Sin embargo, el funcionamiento de esta lógica precisa de un entramado institucional, doctrinal y técnico que se está desmantelando a gran velocidad.

El segundo capítulo permitió comprender la evolución del régimen de no proliferación, con especial hincapié en la asimetría estructural sobre la que se asienta desde su creación. El TNP congeló jurídicamente la asimetría del poder nuclear existente en aquel momento, reconociendo como NWS exclusivamente a aquellos Estados que hubieran realizado ensayos con dispositivos nucleares previamente al 1 de enero de 1967, que coincide con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad como únicos beneficiarios de esta segregación jurídica, consagrando un solapamiento entre legitimidad nuclear y poder de veto institucional. El resto de Estados que aspirasen al uso de las armas nucleares quedaron obligados por el artículo IX a renunciar expresamente a cualquier tipo de desarrollo de este tipo de arsenales.

Esta asimetría originaria explica buena parte de la fragilidad del régimen que vemos materializada en la actualidad. Países como India, Pakistán e Israel rechazaron adherirse, considerándolo discriminatorio, para desarrollar arsenales nucleares al margen del tratado y consolidándose como potencias nucleares de facto, sin mecanismo a la vista que trate de revertir esta situación. Por otra parte, Corea del Norte se benefició del acceso a tecnología nuclear civil que se le proporcionó como Estado parte del tratado, abandonándolo posteriormente para desarrollar capacidades nucleares sin sanciones efectivas por el régimen. Pero Irán supone la consolidación definitiva de la crisis del régimen, pues supone un

claro ejemplo de cómo los mecanismos de verificación, sanción y coerción han dejado de funcionar como disuasor de proliferación, convirtiéndose en un incentivo al repliegue clandestino.

En definitiva, el régimen no ha sido capaz de resolver una cuestión que arrastra desde su fundación, y es que la legitimidad de la posesión nuclear descansa sobre un criterio temporal y geopolítico fijado en 1967, que se percibe como un trato desigual por gran parte del sur global y potencias emergentes, lo que acaba debilitando la legitimidad moral del régimen y pone trabas para la formulación de nuevas estructuras de control de armamentos realmente inclusivas.

El tercer capítulo permitió corroborar que la modernización de los armamentos es un fenómeno generalizado, pero no uniforme. EE.UU. avanza hacia una sustitución completa de su tríada nuclear y retoma el papel central de la disuasión nuclear con el concepto de disuasión integrada. Por su parte, Rusia ha consolidado una doble tríada que articula capacidades tácticas y estratégicas, además de haber endurecido su doctrina más reciente, en la que amplía sus supuestos de empleo nuclear. Además, China ha protagonizado la expansión cuantitativa más relevante desde la Guerra Fría, con una trayectoria prevista de hacia las 1.000 ojivas para 2030. Reino Unido y Francia han actualizado sus doctrinas en clave de una mayor autonomía estratégica europea, sobre todo desde París con la disuasión avanzada de 2026 y el incremento respecto al año pasado de sus arsenales nucleares. Por último, las dinámicas regionales evidencian que la lógica de la proliferación reactiva se mantiene en activo, desplazándose hacia escenarios con riesgos de escalada más elevados.

Habiéndose confirmado ambas hipótesis,

es importante destacar que la carrera armamentística contemporánea no responde al patrón cuantitativo descontrolado que presentaba durante la Guerra Fría (el número de arsenales totales en 2026 disminuyó en un 0,44%). Sin embargo, la estabilidad agregada esconde una redistribución competitiva del poder nuclear, con una transición hacia el "problema de los tres cuerpos" (Edelman, 2026) con la consolidación de China como tercera potencia nuclear. Esto genera alteraciones en los cálculos estratégicos doctrinales pues, por primera vez en la historia nuclear, una potencia debe disuadir a dos Estados que poseen unas capacidades equiparables al mismo tiempo. Además, la asociación estratégica entre Pekín y Moscú incrementa el riesgo real de una coordinación entre ambos Estados, mientras las categorías de análisis heredadas de la Guerra Fría resultan insuficientes para gestionar este nuevo escenario.

A esta complejidad estructural le acompaña una nueva dimensión tecnológica. La irrupción de capacidades hipersónicas y cibernéticas, de la IA y los nuevos sistemas de defensa antimisiles provocan la erosión de los pilares clásicos de la estabilidad estratégica (supervivencia de las capacidades de represalia, márgenes temporales en la toma de decisiones y la percepción de las señales), a lo que se añade que la integración progresiva de la IA en los sistemas de NC3 reduce el margen del juicio humano. A esta erosión se suma que la competición estratégica ya no se desarrolla exclusivamente en el dominio nuclear, sino que existe una zona gris habilitada estructuralmente por la propia sombra nuclear, en la que el ciberespacio se ha consolidado como vector de coerción acumulativa, sin desencadenar respuestas convencionales abiertas, pero sí erosiona progresivamente las posiciones defensivas.

Mientras tanto, Europa se encuentra con el repliegue estratégico de EE.UU. en las estrategias de seguridad de 2025 y 2026, que ha forzado a Francia a liderar el polo nuclear europeo a través de la disuasión avanzada y el primer incremento de su arsenal nuclear en casi veinte años, lo que siembra incertidumbre en si Europa logrará desarrollar su propia arquitectura de disuasión o quedará expuesta a la erosión del paraguas nuclear de EE.UU. Este movimiento apunta hacia una posible regionalización de la disuasión, que supondría el desplazamiento del modelo de paraguas centralizado que se había heredado desde la Guerra Fría hacia un sistema disuasorio regional gestionado por potencias intermedias, con unas posibles consecuencias más complejas de calibrar para la estabilidad estratégica global.

Finalmente, debemos tener presente que nuestro papel como sociedad es aún relevante. El armamento nuclear y su empleo como instrumento de coerción estratégica continúan presentando desafíos que deben abordarse antes de que una crisis llegue a poner a prueba al sistema, que presenta unos mecanismos de contención muy debilitados. La convergencia simultánea de la erosión de la disuasión clásica, la acelerada modernización armamentística y la crisis del régimen de no proliferación establecen un escenario más impredecible e inestable que el de la Guerra Fría, donde la responsabilidad de las presentes generaciones consiste en evitar que la rivalidad entre potencias colapse las instituciones existentes antes de que sea posible reformarlos. Citando a Bernard Brodie, "hasta ahora, el principal objetivo de nuestro aparato militar ha sido ganar guerras; a partir de ahora, su principal objetivo debe ser evitarlas. No puede tener prácticamente ningún otro propósito útil" (Brodie, 1946).

AMENAZAS PARA LA SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI

MONOGRÁFICOS

JUSTICIA CLIMÁTICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EL PAPEL
DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEID)

LA DESINFORMACIÓN COMO AMENAZA CONTEMPORÁNEA: UNA
REALIDAD GLOBAL EN EXPANSIÓN

LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN
COMO INSTRUMENTO DE PRESIÓN GEOPOLÍTICA Y
DESESTABILIZACIÓN INTERNA

LA IA COMO NUEVA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD DEL SIGLO
XXI

LOS CONFLICTOS BÉLICOS ACTUALES Y LA AMENAZA
QUE REPRESENTAN

JUSTICIA CLIMÁTICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EL PAPEL DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEID)

LUISANA RIVAS

La lucha de la comunidad internacional contra el cambio climático se encuentra en una situación crítica y poco prometedora. Según el último informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el aumento de la temperatura global alcanzará el límite de 1,5 °C acordado por los líderes mundiales en el Acuerdo de París. Esto traerá impactos climáticos cada vez más intensos y el aumento del riesgo de efectos irreversibles si no se toman las medidas urgentes y ambiciosas para reducir la magnitud de este sobrepaso, lo cual se plantea como el mejor camino disponible para volver a estar por debajo de los 1,5 °C (PNUMA, 2026).

Actualmente, las consecuencias de este fenómeno siguen afectando de manera desproporcionada a los Estados en función de sus recursos para hacerle frente, pero la responsabilidad por la contribución al problema es también desequilibrada. El concepto de justicia climática se refiere a la desigualdad de responsabilidad histórica que tienen los países y las comunidades con respecto a las crisis climáticas; por lo tanto, los Estados y actores que más se han beneficiado de actividades altamente contaminantes tienen la responsabilidad de ayudar a aquellos estados más vulnerables, que suelen ser quienes menos han contribuido a la problemática (PNUD, 2023). En 2023, un informe presentado por la plataforma Oxfam reveló que el 1% más rico de la población fue el responsable del 16% de las emisiones de CO₂, lo cual equivale a las emisiones del 66% más pobre

de la humanidad. Asimismo, algunos de los estados más ricos emiten 100 veces más gases contaminantes por persona que los estados más pobres (Ritchie et al., 2023).

Los Pequeños Estados Insulares son un grupo de 39 países y 18 miembros asociados reconocidos en la Cumbre de la Tierra de 1992, ubicados en el Caribe, el Pacífico, el Atlántico, el océano Índico y el mar de China Meridional (ONU, s.f.). Estos comparten una serie de características que los vuelven especialmente vulnerables, como tener una ubicación remota, poblaciones pequeñas, escasas bases de recursos económicos, acceso limitado a la financiación para acelerar sus objetivos de desarrollo y una gran vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos extremos (PNUD, 2024). El aumento del nivel del mar como consecuencia del cambio climático es una de las amenazas existenciales a las que se enfrentan estos estados, fenómeno que va borrando sus territorios y obliga a la población a desplazarse.

Este es el caso de Tuvalu, un estado insular situado en el Pacífico Sur formado por nueve islas, de las cuales 6 son atolones. A pesar de adoptar las medidas necesarias para aumentar su resiliencia climática, el hundimiento de la isla es inminente. Esto lo ha llevado a buscar alternativas para su supervivencia y la de sus elementos de forma que pueda seguir funcionando como una nación soberana, dando lugar al primer tratado internacional de reasentamiento de la totalidad de una población por motivos

climáticos —conocido como La Unión Falepili— firmado entre Australia y Tuvalu en 2023. Además, ha impulsado la creación de una réplica virtual en tiempo real que permite preservar su cultura y su idioma, convirtiendo a Tuvalu en la “primera nación digital” (Pérez, 2024).

En conclusión, la crisis climática refleja cómo la problemática afecta de manera desproporcionada a los estados que cuentan con los menores recursos para enfrentarse a ella. Las medidas innovadoras llevadas a cabo por Tuvalu para evitar su olvido son una llamada a la comunidad internacional para reforzar la implementación de las decisiones adoptadas en materia de acción climática, especialmente ante un futuro que amenaza la integridad de otras naciones.

La desinformación como amenaza contemporánea

LA DESINFORMACIÓN COMO AMENAZA CONTEMPORÁNEA: UNA REALIDAD GLOBAL EN EXPANSIÓN

PAULA BÉJAR

La desinformación, aunque es un término a la orden del día, está lejos de tener su origen en la era digital. Este fenómeno se ha convertido en un problema que afecta de forma directa a millones de personas diariamente debido a la rápida, pero profunda, transformación a la hora de distribuirse y consumirse. En este contexto, la desinformación se ha convertido en un fenómeno internacional que afecta a la confianza social, la salud pública, los procesos democráticos y la seguridad.

Introducción

Claro que para entender por qué la desinformación constituye una de las problemáticas a nivel global, debemos partir de la base. Se entiende como desinformación al acto de crear y/o difundir información falsa o manipulada de forma deliberada, con el propósito de engañar o causar algún tipo de perjuicio. Esta definición permite diferenciarla de la "misinformation", es decir, aquella información que a su vez puede ser falsa, pero que no comparte la intención de engañar. Su diferencia principal es el conocimiento y la intención de quien difunde dicho contenido.

Aunque la manipulación de la información existe desde mucho antes de la aparición de Internet, la era digital ha modificado su alcance. Las redes sociales permiten que cualquier usuario pueda crear y compartir información a nivel global. A pesar de los beneficios que conlleva la conexión con cualquier parte del mundo, esto también supone un riesgo, pues la circulación de información falsa y discursos dañinos

generan riesgos hacia la cohesión social, la paz y la estabilidad.

Por ello, su capacidad para influenciar a la población plantea nuevos desafíos para instituciones, medios de comunicación, plataformas digitales y ciudadanos.

¿Qué es la desinformación?

La desinformación no solo puede darse como noticias completamente inventadas, sino también mediante la manipulación de información verdadera, el uso de imágenes fuera de contexto, titulares engañosos o la combinación de datos reales con afirmaciones falsas.

Como hemos comentado anteriormente, la desinformación es de carácter intencional. La motivación personal por compartir información falsa es diversa como, por ejemplo, económicas, ideológicas, políticas... En este sentido, UNESCO considera que la alfabetización mediática e informacional, el pensamiento crítico y la capacidad para verificar fuentes constituyen herramientas fundamentales para hacer frente al desorden informativo generado por las nuevas tecnologías.

La desinformación como red global

La desinformación no tiene por qué funcionar como un fenómeno aislado, sino como una problemática global en el que pueden intervenir usuarios individuales, grupos organizados, páginas web, redes sociales e incluso operaciones coordinadas.

Uno de los inconvenientes a la hora de resolver el conflicto es la identificación de los responsables y la aplicación de respuestas homogéneas, ya que las plataformas y los usuarios pueden encontrarse sometidos a diferentes legislaciones. Además, su rápida difusión en ocasiones impide que medios de comunicación, instituciones o verificadores comprueben la veracidad de estas noticias. Sin embargo, es importante evitar la idea de que toda información difundida a través de redes sociales es desinformativa o que la exposición a contenidos falsos produce automáticamente cambios de opinión.

Aun así, existen determinados ámbitos donde se da una especial vulnerabilidad. Es el caso de los procesos electorales, donde los ciudadanos necesitan disponer de información suficiente y fiable para participar.

Actuación internacional frente a la desinformación

La lucha contra la desinformación requiere la cooperación entre gobiernos, organismos internacionales, medios de comunicación, plataformas tecnológicas, instituciones académicas y sociedad civil.

UNESCO ha desarrollado diversas iniciativas para reforzar la libertad de expresión, el acceso a información fiable y la alfabetización mediática. Sus directrices establecen responsabilidades para Estados, plataformas, medios, organizaciones internacionales, investigadores y sociedad civil, pues la colaboración y cooperación general resulta necesaria para afrontar la desinformación.

En el ámbito de la salud pública, la Organización Mundial de la Salud ha desarrollado el concepto de infodemia para describir situaciones caracterizadas por un exceso de información, incluida

información falsa o engañosa. Según la OMS, este fenómeno puede dificultar el acceso a información fiable, favorecer comportamientos perjudiciales y reducir la confianza en las autoridades sanitarias y en los sistemas de salud.

Por otro lado, la aparición de la inteligencia artificial ha generado un nuevo ámbito en el problema. Esta tecnología permite crear textos, imágenes, audios y vídeos sintéticos que son cada vez más realistas, lo que dificulta su identificación. Aunque no es la inteligencia artificial el problema en sí mismo, sino el uso que los usuarios quieran darle y la posibilidad de crear contenidos falsos o engañosos.

Una de las formas de combatir esta amenaza ha llegado al ámbito legislativo, como es el caso de la Unión Europea, que ha establecido, mediante el Reglamento de Servicios Digitales, diversas obligaciones para las grandes plataformas y motores de búsqueda destinadas principalmente, a identificar y reducir riesgos. Asimismo, la Unión Europea ha desarrollado mecanismos regulatorios relacionados con la inteligencia artificial, como el establecimiento de obligaciones en cuanto la transparencia de determinados contenidos generados o manipulados por IA.

Por tanto, la inteligencia artificial no debe entenderse únicamente como una nueva herramienta para producir desinformación. También puede utilizarse para detectar contenidos manipulados, analizar grandes cantidades de información y ayudar a identificar patrones de difusión. La cuestión central será determinar cómo aprovechar estas capacidades sin perjudicar la libertad de expresión ni el acceso legítimo a la información.

La desinformación como amenaza contemporánea

Condicionantes en la lucha contra la desinformación

A pesar de las iniciativas desarrolladas por organismos internacionales y gobiernos, la respuesta frente a la desinformación se encuentra condicionada por numerosos factores.

Uno de los principales problemas es la velocidad con la que circula la información. A pesar de que una rápida actuación puede reducir la difusión de dicho contenido engañoso, su intervención puede producirse demasiado tarde para impedir su viralización. Otro condicionante es la dimensión internacional. Las plataformas operan simultáneamente en numerosos países, mientras que las legislaciones y capacidades institucionales no son iguales en todos ellos. Esto dificulta la creación de respuestas uniformes.

Asimismo, la eliminación de contenidos no puede convertirse automáticamente en la solución, ya que no debemos poner en riesgo la libertad de expresión, por lo que determinar qué información es falsa o engañosa puede ser complejo. UNESCO ha defendido un enfoque que combine la lucha contra la desinformación con la protección de la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información.

Conclusión

Por lo tanto, la desinformación constituye un fenómeno global, complejo y en constante transformación que se adapta a los cambios y su entorno. Su existencia no es nueva, pero las plataformas digitales y la inteligencia artificial han modificado significativamente la velocidad, el alcance y las formas mediante las que puede producirse y difundirse.

Su impacto puede darse en ámbitos

sensibles como la salud pública, los procesos electorales y la confianza institucional, entre otros. Sin embargo, resulta necesario analizar cada contexto y evitar explicaciones excesivamente simplificadas.

En este contexto, organismos como UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y las instituciones de la Unión Europea desempeñan un papel importante en el desarrollo de estrategias de prevención, alfabetización mediática, regulación y cooperación internacional. Estas medidas, sin embargo, dependen de la colaboración entre instituciones públicas, plataformas tecnológicas, medios de comunicación y sociedad civil.

En definitiva, la desinformación no debe entenderse solo como la existencia de noticias falsas, sino como un problema mayor relacionado con la forma en que las sociedades producen, distribuyen y consumen información.

LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN COMO INSTRUMENTO DE PRESIÓN GEOPOLÍTICA Y DESESTABILIZACIÓN INTERNA

EDURNE ESTANE PINILLA

Introducción

Tradicionalmente, la migración internacional ha sido estudiada desde perspectivas económicas, sociales, demográficas o humanitarias; sin embargo, en las últimas décadas también ha adquirido una creciente dimensión geopolítica. La posición de determinados Estados como países de origen, tránsito o destino de importantes flujos migratorios les proporciona una capacidad de influencia que, en determinadas circunstancias, puede utilizarse como instrumento dentro de sus relaciones exteriores.

No toda la utilización política de la migración puede considerarse necesariamente una forma de agresión. Adamson y Tsourapas (2019) utilizan el concepto de diplomacia migratoria para referirse al empleo de la movilidad transfronteriza dentro de las relaciones diplomáticas entre Estados. En cambio, la instrumentalización coercitiva constituye una modalidad más específica: un Estado amenaza con facilitar, crear o dirigir determinados movimientos migratorios con la intención de aumentar los costes que debe asumir otro Estado y modificar así su comportamiento. Adamson y Greenhill (2023) señalan, además, que las cuestiones migratorias se encuentran cada vez más vinculadas con negociaciones relacionadas con ayuda económica, cooperación política, seguridad o reconocimiento diplomático.

Por tanto, resulta más preciso hablar de instrumentalización de los flujos migratorios que de los migrantes como un "arma". Las personas desplazadas continúan siendo individuos con derechos y motivaciones

propias; lo que se instrumentaliza es su movilidad y, especialmente, la capacidad de un Estado para facilitarla o dificultarla. La cuestión central es determinar por qué esta estrategia puede convertirse en un mecanismo eficaz de presión geopolítica y, especialmente, cómo puede utilizarse para generar tensiones internas dentro del Estado receptor.

La migración como mecanismo de coerción

La utilidad de la instrumentalización migratoria deriva fundamentalmente de las vulnerabilidades del Estado que recibe el flujo. La llegada repentina de un elevado número de personas puede exigir importantes recursos administrativos, policiales, económicos y humanitarios. Sin embargo, la presión no depende exclusivamente de la cantidad de migrantes. Su verdadero potencial coercitivo se encuentra en las consecuencias políticas internas que puede generar.

Böhmelt (2025) sostiene que las denominadas *coercive engineered migrations* tienen mayores probabilidades de producir resultados favorables para el Estado que ejerce la presión cuando el Estado objetivo presenta previamente un cierto grado de inestabilidad o vulnerabilidad interna. La estrategia puede tratar de sobrecargar su capacidad de respuesta, pero también explotar divisiones políticas y sociales existentes.

De esta forma, la presión exterior se traslada al ámbito doméstico: aumenta la atención mediática, se intensifica el debate sobre inmigración y seguridad, aparecen

La instrumentalización de la migración como instrumento de presión y desestabilización

enfrentamientos entre partidos políticos y el Gobierno se enfrenta a una mayor presión para solucionar rápidamente la crisis.

Este mecanismo permite comprender por qué la migración puede proporcionar capacidad de negociación incluso a Estados que cuentan con menos poder económico o militar que el Estado al que pretenden presionar. El objetivo no consiste necesariamente en provocar un colapso institucional. Puede ser suficiente con generar un coste político suficientemente elevado para que el Gobierno receptor considere preferible realizar determinadas concesiones. La coerción migratoria se mueve así en una zona situada por debajo del conflicto militar tradicional, dificultando además la atribución y una respuesta proporcional.

Esta dimensión explica que determinadas instituciones hayan incorporado progresivamente la instrumentalización migratoria a sus marcos de seguridad.

El Reglamento (UE) 2024/1359 define una situación de instrumentalización como aquella en la que un tercer país o un actor no estatal hostil fomenta o facilita el movimiento de nacionales de terceros países hacia las fronteras exteriores de la Unión con la finalidad de desestabilizar a la Unión o a un Estado miembro, pudiendo poner en riesgo funciones esenciales como el mantenimiento del orden público o la seguridad nacional (Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea, 2024). La definición es especialmente significativa porque introduce expresamente el elemento de intencionalidad: un aumento de las llegadas migratorias no constituye por sí mismo instrumentalización; debe existir una utilización deliberada de esos movimientos

con fines de presión política.

La instrumentalización migratoria en las fronteras europeas

Europa ofrece varios casos recientes que permiten observar esta dinámica. Bekić (2022) compara las tensiones entre Turquía y Grecia en 2020 con la crisis entre Bielorrusia y Polonia en 2021 y considera ambos episodios ejemplos de coercive engineered migration. Aunque los contextos y objetivos fueron diferentes, los casos muestran un elemento común: la capacidad de un Estado situado en la frontera exterior de la Unión Europea para utilizar el control sobre determinados movimientos migratorios como fuente de presión sobre sus vecinos y, de manera indirecta, sobre las instituciones europeas.

En febrero de 2020, Turquía anunció que dejaría de impedir el desplazamiento de refugiados y migrantes hacia Europa, provocando la concentración de miles de personas en la frontera greco-turca. Garcés Mascareñas (2022) recoge que más de 13.000 personas fueron dirigidas hacia esa frontera. El episodio se produjo en un contexto en el que Ankara buscaba incrementar el apoyo europeo respecto a la situación en Siria y a la gestión de los millones de refugiados presentes en territorio turco. Tsourapas (2025) demuestra que este tipo de episodios deben analizarse simultáneamente en tres niveles: la política interna de los Estados implicados, sus relaciones bilaterales y la relación con las instituciones supranacionales. La presión migratoria funciona precisamente porque conecta esos tres ámbitos.

Otro ejemplo especialmente relevante para España se produjo en Ceuta en mayo de 2021.

Durante aproximadamente dos días entraron irregularmente en la ciudad más de 10.000 personas después de una relajación extraordinaria de los controles fronterizos por parte de Marruecos (Garcés Mascareñas, 2022). La crisis coincidió con un periodo de fuerte tensión diplomática entre Madrid y Rabat relacionado, entre otras cuestiones, con la hospitalización en España del dirigente del Frente Polisario Brahim Ghali y con la cuestión del Sáhara Occidental. Del Valle Gálvez (2021) analiza el episodio en el marco de las complejas relaciones entre España, Marruecos y la Unión Europea, subrayando la relevancia que adquirió el factor migratorio dentro de la crisis bilateral. Por ello, el episodio de Ceuta ha sido utilizado posteriormente en la literatura como uno de los principales ejemplos europeos de instrumentalización migratoria.

El caso de Bielorrusia desde 2021 presenta características similares, aunque con diferencias importantes. Las autoridades bielorrusas facilitaron la llegada de ciudadanos de terceros países y su desplazamiento hacia las fronteras con Polonia, Lituania y Letonia en un momento de profundo deterioro de las relaciones entre Minsk y la Unión Europea. Virkkunen, Silvan y Piipponen (2024) estudian este episodio junto con los flujos producidos desde Rusia hacia Finlandia y Noruega en 2015-2016, mostrando cómo la posición geográfica y el control estatal sobre las rutas migratorias pueden utilizarse para generar presión sobre las fronteras exteriores europeas. Al mismo tiempo, los autores advierten de que las respuestas de los Estados receptores pueden producir también consecuencias problemáticas en materia de derechos humanos y protección internacional.

Vulnerabilidades y límites de la estrategia

La instrumentalización de la migración es eficaz precisamente porque aprovecha una contradicción característica de las democracias europeas. Los Estados deben compatibilizar el control de sus fronteras y el mantenimiento del orden público con sus obligaciones internacionales de protección de refugiados y respeto de los derechos fundamentales. A ello se suma la elevada sensibilidad política que actualmente rodea a la cuestión migratoria.

Una crisis artificialmente generada puede, por tanto, producir efectos que exceden ampliamente la gestión fronteriza. Puede incrementar la polarización política, alimentar discursos enfrentados sobre inmigración, provocar desacuerdos entre administraciones nacionales y europeas o situar a los gobiernos bajo una importante presión pública. La finalidad última no tiene por qué consistir en producir una desestabilización absoluta del Estado receptor, sino en incrementar sus costes internos hasta modificar su cálculo político exterior.

Sin embargo, el concepto debe utilizarse con cautela. No toda crisis migratoria es resultado de una estrategia geopolítica y no todo movimiento de población hacia una frontera constituye una amenaza híbrida. Para hablar propiamente de instrumentalización debe poder identificarse una actuación deliberada del actor que pretende utilizar los flujos migratorios para alcanzar un objetivo político. Esta distinción resulta fundamental para evitar la securitización automática de la migración y, especialmente, la consideración de los propios migrantes como una amenaza.

La instrumentalización de la migración como instrumento de presión y desestabilización

Conclusión

La instrumentalización de los movimientos migratorios demuestra que las dinámicas de movilidad internacional pueden adquirir una dimensión estratégica dentro de las relaciones entre Estados. Su eficacia no depende simplemente del número de personas que atraviesan una frontera, sino de la capacidad de ese movimiento para generar costes políticos, administrativos y sociales dentro del Estado receptor. De esta manera, un actor puede aprovechar vulnerabilidades internas y convertirlas en una fuente de presión exterior.

Los casos de Turquía y Grecia, Marruecos y España o Bielorrusia y los Estados orientales de la Unión Europea muestran diferentes manifestaciones de una misma lógica: utilizar el control sobre una ruta migratoria para aumentar el poder negociador frente a otro actor. No obstante, hablar de instrumentalización exige demostrar una intencionalidad política y distinguir cuidadosamente entre los flujos migratorios ordinarios y aquellos deliberadamente manipulados.

En este sentido, el principal potencial geopolítico de la migración no reside en que las personas migrantes constituyan en sí mismas una amenaza, sino en la posibilidad de que otros actores exploten las divisiones, vulnerabilidades institucionales y sensibilidades políticas de las sociedades receptoras. La mejor respuesta ante este fenómeno no depende únicamente del refuerzo de las fronteras, sino también de la capacidad de los Estados para reducir aquellas vulnerabilidades internas que permiten transformar una cuestión migratoria en un instrumento de coerción exterior.

LA IA COMO NUEVA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD DEL SIGLO XXI

LAURA MORENO ANTÓN

El desarrollo de la Inteligencia Artificial ha transformado el panorama de la seguridad y la defensa internacional. A diferencia de otras tecnologías bélicas más antiguas, la IA posee un carácter transversal, descentralizado y de doble uso, lo que significa que una misma arquitectura algorítmica puede aplicarse tanto en la investigación civil como en operaciones militares letales o ciberataques. Esta flexibilidad e invisibilidad funcional dificulta la fijación de límites operativos y amplifica los riesgos estratégicos a escala global. (Las Heras, 2023)

En el ámbito geopolítico y de defensa, la IA representa una amenaza multidimensional estructurada en torno a cuatro ejes principales:

- Autonomía operacional y dilución de la responsabilidad: la irrupción de la denominada "IA agéntica" y de los sistemas de armas autónomas capaces de identificar y neutralizar objetivos sin intervención humana plantea un dilema ético y jurídico sin precedentes. La automatización de decisiones críticas genera opacidad en la atribución de responsabilidades frente a fallos del sistema, errores operativos o crímenes de guerra. (Rodríguez La Barrera, 2026)

- Ciberguerra y aceleración del conflicto: en el ciberespacio, la IA impulsa una constante carrera armamentística entre atacantes y defensores, en la que los ciberdefensores se ven obligados a acertar en todas sus intervenciones para evitar brechas desastrosas. Además, estas tecnologías aceleran el ritmo y la escala de las hostilidades armadas, erosionando

salvaguardias que separan a los Estados del uso de armas de destrucción masiva. (Noticias ONU, 2026)

- Convergencia y riesgos en el ámbito nuclear: la integración de la IA en la ciberseguridad, la alerta temprana y el mando estratégico de sistemas nucleares incrementa la vulnerabilidad ante ciberataques o interpretaciones erróneas. La excesiva confianza en los algoritmos, fenómeno conocido como sesgo de automatización, sumada al peligro de que los modelos actúen sobre datos sesgados o manipulados, incrementa el riesgo de desatar una escalada militar accidental o no intencionada. (Las Heras, 2023)

- Competición geopolítica por el nuevo orden mundial: la carrera por el liderazgo en IA entre potencias como Estados Unidos, China y Rusia está redefiniendo las estructuras del poder internacional. Esta competición genera asimetrías tecnológicas significativas y abre la puerta a riesgos de dominación digital o "cibervasallaje" para regiones sin autonomía tecnológica suficiente. (Las Heras, 2023)

A pesar de que diversos expertos y organismos internacionales comparan la magnitud del riesgo de una IA descontrolada con la amenaza que representa el armamento nuclear, la gobernanza global se encuentra sumida en un profundo vacío regulatorio. (Rodríguez La Barrera, 2026) Las normas vigentes, como la Ley de Inteligencia Artificial de la UE, han dejado fuera de su alcance la aplicación estrictamente militar, mientras que los foros multilaterales como

La IA como nueva amenaza para la seguridad del siglo XXI

la ONU no han alcanzado aún un tratado internacional vinculante que establezca reglas de cumplimiento obligatorio. (Las Heras, 2023)

Autonomía operacional, la IA agéntica y la crisis de la responsabilidad

La IA agéntica es un sistema de IA capaz de lograr objetivos específicos bajo una supervisión limitada. Para ello, los agentes de IA imitan la toma de decisiones humanas. Este tipo de IA tiene autonomía y es capaz de actuar de manera independiente y decidida. (Stryker)

Este avance representa un cambio de paradigma respecto a las herramientas generativas o automatizadas tradicionales. Mientras que los sistemas convencionales responden de manera pasiva a instrucciones directas de un usuario, un sistema agéntico es capaz de recibir un objetivo amplio, descomponerlo en subpasos lógicos, seleccionar de forma independiente las herramientas necesarias y ejecutar acciones continuadas con una supervisión humana limitada o nula. (Brooks, 2026)

Esta capacidad de mantener objetivos a largo plazo y adaptarse en tiempo real otorga a una IA profunda autonomía operacional. No obstante, dicha independencia funcional incrementa exponencialmente la gravedad de un fallo. Al operar sin supervisión constante, la ventana temporal para la intervención humana antes de que una decisión errónea desencadene consecuencias irreversibles se reduce drásticamente. (Rodríguez La Barrera, 2026)

La complejidad de dicho problema se ha evidenciado en incidentes del sector tecnológico. Un ejemplo de ello es el incidente ocurrido este verano en OpenAI, donde dos modelos se coordinaron de manera autónoma para socavar los mecanismos

de supervisión y control internos, ocultando pruebas y afectando a otras empresas como Hugging Face. (Dabdoub, 2026)

La campaña internacional Stop Killer Robots denuncia que ceder a algoritmos la potestad de seleccionar y atacar objetivos sin intervención humana elimina la empatía del uso de la fuerza. (Stop Killer Robots)

De hecho, el 14 de septiembre de 2026, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, trató diversos aspectos relativos a los peligros relacionados con los sistemas más avanzados. Ha advertido de que "la IA agéntica ya está acelerando el ritmo y la magnitud de los conflictos armados, al tiempo que erosiona las salvaguardias que nos separan del lanzamiento de armas de destrucción masiva". Türk ha afirmado que "estamos en el umbral de un cambio irreversible, que nos afectará no solo a nosotros mismos, sino también a las generaciones futuras" y ha estimado que "todos los derechos humanos están amenazados", incluyendo el derecho a la vida. (Noticias ONU, 2026)

Dario Amodei, responsable de Anthropic, expresó la necesidad de ralentizar los avances para que las sociedades comprendan y dominen los riesgos asociados a la IA.

Desde las Naciones Unidas aseguran que "la IA representaría un riesgo comparable, o incluso mayor, que el asociado al arma nuclear". En una entrevista de la Cadena SER, Óscar Méndez, presidente de la Asociación de IA Generativa en España (GENAiA) afirmó que se habla de que la probabilidad de que la IA acabe con la humanidad antes de 2030 es del 10%. El presidente de GENAiA explicó que las centrales nucleares están reguladas porque "la energía nuclear podría acabar con la humanidad"; no obstante, aseguró

que “el riesgo que se asume en una central nuclear es un 1 por 100.000”. (Redacción Cadena SER, 2026)

Por otro lado, el despliegue de sistemas militares autónomos quebranta las bases tradicionales del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Las leyes y los marcos éticos internacionales regulan la conducta de seres humanos, por lo que la IA queda fuera de ellas. Esta falta de personalidad jurídica genera una grave opacidad y dilución de la responsabilidad ante posibles crímenes o fallos de funcionamiento. (Las Heras, 2023) Se oscurece la rendición de cuentas y se crea un escenario en el que la escala del daño bélico aumenta mientras que la responsabilidad individual o estatal tiende a disiparse. (Rodríguez La Barrera, 2026)

Frente a este vacío regulatorio, hay quienes abogan por preservar el principio de supervisión humana en bucle, conocido como Human-in-the-Loop o HITL. Este principio exige que los seres humanos mantengan el control efectivo y la autoridad final de revisión en todas las decisiones de alto riesgo o que impliquen el uso de la fuerza letal. (Stryker, ¿Qué es human-in-the-loop?)

Ciberguerra, aceleración del conflicto y vulnerabilidad de infraestructuras

La integración de la IA en el ciberespacio intensifica una contienda desigual entre atacantes y defensores. Los ciberdefensores deben neutralizar todas las ofensivas, mientras que a los agresores les basta con tener éxito una única vez. La evolución de la IA agéntica y el machine learning permite automatizar la detección de vulnerabilidades informáticas, facilitando que actores hostiles u operadores sin gran cualificación técnica ejecuten ciberataques complejos y

adaptativos a gran escala. (Las Heras, 2023) Al asumir tareas de análisis y ejecución en tiempo real, los agentes autónomos incrementan drásticamente la escala y la velocidad de los conflictos armados. Esta aceleración reduce el tiempo de reacción humana ante una crisis y eleva el riesgo de una escalada imprevista. Asimismo, la paulatina integración de la IA en la gestión de servicios públicos expone a las infraestructuras críticas, como redes eléctricas, suministros de agua potable, hospitales, sistemas de comunicaciones y redes financieras, a fallos u operaciones ofensivas capaces de paralizar a poblaciones enteras. (Noticias ONU, 2026)

En el plano de la defensa nacional, los sistemas de IA son susceptibles de sufrir manipulaciones en sus datos de entrenamiento o interferencias mediante malware diseñado para distorsionar su funcionamiento. (Las Heras, 2023) Puesto que la ciberseguridad militar protege infraestructuras de alerta temprana y redes de mando altamente sensibles, la sofisticación de los ciberataques algorítmicos aumenta el peligro de comprometer la integridad de la información y desencadenar respuestas militares equivocadas o desproporcionadas. (Rodríguez La Barrera, 2026)

Competición geopolítica

La competición por la vanguardia de la IA es percibida como un factor decisivo de la dominación global.

La concentración de las capacidades más avanzadas de IA en un puñado de corporaciones tecnológicas multinacionales otorga a estas empresas un poder geopolítico que condiciona la inversión pública y las decisiones de seguridad de múltiples Estados. (Rodríguez La Barrera, 2026)

La IA como nueva amenaza para la seguridad del siglo XXI

Esta brecha tecnológica genera acentuadas asimetrías a nivel internacional. Para regiones que carecen de una infraestructura digital y capacidades soberanas equivalentes a las de Estados Unidos o China, como ocurre en parte del entorno europeo, existe un riesgo real de caer en un estado de "cibervasallaje" o "cibercolonización" digital. Esta dependencia estructural respecto a plataformas e infraestructuras estratégicas extranjeras compromete la autonomía política y la capacidad de defensa independiente. (Rodríguez La Barrera, 2026)

Frente al acelerado avance de los agentes de IA, los mecanismos tradicionales de gobernanza multilateral muestran claros síntomas de parálisis. Un ejemplo de esta dificultad radica en las negociaciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC) de la ONU en Ginebra, donde tras años de discusiones sobre armas autónomas letales, no se ha logrado acordar un tratado internacional vinculante, limitándose los Estados participantes a prorrogar el diálogo. Esta parálisis ha llevado a altos representantes de la ONU a advertir que el desarrollo de una IA sin salvaguardas representa un riesgo sistémico de escala comparable o superior al armamento nuclear. (Las Heras, 2023)

A nivel regional, aunque la Unión Europea ha sido pionera con la aprobación de la Ley de Inteligencia Artificial, la normativa se centra prioritariamente en el ámbito civil. El texto legal excluye de manera explícita en su articulado la aplicación de sistemas desarrollados o utilizados exclusivamente con fines militares y de defensa. Esta exclusión genera un vacío de regulación homogénea en los presupuestos de defensa europeos, dejando a cada Estado miembro el margen para fijar sus propios criterios

operativos. (PWC)

Conclusión

La incorporación de la IA a los campos de la seguridad y la defensa está cambiando las reglas sobre las que se ha asentado el orden internacional. Su capacidad para actuar de forma autónoma, acelerar los conflictos, intervenir en el ciberespacio y concentrar capacidades estratégicas en un reducido número de Estados y empresas convierte a esta tecnología en un desafío que trasciende el ámbito estrictamente militar.

La aparición de sistemas que son capaces de tomar decisiones sin estar bajo supervisión humana a nivel completo plantea el dilema de quién responde cuando una decisión automatizada provoca daños. Esta dilución de la responsabilidad, unida a la posibilidad de manipular sistemas de IA o emplearlos contra infraestructuras críticas puede aumentar la incertidumbre en situaciones de crisis. En este contexto, la integración de la IA en ámbitos especialmente sensibles, como los sistemas de mando nuclear, hace que los errores tecnológicos puedan adquirir consecuencias de alcance internacional.

Por otro lado, la ausencia de un marco internacional vinculante constituye uno de los principales desafíos. Las iniciativas existentes, tanto a nivel de Naciones Unidas como de la Unión Europea, muestran avances en materia de gobernanza, pero presentan importantes limitaciones en el ámbito militar. La dificultad para alcanzar acuerdos entre las principales potencias tecnológicas evidencia la tensión existente entre el desarrollo de capacidades estratégicas y la necesidad de establecer límites comunes.

Por ello, el desarrollo de la Inteligencia Artificial aplicada a la defensa plantea un

reto que no puede abordarse únicamente desde la innovación tecnológica, sino que exigirá establecer mecanismos internacionales que garanticen la supervisión humana, delimiten responsabilidades y protejan los derechos fundamentales. (Arcoya, 2026)

Los conflictos bélicos actuales y la amenaza que representan

LOS CONFLICTOS BÉLICOS ACTUALES Y LA AMENAZA QUE REPRESENTAN

MARTA HERRERA MACÍAS

Introducción

La sociedad contemporánea se enfrenta continuamente a diversas amenazas contra la seguridad, los riesgos son cada vez mayores y eso se ve reflejado en el panorama internacional.

Frecuentemente se presencian en las noticias distintos casos de conflictos bélicos en distintos puntos geográficos, en el caso de Europa está presente la guerra entre Ucrania y Rusia; en Oriente Medio se encuentran conflictos entre diversos actores internacionales, como es el caso de el enfrentamiento entre Israel y Palestina; en el continente americano se observan los ataques regulares entre Estados Unidos e Irán; y en África está la Guerra Civil de Sudán. Los conflictos no solo cuestan la vida a centenares de personas diariamente, sino que sus consecuencias van mucho más allá, amenazan las economías, originan movimientos de poblaciones creando crisis migratorias, saturan los sistemas sanitarios, etc.

Todo ello crea un importante desequilibrio internacional debido a que la sociedad actual se encuentra interrelacionada, por lo que en mayor o menor medida afecta de forma conjunta al mundo.

Definición de "Conflicto Bélico"

Un conflicto bélico es un enfrentamiento en el que actúan dos o más grupos armados organizados con un fin; pueden existir diversos factores que los ocasionan como diferencias religiosas, políticas, económicas, étnicas, disputas territoriales, etc. Estas disputas utilizan la fuerza para alcanzar sus

objetivos, de ahí la denominación de "bélico", originaria del latín bellun que significa en español guerra.

Aumento de los conflictos

El informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz que recibe el nombre de Alerta 2026¹, llevado a cabo por la Escuela de Cultura de Paz de la Universitat Autònoma de Barcelona, alerta de que se ha alcanzado la cifra más alta de conflictos bélicos de la década y refleja el deterioro de la seguridad internacional, de los mecanismos de prevención de conflictos y resolución de los mismos y el crecimiento exacerbado de la violencia y las consecuencias humanitarias, además de la inestabilidad.

Durante el año 2025, más de 117,3 millones de personas se desplazaban de forma forzosa tras las persecuciones, violencia y conflictos que acusaban sus hogares, una cifra alarmante. Según la ONU la mayoría de los conflictos presentes son entre actores no estatales, entre los que están los grupos terroristas, las milicias y los grupos delictivos. Además explica que los conflictos actuales son más sangrientos y duraderos debido a que hoy en día son menos susceptibles a una resolución tradicional.

La guerra ha evolucionado, ya no se va al campo de batalla, sino que los avances tecnológicos como los drones, los ciberataques o el hackeo de datos, han transformado los conflictos, ocasionando que los ataques sean alcanzados a grandes distancias. Esto causa una internalización y fragmentación de los conflictos, es decir, las

facilidades tecnológicas proliferan para que más Estados o agentes de diferentes partes del mundo puedan intervenir de formas mucho más fáciles en los enfrentamientos, facilitando la presencia de los mismos, ocasionando simultáneamente un aumento del gasto militar.

El factor clave

Existen múltiples factores que originan la violencia, pero un factor presente cada vez mayor y que, combinado, origina catástrofes es la polarización.

La sociedad actual tiende a dividirse en dos grupos antagónicos, lo que contribuye a la inseguridad. Esto es causado también por la radicalización y las tensiones que desembocan en violencia y extremismos, este aumento con gran probabilidad viene precedido de discursos de odio, campañas de desinformación y populismo.

Las redes sociales hacen que todo sea comunicado con inmediatez, y esto pasa factura a la sociedad, en las mismas redes sociales se reproducen en vivo miles de campañas de desinformación en las que los usuarios caen, creen lo que dicen e incentivan el odio contra el otro "bando", debido a que, como el acceso a la información es mucho más fácil, las personas no se cuestionan las fuentes. Además, mediante el algoritmo se acentúan las narrativas extremistas y la polarización.

Conclusión

Los conflictos bélicos actuales muestran que la seguridad internacional y la sociedad se enfrenta a un escenario que cada vez es más complejo e inestable. Las guerras incorporan nuevas formas de violencia y las consecuencias tampoco se limitan a fronteras, sino que los desplazamientos forzosos, la inestabilidad internacional,

los impactos económicos y las crisis humanitarias afectan a todo el planeta.

Ante el crudo y escabroso escenario, la polarización, la radicalización y la desinformación son relevantes. Comprender la evolución de los conflictos y los factores contribuyentes a la expansión son necesarios e intrínsecos para afrontar las nuevas amenazas.

Es decir, la seguridad internacional ya no depende de forma única a una respuesta en la capacidad militar de los Estados, sino que también se tiene en cuenta la capacidad de prevenir la violencia incipiente, la desinformación, entre otros factores. Asimismo, también deben estar presente los mecanismos de diálogo y la cooperación para no recaer en conflictos.

PESCO: ¿UNA HERRAMIENTA PARA LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EUROPEA?

Bibliografía

Agencia Europea de Defensa (2007). A Strategy for the European Defence Technological and Industrial Base [Una estrategia para la base tecnológica e industrial de la defensa europea].

Agencia Europea de Defensa (2018). PESCO: More than just projects [PESCO: más que solo proyectos]. EDM, European Defence Matters. <https://eda.europa.eu/webzine/issue15/cover-story/pesco-more-than-just-projects>

Agencia Europea de Defensa (2024). Coordinated Annual Review on Defence [Consulta anual coordinada sobre defensa]. [https://eda.europa.eu/what-we-do/EU-defence-initiatives/coordinated-annual-review-on-defence-\(card\)](https://eda.europa.eu/what-we-do/EU-defence-initiatives/coordinated-annual-review-on-defence-(card))

Alcaraz Albero, F. (2011). La configuración del marco defensivo europeo tras la II GM: El papel de la UEO. Documento Marco. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es> Última consulta 28/11/2025.

Aldecoa, F., & Cava, P. P. (2018). La Cooperación Estructurada Permanente (PESCO): un nuevo compromiso de los Estados miembros en materia de Seguridad y Defensa europea. Análisis de las implicaciones para España y posibles aportaciones relevantes. Fundación Alternativas. <https://fundacionalternativas.org/wp-content/uploads/2022/07/4754f2339dc6900bdb0e896560f3d99b.pdf>.

Arteaga, F. (2017). La autonomía estratégica y la defensa europea. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-autonomia-estrategica-y-la-defensa-europea>. Última consulta

31/05/2026.

Arteaga, F. (2022). La Brújula Estratégica: para proporcionar más seguridad que defensa a la UE. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/la-brujula-estrategica-para-proporcionar-mas-seguridad-que-defensa-a-la-ue/>. Última consulta 19/04/2026.

Arteaga, F., Fiott, D., & Simón, L. (2025). ¿A por todas? El renacer industrial de la defensa española y europea. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/a-por-todas-el-renacer-industrial-de-la-defensa-espanyola-y-europea/>

Barbé, E. (1995). La seguridad en la nueva Europa. Catarata.

Barbé, E., & Sabiote, M. A. (2006). Las misiones de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Observatori de Política Exterior Europea. <https://obs-europa.eu/wp-content/uploads/2017/03/barbc3a9-e-y-m-a-sabiote-2006-misiones-de-la-polc3adtica-europea-de-seguridad-y-defensa.pdf>

Baverez, N. (2002). La Sécurité Extérieure de la France face aux nouveaux risques stratégiques [La Seguridad Exterior de Francia ante los nuevos riesgos estratégicos]. Institut Montaigne.

Benavente, E. M. (2017). Hora de que la Bella Durmiente despierte. Consejo Europeo de Relaciones Exteriores. https://ecfr.eu/madrid/article/hora_de_que_la_bella_durmiente_despierte/. Última consulta 16/08/2026.

Billon-Galland, A. y Quencez, M. (2017). Can

France and Germany Make PESCO Work as a Process Toward EU Defense? Fondo Marshall Alemán de los Estados Unidos. <https://www.gmfus.org/news/can-france-and-germany-make-pesco-work-process-toward-eu-defense>

Bindi, F. (2010). European Union Foreign Policy: A Historical Overview [La política exterior de la Unión Europea: una visión histórica]. En F. Bindi, *The Foreign Policy of the European Union: Assessing Europe's Role in the World* (págs. 13-40). Brookings Institution Press.

Biscop, S. (2018). European Defence: Give PESCO a Chance [Defensa Europea: Darle a la PESCO una oportunidad]. Egmont Institute. <https://www.egmontinstitute.be/app/uploads/2018/06/European-defence-give-PESCO-a-change-SvenBiscop-June18-1.pdf>

Blanco, F. L. (2010). Revista General de Marina, 259, 311-318. España, Ministerio de Defensa.

https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/mardigital/revistas/prefLang-es/02revistaGenMarina--02catalogoRGM--2010--201010-es?_pageAction=selectItem&_selectedNodeID=2688612¶mNo=000000

Bravo, S. Y. (2023). La autonomía estratégica de la Unión Europea: ¿realidad o utopía? Un análisis crítico de sus principales dimensiones y obstáculos. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos* nº22, 37-60.

Campillo, X. R. (2006). La Unión Europea y las misiones PESD. *UNISCI Discussion Papers*, núm. 11, mayo, 2006, 23-36. https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag_72530/UNISCI11Xira.pdf

Centro de Estudios para la Paz. (2016). La UE aprueba el financiamiento de la investigación de la industria armamentística con dinero público de la UE. <https://centredelas.org/actualitat/la-ue-aprueba-el-financiamiento-de-la-investigacion-de-la-industria-armamentistica-con-dinero-publico-de-la-ue/>

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación [CDTI]. (s.f.). Programas Europeos de Defensa. <https://www.cdti.es/programas-europeos-de-defensa>

Comisión Europea (2016). Plan de Acción Europeo de Defensa: hacia un Fondo Europeo de Defensa. Web Oficial de la Unión Europea. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_16_4088

Comisión Europea (2021), A. Application form for the European Defence Fund (EDF) - Standard submission form [Formulario de solicitud para el Fondo Europeo de Defensa (EDF)]. https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/edf/temp-form/af/af_edf_en.pdf

Comisión Europea (2021), B. FIRES, Future Indirect fiRes European Solution [FIRES, Solución Europea del Futuro para Fuegos Indirectos]. https://defence-industry-space.ec.europa.eu/system/files/2021-06/EDIDP2020_factsheet_NGPSC_PGA_FIRES.pdf

Comisión Europea. (2006). Petersberg tasks [Misiones Petersberg]. *Diario Oficial de la Unión Europea*. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:petersberg_tasks Última Consulta: 15/09/2025.

Comisión Europea. (2022). Movilidad militar: la UE propone medidas para que las fuerzas armadas puedan desplazarse más

rápidamente y mejor a través de las fronteras [Comunicado de prensa]. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_6583

Comisión Europea. (s.f.). EDIS | Our common defence industrial strategy [EDIS | Nuestra estrategia industrial de defensa común]. https://defence-industry-space.ec.europa.eu/eu-defence-industry/edis-our-common-defence-industrial-strategy_en

Consejo de la Unión Europea (2023), A. Council Decision (CFSP) 2023/1015 of 23 May 2023 confirming the participation of Denmark in PESCO, and amending Decision (CFSP) 2017/2315 establishing permanent structured cooperation (PESCO) and determining the list of participating Member States [Decisión del Consejo (PESC) 2023/1015, de 23 de mayo de 2023, por la que se confirma la participación de Dinamarca en la PESCO, y por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2315 por la que se establece una estructura permanente la cooperación PESCO) y la determinación de la lista de Estados miembros participantes]. <https://www.pesco.europa.eu/wp-content/uploads/2023/06/2023-05-23-Council-Decision-Confirming-the-participation-of-Denmark-in-PESCO.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (2009). Estrategia Europea de Seguridad. Una Europa segura en un mundo mejor. Consejo de la Unión Europea. <https://www.consilium.europa.eu/media/30808/qc7809568esc.pdf>
Consejo de la Unión Europea. (2017). Council Decision (CFSP) 2017/2315 of 11 December 2017 establishing permanent structured cooperation (PESCO) and determining the list of participating Member States [Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo]. EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2017/2315/oj/eng>

Consejo de la Unión Europea. (2018), A. Decisión (PESC) 2018/340 del Consejo por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018D0340>

Consejo de la Unión Europea. (2018), B. Permanent Structured Cooperation (PESCO) updated list of PESCO projects - Overview - 19 November 2018 [Cooperación Estructurada Permanente (PESCO): lista actualizada de proyectos de la PESCO - Resumen - 19 de noviembre de 2018]. <https://www.consilium.europa.eu/media/37028/table-pesco-projects.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (2019). Decisión (PESC) 2019/1909 del Consejo de 12 de noviembre de 2019 por la que se modifica y actualiza la Decisión (PESC) 2018/340 por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2019-81763>

Consejo de la Unión Europea. (2020). Council Decision (CFSP) 2020/1746 of 20 November 2020 amending and updating Decision (CFSP) 2018/340 establishing the list of projects to be developed under PESCO [Decisión del Consejo (CFSP) 2020/1746 del 20 de noviembre de 2020, por la que se actualiza la Decisión (CFSP) 2018/340, estableciendo la lista de proyectos para ser desarrollados bajo la PESCO]. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://www.pesco.europa.eu/wp-content/uploads/2020/12/2020-11-23-Council-Decision-PESCO-projects-list-2020.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (2021), A. Council Recommendation of 16 November

2021 assessing the progress made by the participating Member States to fulfil commitments undertaken in the framework of permanent structured cooperation (PESCO) [Recomendación del Consejo del 16 de noviembre de 2021 evaluando los avances realizados por los Estados miembros participantes en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO)]. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021H1117\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021H1117(02))

Consejo de la Unión Europea. (2021), B. Decisión (PESC) 2021/2008 del Consejo de 16 de noviembre de 2021 por la que se modifica y actualiza la Decisión (PESC) 2018/340 por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-81558>

Consejo de la Unión Europea. (2022). Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa: por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales (Documento 7371/22). <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7371-2022-INIT/es/pdf>

Consejo de la Unión Europea. (2022). Una Brújula Estratégica para reforzar la seguridad y la defensa de la UE en el próximo decenio. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/03/21/a-strategic-compass-for-a-stronger-eu-security-and-defence-in-the-next-decade/>

Consejo de la Unión Europea. (2023), B. Council Decision (CFSP) 2023/995 of 22 May 2023 amending and updating Decision

(CFSP) 2018/340 establishing the list of projects to be developed under PESCO. Official Journal of the European Union. <https://www.pesco.europa.eu/wp-content/uploads/2023/06/2023-05-22-Council-Decision-PESCO-projects-update-5th-wave-2023.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (2025). Decisión (PESC) 2025/1107 del Consejo, de 27 de mayo de 2025, que modifica y actualiza la Decisión (PESC) 2018/340 por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-80808>

Cordet, M. (2025). EU Defence Series: PESCO Must Step Up. Rahvusvaheline Kaitseuringute Keskus. <https://icds.ee/en/eu-defence-series-pesco-must-step-up/>

Cózar Murillo, B. (2018). Un nuevo éxito en la seguridad y defensa de la Unión Europea. España, Gobierno, Ministerio de Defensa (IEEE). https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEE032-2018_Coop_Estrcut-Perman_UE_SegyDef_BeatrizCozar.pdf

Cózar Murillo, B. (2023). Bring back the spirit of PESCO! [¡Traigan de vuelta el espíritu de la PESCO!]. Egmont Institute. https://egmontinstitute.be/app/uploads/2023/06/Beatriz_Cozar-Murillo_Policy_Brief_308.pdf?type=pdf

Cózar Murillo, B. (2024), A. The Permanent Structured Cooperation (PESCO) of the European Union: Means, Ways, Ends and Tempo [La Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) de la Unión Europea: Medios, métodos, fines y ritmo]. Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Ghent. <http://hdl.handle.net/1854/LU>

01JFCA2F9332Q97MSJJY4VTWNA

Cózar Murillo, B. (2024), B. Diccionario de iniciativas de defensa europeas. Ejercitos. Revista Digital sobre Defensa, Armamento y Fuerzas Armadas. <https://www.revistaejercitos.com/articulos/diccionario-de-iniciativas-de-defensa-europeas/>. Última consulta 06/02/2026.

Cruz, Á. F. (2021). ¿Necesitamos un Ejército europeo? La UE ya tiene 'battlegroups', pero nunca se han usado. El Confidencial. https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2021-10-08/battlegroups-union-europea-fuerza-respuesta-rapida_3302008/. Última consulta 04/09/2025.

Csernatoni, R. (2020). EU Security and Defense Challenges: Toward a European Defense Winter? Carnegie Europe. <https://carnegieendowment.org/research/2020/06/eu-security-and-defense-challenges-toward-a-european-defense-winter?lang=en¢er=europe>

Damjanovski, A. (2023). The 'Institutional effect' over EU defence. The case of preferential patterns of behaviour in the Permanent Structured Cooperation [El 'efecto institucional' sobre la defensa de la UE]. IRIS Università di Trento. https://iris.unitn.it/retrieve/f18dc092-c587-43af-9a07-1f05cbdea58f/Damjanovski_Thesis.pdf

De Fortuny, T. d. (2020). El Fondo Europeo de Defensa, o cómo favorecer a la industria militar. Centre Delàs D'Estudis per la Pau. <https://centredelas.org/actualitat/el-fondo-europeo-de-defensa-o-como-favorecer-a-la-industria-militar/?lang=es>

EDR Magazine. (2023, 23 de mayo). 11 new PESCO projects focus on critical defence capabilities and interoperability [11 nuevos

proyectos PESCO se centran en capacidades críticas de defensa e interoperabilidad]. European Defence Review. <https://www.edrmagazine.eu/11-new-pesco-projects-focus-on-critical-defence-capabilities-and-interoperability>

EEAS. (2018). Cooperación Estructurada Permanente (CEP): Profundizar la cooperación entre los Estados Miembros de la UE en Materia de Defensa. EEAS. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/pesco_factsheet_november_2018_es_0.pdf

España. Gobierno. Ministerio de Defensa. (2004). La seguridad y la defensa (Cuadernos de Estrategia N.º 129). Secretaría General Técnica. <https://www.iiiee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE-129.pdf>

España. Gobierno. Ministerio de Defensa. (2011). La Cooperación Estructurada Permanente en el Marco de la Unión Europea. Dirección General de Relaciones Institucionales.

Euractiv. (2017). European military cooperation: How to defend Europe? [Cooperación militar europea: ¿cómo defender a Europa?]. <https://www.euractiv.com/news/european-military-cooperation-how-to-defend-europe/>

Europa Press. (2019). España se suma a proyecto con otros 21 países para facilitar el transporte de equipos y fuerzas militares en la UE. Europa Press. <https://www.europapress.es/seguridad-y-defensa/noticia-espana-suma-proyecto-otros-21-paises-facilitar-transporte-equipos-fuerzas-militares-ue-20190514173009.html>. Última revision 05/11/25.

FEINDEF. (s.f.). La Administración Trump estaría sopesando dimitir del mando operativo de la OTAN. FEINDEF.

<https://feindef.com/index.php/es/la-administracion-trump-estaria-sopesando-dimitir-del-mando-operativo-de-la-otan>

Finabel. (2018). Behind PESCO [Detrás de la PESCO]. European Army Interoperability Centre (Finabel). <https://finabel.org/wp-content/uploads/2018/12/Behind-PESCO1.pdf>

Francia, Presidencia de la República. (2013). Livre blanc: défense et sécurité nationale 2013 [Libro blanco: defensa y seguridad nacional 2013].

Gallardo, M. (2025). EU Battlegroups, así funciona el desconocido brazo armado de la Unión Europea en el que participa España. La Razón. https://www.larazon.es/internacional/battlegroups-asi-funciona-desconocido-brazo-armado-union-europea-participa-espana_p7m_2025021667b1ff2db1a8db0001ca9074.html. Última consulta 01/09/2025.

Gallego, M. L. (s.f.). La revitalización de la defensa europea: PESCO. Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/la-revitalizacion-de-la-defensa-europea-pesco>

Henley, J. (2017). Angela Merkel: EU cannot completely rely on US and Britain any more [Angela Merkel: la UE ya no puede depender completamente de EE. UU. y Gran Bretaña]. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2017/may/28/merkel-says-eu-cannot-completely-rely-on-us-and-britain-any-more-g7-talks>. Última consulta 27/08/2025.

Hezelburcht. (2021). European Defence Fund 2021: € 1.2 billion in EU funding for collaborative defence R&D projects [Fondo Europeo de Defensa 2021: 1.200 millones de euros en financiación de la UE para proyectos

colaborativos]. <https://www.hezelburcht.com/en/news/european-defence-fund-2021-work-programme-1-2-billion-in-eu-funding-for-collaborative-defence-research-and-development-projects/>

ISA-EURL. (s.f.). Research project categories [Categorías de proyectos de investigación]. Laboratorio Europeo de Investigación ISA. <https://www.isa-eurl.eu/project-categories/research>

Jacoiste, E. L. (2020). Hacia la autonomía estratégica de la UE: El necesario equilibrio entre ambición y realidad. Revista de Derecho Comunitario Europeo nº50.

Junquera, A. R. (2024). 25 años de la «Declaración de Saint-Malo», piedra angular de la Política Común de Seguridad y Defensa. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Klein, A. O. (1980). El manto de Penélope. Francia y la Comunidad Europea de Defensa. Revista de Estudios Internacionales, ISSN 0210-9794, Nº 1, 1980.

Krentz, O. (04 de 2025). La política común de seguridad y defensa. Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/159/la-politica-comun-de-seguridad-y-defensa>

La Vanguardia (2019). Macron afirma que la OTAN está en "muerte cerebral" tras la retirada de Estados Unidos. La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20191107/471443349907/macron-otan-muerte-cerebral-retirada-eeuu.html>. Última consulta 17/08/2025.

Lenzu, M. D. (2023). Cooperación de la UE en defensa: el Consejo da la bienvenida a Dinamarca a la CEPE inicia la 5.ª ola de nuevos proyectos de la CEP. Consejo de la Unión Europea. <https://www.consilium.europa.eu/>

es/press/press_releases/2023/05/23/eu-defence-cooperation-council-welcomes-denmark-into-pesco-and-launches-the-5th-wave-of-new-pesco-projects/

Lindstrom, G. (2006). *The Headline Goal*. Instituto de Estudios Globales.

Mangas, A. (2007). El rescate del Tratado Constitucional: ¿Qué y cómo se puede salvar? (ARI N.º 17/2007). Real Instituto El Cano. https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el_rescate-del-tratado-constitucional-que-y-como-se-puede-salvar-ari/

Mangas, A. (2025). Invertir en seguridad colectiva sin engaños. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/opinion/2025/03/25/67e13ff1e9cf4aac468b4592.html>. Última consulta 25/07/2025.

Mangas, A., & Nogueras, L. (2024). *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Tecnos. <https://www.tecnos.es/libro/biblioteca-universitaria-de-editorial-tecnos/instituciones-y-derecho-de-la-union-europea-araceli-mangas-martin-9788430990535/>

Martínez, L. M. (2013). La OTAN, un Organismo para la Seguridad Colectiva. *Global lure*, 1, 109–129.

Maulny, J.P., & Bernardini, L. D. (2019). Moving PESCO forward: what are the next steps? [Haciendo avanzar a la PESCO: ¿cuáles son los siguientes pasos?]. Grupo Europeo de Investigación Armamentística (ARES). <https://www.iris-france.org/wp-content/uploads/2019/05/ARES-39.pdf>

Meiriño, A. A. (2009). La creación de la Agencia Europea de Defensa [Un hito clave en el proceso de construcción de la defensa europea]. Centro Superior de Estudios de la

Defensa Nacional.

Merindol, V., & Versailles, D. (2018). The future of the European Defence Agency (EDA) [El futuro de la Agencia Europea de Defensa (AED)]. Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2018/603841/EXPO_IDA\(2018\)603841_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2018/603841/EXPO_IDA(2018)603841_EN.pdf)

Messervy-Whiting, A. J. (2011). Death of an Institution: The End for Western European Union, a Future for European Defence? [Muerte de una institución: el fin de la Unión Europea Occidental, ¿un futuro para la defensa europea?] *Egmont Paper No. 46*, 1-40. Egmont Institute.

Molina, I., & Simón, L. (2019). Una mirada estratégica al puesto de alto representante y vicepresidente de la Comisión. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/una-mirada-estrategica-al-puesto-de-alto-representante-y-vicepresidente-de-la-comision/>. Última consulta 10/11/2025.

Monzonis-Vilallonga, J. F. (2011). La defensa europea del Tratado de Bruselas de 1.948 al de Lisboa 2.010. *Boletín IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos) N°3*, 2011. Ortega, A. (1986). Cuatro siglas para la defensa europea. *El País*. https://elpais.com/diario/1986/02/18/espana/509065209_850215.html Última consulta 17/07/2025.

Ortega, P. (2013). La crisis y la inevitable reducción del gasto militar. *Centre Delàs D'Estudis Per la Pau*. <https://centredelas.org/actualitat/la-crisis-y-la-inevitable-reduccion-del-gasto-militar/?lang=es>

Parlamento Europeo (2008). Protocolo (nº 10) sobre la cooperación estructurada permanente establecida por el artículo 42 del

Tratado de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:12016E/PRO/10>

Parlamento Europeo (2016). Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada). Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A12016ME%2FTXT>

Parlamento Europeo. (2002). Cooperación con la OTAN. Declaración UE-OTAN sobre Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Eur-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/cooperation-with-nato.html>

Parlamento Europeo. (2004). Headline Goal 2010. https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/dv/sede110705headlinegoal2010_en.pdf

Parlamento Europeo. (2007). Tratado de la Unión Europea (TUE). Diario Oficial de la Unión Europea.

Parlamento Europeo; Consejo de la Unión Europea. (2009). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32009L0043>. Última consulta 03/02/2026.

PESCO. (2025). A. EU agrees 11 more PESCO projects, looks to next phase [La UE acuerda 11 nuevos proyectos PESCO, con vistas a la siguiente fase]. Permanent Structured Cooperation. <https://www.pesco.europa.eu/pressmedia/eu-agrees-11-more-pesco-projects-looks-to-next-phase/>

PESCO. (2025). B. Progress report 2025: EU's ambitions take shape through PESCO. Permanent Structured Cooperation. <https://www.pesco.europa.eu/pressmedia/progress-report-2025-eus-ambitions-take-shape-through-pesco/>

www.pesco.europa.eu/pressmedia/progress-report-2025-eus-ambitions-take-shape-through-pesco/

PESCO. (2025). PESCO PROJECTS' PROGRESS REPORT [Informe de progreso de los proyectos PESCO]. https://eda.europa.eu/docs/default-source/pesco-files/2025-pesco-projects-progress-report_public-release-updated.pdf

PESCO. (s.f.). A. Permanent Structured Cooperation: Deepen defence cooperation between EU Member States [Cooperación Estructurada Permanente: profundizar la cooperación en defensa entre los Estados miembros de la UE]. Permanent Structured Cooperation (PESCO). <https://www.pesco.europa.eu/>

PESCO. (s.f.). B. [CLOSED] INDIRECT FIRE SUPPORT CAPABILITY (EuroArtillery). <https://www.pesco.europa.eu/project/indirect-fire-support-capability/>

Quintillán, M. A. (2000). Historia de la unidad europea. Desde los precedentes remotos a la ampliación al Este. PIRÁMIDE.

Rafa Martínez, A. C. (2024). El ejército europeo: tan cerca y tan lejos. CIDOB d'Afers Internacionals, 137, 15–43. <https://n9.cl/xt6d9>

Ramírez, B. C. (2004). DE DUNKERQUE A BOSNIA: La seguridad y la defensa de la Unión Europea: Retos y oportunidades. Cuadernos de estrategia, nº 129, 19–52. <https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE-129.pdf>

Reino Unido, Cámara de los Comunes. (2004). European Scrutiny - Ninth Report. 35 European defence and NATO/EU consultation, planning and operations. [Escrutinio europeo - Noveno informe: 35

Defensa europea y consulta, planificación y operaciones de la OTAN/UE]. <https://publications.parliament.uk/pa/cm200304/cmselect/cmeuleg/42-ix/4237.htm>. Última consulta 18/09/2025.

Reino Unido, Cámara de los Comunes. (2008). Defence - Ninth Report. "Nato and the European Security and Defence Policy". [Defensa - Noveno informe: la OTAN y la Política Europea de Seguridad y Defensa]. <https://publications.parliament.uk/pa/cm200708/cmselect/cmdfence/111/11111.htm>. Última consulta 18/09/2025.

Reino Unido, Cámara de los Lores. (2001). European Union-Eleventh Report-Chapter1: What has changed politically since our last report? Geo-political developments [Unión Europea-Undécimo informe-Capítulo 1: ¿Qué ha cambiado políticamente desde nuestro último informe? Desarrollos geopolíticos]. <https://publications.parliament.uk/pa/ld200102/ldselect/ldcom/71/7103.htm>. Última consulta 18/09/2025.

Rendel, A. (1979). El anhelado nacimiento de la Alianza. Boletín de Información, (152), 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4770775>

Revista Española de Defensa. (2019). La Europa de la Defensa avanza con paso firme. Revista Española de Defensa. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2019/12/p-50-51-red-367-ue.pdf>

RTVE (2010, 31 de marzo). La Unión Europea Occidental se disuelve tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20100331/union-europea-occidental-se-disuelve-tras-entrada-vigor-del-tratado-lisboa/326126.shtml>. Última consulta 28/08/2025.

Sanahuja, J. A. (2018). La Estrategia Global y

de Seguridad de la Unión Europea: narrativas securitarias, legitimidad e identidad de un actor en crisis (Working Paper WP01/18). Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Universidad Complutense de Madrid.

Sánchez, F. J. (2018). Perspectivas de una Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) entre países de la UE. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es%2Fcontent%2Fperspectivas-de-una-cooperaci%C3%B3n-estructurada-permanente-pesco-entre-pa%C3%ADses-de-la-ue>

Secretariado de la PESCO (2025). PESCO Secretariat [Secretariado de la PESCO]. Permanent Structured Cooperation (PESCO). <https://www.pesco.europa.eu/pesco-secretariat/>

Secretariado General del Consejo. (2020). Council Conclusions on the PESCO Strategic Review 2020 [Conclusiones del Consejo sobre la Revisión Estratégica de la PESCO 2020]. <https://www.pesco.europa.eu/wp-content/uploads/2020/12/2020-11-20-Council-Conclusions-on-PESCO-Strategic-Review-2020.pdf>

Sempere, C. M. (2008). La Agencia Europea de Defensa tras el Tratado de Lisboa. Real Instituto Elcano. <https://core.ac.uk/download/pdf/42966033.pdf>

Sempere, C. M. (2018). La industria europea de defensa. Un análisis prospectivo. Documento de Trabajo 93. Madrid. Fundación Alternativas.

Sempere, C. M. (2021). El plan de acción y el Fondo Europeo de Defensa tras el COVID-19: su impacto sobre el sector de la defensa en los próximos años.

Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. <https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/420/Marti%CC%81%20Sempere.pdf>

Sempere, C. M. (2024). Una revisión de la Colaboración Estructurada Permanente. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/una-revision-de-la-colaboracion-estructurada-permanente/>

SENER. (2022). SENER Aeroespacial liderará el principal proyecto del Fondo Europeo de Defensa. SENER. <https://www.group.sener/noticias/sener-aeroespacial-liderara-el-principal-proyecto-del-fondo-europeo-de-defensa/>

Simon, E., & Marrone, A. (2021). Linking PESCO and EDF: Institutional Mechanisms and Political Choices [Vinculando la PESCO y el EDF: mecanismos institucionales y opciones políticas]. Institut de Relations Internationales et Stratégiques, IRIS. https://www.iris-france.org/wp-content/uploads/2021/05/ARES_2021_05_66_PESCO_EDF_Report.pdf

Soriano, G. (2025). Europa inaugura con once iniciativas una segunda fase de proyectos Pesco “en un entorno mucho más desafiante”. Infodefensa. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5309876/europa-inaugura-once-iniciativas-segunda-fase-proyectos-pesco-entorno-mucho-desafiante>. Última consulta 27/04/2026.

Triana, S. A. (2013). Análisis del efecto de engranaje generado por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009 en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) en la

Unión Europea. Repositorio Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Troitiño, D. R. (2020). Winston Churchill y el Proceso de Construcción Europea. Revista Notas Históricas y Geográficas nº24, 453-482.

Vallès Perez, G. (2019). La autonomía estratégica de la Unión Europea. Un paso más en su integración en defensa. Repositorio Digital Universidad de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/items/8c2aaae7-b28a-4df7-9f62-f1aca7e12ed9>

Verdes-Montenegro, F. J. (2022). La autonomía estratégica de la Unión Europea ¿en qué lugar queda América Latina? Documento de trabajo Nº 65. Fundación Carolina.

Zamora, J. I. (2019). Dimensionando el Fondo Europeo de Defensa. Revista General de Marina, (276), 955–962.

Zandee, D. (2018). PESCO implementation: the next challenge. [La implementación de la PESCO: el próximo desafío]. Clingendael. https://www.clingendael.org/sites/default/files/2018-09/PB_Pesco_Sept2018.pdf. Última Consulta 21/08/2025.

Zurstrassen, D. (2025). Military Unification? A critical juncture for European defence policy. [¿Unificación militar? Un punto de inflexión crítico para la política de defensa europea] Phenomenal World. <https://www.phenomenalworld.org/analysis/military-unification/>. Última Consulta 03/08/2025.

DISUASIÓN, MODERNIZACIÓN Y RÉGIMEN DE NO PROLIFERACIÓN: LA CARRERA ARMAMENTÍSTICA NUCLEAR CONTEMPORÁNEA

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025). Resolución 80/23. Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de las armas nucleares (A/RES/80/23). Naciones Unidas.
- Burns, W. J. (2023, 2 de febrero). Remarks at Georgetown University on "Addressing the global threat landscape" [Discurso]. Central Intelligence Agency.
- Burns, W. J. (2023, 26 de febrero). Transcript: CIA director William Burns on "Face the Nation" (M. Brennan, Entrevistador) [Transcripción de entrevista televisada]. CBS News.
- Estados Unidos y Federación de Rusia. (2010, 8 de abril). Tratado sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (New START). Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- Estados Unidos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1972, 26 de mayo). Acuerdo interino sobre ciertas medidas relativas a la limitación de armas ofensivas estratégicas (SALT I). Colección de Tratados de las Naciones Unidas.
- Estados Unidos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1972, 26 de mayo). Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM). Colección de Tratados de las Naciones Unidas.
- Estados Unidos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1987, 8 de diciembre). Tratado sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance (Tratado INF). Colección de Tratados de las Naciones Unidas.
- Estados Unidos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1991, 31 de julio). Tratado sobre la reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (START I). Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- Federación de Rusia. (2020, 2 de junio). Decreto presidencial n.º 355/2020, sobre fundamentos de la política estatal de la Federación de Rusia en materia de disuasión nuclear. Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia.
- Grossi, R. M. (2022, 2 de marzo). Declaración introductoria del Director General del OIEA ante la reunión extraordinaria de la Junta de Gobernadores [Transcripción de discurso]. Organismo Internacional de Energía Atómica. iaea.org
- International Atomic Energy Agency. (2025, febrero). Verification and monitoring in the Islamic Republic of Iran in light of United Nations Security Council resolution 2231 (2015): Report by the Director General (GOV/2025/8).
- Macron, E. (2025, 5 de marzo). Discurso televisado a la Nación sobre defensa europea [Transcripción oficial]. Élysée.
- Macron, E. (2026, 2 de marzo). Discurso sobre la disuasión nuclear en la base submarina de Île Longue [Transcripción oficial]. Élysée.
- Ministry of Defence. (2025, 22 de mayo). Defence nuclear enterprise 2025 annual

update to Parliament. GOV.UK.

Disuasión, modernización y régimen de no proliferación: la carrera armamentística nuclear contemporánea

North Atlantic Treaty Organization. (2022). NATO 2022 Strategic Concept.

Organización de las Naciones Unidas. (1968, 1 de julio). Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Colección de Tratados de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (1996, 24 de septiembre). Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBT). Asamblea General de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. (2017, 7 de julio). Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares (TPAN). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Putin, V. (2018, 18 de octubre). Заседание дискуссионного клуба «Валдай» [Reunión del Club Internacional de Debates Valdái] [Transcripción]. Kremlin.ru.

Putin, V. (2024, 21 de noviembre). Statement by the President of the Russian Federation [Transcripción de discurso]. President of Russia. <http://en.kremlin.ru/events/president/news/75614>

The White House. (2017). National security strategy of the United States of America. U.S. Department of Defense. (2022). 2022 National Defense Strategy of the United States of America.

U.S. Department of Defense. (2022a). 2022 nuclear posture review. Federation of American Scientists.

U.S. Department of Defense. (2022c). Summary of the Joint All-Domain Command

and Control (JADC2) strategy.

U.S. Department of Defense. (2023). Military and security developments involving the People's Republic of China: Annual report to Congress. Office of the Secretary of Defense.

U.S. Department of Defense. (2024). Military and security developments involving the People's Republic of China 2024.

U.S. Department of State. (2026). 2026 Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons: National report (NPT/CONF.2026/40). United Nations.

UK Ministry of Defence. (2025). Strategic Defence Review 2025. HM Government.

Baqués Quesada, J. (2021). De las guerras híbridas a la zona gris: La metamorfosis de los conflictos en el siglo XXI. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Bird, K., & Sherwin, M. J. (2005). American Prometheus: The triumph and tragedy of J. Robert Oppenheimer. Alfred A. Knopf.

Brodie, B. (1946). The absolute weapon: Atomic power and world order. Harcourt, Brace and Company.

Brodie, B. (1959). Strategy in the missile age. Princeton University Press.

Freedman, L. (2003). The evolution of nuclear strategy (3.^a ed.). Palgrave Macmillan.

Futter, A. (2018). Hacking the bomb: Cyber threats and nuclear weapons. Georgetown University Press.

Gaddis, J. L. (2005). Strategies of containment: A critical appraisal of American national security policy during the Cold War.

Oxford University Press.

Gorelik, K., & Bouis, A. W. (2005). *The world of Andrei Sakharov: A Russian physicist's path to freedom*. Oxford University Press.

Hoffman, F. G. (2007). *Conflict in the 21st century: The rise of hybrid wars*. Potomac Institute for Policy Studies.

Jackson, R., Sorensen, G., & Møller, J. (2019). *Introduction to international relations: Theories and approaches* (7.^a ed.). Oxford University Press.

Jervis, R. (1989). *The meaning of the nuclear revolution: Statecraft and the prospect of Armageddon*. Cornell University Press.

Lourie, R. (2002). *Sakharov: A biography*. Brandeis University Press.

Mazarr, M. J. (2015). *Mastering the gray zone: Understanding a changing era of conflict*. U.S. Army War College Press.

Narang, V. (2014). *Nuclear strategy in the modern era: Regional powers and international conflict*. Princeton University Press.

Rid, T. (2020). *Active measures: The secret history of disinformation and political warfare*. Farrar, Straus and Giroux.

Sájarov, A. D. (1991). *Memorias*.

Schelling, T. C. (1960). *The strategy of conflict*. Harvard University Press.

Sechser, T. S., & Fuhrmann, M. (2017). *Nuclear weapons and coercive diplomacy*. Cambridge University Press.

Tannenwald, N. (2007). *The nuclear taboo: The United States and the non-use of nuclear weapons since 1945*. Cambridge University Press.

Velarde Pinacho, G. (2016). *Proyecto Islero. Cuando España pudo desarrollar armas nucleares*. Guadalmazán.

Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. Addison-Wesley. Williams, P. D. (Ed.). (2012). *Security studies: An introduction* (2.^a ed.). Routledge.

Acton, J. M. (2018). Escalation through entanglement: How the vulnerability of command-and-control systems raises the risks of an inadvertent nuclear war. *International Security*, 43(1), 56–99.

Amirov Belova, D. (2021). Las armas nucleares tácticas: Historia, estado de la cuestión, armamentos y estrategias de los principales Estados nucleares. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (17), 209–250.

Aragón Gil de la Serna, C., & Sanz Pascasio, R. (2025b). Perspectivas de futuro en el régimen de no proliferación. En V. Garrido (Ed.), *Panorama nuclear global* (Cuadernos de Estrategia n.º 229, pp. 181–208). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Barbé, E. (1987). El «equilibrio del poder» en la teoría de las relaciones internacionales. *Afers Internacionals*, (11).

Bolt, P. J. (2025). Strategic stability in a new era. *Frontiers in Political Science*, 6.

Brewster, D. (2021). The South Asia stability–instability paradox under the nuclear shadow. *National Security Journal*.

Castro Torres, J. I. (2020). El riesgo de la proliferación nuclear en Oriente Medio. En V. Garrido (Ed.), *La no proliferación y el control de armamentos nucleares en la encrucijada* (Cuadernos de Estrategia n.º 205, pp. 165–210). Instituto Español de Estudios

Estratégicos.

Cervell Hortal, M. J. (2018). El Tratado para la prohibición de las armas nucleares (2017): ¿Utopía o realismo? *Anuario Español de Derecho Internacional*, 34, 421–441.

Fernández Colón, G. (2015). El tratado de no proliferación nuclear. ¿Es posible el desarme? *Humania del Sur*, (1), 47–64.

Fischerkeller, M. P., & Harknett, R. J. (2019). Persistent engagement, agreed competition, and cyberspace interaction dynamics and escalation. *The Cyber Defense Review*, 4(Edición especial), 267–287.

Frías Sánchez, C. J. (2020). Perspectivas de la proliferación nuclear en Estados Unidos, Rusia y China. En V. Garrido (Ed.), *La no proliferación y el control de armamentos nucleares en la encrucijada* (Cuadernos de Estrategia n.º 205, pp. 21–68). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Frías Sánchez, C. J. (2025). El futuro de la disuasión nuclear: Análisis de las estrategias de las grandes potencias nucleares. En V. Garrido (Ed.), *Panorama nuclear global* (Cuadernos de Estrategia n.º 229, pp. 35–70). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.

Garrido Rebolledo, V. (2009). China, potencia nuclear: Programa nuclear y política de no proliferación y control de armamentos. En monografía 108. *China en el sistema de seguridad global del siglo XXI* (pp. 119–144). Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESDEN).

Garrido Rebolledo, V. (2019). El programa

nuclear y de misiles balísticos de Corea del Norte: ¿Optimismo, pragmatismo u optimismo pragmático? *UNISCI*, (51), 129–175.

Garrido Rebolledo, V. (2020). El programa nuclear y de misiles balísticos de Corea del Norte: Implicaciones regionales y posibilidades de desnuclearización. En V. Garrido (Ed.), *La no proliferación y el control de armamentos nucleares en la encrucijada* (Cuadernos de Estrategia n.º 205, pp. 69–114). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Goldblat, J. (1990). Veinte años de tratado de no proliferación nuclear: Implementación y perspectivas. *Afers Internacionals*, (19).

Harkavy, R. E. (1998). Triangular or indirect deterrence/compellence: Something new in deterrence theory? *Comparative Strategy*, 17, 63–81.

Healey, J. (2019). The implications of persistent (and permanent) engagement in cyberspace. *Journal of Cybersecurity*, 5(1), tyz008.

Herrera Almela, M. (2025). Panorama nuclear en el Indopacífico: Una región en constante ebullición. En V. Garrido (Ed.), *Panorama nuclear global* (Cuadernos de Estrategia n.º 229, pp. 107–146). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Herrera, M. (2025). La intersección entre inteligencia artificial y armas nucleares: Riesgos, beneficios y recomendaciones.

Revista UNISCI, (67), 87–112.

Johnston, A. I. (1995). China's new "old thinking": The concept of limited deterrence. *International Security*, 20(3), 5–42.

Krepinevich, A. F. (2022). The new nuclear

age: How China's growing arsenal threatens deterrence. *Foreign Affairs*, 101(3), 62–76.

Kristensen, H. M., Korda, M., Johns, E., & Knight-Boyle, M. (2022). Israeli nuclear weapons, 2022. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 78(1), 38–50.

Kristensen, H. M., Korda, M., & Johns, E. (2023). Pakistan nuclear weapons, 2023. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 79(5), 329–345.

Kristensen, H. M., Korda, M., Johns, E., & Knight, M. (2024a). United Kingdom nuclear weapons, 2024. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 80(6), 415–431.

Kristensen, H. M., Korda, M., Johns, E., & Knight, M. (2024b). United States nuclear weapons, 2024. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 80(3), 182–208.

Kristensen, H. M., Korda, M., Johns, E., & Knight, M. (2025). Chinese nuclear weapons, 2025. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 81(2), 135–160.

Kurosawa, M. (2023). Biden administration's nuclear posture review: Analysis and assessment. *Journal for Peace and Nuclear Disarmament*, 6(2), 312–326.

Narang, V., & Vaddi, P. (2025). How to survive the new nuclear age: National security in a world of proliferating risks and eroding constraints. *Foreign Affairs*, 104(4).

Pant, H. V. (2007). India's nuclear doctrine and command structure: Implications for civil-military relations in India. *Armed Forces & Society*, 33(2), 238–264.

Pauly, R. B. C., & McDermott, R. (2022). The psychology of nuclear brinkmanship. *International Security*, 47(3), 9–51.

Péczei, A. (2025). Managing escalation: America's two-peer nuclear problem. *Survival*, 67(3), 25–48.

Peña Ruiz, E. J. (2025). El antagonismo entre Irán e Israel en un contexto nuclear. En V. Garrido (Ed.), *Panorama nuclear global* (Cuadernos de Estrategia n.º 229, pp. 147–180). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Pérez Gil, L. V. (2023). La Fuerza Submarina de la Flota rusa del Pacífico. *Revista General de Marina*, 284(4), 695–716.

Pérez Gil, L. V. (2025). Poderío nuclear de Rusia: Nuevos planteamientos sobre capacidades y doctrina de empleo. En V. Garrido (Ed.), *Panorama nuclear global* (Cuadernos de Estrategia n.º 229, pp. 71–106). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Pulido Pulido, G. (2025). Disuasión multiinestable. El poder igualador de la precisión y la guerra de salvos en la tercera era nuclear. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (25), 109–132.

Sagan, S. D. (1996). Why do states build nuclear weapons? Three models in search of a bomb. *International Security*, 21(3), 54–86.

Santana-Soriano, E., & Báez Vizcaíno, K. (2022). Ciberespacio y ciber mundo: Delimitaciones conceptuales desde el materialismo sistémico. *Ciencia y Sociedad*, 47(1), 45–57.

Snyder, G. H. (1965). The balance of power and the balance of terror. En P. Seabury (Ed.), *The balance of power* (pp. 184–201). Chandler.

Sodupe, K. (1991). La teoría de la disuasión: Un análisis de las debilidades del paradigma

estatocéntrico. *Afers Internacionals*, (22).

Tertrais, B. (2007). The last to disarm? The future of France's nuclear weapons. *The Nonproliferation Review*, 14(2), 251–273.

Torres Vidal, C. (2020). India y Pakistán, potencias nucleares de facto. En V. Garrido (Ed.), *La no proliferación y el control de armamentos nucleares en la encrucijada* (Cuadernos de Estrategia n.º 205, pp. 115–164). Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Walker, W. (2025). Reflections on complexity, nuclear ordering and disordering over time. *Cambridge Review of International Affairs*, 38(3), 280–301.

Waltz, K. N. (1981). The spread of nuclear weapons: More may be better (Adelphi Paper n.º 171). International Institute for Strategic Studies.

Yan, X., Lyu, S., & Tang, S. (2014). Analysis of optimal initial glide conditions for hypersonic glide vehicles. *Chinese Journal of Aeronautics*, 27(2), 217–225.

Boulanin, V., Saalman, L., Topychkanov, P., Su, F., & Peldán Carlsson, M. (2020). Artificial intelligence, strategic stability and nuclear risk. Stockholm International Peace Research Institute.

Congressional Research Service. (2022, 6 de diciembre). 2022 nuclear posture review (CRS In Focus IF12266).

Congressional Research Service. (2023). Hypersonic weapons: Background and issues for Congress (R45811).

Congressional Research Service. (2024). Taiwan: Defense and military issues (CRS In Focus IF12481).

Congressional Research Service. (2025, 12 de noviembre). Golden Dome: Potential strategic stability considerations for Congress.

Congressional Research Service. (2026, 26 de mayo). Defense primer: LGM-35A Sentinel intercontinental ballistic missile (CRS In Focus IF11681).

Cronin, R. P., & Bell, R. G. (1979). Enhanced radiation weapons: The "neutron bomb". Congressional Research Service / UNT Digital Library.

Fink, A. L. (2026, 6 de febrero). U.S. extended deterrence and regional nuclear capabilities. Congressional Research Service.

Giannopoulos, G., Smith, H., & Theocharidou, M. (2021). The Landscape of Hybrid Threats: A Conceptual Model. European Commission & Hybrid CoE.

Halper, S. (2013). China: The three warfares [Informe preparado para la Office of Net Assessment]. U.S. Department of Defense.

Independent Commission on Disarmament and Security Issues. (1982). Common security: A blueprint for survival [Informe Palme]. Simon & Schuster.

Kristensen, H. M., & Korda, M. (2025). World nuclear forces. En *SIPRI Yearbook 2025: Armaments, disarmament and international security* (pp. 177–213). Stockholm International Peace Research Institute.

Morris, L. J., Mazarr, M. J., Hornung, J. W., Pezard, S., Binnendijk, A., & Kepe, M. (2019). Gaining competitive advantage in the gray zone: Response options for coercive aggression below the threshold of major war. RAND Corporation.

Stockholm International Peace Research Institute. (2026). SIPRI Yearbook 2026: Summary.

Tulliu, S., & Schmalberger, T. (2003). En buenos términos con la seguridad: Diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza. Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme.

Wan, W. (2026). Addressing multidomain nuclear escalation risk. Stockholm International Peace Research Institute.

Abolition 2000. (s. f.). Grupo de trabajo sobre las zonas libres de armas nucleares. Disponible en <https://www.abolition2000.org/es/working-groups/nuclear-weapon-free-zones/>. Consultado el 27 de mayo de 2026.

Acebes, M. (2025, 16 de septiembre). ¿Qué fue la doctrina Eisenhower? El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/que-fue-la-doctrina-eisenhower/>. Consultado el 16 de marzo de 2026.

Acton, J. M. (2025). Optimal deterrence: How the United States can preserve peace and prevent a nuclear arms race with China and Russia. Council on Foreign Relations. Disponible en <https://www.cfr.org/report/optimal-deterrence>. Consultado el 23 de marzo de 2026.

Adamsky, D. (2015). Cross-domain coercion: The current Russian art of strategy (Proliferation Papers nº 54). Institut Français des Relations Internationales. Disponible en <https://www.ifri.org/en/publications/etudes-de-lifri/proliferation-papers/cross-domain-coercion-current-russian-art>. Consultado el 5 de mayo de 2026.

Albright, D., & Faragasso, S. (2025, 24 de

junio). Post-attack assessment of the first 12 days of Israeli and U.S. strikes on Iranian nuclear facilities. Institute for Science and International Security. Disponible en <https://isis-online.org/isis-reports/detail/post-attack-assessment-israeli-us-strikes-iran/>. Consultado el 20 de febrero de 2026.

Aragón Gil de la Serna, C., & Sanz Pascasio, R. (2025a). Perspectivas de futuro del régimen de no proliferación (Documento de Análisis IEEE 70/2025). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2025/DIEEEA70_2025_PerspectivasFuturoNoProliferacion.pdf. Consultado el 13 de marzo de 2026.

Arms Control Association. (2025, noviembre). North and South Korea invest in new missiles. Arms Control Today. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2025-11/news/north-south-korea-invest-new-missiles>. Consultado el 17 de abril de 2026.

Azpitarte, O. E. (2020). Las armas de destrucción masiva: Las armas nucleares. TEC1000. Disponible en <https://www.tec1000.com/armas-destruccion-masiva-nucleares/>. Consultado el 4 de mayo de 2026.

BBC News Mundo. (2019, 16 de marzo). Abdul Qadeer Khan, el ingeniero que robó los secretos de la bomba atómica y los pasó a Pakistán, Corea del Norte, Libia e Irán. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47596102>. Consultado el 24 de febrero de 2026.

BBC News Mundo. (2025, 6 de agosto). Hiroshima y Nagasaki: 80 años de las bombas atómicas. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-80-anos-hiroshima-nagasaki>. Consultado el 8

de mayo de 2026.

Bermejo, C. (2022, 23 de junio). ¿Qué es la teoría de la disuasión? El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/que-es-la-teoria-de-la-disuasion/>. Consultado el 11 de marzo de 2026.

Brands, H. (2016). Paradoxes of the gray zone. Foreign Policy Research Institute. Disponible en <https://www.fpri.org/article/2016/02/paradoxes-gray-zone/>. Consultado el 26 de abril de 2026.

Brookings Institution. (2025, junio). Israel strikes Iran: What happens next? Brookings Foreign Policy Analysis. Disponible en <https://www.brookings.edu/articles/israel-strikes-iran-what-happens-next/>. Consultado el 18 de mayo de 2026.

Castellanos, R. (2020, 2 de junio). ¿Qué es la trampa de Tucídides? El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/que-es-la-trampa-de-tucidides/>. Consultado el 28 de abril de 2026.

Chevreuil, A. (2026). Macron's Île-Longue speech: Updating France's nuclear doctrine for a new era. Center for Strategic and International Studies. Disponible en <https://www.csis.org/analysis/macrons-ile-longue-speech-updating-frances-nuclear-doctrine>. Consultado el 25 de febrero de 2026.

Colom Piella, G. (2025). Dos doctrinas y un destino: India, Pakistán y el riesgo de guerra nuclear (Documento de Opinión IEEE 34.1/2025). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2025/DIEEE034.1_2025_IndiaPakistanResgoNuclear.pdf. Consultado el 9 de abril de 2026.

Colom Piella, G. (2026). Desdibujar el umbral: Zona gris, atribución y coerción acumulativa (Documento de Opinión IEEE 47/2026). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2026/DIEEE047_2026_ZonaGrisAtribucion.pdf. Consultado el 1 de mayo de 2026.

Conte de los Ríos, A. (2025, 23 de junio). La nueva Revisión Estratégica de la Defensa Británica (SDR-2025): Una visión revolucionaria, pero posiblemente condenada al fracaso. Revista Ejércitos. Disponible en <https://www.revistaejercitos.com/2025/06/23/la-nueva-revision-estrategica-de-la-defensa-britanica-sdr-2025/>. Consultado el 15 de mayo de 2026.

Davenport, K. (2026). Nuclear weapons: Who has what at a glance. Arms Control Association. Disponible en <https://www.armscontrol.org/factsheets/Nuclearweaponswhohaswhat>. Consultado el 19 de febrero de 2026.

De Fortuny, T., & Bohigas, X. (2023, 3 de julio). El largo camino hasta el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares. Centre Delàs. Disponible en <https://centredelas.org/publicacions/el-largo-camino-hasta-el-tratado-de-prohibicion-de-armas-nucleares/>. Consultado el 17 de abril de 2026.

Delcoigne, G. C., Weight, M., Barnaby, F., Farley, P. J., & Logunov, A. A. (s. f.). El Tratado sobre la prohibición de los ensayos. Organismo Internacional de Energía Atómica. Disponible en <https://www.iaea.org/es/bulletin/el-tratado-sobre-la-prohibicion-de-los-ensayos>. Consultado el 22 de mayo de 2026.

Departamento de Seguridad Nacional. (2026,

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

5 de febrero). Rusia / EE.UU. – Tratado Nuevo START. Disponible en <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/rusia-EE.UU.-tratado-nuevo-start>. Consultado el 1 de marzo de 2026.

Domínguez, J. (2018, 19 de julio). El mundo de las armas nucleares. El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/el-mundo-de-las-armas-nucleares/>. Consultado el 12 de mayo de 2026.

Duffman López, A. (s. f.). Armas nucleares. Tipos. Por Tierra, Mar y Aire. Disponible en https://www.portierramaryaire.com/articulos/armas_nucleares_1.php. Consultado el 6 de marzo de 2026.

Edelman, E. (2026). The three-body problem: Nuclear command, control, and communications. Center for Strategic and Budgetary Assessments. Disponible en <https://csbaonline.org/research/publications/the-three-body-problem-nc3>. Consultado el 17 de abril de 2026.

elEconomista.es. (2025, 11 de octubre). Corea del Norte aprovecha el 80 aniversario del Partido del Trabajo para lucir su nuevo misil intercontinental. Disponible en <https://www.eleconomista.es/actualidad/noticias/corea-del-norte-lucir-nuevo-misil-intercontinental.html>. Consultado el 20 de mayo de 2026.

European Parliament, Sakharov Center, & Andrei Sakharov Research Centre for Democratic Development. (2021). Andrei Dmitrievich Sakharov – Person of the era. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/sakharovprize/en/andrei-sakharov/person-of-the-era>. Consultado el 23 de mayo de 2026.

Fayet, H. (2024). La dissuasion nucleaire française: Continuités et évolutions. Institut

Français des Relations Internationales. Disponible en <https://www.ifri.org/fr/publications/etudes-de-lifri/dissuasion-nucleaire-francaise-continuites-evolutions>. Consultado el 22 de febrero de 2026.

Flatoff, L. (2026, 12 de febrero). The growing push to halt and reverse the new nuclear arms race. Arms Control Association. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2026-02/features/growing-push-halt-reverse-new-nuclear-arms-race>. Consultado el 27 de febrero de 2026.

Foreign Affairs Latinoamérica. (2021). El escudo antimisil: La principal amenaza a la seguridad internacional. Disponible en <https://revistafal.com/el-escudo-antimisil-la-principal-amenaza-a-la-seguridad-internacional/>. Consultado el 10 de abril de 2026.

Futter, A. (2016). Cyber threats and nuclear weapons: New questions for command and control, security and strategy. Royal United Services Institute. Disponible en <https://rusi.org/explore-our-research/publications/occasional-papers/cyber-threats-and-nuclear-weapons-new-questions-command-and-control>. Consultado el 7 de abril de 2026.

Gayubas, A. (2025, 30 de marzo). Doctrina de «represalias masivas»: Qué fue y sus características. Enciclopedia Humanidades. Disponible en <https://humanidades.com/doctrina-de-represalias-masivas/>. Consultado el 28 de mayo de 2026.

Ghoshal, D. (2018). Armas hipersónicas: El sistema armamentístico de la nueva era. Boletín IEEE. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/2018/Armas_hipersonicas_D.Ghoshal_Bol90.pdf. Consultado el 12 de abril de 2026.

Gwadera, Z. (2023). Intelligence leak reveals China's successful test of a new hypersonic missile. International Institute for Strategic Studies. Disponible en <https://www.iiss.org/blogs/military-balance/2023/05/intelligence-leak-reveals-chinas-successful-test-of-a-new-hypersonic-missile>. Consultado el 24 de mayo de 2026.

Hays, P. L., & Mineiro, S. (2024). Modernizing space-based nuclear command, control, and communications [Issue brief]. Atlantic Council. Disponible en <https://www.atlanticcouncil.org/in-depth-research-reports/issue-brief/modernizing-space-based-nuclear-command-control-and-communications/>. Consultado el 17 de mayo de 2026.

Hernández, A. (2025, 19 de junio). Qué se sabe del arsenal nuclear de Israel y por qué sus líderes no reconocen ni desmienten su existencia. BBC News Mundo. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-arsenal-nuclear-israel>. Consultado el 5 de marzo de 2026.

Hicks, K. H., & Friend, A. H. (2019). By other means. Part I: Campaigning in the gray zone. Center for Strategic and International Studies. Disponible en <https://www.csis.org/analysis/other-means-part-i-campaigning-gray-zone>. Consultado el 28 de febrero de 2026.

International Panel on Fissile Materials. (s. f.). International Panel on Fissile Materials. Disponible en <https://fissilematerials.org/>. Consultado el 29 de abril de 2026.

Karaganov, S., Trenin, D., & Avakyants, S. (2024, octubre). De la disuasión a la intimidación. Karaganov.ru. Disponible en <https://karaganov.ru/en/from-deterrence-to-intimidation/>. Consultado el 11 de mayo de 2026.

Kaushal, S., & Cranny-Evans, S. (2021). China's new hypersonic capability. Royal United Services Institute. Disponible en <https://rusi.org/explore-our-research/publications/commentary/chinas-new-hypersonic-capability>. Consultado el 17 de febrero de 2026.

Klare, M. T. (2019a). An "arms race in speed": Hypersonic weapons and the changing calculus of battle. Arms Control Today. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2019-06/features/arms-race-speed-hypersonic-weapons-changing-calculus-battle>. Consultado el 26 de marzo de 2026.

Klare, M. T. (2019b). Cyber battles, nuclear outcomes? Dangerous new pathways to escalation. Arms Control Today. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2019-11/features/cyber-battles-nuclear-outcomes-dangerous-new-pathways-escalation>. Consultado el 24 de abril de 2026.

Kofman, M., & Fink, A. (2022). Escalation management and nuclear employment in Russian military strategy. Center for a New American Security. Disponible en <https://www.cnas.org/publications/reports/escalation-management-and-nuclear-employment-in-russian-military-strategy>. Consultado el 17 de abril de 2026.

Krepinevich, A. F. (2019). Protracted great-power war: A preliminary assessment. Center for a New American Security. Disponible en <https://www.cnas.org/publications/reports/protracted-great-power-war>. Consultado el 2 de mayo de 2026.

Kroenig, M. (2024, 7 de octubre). Strategic stability in the third nuclear age. Atlantic Council. Disponible en <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/new-atlanticist/strategic-stability-in-the-third-nuclear->

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

age/. Consultado el 15 de febrero de 2026.

Liang, X. (2025, junio). China, Russia sharpen 'golden dome' missile defense critique. Arms Control Association. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2025-06/news/china-russia-sharpen-golden-dome-missile-defense-critique>. Consultado el 16 de mayo de 2026.

Messmer, M. (2026). Avoiding a new nuclear arms race. Chatham House. Disponible en <https://www.chathamhouse.org/2026/05/avoiding-new-nuclear-arms-race>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Missile Defense Project. (2024, 23 de abril). Avangard. Missile Threat, Center for Strategic and International Studies. Disponible en <https://missilethreat.csis.org/missile/avangard/>. Consultado el 8 de marzo de 2026.

Montoya Barreiros, M. (2023, 19 de enero). ¿Qué es la destrucción mutua asegurada? El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/que-es-la-destruccion-mutua-asegurada/>. Consultado el 30 de mayo de 2026.

Mourelle, D. (2017, 27 de noviembre). La amenaza nuclear en el siglo XXI. El Orden Mundial. Disponible en <https://elordenmundial.com/la-amenaza-nuclear-en-el-siglo-xxi/>. Consultado el 21 de febrero de 2026.

Mutalov, D. (2024, noviembre). Sarmat failure casts doubt on Russian heavy ICBM. Arms Control Today. Disponible en <https://www.armscontrol.org/act/2024-11/news/sarmat-failure-casts-doubt-russian-heavy-icbm>. Consultado el 14 de abril de 2026.

Office of the Historian. (s. f.). The Nuclear Non-Proliferation Treaty (NPT), 1968. U.S.

Department of State. Disponible en <https://history.state.gov/milestones/1961-1968/npt>. Consultado el 3 de mayo de 2026.

Organismo Internacional de Energía Atómica. (s. f.). Zonas libres de armas nucleares. Disponible en <https://www.iaea.org/es/temas/zonas-libres-de-armas-nucleares>. Consultado el 14 de marzo de 2026.

Parlamento Europeo. (s. f.). Andréi Sájarov. El Premio Sájarov. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/sakharovprize/es/andrei-sakharov.html>. Consultado el 25 de mayo de 2026.

Perkovich, G., & Vaddi, P. (2021). Proportionate deterrence: A model nuclear posture review. Carnegie Endowment for International Peace. Disponible en <https://carnegieendowment.org/2021/01/21/proportionate-deterrence-model-nuclear-posture-review-pub-83576>. Consultado el 10 de mayo de 2026.

Petrovics, A. (2026, 15 de enero). Prospects and problems for reinvigorating superpower nuclear cooperation. Quincy Institute for Responsible Statecraft. Disponible en <https://quincyinst.org/report/prospects-and-problems-for-reinvigorating-superpower-nuclear-cooperation/>. Consultado el 19 de abril de 2026.

Planas, O. (2019, 21 de noviembre). Nuclear non-proliferation treaty: Content and signatory countries. Disponible en <https://energia-nuclear.net/tratados/tnp-tratado-no-proliferacion-nuclear>. Consultado el 18 de febrero de 2026.

Poch, R. (2024, 29 de noviembre). Oreshnik visita Yuzhmash. CTXT. Disponible en <https://ctxt.es/es/20241101/Politica/48002/Oreshnik-visita-Yuzhmash.htm>. Consultado el 9 de mayo de 2026.

Pulido Pulido, G. (2019, 25 de junio). Estabilidad estratégica. Revista Ejércitos. Disponible en <https://www.revistaejercitos.com/2019/06/25/estabilidad-estrategica/>. Consultado el 27 de marzo de 2026.

Real Instituto Elcano. (2021). Promesa o peligro: La materialización de la Iniciativa de Defensa Estratégica. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/promesa-o-peligro-iniciativa-defensa-estrategica/>. Consultado el 15 de abril de 2026.

Redacción. (2026, 30 de abril). El arsenal nuclear de Corea del Norte se acerca al punto en que podría saturar las defensas antimisiles de Estados Unidos. Galaxia Militar. Disponible en <https://galaxiamilitar.es/el-arsenal-nuclear-de-corea-del-norte-se-acerca-al-punto-en-que-podria-saturar-las-defensas-antimisiles-de-estados-unidos/>. Consultado el 10 de mayo de 2026.

Rehman, I. (2025). An algorithmic loosening of the atomic screw? Artificial intelligence and nuclear deterrence. Modern War Institute. Disponible en <https://mwi.westpoint.edu/an-algorithmic-loosening-of-the-atomic-screw/>. Consultado el 26 de febrero de 2026.

Rodríguez La Barrera, L. A. (2026). Armas nucleares e inteligencia artificial: Un equilibrio entre la automatización y el factor humano (Documento de Opinión IEEE 10/2026). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2026/DIEEE010_2026_ArmasNuclearesI.A.pdf. Consultado el 20 de mayo de 2026.

JUSTICIA CLIMÁTICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EL PAPEL DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEID)

Bibliografía

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f). Conferencias | Pequeños Estados insulares en desarrollo. <https://www.un.org/es/conferences/small-islands>

Oxfam. (2023). Climate Equality: A planet for the 99%. [Informe de campaña]. <https://doi.org/10.21201/2023.000001>

Pérez, C. [Carmen]. (2024). Cambio climático, soberanía desterritorializada y continuidad ¿digital? del Estado: reflexiones en torno a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. *Revista Española De Derecho Internacional*, 76(2), 143-169. <https://doi.org/10.36151/REDI.76.2.6>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023, 05 de julio). El cambio climático es un asunto de justicia: he aquí por qué. <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/el-cambio-climatico-es-un-asunto-de-justicia-he-aqui-por-que>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024, 30 de abril). Los pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran en la primera línea del cambio climático: he aquí el porqué. <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/pequenos-estados-insulares-en-desarrollo-cambio-climatico>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2026, 02 de septiembre). PNUMA: El mundo se encamina a sobrepasar los 1,5 °C de calentamiento global, pero aún se puede limitar el calentamiento, adaptarnos y volver... [Comunicado de prensa] <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/pnuma-el-mundo-se-encamina-sobrepasar-los-15-degc-de>

Ritchie, H. [Hannah]. Rosado, P. [Pablo]. Roser, M. [Max]. (2023). CO₂ and Greenhouse Gas Emissions. Our World in Data. <https://ourworldindata.org/co2-and-greenhouse-gas-emissions>

org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/pnuma-el-mundo-se-encamina-sobrepasar-los-15-degc-de

LA DESINFORMACIÓN COMO AMENAZA CONTEMPORÁNEA: UNA REALIDAD GLOBAL EN EXPANSIÓN

Bibliografía

Comisión Europea. (s. f.). Contra la desinformación. Representación en España. https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/contra-la-desinformacion_es

Comisión Europea. (2026, 23 de junio). Lucha contra la desinformación en línea. Configurar el futuro digital de Europa. <https://digital.strategy.ec.europa.eu/es/policies/online-disinformation>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (s. f.). La lucha contra la desinformación. Gobierno de España. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/LaLuchaContraLaDesinformacion.aspx>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023, 13 de noviembre). La UNESCO pone en marcha su plan de acción contra la desinformación y el discurso de odio en redes sociales. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). <https://www.inclusion.gob.es/eu/web/oberaxe/w/la-unesco-pone-en-marcha-su-plan-de-accion-contra-la-desinformacion-y-el-discurso-de-odio-en-redes-sociales>

Organización Mundial de la Salud. (2024, 6 de febrero). Desinformación y salud pública. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/disinformation-and-public-health>

Organización Médica Colegial de España. (2022, 1 de septiembre). La OMS avisa de que la infodemia y la desinformación perjudican la salud mental de las personas. Médicos y

Pacientes. <https://www.medicosypacientes.com/articulo/la-oms-avisa-de-que-la-infodemia-y-la-desinformacion-perjudican-la-salud-mental-de-las/>

UNESCO. (2023, 6 de noviembre). Desinformación en línea: la UNESCO presenta su plan de acción para regular las redes sociales. <https://www.unesco.org/es/articles/desinformacion-en-linea-la-unesco-presenta-su-plan-de-accion-para-regular-las-redes-sociales>

UNESCO. (2026, 11 de marzo). Inteligencia artificial y desinformación. <https://www.unesco.org/es/articles/inteligencia-artificial-y-desinformacion>

La Moncloa. (2026, 10 de agosto). ¿De qué hablamos cuando hablamos de desinformación? Gobierno de España. <https://www.lamoncloa.gob.es/paginas/informacion/que-es-la-desinformacion-y-que-diferencias-existen.aspx>

Girón Esquerdo, A. (2025). La respuesta de la Unión Europea a la desinformación: rastreo del origen de su carácter securitario. Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid, 1(49). <https://doi.org/10.15366/rjuam2024.49.007>

LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN COMO INSTRUMENTO DE PRESIÓN GEOPOLÍTICA Y DESESTABILIZACIÓN INTERNA

Bibliografía

Adamson, F. B., & Greenhill, K. M. (2023). Deal-making, diplomacy and transactional forced migration. *International Affairs*, 99(2), 707–725. <https://academic.oup.com/ia/article/99/2/707/7024981>

Adamson, F. B., & Tsourapas, G. (2019). Migration diplomacy in world politics. *International Studies Perspectives*, 20(2), 113–128. <https://academic.oup.com/isp/article/20/2/113/5253595>

Bekić, J. (2022). Coercive engineered migrations as a tool of hybrid warfare: A binary comparison of two cases on the external EU border. *Politička misao*, 59(2), 141–169. <https://hrcak.srce.hr/281705>

Böhmelt, T. (2025). Coercive engineered migrations and environmental stress. *Journal of Peace Research*, 62(7), 2435–2444. <https://academic.oup.com/jpr/article/62/7/2435/8435380>

Del Valle Gálvez, A. (2021). Consolidar a la UE en el área del Estrecho (1): Ceuta, Melilla y Marruecos (ARI 66/2021). Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/consolidar-a-la-ue-en-el-area-del-estrecho-1-ceuta-melilla-y-marruecos/>

Garcés Mascareñas, B. (2022). La «instrumentalización» de las migraciones. *CIDOB Report*, (8), 25–30. <https://www.cidob.org/publicaciones/instrumentalizacion-migraciones>

Parlamento Europeo & Consejo de la Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1359 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, relativo a las situaciones

de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1147. *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1359/oj>

Tsourapas, G. (2025). Migration diplomacy and Greek–Turkish relations: A three-level game analysis. *International Migration*, 63(2), e70004. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/imig.70004>

Virkkunen, J., Silvan, K., & Piipponen, M. (2024). Weaponizing migration in illiberal autocracies: The 2015–2016 Russian Arctic Route and the Belarus–EU border crisis since 2021. En A.-L. Heusala, K. Aitamurto, & S. Eraliev (Eds.), *Global migration and illiberalism in Russia, Eurasia, and Eastern Europe* (pp. 219–246). Helsinki University Press. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/imig.70004>

LA IA COMO NUEVA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD DEL SIGLO XXI

Bibliografía

Arcoya, E. (16 de Septiembre de 2026). La ONU alerta sobre una IA cada vez más autónoma y predice que podría poner en riesgo desde hospitales hasta redes eléctricas. Obtenido de https://www.businessinsider.es/economia/onu-alerta-sobre-una-ia-cada-vez-mas-autonoma-predice-que-podria-poner-riesgo-desde-hospitales-hasta-redes-electricas_7037246_0.html

Brooks, D. (18 de Septiembre de 2026). Qué son los agentes de la IA, los poderosos sistemas que despiertan el temor de los expertos. Obtenido de BBC: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6zxz1z7zeiro.amp>

Dabdoub, A. (6 de Agosto de 2026). Los modelos de OpenAI conspiraron durante meses antes de escapar y atacar a la competencia. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/14006694/08/26/los-modelos-de-openai-conspiraron-durante-meses-antes-de-escapar-y-atacar-a-la-competencia.html>

Las Heras, P. (18 de Octubre de 2023). El reto de la inteligencia artificial para la seguridad y defensa. Obtenido de Universidad de Navarra: <https://www.unav.edu/web/global-affairs/el-reto-de-la-inteligencia-artificial-para-la-seguridad-y-defensa>

Noticias ONU. (14 de Septiembre de 2026). IA: regular una tecnología sin salvaguardas ni inhibiciones. Obtenido de News UN: <https://news.un.org/es/story/2026/09/1541899>
PWC. (s.f.). Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE. Obtenido de pwc: <https://www.pwc.es/es/consultoria/>

[inteligencia-artificial/reglamento-inteligencia-artificial-ue.html](https://www.inteligencia-artificial/reglamento-inteligencia-artificial-ue.html)

Redacción Cadena SER. (15 de Septiembre de 2026). Un experto en inteligencia artificial cifra en el 10% la posibilidad de que la IA acabe con la humanidad antes de 2030: "Es una barbaridad". Obtenido de Cadena SER: <https://cadenaser.com/nacional/2026/09/15/un-experto-en-inteligencia-artificial-cifra-en-el-10-la-posibilidad-de-que-la-ia-acabe-con-la-humanidad-antes-de-2030-es-una-barbaridad-cadena-ser/>

Rodríguez La Barrera, L. A. (29 de Enero de 2026). IEEE. Armas nucleares e inteligencia artificial: un equilibrio entre la automatización y el factor humano. Obtenido de Instituto de Estudios Estratégicos: <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/armas-nucleares-inteligencia-artificial>

Stop Killer Robots. (s.f.). Less autonomy. More humanity. Obtenido de <https://www.stopkillerrobots.org/>

Stryker, C. (s.f.). ¿Qué es human-in-the-loop? Obtenido de IBM: <https://www.ibm.com/es-es/think/topics/human-in-the-loop>
Stryker, C. (s.f.). ¿Qué es la IA agéntica? Obtenido de IBM: <https://www.ibm.com/es-es/think/topics/agent-ai>

LOS CONFLICTOS BÉLICOS ACTUALES Y LA AMENAZA QUE REPRESENTAN

Bibliografía

Todos los hechos. (s. f.). ¿Qué es un conflicto bélico y cuáles son sus consecuencias? <https://todosloshechos.es/que-es-un-conflicto-belico-y-cuales-son-sus-consecuencias>

Significado.com. (s. f.). Bélico. <https://significado.com/belico/>

Escola de Cultura de Pau. (2025). Alerta! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://escolapau.uab.cat/publicaciones/alerta-informe-sobre-conflictos-derechos-humanos-y-construccion-de-paz/>

Asociación Española de Investigación para la Paz. (2026). El mundo alcanza la cifra más alta de conflictos armados de la última década, según el informe Alerta 2026 de la Escuela de Cultura de Paz. <https://aipaz.org/el-mundo-alcanza-la-cifra-mas-alta-de-conflictos-armados-de-la-ultima-decada-segun-el-informe-alerta-2026-de-la-escuela-de-cultura-de-paz/>

Naciones Unidas. (s. f.). Una nueva era de conflicto y violencia. <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

Universidad Rey Juan Carlos. (s. f.). El escenario de la polarización: escenario del odio y violencia. Centro Integral de Educación. <https://cied.urjc.es/blog/item/1194-el-escenario-de-la-polarizacion-escenario-del-odio-y-violencia>

ANÁLISIS DE UNA FRONTERA EN CRISIS: LA GEOPOLÍTICA DE CEUTA

Bibliografía

- Arteaga, F. (s/f). Ceuta y el Sistema Seguridad Nacional. Real Instituto Elcano. Recuperado el 22 de septiembre de 2026, de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/ceuta-y-el-sistema-seguridad-nacional/>
- Ayuso, B., & Nieto, A. (2026, 9 de septiembre). Se intensifican las agresiones en Ceuta: "Me gritaron invasora y tuberculosa, me pidieron el DNI". Ediciones EL PAÍS S.L. https://elpais.com/espana/2026-09-09/agresiones-por-confusion-en-ceuta-me-gritaron-invasora-y-tuberculosa-me-pidieron-el-dni.html?fbclid=IwY2xjawUZR91wZG9mA2V4dG4DYWVtAjExAHNyDGMGYXBwX2lkDzQwOTk2MjYyMzA4NTYwOQABHs-Y0_qbVOGNRr5za6jzsTC1jXn-Si6hX9ErgLmOiqSzzTqcsiT-iGzu1Nta_aem_ftPcuEZKRcZkXXB7RA804g
- Barrionuevo, J. (2026, 31 de julio). Trump y Vance aprovechan la crisis migratoria en Ceuta para hablar de "invasión de Occidente" y hacer campaña contra los demócratas. El Constitucional. https://www.elconstitucional.es/es/internacional/trump-vance-aprovechan-crisis-migratorio-en-ceuta-hablar-invasion-occidente-hacer-campana-contra-democratas_6745_102.html
- Bermejo Casado, R. Ceuta, 28-31 de julio de 2026: la crisis migratoria express de la Unión Europea. (2026, 4 de agosto). Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/ceuta-28-31-de-julio-de-2026-la-crisis-migratoria-express-de-la-union-europea/>
- BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (s/f). Boe.es. Recuperado el 22 de septiembre de 2026, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- Caro, I. (2026, julio 31). Pedro Sánchez denuncia "una violación de la integridad territorial de España" y culpa a las mafias que trafican con personas de la crisis en Ceuta. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c79gl8lqx99o>
- Ceuta et Melilla: Ouahbi relance la revendication marocaine, Madrid ferme la porte. (2026, 21 de agosto). Le Desk <https://ledesk.ma/encontinu/ceuta-et-melilla-ouahbi-relance-la-revendication-marocaine-madrid-ferme-la-porte/>
- Ceuta y Melilla, para Marruecos, según el PCE de Andalucía.(1977, 22 de enero) Ceuta y Melilla, para Marruecos, según el PCE de Andalucía - Archivo Linz de la Transición española | Fundación Juan March
- CGPJ. (2026, 8 de julio). El Tribunal Supremo confirma que la ley no permite las "devoluciones en caliente" de los migrantes que pretenden entrar a nado en Ceuta y Melilla. Poderjudicial.es. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-confirma-que-la-ley-no-permite-las-devoluciones-en-caliente--de-los-migrantes-que-pretenden-entrar-a-nado-en-Ceuta-y-Melilla>
- Cifuentes, A. (2026, 22 de septiembre). Marruecos bloquea identificación de víctimas mortales del asalto a Ceuta. Noticias de Almería y provincia. <https://www.telealmerianoticias.es/6549-marruecos->

bloquea-identificacion-de-victimas-mortales-del-asalto-a-ceuta/

de Graffenried, V. (2026, 5 de agosto). Le drame de Ceuta, première démonstration à grande échelle d'une «attaque hybride algorithmique» contre une frontière de l'UE. Le Temps. <https://www.letemps.ch/monde/le-drame-de-ceuta-premiere-demonstration-a-grande-echelle-d-une-attaque-hybride-algorithmique-contre-une-frontiere-de-l-ue?srsId=AU7gw4UclRFV6o-pF7lr8un7Rc21Ha2qgO818-kh40np-XwyNG6MBQ3W>

del Río, R. S. (2026, septiembre 2). Cembrero apunta a que quien coordinó la invasión en Ceuta fue el jefe de inteligencia marroquí: "Fue condecorado por Marlaska hace un año". OndaCero. https://www.ondacero.es/noticias/espana/cebrero-apunta-que-quien-coordino-invasion-ceuta-fue-jefe-inteligencia-marroqui-fue-condecorado-marlaska-hace-ano_202609026a97d8113bfe5d1eff400c35.html

Dorta, I. (2026, septiembre 13). "Asalto a la valla de Ceuta": la central de Madrid del CNI instó al jefe en Ceuta a avisar a la Delegación del Gobierno. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/espana/2026-09-13/asalto-a-la-valla-de-ceuta-la-central-de-madrid-del-cni-insto-al-jefe-en-ceuta-a-avisar-a-la-delegacion-del-gobierno.html>

Echarri, C. (2026, agosto 24). El Príncipe, la barriada que tuvo que organizarse ante la invasión. El Faro de Ceuta. <https://elfarodeceuta.es/principe-barriada-ceuta-tuvo-organizarse-invasion/>

Ekberg, R. (2026, agosto 6). How Spain's migration surge tested EU border policy. Council on Foreign Relations. <https://www.cfr.org/articles/spains-migration-surge-tests-eu-border-policy>

Es, M. (2026, septiembre 18). El baile de cifras sobre los migrantes en Ceuta desde el 30 de julio de 2026: esto han dicho el Gobierno español y el Ejecutivo ceutí. Maldita.es - Periodismo para que no te la cuelen. <https://maldita.es/control-del-poder/20260918/cronologia-cifras-migrantes-ceuta/>

Es, R. (2026, 7 de agosto). La cifra de muertos en la crisis migratoria de Ceuta asciende a 82 en España y al menos 14 en el lado marroquí. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20260807/asciende-82-muertos-ceuta-complicada-labor-identificacion/17183385.shtml>

España y Argelia acuerdan impulsar una nueva etapa en su relación bilateral con la celebración de la VIII Reunión de Alto Nivel en octubre. (2026, 20 de julio). La Moncloa - Gobierno de España. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2026/200726-sanchez-visita-argelia-.aspx>

González Herrero, E. (2026, 14 de septiembre). De Evros a Ceuta: la instrumentalización de las migraciones como amenaza híbrida. Seguritecnia. https://www.seguritecnia.es/sectores/ceuta-instrumentalizacion-migraciones-amenaza-hibrida_20260914.html

Jemaa, M. Sebta, les villes occupées: les références très symboliques d'Ahmed Toufiq devant le roi. (2026, 25 de agosto) Medias24. com. <https://medias24.com/2026/08/25/sebta-les-villes-occupees-les-references-tres-symboliques-dahmed-toufiq-devant-le-roi-1743313/>

La embajadora de Marruecos en España asegura que la situación en Ceuta "no es algo que complazca" al país africano. (2026, julio) Cadena SER. <https://cadenaser.com/nacional/2026/07/30/la-embajadora->

de-marruecos-en-espana-asegura-la-situacion-en-ceuta-no-es-algo-que-complazca-al-pais-africano-cadena-ser/

La supuesta transferencia de Ceuta y Melilla a Marruecos aprobada por Estados Unidos: preguntas y respuestas. (2026, 12 de agosto). Maldita.es - Periodismo para que no te la cuelen. <https://maldita.es/desinfo/20260803/hace-dos-semanas-el-congreso-de-estados-unidos-dio-luz-verde-a-una-ley-para-transferir-territorio-espanol-a-marruecos/>

Louassini, Z. (2026, 7 de agosto). Ceuta e Melilla, cronologia di una crisi mai risolta. Zouhir Louassini Sito Ufficiale. <https://louassini.com/ceuta-e-melilla-cronologia-di-una-crisi-mai-risolta/>

Louassini, Z. (2026, 15 de septiembre). Ceuta, dove i morti hanno soltanto un numero: racconto in presa diretta da una crisi migratoria. Zouhir Louassini Sito Ufficiale. <https://louassini.com/ceuta-dove-i-morti-hanno-soltanto-un-numero-racconto-in-presa-diretta-da-una-crisi-migratoria/>

Lucas-Torres, C. (2026, septiembre 22). La investigación sobre Ceuta en la Audiencia Nacional podría acabar en el Supremo. ABC.es. <https://www.abc.es/espana/investigacion-sobre-ceuta-audiencia-acabar-supremo-20260922011435-nt.html>

Marion, E. (2026, septiembre 2). The border as a battlefield: An analysis of the Ceuta crisis. House of International Affairs. Atlas Institute for International Affairs. <https://atlasinstitute.org/the-border-as-a-battlefield-an-analysis-of-the-ceuta-crisis/>

Martín, A. (2026, septiembre 3). Pedro Sánchez desvela que se convocó a la embajadora de Marruecos por las declaraciones "inaceptables" de dos

ministros marroquíes sobre Ceuta. Antena 3 Noticias. https://www.antena3.com/noticias/espana/sanchez-desvela-que-convoco-embajadora-marruecos-declaraciones-inaceptables-dos-ministros-marroquis-ceuta_202609036a99327c4941316b1e75e007.html

Martín, M. C. C. (2026, agosto 28). Marlaska insiste en que de los informes previos no se podía "prever" una entrada masiva de inmigrantes en Ceuta. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20260828/comparecencia-marlaska-congreso-crisis-migratoria-ceuta/17204418.shtml>

Mekkaoui, S. (2026, 7 de agosto) Opération Sebta: et si l'on cherchait à abimer le Maroc avant New York? <https://maroc-diplomatique.net/operation-sebta-et-si-lon-cherchait-a-abimer-le-maroc-avant-new-york/>

Moreno, P. (2021, enero 22). ¿Qué son las amenazas híbridas? El Orden Mundial. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/que-son-amenazas-hibridas/>

Morillo, M. M. (2026, septiembre 11). ¿Por qué Ceuta y Melilla son de España? La historia de estas ciudades españolas en África. Euronews. <https://es.euronews.com/2026/09/11/por-que-ceuta-y-melilla-pertenecen-a-espana-la-historia-de-estas-ciudades-y-marruecos>

Noticias, R. (2026, septiembre 11). El PP insiste en sus acusaciones a Marruecos: "Es responsable de lo ocurrido por acción u omisión" en Ceuta. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20260911/reacciones-comunicado-marruecos-ceuta/17220669.shtml>

Paredes, N. (2026, julio 31). 4 claves para

entender la grave crisis migratoria en Ceuta, uno de los enclaves españoles en el norte de África. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cm2gv1r9zyno>

Pedro Sánchez (@sanchezcastejon) on X. (2026, septiembre 9). X (Formerly Twitter). https://x.com/sanchezcastejon/status/2097775319604146429?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E2097775319604146429%7Ctwgr%5E3b2481f3d425fd9ddc56357462a59e4fa942c965%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Ftheobjective.com%2Fespana%2Fpolitica%2F2026-09-09%2Fmoncloa-cni-alertas-ceuta%2F

Publicación de los informes y comunicaciones sobre la situación de Ceuta. (2026, 9 de septiembre). La Moncloa. Gob.es. Recuperado el 20 de septiembre de 2026, de <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/paginas/informes-y-comunicaciones-situacion-ceuta.aspx>

Real, D. (2026, septiembre 21). Rufián estalla y culpa a la desinformación de los altercados en Ceuta: "Las mentiras matan". La Razón. https://www.larazon.es/espana/rufian-estalla-culpa-desinformacion-altercados-ceuta-mentiras-matan_202609216ab13f7b6661983d34c822c7.html

Roldán, C. S. (2026, 26 de agosto). El mapa del "Gran Marruecos", el sueño nacionalista que amenaza la soberanía territorial de España. 20minutos. https://www.20minutos.es/internacional/mapa-gran-marruecos-sueno-nacionalista-amenaza-soberania-espana-ceuta-melilla_6906798_0.html

Sánchez destaca la "cooperación instantánea" de Marruecos en la crisis de Ceuta y vincula a Rusia e Israel con los "bulos en redes sociales". (2026, agosto). Cadena SER. <https://cadenaser.com/>

nacional/2026/08/31/directo-pedro-sanchez-arranca-el-curso-politico-en-hoy-por-hoy-cadena-ser/

THE. (2026, agosto 1). Lea aquí la carta completa enviada por Sánchez a Von der Leyen sobre la situación en Ceuta. The Objective. <https://theobjective.com/espana/2026-08-01/lea-aqui-carta-completa-enviada-sanchez-von-der-leyen-ceuta/>

Valencia, M. G. (2020, 20 de noviembre). ¿Pertenece Ceuta y Melilla a Schengen y la OTAN? El Orden Mundial. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/ceuta-melilla-otan-schengen/>

Villatoro, M. P. (2021, 7 de junio). La irracional propuesta de los comunistas en 1988: regalar Ceuta y Melilla a Marruecos. ABC.es. https://www.abc.es/archivo/abci-irracional-propuesta-comunistas-1988-regalar-ceuta-y-melilla-marruecos-202106080109_noticia.html
2026-la-crisis-migratoria-express-de-la-union-europea/

